Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

MINISTERIO DEL INTERIOR — Número 18.519

AÑO LXV — Buenos Aires, viernes 8 de noviembre de 1957

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ORLANDO - ALVAREZ ESTRADA y SANCHEZ MORENO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, del suscripto, se hace saber por 1 día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores Don Florencio Orlando, casado, argentino, con domicilio en la calle Malabia Nº 2315, segundo piso, departamento "B", Capital; Don Alberto Alvarez Estrada, casado, argentino, con domicilio en la calle Francisco Acuña de Figueroa Nº 1662, Capital; y Don Oscar Leopoldo Sánchez Moreno, casado, argentino, con domicilio en la calle Rivadavia Nº 6100, quinto piso, departamento "A", Capital; todos mayores de edad y hábiles para contratar, siendo los dos primeros nombrados socios y únicos componentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza con la denominación de "Orlando, Alvarez Estrada, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída por instrumento privado del día cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha cinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número trescientos cuarenta y seis, al folio doscientos seis, del libro veinte y cinco de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, convienen lo siguiente: a) Los Señores Don Florencio Orlando y Don Alberto Alvarez Estrada, resuelven aumentar el capital social de la sociedad de la cual forman parte y a la que se ha hecho mención procedentemente a la suma de Setecientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, cuya diferencia de Quinientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, será integrada por todos los socios en la forma y condiciones establecidas en la cláusula sexta del presente contrato; b) Asimismo, los Señores Don Florencio Orlando y Don Alberto Alvarez Estrada, en su carácter de únicos componentes de la sociedad "Orlando, Alvarez Estrada, Sociedad de Responsabilidad Limitada", resuelven de común acuerdo aceptar el ingreso a la misma en calidad de socio al Señor Don Oscar Leopoldo Sánchez Moreno, mediante el correspondiente aumento de capital y modificación del contrato social actualmente en vigor, reordenando el texto de dicho instrumento en virtud de lo expuesto, de la manera siguiente. — Primero: A partir del día 1º de Junio de 1957, fecha a la cual retrotraen sus operaciones, la sociedad "Orlando, Alvarez Estrada, Sociedad de Responsabilidad Limitada", continuará su giro bajo la siguiente denominación: "ORLANDO - ALVAREZ ESTRADA - SANCHEZ MORENO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: Se fija el domicilio legal de la sociedad en la calle Uruguay Nº 654, segundo piso, escritorio Nº 202, de esta Capital, pudiendo asimismo, instalar sucursales o agencias en cualquier otro punto del país o del extranjero. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la ejecución de obras de ingeniería civiles o industriales, y actividades afines a la construcción, compraventa de inmuebles y/o muebles por cuenta propia o por encargo de terceros, ya sea como promotores de consorcios o bajo el régimen de la Ley Nº 13512 y sus decretos reglamentarios, así como también la administración de propiedades de la sociedad, o en el carácter de mandatarios, pudiendo ejercer toda otra actividad lícita compatible con los fines de la misma. — Cuarto: Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá adquirir, enajenar, permutar, transformar, gravar, locar, crear, explotar y administrar toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, valores o derechos, y celebrar todos aquellos actos jurídicos, contratos, operaciones civiles, comerciales, industriales, mobiliarias, inmobiliarias o financieras, y en general, todo acto de comercio que se relacione directa o indirectamente con el objeto social. — Quinto: La sociedad se constituye por un plazo de veinte años, a partir del 1º de Junio del año en curso, pudiendo prorrogarse en el momento y forma que lo resuelvan los socios. — Sexto: El capital de la sociedad lo constituye la suma de Setecientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en setecientas cincuenta cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una, que se encuentran integradas y suscriptas por cada uno de los socios de la siguiente manera: a) El socio Don Florencio Orlando, aporta doscientas cincuenta cuotas de capital, o sea, la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, constituído por el dinero, créditos, deudas y demás bienes, provenientes del Activo y Pasivo de la sociedad "Orlando - Alvarez Estrada, Sociedad de Responsabilidad Limitada", según balance al 31 de Mayo de 1957, que firmado por las partes se adjunta al presente; b) El socio Don Alberto Alvarez Estrada, aporta doscientas cincuenta cuotas de capital, o sea, la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, constituído por el dinero, créditos, deudas y demás bienes, provenientes del Activo y Pasivo de la sociedad "Orlando, Alvarez Estrada, Sociedad de Responsabilidad Limitada", según balance al 31 de Mayo de 1957, que firmado por las partes se adjunta al presente; y c) El socio Don Oscar Leopoldo Sánchez Moreno, aporta doscientas cincuenta cuotas de capital, o sea, la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, de los cuales integra en dinero efectivo el cincuenta por ciento de las mismas, aporte que se acreditará mediante la respectiva boleta de depósito y ante el Registro Público de Comercio, debiendo completar el pago de su respectivo aporte hasta la integración total, dentro de los trescientos sesenta días a contar de la fecha. — Séptimo: La Gerencia de la sociedad estará a cargo de los tres socios nombrados en la cláusula anterior, quienes actuando ya sea separada, conjunta, alternada o indistintamente la administrarán, con la sola limitación de no comprometerla en operaciones o actos ajenos al objeto social, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. En tal carácter tendrán además de las facultades que les confiere el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, las de: a) Negociar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y demás instituciones bancarias y de crédito, sean nacionales, provinciales, extranjeras o particulares, en todas las operaciones que fuera menester; b) Comprar o vender toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, mercaderías, títulos, acciones, como así también darlos o recibirlos en cesión, permuta, pago, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato, uso, hipoteca o prenda por los precios, plazos, formas de pago y condiciones que consideren convenientes; c) Firmar vales, letras, pagarés, cheques, abrir cuentas de toda clase, girar contra los depósitos existentes, los que se efectúen y en descubierto, descontar y aceptar toda clase de letras y documentos, conceder y solicitar préstamos a oro o papel, otorgar poderes generales y especiales, firmar todas las escrituras y documentos que sean necesarios, hipotecar o gravar todos los bienes de la sociedad. Esta enumeración es puramente enunciativa y no limitativa. — Octavo: Los socios podrán fijar de común acuerdo los sueldos de los gerentes, con imputación a gastos generales. — Noveno: Todas las resoluciones que se adopten se consignarán a pedido de cualquiera de los socios, en un libro de Actas que llevará la sociedad. — Décimo: El treinta y uno de Mayo de cada año, se practicará el balance general de la sociedad, el cual se pondrá de manifiesto durante los sesenta días posteriores, transcurridos los cuales, si no fuera observado, se considerará de hecho aprobado. De las utilidades que arroje el balance general anual, se deducirá un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital social, y el remanente que resultare, se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. Las pérdidas, si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Décimo Primero: Los socios se obligan a prestar su trabajo personal a la sociedad. En el caso que cualquiera de ellos, no lo prestare por su propia voluntad, o por una incapacidad de hecho o de derecho que le impidiere hacerlo, o por su fallecimiento, las utilidades líquidas y realizadas que le correspondan, se reducirán en una tercera parte de las que le hubiere correspondido de conformidad con lo establecido en la cláusula décima, incrementándose dicho beneficio, proporcionalmente al o a los socios que prestaron ese trabajo personal. — Décimo Segundo: Para disponer el aumento del capital social, la incorporación de otros socios, modificar la distribución de utilidades y pérdidas, el nombramiento de nuevos gerentes, así como para establecer los sueldos de los gerentes, se requerirá la voluntad unánime de todos los socios o de sus representantes legales. — Décimo Tercero: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, su haber por cuotas de capital y utilidades será el que resulte del balance general que se practicará, en la forma indicada en la cláusula Décima Quinta, a la fecha del fallecimiento o incapacidad. La sociedad abonará dicho haber de la siguiente manera: veinte por ciento al contado y el resto en seis cuotas semestrales iguales con más un interés del ocho por ciento anual sobre los saldos deudores. Los herederos o representantes del fallecido o incapaz podrán optar por el pago de su haber en la forma mencionada precedentemente o por seguir formando parte de la sociedad, unificando la representación y en las condiciones a que se refiere la cláusula Décima Primera. — Décimo Cuarto: Transcurridos dos años, cualquiera de los socios si así lo deseare podrá retirarse de la sociedad con un preaviso de seis meses, por telegrama colacionado.

El retiro deberá coincidir con el cierre del ejercicio anual. En tal caso deberá ofrecer la cesión de la totalidad de sus cuotas a los otros socios, los que podrán optar por la compra en parte proporcional a sus respectivos aportes y debiendo abonarlas en la forma siguiente: veinticinco por ciento a los noventa días de retirado, y el saldo en tres cuotas semestrales iguales y consecutivas con más un interés del ocho por ciento anual sobre los saldos deudores. Si hecha la oferta, los socios restantes no optaren por la compra de las cuotas en la forma detallada precedentemente, el socio saliente podrá libremente venderlas a un tercero. Nunca el retiro de un socio podrá involucrar la entrada de más de un nuevo socio, y para que tenga derecho a trabajo personal deberá ser ingeniero o arquitecto. — Décimo Quinto: El valor de las cuotas de capital, a los efectos de las cláusulas Décima Tercera y Décima Cuarta, será el que resulte del balance practicado, teniendo en cuenta la suma que por "llave", patentes de invención o cualquiera otra forma de valorización del capital o activo social figure en dicho balance en una cuenta de orden especial, cuyo monto determinarán los socios de común acuerdo al cierre de cada ejercicio. — Décimo Sexto: En todos los casos de disolución o liquidación de la sociedad, se practicará un inventario y balance general, y serán liquidadores quienes en ese momento desempeñen la gerencia de la sociedad, conjuntamente, debiendo proceder primero al pago de todas las deudas sociales, distribuyendo luego el remanente entre los socios, a prorrata del capital aportado por cada uno. Recibirán como única retribución, la suma equivalente a diez sueldos, de los que percibían en su carácter de gerentes. — Décimo Séptimo: Toda divergencia, duda o dificultad que se suscite entre los socios, sus representantes legales o herederos, por la interpretación o cumplimiento de este contrato, o en el momento de la liquidación, será resuelta y dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrado uno por cada socio, los que antes de laudar y en caso de discordia nombrarán uno único, recayendo su designación en el Presidente del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, cuyo fallo será inapelable y acatado por todos los socios. — Sobrerraspado: "Orlando" "Quinientos" "tendrá" "enajenar" "celebrar" "Leopoldo" "otros" "Nombramiento" "valor". Vale. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1957. — El Secretario.

$ 640.— e.8|11-Nº 292-v.8|11|57

PARAGUAY 772

Sumario

EDICION DE 36 PAGINAS

16 PAGINAS DE MATERIAL NUEVO
20 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

Reclamos: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

SYNTRON ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Modificación y unificación de contrato: En la ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y siete, entre don José Luis Pontet, uruguayo, casado, domiciliado en la calle Córdoba Nº 1432, Capital Federal, y don Julián Pereiro, argentino, casado, domiciliado en la calle Gral. M. de Gainza Nº 28, Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, en su carácter de únicos integrantes de: "Syntrón Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", (antes: Syntrón Argentina, José Luis Pontet, Sociedad de Responsabilidad Limitada), inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital el 13 de noviembre de 1951, bajo el Nº 2852, al folio 89, del Libro 22 de Contratos de Responsabilidad Limitada, y su modificación inscripta en el mismo Registro citado el 9 de marzo de 1954, bajo el Nº 363, al folio 209, del Libro 25 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven de común acuerdo modificar el contrato social y unificar todas las cláusulas anteriores subsistentes con las nuevas al fin de tener agrupadas en el presente contrato todas las disposiciones que en el futuro regirán las operaciones sociales. En consecuencia el contrato social se regirá únicamente por las siguientes cláusulas, la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y supletoriamente por las disposiciones del Código de Comercio: Primera: La sociedad girará bajo la denominación: "SYNTRON ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABLIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, calle Córdoba Nº 1432, sin perjuicio de cualquier cambio u otros que pudiera establecer en el futuro. — Segunda: Tendrá por objeto la fabricación, armado y venta de vibradores eléctricos Syntrón y sus partes, de acuerdo a la autorización concedida a don José Luis Pontet, que el socio Julián Pereiro declara conocer y aceptar en todo alcance, y cualquier todo otro acto de comercio o industria que los socios decidieran de común acuerdo. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en ciento cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben íntegramente en la siguiente forma: José Luis Pontet, ciento cuarenta y siete cuotas con ciento cuarenta y siete mil pesos moneda nacional; y Julián Pereiro, tres cuotas con tres mil pesos moneda nacional. Las cuotas de capital se encuentran totalmente integradas con las mercaderías, créditos y demás bienes que componen el balance general practicado al treinta y uno de diciembre del año mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida indistintamente por cada uno de los socios, con el carácter de gerentes de la misma. Cada gerente, conjunta o separadamente, representará a la sociedad, teniendo cada uno de ellos, indistintamente, las más amplias facultades y especialmente las siguientes, cuya enumeración no se entenderá excluyente de todas aquellas que fuesen necesarias para el cumplimiento del objeto de la sociedad: Operar con el Banco de la Nación Argentina y demás bancos oficiales, mixtos y particulares, creados o a crearse; girar cheques en descubierto con autorización del banco correspondiente o sobre depósitos; girar, endosar, aceptar descontar y renovar letras, giros, vales y pagarés; tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales; constituir, aceptar y transferir prendas, warrants y otros derechos reales; comprar y vender; cobrar y percibir; pagar cuentas y obligaciones; tomar y despedir personal y fijar sus remuneraciones; representar a la sociedad en juicio como actora o demandada y en asuntos administrativos y fiscales ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales; otorgar poderes generales o especiales y revocarlos. — Como única limitación en el mandato de gerente se establece que para adquirir y transferir la propiedad de inmuebles, gravarlos con hipotecas y hacer cualquier transacción inmobiliaria, será necesaria la firma conjunta de los dos socios gerentes. — La firma social no podrá ser usada para garantizar o afianzar operaciones de terceros o para rea-

lizar operaciones ajenas a la sociedad, siendo los gerentes responsables por el mal desempeño de sus funciones. — Los gerentes sólo podrán ser revocados y nombrados con el voto favorable de por lo menos el sesenta por ciento del capital. — La sociedad llevará un libro de actas, que permanecerá en la administración, donde se dejará constancia de las decisiones que se adopten, mencionadas en el artículo diecisiete de la ley Nº 11.645. — Se conviene que ambos socios quedan autorizados para continuar sus propios negocios actuales o cualesquiera otros que estimaran convenientes, fuera de los de la sociedad. — La función específica del socio don Julián Pereiro será la de atender la parte técnica de la empresa y por lo tanto deberá atender todos los detalles de fabricación, armado, selección de materiales a adquirir, organizar la venta y atenderla personalmente. — Cada uno de los socios gerentes y siempre que las disponibilidades lo permitan, podrán efectuar retiros de fondos a cuenta de utilidades. — Quinta: El día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno terminará el primer ejercicio comercial y los restantes el mismo día y mes de cada año subsiguiente. — Dentro de los sesenta días de cerrado cada ejercicio, se presentará a los socios el inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. — Si no fueren observados dentro de los quince días siguientes se los tendrá por aprobados. — Las ganancias resultantes, una vez creadas las reservas técnicas de inventario y una reserva especial igual al diez por ciento de las ventas netas de vibradores eléctricos Syntron y sus partes, para ser abonada a la Syntron Company, de Pensylvania, Estados Unidos de Norte América, de acuerdo a las condiciones de autorización otorgada a don José Luis Pontet, con más los impuestos creados o a crearse por la República Argentina sobre ganancias realizadas en el país para ser giradas al exterior, serán distribuidas en la siguiente forma: Cinco por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, y el remanente será repartido entre ambos socios por partes iguales. — En caso de pérdidas determinadas en la misma forma establecida para las ganancias, pasarán al ejercicio siguiente o siguientes para compensarse con futuras ganancias, o hasta llegar al caso de liquidación en que serán soportadas por partes iguales entre ambos socios. — Sexta: La duración de la sociedad es indeterminada pero cada socio tendrá opción a retirarse de la sociedad al cerrarse o después de cerrado el ejercicio a vencer el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta, dando aviso al otro socio con ciento ochenta días de anticipación al cierre del cada o ejercicio o siguientes, mediante telegrama colacionado o cualquier otro medio fehaciente. — En caso de fallecimiento del socio don José Luis Pontet, sus herederos tendrán opción a ingresar en la sociedad con todas las facultades, derechos y obligaciones del socio fallecido pero para hacerlo deberán unificar su representación. — En caso de fallecimiento del socio don Julián Pereiro el socio sobreviviente tendrá opción a hacerse cargo del Activo y Pasivo, en cuyo caso se practicará un Balance General el día del fallecimiento y pagará a los herederos del socio fallecido la suma que les correspondiera en cuatro cuotas trimestrales iguales, la primera a los noventa días del fallecimiento, sin intereses, y sin computarse el posible valor de "llave" que quedaría a beneficio del socio sobreviviente. — Séptima: Si en caso de fallecimiento de cualquiera de los socios no se hiciera uso de las opciones establecidas en la cláusula anterior, o si conforme a la misma se rescindiera el presente contrato por ambos o cualquier de los socios, se procederá a liquidar la sociedad, practicándose la liquidación por el o los socios gerentes, o sus herederos en su caso. — Una vez realizado el Activo, extinguido el Pasivo y pagados los gastos de liquidación, el remanente se distribuirá entre las partes en proporción al capital hasta cubrir sus aportes y si hubiera un excedente se repartirá en la forma establecida para la distribución de las utilidades. — Octava: Cualquier divergencia que surgiera entre las partes durante la vigencia del contrato o con motivo de la liquidación de la sociedad y con relación a la interpretación de aquél en su espíritu, letra y cláusula, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes, antes de entrar a resolver, nombrarán a un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — En prueba de conformidad, después de leído y aprobado, se firma el presente en dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha antes mencionados. — Firmado: José Luis Pontet. — Julián Pereiro.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1957. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 520.— e.8|11-Nº 291-v.8|11|57

LONNE Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, y Secretaría Nº 1 del suscripto, se hace saber por un día, que se ha solicitado la inscripción del instrumento privado otorgado con fecha 10 de setiembre de 1957, por el cual queda prorrogada por el término de diez años, a contar de su vencimiento, a producirse el 29 de setiembre de 1957, la vigencia de "LONNE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con capital de setecientos mil pesos moneda nacional, y negocio establecido en esta Capital, calle Sarmiento Nº 532; quedando vigentes todas las disposiciones contractuales que rigen a la fecha dicha sociedad, las que se mantienen sin introducirle en ese acto modificaciones de ninguna naturaleza, dándolas por totalmente reproducidas. — Sobrerraspado: de Responsabilidad: Vale.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1957. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 60.— e.8|11-Nº 277-v.8|11|57

CAMAC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de septiembre de 1957, entre los Señores Carlos Pedorcio, austríaco, mayor de edad, viudo, con domicilio en la calle Corrientes 3425, y Antonio Podrzaj, yugoeslavo, mayor de edad, soltero, con domicilio en Lavalle 1362, Capital Federal, se conviene: Primero. — Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza bajo la razón social de "CAMAC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente calle Corrientes 3423, pudiendo el mismo ser trasladado a cualquier otro punto. — La Sociedad podrá establecer Agencias, Filiales, Sucursales y Representantes, en cualquier punto del Interior del País. — Segundo. — El Capital Social se fija en la suma de Trescientos mil pesos, moneda nacional de curso legal, dividido en Trescientas cuotas de Capital de Un mil pesos cada una, que los socios suscriben en partes iguales de ciento cincuenta cuotas cada uno, e integran en mercaderías, instalaciones, maquinarias, herramientas, cuentas a cobrar y a pagar, según balance que se adjunta y que se considera parte integrante del presente. — Tercero. — La Sociedad tendrá una duración de Cinco años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y a su vencimiento, si los socios no disponen lo contrario, será prorrogado por otro período igual. — Cuarto. — La sociedad tendrá por objeto la Fabricación, Montaje e Instalación Electro Aero y Termotécnica, Metalúrgica en General y Afines, Importación de Materias Primas, Exportación de Artículos Manufacturados, Representaciones, pudiendo ejercer cualquier otro acto de comercio que los socios consideren efectuar. — Quinto. — La Administración y Dirección de los negocios sociales estará a cargo de ambos socios, en forma conjunta, quienes, con el título de Gerentes, tendrán las más amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad, con la única limitación de no comprometer la firma social en fianzas o garantías particulares de ninguno de los socios, ni de terceros, u operaciones extrañas al giro social. — Entre otros, pueden adquirir bienes muebles e inmuebles, títulos, acciones y créditos, transferirlos, gravarlos enagenarlos, darlos en pago, transmitirlos sin limitación de forma, pudiendo aceptar toda clase de garantías, reales y personales y cancelarlos. — Intervenir como actores y demandados en asuntos judiciales de cualquier índole, pudiendo comparecer ante los Tribunales Ordinarios o Federales, administrativos o del Trabajo y de Arbitros, directamente por sí o confiriendo poderes generales o especiales, inclusive para querellas criminales o correccionales, entablar y contestar demandas, pedir declaraciones de quiebra y concurso de acreedores. — Celebrar contratos de locación, renovarlos, modificarlos, rescindirlos, ampliarlos, cobrar y percibir alquileres. — Operar con las instituciones Bancarias del País, en particular Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro establecimiento bancario, creado o a crearse en el futuro, abrir cuentas, solicitar créditos, descuentos, con o sin garantías, efectuar depósitos, negociar toda clase de valores, letras, pagarés, otorgar, endosar y suscribir cheques y toda clase de papeles de comercio. — Representar a la Sociedad ante las Autoridades Nacionales, Provinciales, Municipales, Entidades Autárquicas y Descentralizadas, Aduana, Transportes, Telecomunicaciones y Ministerios; Registrar marcas y patentes, renovarlas, formular protestos y protestas, oposiciones; nombrar y despedir empleados, fijando sus remuneraciones. — Esta enumeración es simplemente enunciativa, no limitativa de las facultades de los Gerentes, en cuanto concierne a la Administración y Dirección de los Negocios Sociales. — En caso de liquidación o disolución, ambos socios serán los liquidadores. — Sexto. — Anualmente, al 31 de Diciembre se practicará un Balance General del movimiento de la sociedad y el resultado, previa las reservas legales y las que expresamente establezcan los socios, se distribuirán por partes iguales. — Séptimo. — Ningún socio podrá ceder su parte de capital en la Sociedad, sin el consentimiento expreso del otro socio. — Octavo. — En caso de muerte o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad continuará en su giro con él o los herederos o representantes legales del socio pre-muerto o incapaz, quienes, al efecto, deberán unificar su representación. — Noveno. — En un acta especial se consignarán los retiros mensuales, que, con cargo a sus respectivas cuentas particulares, podrán efectuar los socios. — Décimo. — Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios respecto al presente contrato, o con motivo de su liquidación o disolución, será resuelta por árbitros, designados uno por cada parte, con la facultad de dichos árbitros de nombrar a un tercero para el caso de divergencia de criterio. — El fallo de este árbitro tercero será inapelable. — Bajo las cláusulas que preceden, las partes dejan formalizada la constitución del presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, conforme a derecho y firman, en Buenos Aires, fecha ut-supra. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1957. Carlos Castro Walker, secretario.

$ 290.— e.8|11-Nº 273.v.8|11|57

PANTOQUIMICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Víctor Felipe Chica Salas, domiciliado en Catamarca 2751, Olivos, Provincia de Buenos Aires: Arpad Hajdu, domiciliado en Lapdida 1447; Juan Hajdu, con domicilio en Ciudad de la Paz 1882 y Nicolás Szekasy domiciliado en la calle Echeverría 1849, estos socios vecinos de esta Capital, todos argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para este acto han convenido celebrar un contrato de sociedad sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: Con retroactividad al 1º de setiembre de 1957 declárase constituída entre los arriba nombrados una sociedad sujeta a la Ley 11.645, que girará bajo la razón social "PANTOQUIMICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital, calle Laprida 1447. — Segunda: El objeto principal de esta sociedad será la explotación de productos químicos, su comercialización, pudiendo también importar y exportar, y dedicarse a cualquier actividad lícita sin limitación alguna. — Tercera: El Capital Social lo constituye la suma de doscientos cincuenta mil pesos m|n. de c|l. dividido en doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: Socio Víctor Felipe Chica Salas: cien cuotas; socio Arpad Hajdu: noventa cuotas; el Sr. Juan Hajdu: treinta y cinco cuotas y el socio Nicolás Szekasy las veinticinco restantes de acuerdo a un balance que se adjunta y forma parte de este contrato. — Cuarta: La duración de este convenio será de diez años, pero después de los dos años de vigencia cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad enviando a los otros un telegrama colacionado con seis meses de anticipación. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Nicolás Szekasy y Juan Hajdu, quienes quedan desde ya designados Gerentes firmando para comprometer a la sociedad con sus nombres particulares debajo de un sello que dirá "Pantoquímica Sociedad de Responsabilidad Limitada" en forma conjunta, pudiendo acordar amplios poderes generales o especiales, teniendo como limitación la de la disposición de bienes del activo fijo que superen el veinte por ciento del capital social y la de la aprobación de los balances siendo necesaria para estas dos últimas disposiciones la conformidad de todos los socios inscripta en el libro de Actas. Para la extracción de fondos de las instituciones bancarias será necesaria la firma de los dos socios gerentes o de uno de éstos y uno cualquiera de los otros socios o apoderado. — Sexta: Anualmente el 31 de diciembre se practicará un balance, excepcionalmente el primero durará cuatro meses, se separarán del resultado: el cinco por ciento de las utilidades destinado al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social para distribuir el resto se tomará como base para cada socio el porcentaje que resulte según su aporte de capital. — Séptima: Las cuotas podrán libremente cederse entre los socios, quienes son los que tendrán preferencia en caso de venta al mismo precio y condiciones que hubiese formulado un tercero ajeno a la sociedad, el plazo para la opción por parte de los socios será de catorce días hábiles a partir de la fecha de la comunicación de la oferta hecha mediante telegrama colacionado, una vez transcurrido este plazo el vendedor de las cuotas tendrá derecho a cederlas a quien desee. — Octava: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará con su giro normalmente, debiendo los herederos o derecho-habientes unificar la representación dentro de los noventa días del fallecimiento, para el caso de que los herederos o representantes del socio fallecido opten por retirarse de la sociedad, éstos deberán avisar tal medida con noventa días de anticipación, debiendo reintegrarse la parte de capital y utilidades que les correspondan en la forma que habrá de convenirse en ese momento o entre los herederos y los socios que queden. — Novena: Todas las divergencias sociales que se susciten entre los socios durante la existencia de la sociedad, o entre éstos y algún representante del socio fallecido, serán dirimidas por árbitros amigables componedores designados uno por cada parte disidente, siendo los gastos de éstos a cargo del socio que lo nombre, con facultades de nombrar un tercero para el caso de discordia, cuyo laudo será inapelable. Bajo las nueve cláusulas que anteceden las partes dan por formalizado el presente contrato de sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, firmando de conformidad en Buenos Aires, a los doce días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Firmados: Víctor Felipe Chica Salas. — Arpad Hajdu. — Juan Hajdu. — Nicolás Szekasy. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1957. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 270.— e.8|11-Nº 268-v.8|11|57

RITHNER, PORTEOUS Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, se reúnen los señores Arturo Washington Ritner, Alfredo Roberto Porteous, Arturo Maestro, Rodolfo Buzzi y Vicente Maseda, todos mayores de edad y componentes de la sociedad "RITHNER, PORTEOUS Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de junio de 1953, bajo el número 1.138, folio 357, libro 23 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con prórroga y modificación de su contrato inscriptos en el mismo Registro con fechas 21 de marzo de 1955, bajo el número 416, folio 146, libro 28, y 14 de marzo de 1956, bajo el número 344, folio 259, libro 29, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 367 de esta Capital, conviniendo: 1º) El señor Arturo Maestro vende, cede y transfiere las trescientas sesenta cuotas que componen su capital en la sociedad, a su valor nominal, o sea por la suma de treinta y seis mil pesos moneda nacional, a los socios restantes en la siguiente proporción: al señor Arturo Washington Rithner noventa cuotas de cien pesos cada una, al señor Alfredo Roberto Porteous noventa cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, al señor Rodolfo Buzzi noventa cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y al señor Vicente Maseda noventa cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. — 2º) Además, los socios que continúan resuelven aumentar el capital social, modificando por este mismo documento las cláusulas cuarta y quinta del contrato social las que quedan redactadas en la siguiente forma, con efecto retroactivo al 1º de julio de 1957: "Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en diez mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en la forma siguiente: Arturo Washington Rithner: Dos mil quinientas cuotas, de las cuales mil ochenta son las que tenía hasta la fecha, noventa cuotas las adquirió al señor Arturo Maestro y mil trescientas treinta cuotas las obtiene capitalizando el saldo acreedor de su cuenta particular; Alfredo Roberto Porteous: Tres mil cuotas, de las cuales mil ochenta son las que tenía hasta la fecha, noventa cuotas las adquirió al señor Arturo Maestro y mil ochocientas treinta las obtiene capitalizando el saldo acreedor de su cuenta particular; Rodolfo Buzzi, mil quinientas cuotas, de las cuales cuatrocientas son las que tenía hasta la fecha, noventa cuotas las adquirió al señor Arturo Maestro y mil diez las obtiene capitalizando el saldo acreedor de su cuenta particular, y Vicente Maseda: Tres mil cuotas, de las cuales mil ochenta son las que tenía hasta la fecha, noventa cuotas las adquirió al señor Arturo Maestro y mil ochocientos treinta cuotas las obtiene capitalizando el saldo acreedor de sus cuenta particular". — "Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida indistintamente por cualquiera de los socios, quienes actuarán como Gerente. En la misma forma lo será la firma social, precedida de un sello en que conste la denominación adoptada. La firma social sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social no pudiendo comprometerla en especulaciones extrañas al mismo ni en fianzas o garantías en favor de terceros. Se podrá asignar sueldos con cargos a gastos generales a los socios que presten servicios en la sociedad y cuando la índole de las tareas que desarrollan así lo aconsejen. Dicha asignación se aprobará con la mayoría de los dos tercios como mínimo de los votos computables". — Firmado: A. W. Rithner. — A. R. Porteous. — A. Maestro. — R. Buzzi.— V. Maseda.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1957. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 290.— e.8|11-Nº 267-v.8|11|57

SPORT T. V.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los señores Jacobo Singer, Eduardo Amadeo Dariozzi, Julio Augusto Dariozzi, Ernesta María Dariozzi de Chufatto, Héctor Natalio Volponi, Hortensia Miliozzi, Luisa Volponi y Manuel Martínez Diéguez, en el carácter de únicos socios de la sociedad "SPORT T. V." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según contrato social de fecha dieciséis de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro e inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de setiembre de 1954 bajo el número 2.463 al folio 19 del Libro 27 de Contratos, convienen de común acuerdo en modificar la cláusula Décima del contrato al solo y único objeto y en el sentido de que en lugar del día 31 de agosto, el inventario y Balance General se practicará el día treinta y uno de marzo de cada año, subsistiendo sin modificación las demás condiciones de la referida cláusula y las demás cláusulas del contrato. En prueba de ello, firman el presente en el lugar y fecha indicados ut supra. — Firmado: Manuel Martínez Diéguez. — Eduardo A. Dariozzi. — Julio A. Dariozzi. — J. Singer. — Héctor N. Volponi. — Ernesta María Dariozzi de Chufatto. — Luisa Volponi. — Hortensia Miliozzi. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 90.— e.8|11|57-Nº 260-v.8|11|57

CACCIOLA, MARINO Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría Nº 2, del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores: Rosario José Cacciola, Juan Marino y José Bartolomé Marino, en calidad de únicos integrantes actuales de "CACCIOLA, MARINO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de mutuo y común acuerdo queda contratado: Primero: El socio Rosario José Cacciola cede y transfiere a sus consocios Juan Marino y José Bartolomé Marino, la totalidad de sus doscientas cuotas de capital, por su valor nominal de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000.— m|n.). Dicha cantidad, con más las de: Treinta y cinco mil novecientos quince pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 35.915,45), saldo de su cuenta particular al 31 de diciembre de 1956 y dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000.—), su parte en el fondo de reserva legal, o sea un total de cincuenta y siete mil novecientos quince pesos con cuarenta y cinco centavos, ($ 57.915,45),

le será satisfecha al socio cedente por sus consocios, de la siguiente manera a) La suma de veinte mil pesos ($ 20.000.— m|n.) en este acto; b) El saldo de treinta y siete mil novecientos quince pesos con cuarenta y cinco centavos ($ moneda nacional 37.915,45), lo pagarán los señores Juan y José Bartolomé Marino, por partes iguales, del 1º al 10 de cada mes, a partir de febrero de 1957, con el ochenta por ciento (80 %) de los ingresos brutos de la sociedad, deducidos los gastos generales, entre los cuales se incluyen los sueldo de los socios que permanecen en la sociedad. — Segundo: La cesión y transferencia a que se refiere la cláusula que antecede, se realiza con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1956, fecha a partir de la cual el socio cedente se considera desvinculado de la sociedad. — Tercero: Queda revocada la designación de gerente del socio cedente Rosario José Cacciola y modificado el nombre de la sociedad que será en lo sucesivo "Talleres Navales Marino, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ratificándose las demás cláusulas del contrato social y sus modificaciones del 2 de junio de 1955 y 30 de mayo de 1956. En prueba de conformidad firman en Buenos Aires, a los 31 días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — R. S. Cacciola. — Juan Marino. — B. Marino. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1957. — Ernesto Lavayén, secretario.

130.— e.8|11-Nº 233-v.8|11|57

AISLANROT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura de fecha tres de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, pasada ante el Escribano don Saúl E. Machline, la sociedad "AISLANROT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", capital cuatrocientos setenta mil pesos moneda nacional, ha aumentado su capital social a la suma de un millón de pesos moneda nacional, con efecto retroactivo al primero de enero del corriente año, modificando la cláusula quinta del contrato social, la que queda en definitiva redactada así: Quinta: El capital social queda aumentado de la suma de cuatrocientos setenta mil pesos moneda nacional a la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una y aportado por los socios por partes iguales, la totalidad de cuyo capital se halla integrado antes de ahora en la caja social e invertido en los bienes y valores que constituyen el activo de la sociedad, según todo mejor así resulta del balance que se agrega por cabeza de esta escritura debidamente firmado por los comparecientes.

Buenos Aires, septiembre 23 de 1957. — Gustavo A. Losada Calvente, secretario.

$ 70.— e.8|11-Nº 241-v|8|11|57

CARTONERIA SUD AMERICANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 1, doctor Ismael E. Casaux Alsina, Secretaría Nº 1 del autorizante se hace saber por un día, que los señores Khairallah Abboud y Víctor Resk, cedieron y transfirieron a favor de los señores Abdul Masi Abboud y Bahij Abboud, sus cien cuotas de capital en la proporción de diez y noventa respectivamente cada uno de la sociedad que gira bajo el rubro de "CARTONERIA SUD AMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de cien mil pesos moneda nacional, según escritura de fecha siete de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, pasada ante el Escribano Angel R. Bolis.

Buenos Aires, septiembre 25 de 1957. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 50.— e.8|11-Nº 248-v.8|11|57

INSTITUTO WILMER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 392. — Testimonio. — Escritura Número: Noventa y uno. — En esta Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veintinueve días de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — Ante mí Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparecen por una parte don Wilme Vava, casado, comerciante, domiciliado en la Ciudad de Lanús, de esta Provincia, calle Caaguazú número dos mil seiscientos sesenta y siete; por otra parte concurren las señoras Narcisa Mendieta de Morña, casada con don Ismael Morña, peinadora, domiciliada en la Capital Federal, calle Moreno número cuatrocientos ochenta y tres, y doña Esther Santa López de López, casada con don Ricardo López, de quien se encuentra separada sin voluntad de unirse desde hace once años, peinadora, domiciliada en la Ciudad de Lomas de Zamora, de esta Provincia, calle Mitre número doscientos ochenta y tres; y por una tercera parte concurre la señora doña Catalina Josefa Bochicchio de Bastanchurí, casada con don Osvaldo Cipriano Bastanchurí, peinadora, domiciliada en la Capital Federal, calle Las Casas númetro tres mil seiscientos sesenta y tres, todos los comparecientes se encuentran de tránsito en ésta, son argentinos, mayores de edad, hábiles para contratar y de mi conocimiento, doy fe, y los tres primeros nombrados dicen: Que son los únicos socios de la sociedad "INSTITUTO WILMER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", dedicada a la explotación de un Instituto de Belleza y comercialización de productos afines, con domicilio en la Capital Federal, calle Solís número setecientos diez y nueve, anteriormente Bernardo de Irigoyen doscientos cincuenta y cuatro, constituída por el plazo de cuatro años, desde el primero de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, con un capital social de Cuarenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de Cien pesos nacionales cada una é integrado totalmente por los mismos así: Don Wilme Vava, ciento treinta y ocho cuotas; la señora Mendieta de Morña, ciento treinta y una cuotas; y la señora López de López, ciento treinta y una cuotas; y todo lo que más detalladamente resulta del contrato social respectivo, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, número dos mil setecientos cuatro, folio cuatrocientos setenta y uno, del Libro veintiséis de Sociedades de Responsabilidad Limitada y de su posterior modificación inscripta en el mismo Registro el diez de enero de mil novecientos cincuenta y seis, número ciento catorce, folio noventa y seis, del libro treinta de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que el socio Wilme Vava con la conformidad de los demás integrantes, ha resuelto retirarse de la sociedad con efecto retroactivo al treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, y en consecuencia cede, vende y transfiere a favor de los socios restantes y de la compareciente doña Catalina Josefa Bochicchio de Bastanchurí, las ciento treinta y ocho cuotas que tenía y le correspondían en dicha Sociedad por el precio de su valor nominal, es decir de: Trece mil ochocientos pesos moneda nacional y cuyo importe el cedante declara haber recibido en su totalidad antes de ahora, otorgándo por tal motivo y suma a sus cesionarias, recibo y carta de pago y además les transfiere todos los derechos y acciones que por todo concepto, capital y utilidades le pudiere corresponder, conforme al balance suscripto por los socios contratantes al treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, colocándolas a todas ellas en un mismo lugar y grado. — Por su parte las socias Narcisa Mendieta de Morña y Esther Santa López de López, aceptan como nueva socia a doña Catalina Josefa Bochicchio de Bastanchurí y las tres de común acuerdo declaran: a) Que las ciento treinta y ocho cuotas de don Wilme Vava las adquieren en la siguiente forma: dos cuotas por un valor de Doscientos pesos, la señora López de López; tres cuotas por valor de Trescientos pesos, la señora Mendieta de Morña; y las ciento treinta y tres cuotas restantes por valor de Trece mil trescientos pesos la señora Bochicchio de Bastanchurí. — b) Que toman a su cargo el activo y pasivo de la sociedad, conforme al balance e inventario citado del treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente contrato. — c) Que la Sociedad continuará con la denominación y domicilio actuales. — d) Como consecuencia de todo lo expuesto resuelven por este mismo acto modificar el contrato social en las siguientes cláusulas: Tercera: El capital social de Cuarenta mil pesos nacionales, constituído por cuatrocientas cuotas de Cien pesos cada una, no se altera, pero queda dividido en la siguiente forma: ciento treinta y cuatro cuotas por valor de Trece mil cuatrocientos pesos nacionales para doña Narcisa Mendieta de Morña; ciento treinta y tres cuotas por un valor de Trece mil trescientos pesos nacionales para doña Esther Santa López de López; y ciento treinta y tres cuotas por valor de Trece mil trescientos pesos para doña Catalina Josefa Bochicchio de Bastanchurí. — Quinta: Se prorroga la vigencia de la sociedad por cuarenta años más, que se contarán a partir del día primero de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, fecha en que vencerá el término de duración actual, el que caducará ahora por lo tánto, el primero de agosto de mil novecientos sesenta y dos. — Sexta: La administración y dirección social será ejercida indistintamente por las tres socias, quienes actuarán como Gerentes, con el uso de la firma social, la que en todos los casos estará a cargo indistintamente de dos cualquiera de ellas, debiendo usarla con sus firmas personales a continuación de la razón social respectiva, con todas las facultades y limitaciones impuestas por el contrato social. — En consecuencia las partes contratantes se prestan recíprocamente expresa conformidad por todo lo actuado hasta la fecha, implicando la cesión de cuotas aludida no sólo la transferencia del capital, sino también de las utilidades devengadas por el mismo y lo que pudiere corresponder en concepto de reservas legales o de cualquier otro, quedando en vigor todas las cláusulas y condiciones de los contratos anteriores; que se dan por reproducidas, en el presente y que no hayan sido modificadas por este acto. — Por su parte el cedente don Wilme Vava declara: Que queda totalmente desvinculado y separado de la Sociedad, salvo el compromiso que contrae de tomar a su cargo y reconocer cualquier obligación de la sociedad, que no estuviese expresamente asentado en los libros comerciales respectivos y hasta el treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, fecha en que se retiró de la sociedad. — El autorizante hace constar: a) Que el contrato social original y su modificación posterior, están inscriptos en el Registro de Mandatos y Representaciones de esta Ciudad, con fecha veintiuno de enero de mil novecientos cincuenta y seis, al folio tres mil quinientos cincuenta y ocho, tomo cuatro, de Mandatos Generales, acreditando su vigencia con el certificado de dicho Registro número veinte mil seiscientos sesenta y cuatro, expedido con fecha veintiocho del corriente mes y año, y que se incorpora a esta escritura. — b) Que se ha expedido el certificado del Instituto Nacional de Previsión Social, bajo el número veinte mil quinientos doce, con fecha veinticuatro de abril del corriente año. — c) Y que se han hecho las publicaciones determinadas por la Ley once mil ochocientos sesenta y siete, sin haberse producido oposición alguna. — Impuestos los contratantes de los términos de esta escritura en las partes que a cada uno de ellos concierne, manifiestan su conformidad y aceptación, agregando las componentes actuales de la Sociedad, que el dinero con la cual han adquirido las cuotas cedidas por este acto, a cada una de ellas en la forma relacionada les pertenece exclusivamente y proviene de su trabajo personal como peinadoras y que por lo tanto se reservan su libre administración y disposición, conforme a lo previsto por la Ley Nacional número once mil trescientos cincuenta y siete, Artículo tercero, Inciso c). — Leída que les fué y previa ratificación, así la otorgan y firman en la forma que acostumbran hacerlo, por ante mí y los testigos del acto don Alberto Edmundo Jones y don Luis Cabona, vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, de todo lo cual doy fe. — Sigue a la escritura número noventa, pasada por ante mí con fecha veintisiete del corriente mes y año. — W. Vava. — Narcisa M. de Morña. — Esther L. de López. — Catalina B. de Bastanchurí. — Tgo.: Alberto E. Jones. — Tgo.: Luis Cabona. — Hay un sello. — Ante mí: Joaquín Miguel Benincasa. — Concuerda: con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número sesenta y tres a mi cargo, doy fe. Para las cesionarias, expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial, de tres pesos nacionales cada uno, numerados correlativamente del: cero cero sesenta mil trescientos noventa y cuatro al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, julio 22 de 1957. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 490.— e.8|11-Nº 238-v.8|11|57

GARDE, VAZQUEZ Y PIÑEIRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis María Pomés, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Que por error en el edicto aparecido en el Boletín Oficial el miércoles 11 de septiembre de 1957, se ha consignado "Garde, Vázquez y Piñeiro, S. R. L." y domicilio "Reconquista Nº 318", debiendo ser: "GARDE, VAZQUEZ Y PIÑEIRO, S. R. L." y domicilio legal "Reconquista Nº 138" y además corresponde "Gregorio Garde" en todas las partes donde se ha consignado "Gregorio Gardo". — Firmado: Gregorio Garde. — Manuel Piñeiro.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 50.— e.8|11-Nº 235-v.8|11|57

RULOT - PEREIRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 5 del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número setenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: don Luis Antonio Mateo Héctor Rulot, casado en segundas nupcias, de nacionalidad belga, domiciliado en la calle Tucumán número doscientos cincuenta y cinco, departamento segundo y don Alberto Pereira, casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en la calle Salguero número mil ciento ochenta y cuatro, ambos comparecientes mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá de acuerdo a la ley respectiva y disposiciones que a continuación se exponen: Primera: Entre los señores Luis Antonio Mateo Héctor Rulot y Alberto Pereira, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con efecto retroactivo al primero de febrero del corriente año, con el objeto de dedicarse a la fabricación, compra-venta, importación y exportación de todo artículo para la mujer y todo elemento que entre en su fabricación o adaptable al mismo fin y sin que la enumeración sea limitativa; fajas, portaligas, corpiños, lencería en general, carteras, paraguas, tejidos, telas hebillas, elásticos, etcétera. — Segunda: La sociedad girará con el rubro de "RULOT - PEREIRA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. El domicilio legal será en esta Capital, calle Salguero número mil ciento ochenta y cuatro o donde con posterioridad se determine. — Tercera: El capital social es de cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de un mil pesos cada una, correspondiendo a cada uno de los socios veinte y cinco cuotas o sean veinte y cinco mil pesos moneda nacional. De dicho capital los socios han aportado antes de ahora por partes iguales, la suma de treinta y cinco mil doscientos tres pesos moneda nacional, invertidos en la compra de mercaderías y máquinas, según inventario que firmado por los mismos agrego a la presente escritura, obligándose a aportar los catorce mil setecientos noventa y siete pesos restantes, dentro de los noventa días de constituída la sociedad, por partes iguales. — Cuarta: El plazo de duración de la sociedad, será hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y dos y se considerará prorrogado por cinco años más, si ninguno de los socios, comunica lo contrario por telegrama colacionado y con noventa días de anticipación a la terminación del plazo establecido. — Quinta: El treinta y uno de diciembre del corriente año, se practicará el primer balance e inventario general y en lo sucesivo, cada año, pudiendo realizarse nuevo balance después de seis meses del último, a pedido de cualesquiera de los socios el que será aprobado por unanimidad y se pondrá a disposición de los socios. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio señor Luis Antonio Mateo Héctor Rulot, que a tal efecto queda designado como Director-Gerente, quien además de las actividades mencionadas en la cláusula primera, podrá en forma ilimitada, comprar o vender y contraer cualesquiera clase de obligaciones relacionadas con la sociedad, comprar o vender al contado o a plazos, tomar dinero de Instituciones Bancarias oficiales o particulares o bien de sociedades, cancelar y prendar, firmando todos los documentos privados e escrituras públicas que fueren necesarias, conferir poderes especiales o generales de toda índole, operar con el Banco de la Nación Argentina, y demás instituciones análogas o similares, sean oficiales o privadas, creadas o a crearse o con personas visibles, hacer descuentos y contraer empréstitos, comprar y vender mercaderías al contado o a plazos, suscribir letras, pagarés, cupones, vales u otros documentos originarios o de renovación como aceptante, girante, endosante, operación que hará a oro papel u otros valores y títulos, a cualquier plazo, interés, y con sujeción a cuanta renuncia, constitución de prenda, mandato o estipulación especial que impongan las leyes, estatutos, reglamentos contratos a voluntad de las instituciones con quienes contrataren, suscribiendo también la escrituras del caso y percibiendo o pagando las sumas que resulten de cada operación, hacer y retirar depósitos y girar sobre los actuales, contratar locaciones de servicios o de cosas como locatario o locador por cualquier tiempo y condición, concurrir ante todas y cualquier autoridad pública nacional o municipal o provincial en todo asunto, cuestión, trámite o diligencias en que la sociedad sea parte, como actora, demandada o simplemente interesada, inclusive ante la Secretaría de Trabajo y Previsión y oficinas dependientes de las mismas; Secretaría de Salud Pública, de Industria, de Comercio y sus dependencias, Tribunales Nacionales o Provinciales de cualquier fuero, jurisdicción o instancias, Tribunales de Falta, Dirección General Impositiva, Impuestos Internos, Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Instituto Nacional de Previsión Social, y demás oficinas y reparticiones de toda naturaleza. El socio Alberto Pereira, que queda designado Gerente Comercial, tendrá a su cargo la parte comercial, pudiendo realizar cualquier acto que realice el Director-Gerente, con la firma de éste. — Séptima: Las utilidades previas las reservas legales del cinco por ciento y deducción de las cargas sociales, se repartirán por partes iguales entre los socios, quienes para el caso de pérdidas las soportarán en las mismas condiciones. — Octava: Ninguno de los socios podrá emplear la firma social, en garantías, negociaciones o asuntos de índole particular, suyos o de terceros, fianzas o avales ni otras garantías, como así tampoco podrá realizar directa, ni indirectamente negocios u operaciones similares a las que constituyen el objeto de la sociedad. — Novena: En el inventario para el balance, las mercaderías figurarán por su costo, salvo las que racionalmente hubiere de descontarse por antigüedad o mal estado. — Décima: Serán causales de separación de gerente o socio, el uso indebido de fondos de la sociedad, falta de cumplimiento a sus deberes y toda otra determinación del mismo, que esté en contra de lo establecido en la Ley de Responsabilidad Limitada y cargo de daños y perjuicios. — Décima Primera: Cualquier socio podrá retirarse de la sociedad después de cinco años de su constitución siempre que lo comunique a los demás socios por telegrama colacionado con seis meses de anticipación a su retiro. Tanto en el caso de retiro de un socio o de ser separado, la parte que pueda corresponderles se le pagará en seis cuotas semestrales, sin interés. El monto que pueda corresponderle surgirá del balance que se practique, conforme a la cláusula novena. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, la sociedad no se disuelve, pues continuará con el socio sobreviviente que tendrá la administración de la misma y la representación única del socio fallecido o incapaz. Pero si la representación única del socio fallecido o incapaz, resolviera no continuar en la sociedad, previo balance inventario que se practicará dentro de los treinta días de haber fallecido o haber sido declarado incapaz el socio, se procederá en la misma forma que lo establece la cláusula décima-primera, para el retiro o separación de un socio. — Décima Tercera: La sociedad se disuelve por mutuo acuerdo de los socios. Ningún socio podrá ceder sus cuotas a terceros extraños a la sociedad. — Décima Cuarta: Todas las cuestiones o divergencias que pudieran suscitarse entre los socios, serán resueltas por un árbitro, que las partes por documento privado designan en la fecha, siendo su fallo inapelable. Bajo las catorce cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizado el presente contrato de sociedad "Rulot, Pereira, Sociedad de Responsabilidad Limitada" el que deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio. Previa lectura y ratificación, así lo otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto don Alberto F. Pessolano y don Eugenio Pascual Vandiol, vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — L. A. Rulot. — A. Pereira. — Alberto F. Pessolano. — E. P. Vandiol. Hay un sello. — Ante mí: F. S. Teredino D'Elía. Concuerda con su escritura matriz número setenta y siete, que pasó ante mí al folio doscientos veinte y cuatro del Registro número ciento treinta y tres a mi cargo, doy fe. Para los interesados expido el presente primer testimonio en tres sellos de tres pesos cada uno, numerados correlativamente del seiscientos cuatro mil setecientos ochenta y tres al presente inclusive, todos de la serie R, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 480. — e.8|11-Nº 232-v.8|11|57

GALERIAS BOSTON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 6564. — Primer Testimonio. — Escritura número mil seiscientos sesenta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro

de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen: por una parte don Oscar Santiago Cademartori, de estado casado, domiciliado legalmente en la calle Florida seiscientos veintiuno, y por la otra parte don Pedro Oscar Fiorito, de estado casado, con domicilio legal en la calle Cangallo número quinientos sesenta y cuatro, ambos compareciente mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que concurren invocando la representación de las siguientes Sociedades: a) El señor Cademartori, de la entidad denominada "Suffern Moine y Cademartori, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", en el carácter de Presidente de su Directorio, personería que acredita con el Estatuto originario corriente al folio dos mil cuatrocientos trece, protocolo del año mil novecientos cincuenta y cinco de este Registro, modificación del mismo corriente al folio mil cincuenta y dos del año mil novecientos cincuenta y seis de este Registro, actas de Asamblea y de Directorio que designan autoridades y distribuyen cargos, corrientes al folio dos mil cuatrocientos treinta y ocho del protocolo del corriente año de este Registro y con acta de Directorio que autoriza el presente otorgamiento, que compulsada en el libro respectivo en copia agrego por cabeza de la presente. b) El señor Pedro Oscar Fiorito, de la entidad denominada "Pedro y Antonio Fiorito e Hijos, Responsabilidad Limitada" en el carácter de Gerente con uso de la firma, personería que acredita con el Contrato Social y modificaciones corrientes a los folios dos mil ochocientos ochenta y uno, y seis mil quinientos cincuenta y ocho del presente Registro y Protocolo. Los recaudos relacionados que en forma legal he tenido a la vista para este acto, transcriptos en lo pertinente o íntegramente, según corresponda, por su orden dicen así: — Lo transcripto es copia fiel, doy fe, y al asegurarme los comparecientes no haberles sido revocadas, suspensas ni limitadas en forma alguna las representaciones invocadas, en los caracteres expresados, exponen: Que han constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Artículo Primero: De común acuerdo, sujeto a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, constituyen una sociedad que girará bajo la razón social de: "GALERIAS BOSTON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fijando su domicilio legal y asiento de los negocios, en la Capital Federal, calle Florida número seiscientos veinte y uno, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier otro género de representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto principal la construcción de un edificio que se levantará en el inmuebles ubicado en esta Ciudad, calle Florida número ciento treinta y ocho, ciento cuarenta y dos, ciento cuarenta y seis y ciento cincuenta y dos, destinado a ser vendido en Propiedad Horizontal o en forma global o darle el destino que acuerden los socios. A los fines de su objeto social la sociedad podrá: a) Comprar y vender toda clase de materiales de construcción en su forma originaria, o bien adquiriendo las materias primas y fabricándolas. b) Comprar y vender toda clase de bienes muebles, para la venta o para los fines de la sociedad, ya sea en block o por el sistema de la Ley trece mil quinientos doce de la Propiedad Horizontal, o en cualquier otra forma, alquilarlos, gravarlos, con toda clase de derechos reales, hipotecarios, arrendarlos, permutarlos o darles cualquier otro destino legal, todo por los precios, plazos, formas de pago que creyere convenientes; fijando intereses y las demás condiciones y requisitos propios de cada acto o contrato. Dar y tomar la posesión de los inmuebles; obligarse por evicción y saneamiento; dar y exigir toda clase de recibos y cartas de pago. c) Aceptar, tomar o dar en pago créditos, hipotecas, prendas que la sociedad contratare. d) Celebrar contratos de arrendamientos como locadora o locataria de inmuebles urbanos o rurales. e) Conferir, revocar y sustituir toda clase de poderes generales, especiales, administrativos o judiciales, con amplias facultades, inclusive la de poner y absolver posiciones y prórrogas de jurisdicción. f) Aceptar y endosar letras de cambio, giros, vales y demás documentos comerciales, firmando como aceptante, libradora, endosante o avalista, pudiendo hacer uso del crédito, en los Bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial Argentino o cualquier otro Banco Particular u Oficial, garantizando dichos préstamos o documentos con los bienes de la Sociedad en los casos y modos previstos en el Código de Comercio con la facultad de notificarse, impugnar o aceptar las tasaciones o avalúos, pedir subdivisiones de las hipotecas y en general, hacer todos los actos y contratos que le exigieren los reglamentos y Carta orgánica de las instituciones respectivas; g) Abrir y cerrar cuentas corrientes, hacer depósitos, retirar dinero, girar sobre esos fondos, aunque sea en descubierto, firmando cheques, solicitudes y formularios que fueren precisos y de práctica en esos Establecimientos; h) Cancelar total o parcialmente las hipotecas o deudas de la sociedad, firmando las escrituras correspondientes; i) Administrar por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles e inmuebles; j) Presentarse ante las autoridades administrativas o judiciales sean nacionales, provinciales o municipales, Dirección General Impositiva, Cámara de Alquileres, Obras Sanitarias de la Nación, Control de Cambios, en todas y cada una de sus dependencias, pudiendo iniciar y tramitar toda clase de expedientes, apelar o consentir las resoluciones recaídas en los mismos. — Artículo Tercero: El plazo de duración de la sociedad, se establece en quince años, a contar desde el momento de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Doce Millones de pesos moneda nacional, dividido en doce mil cuotas de Un Mil pesos moneda nacional cada una. Dicho capital es suscripto por los socios en la siguiente proporción: la sociedad Pedro y Antonio Fiorito e Hijos, Responsabilidad Limitada suscribe setecientas veinte cuotas, o sea la suma de Siete Millones Doscientos Mil pesos moneda nacional y la sociedad Suffern Moine y Cademartori, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera, suscribe cuatrocientas ochenta cuotas, o sea la suma de Cuatro Millones Ochocientos Mil pesos moneda nacional. Los socios integran en este acto seiscientas cuotas, o sea la suma de Seis Millones de pesos moneda nacional, en la siguiente forma: Cuatro Millones Setecientos Cincuenta pesos moneda nacional, conforme al balance que, suscripto por los mismos, se agrega por cabeza de la presente y forma parte integrante de esta escritura y el saldo de un millón novecientos noventa y nueve mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional, los aportan en este acto los socios, en dinero efectivo, obligándose a integrar el saldo del capital suscripto en dinero efectivo a pedido de los gerentes y a medida que las necesidades de las operaciones sociales así lo requieran. — Artículo Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo indistintamente, de "Suffern Moine y Cademartori, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera" y "Pedro y Antonio Fiorito e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que será ejercida por intermedio de sus representantes legales o la persona o personas que sustituyan a aquéllas, quienes actuarán con la denominación de gerentes, con la plenitud de facultades que establece el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, quedando especialmente autorizado para realizar los siguientes actos: a) Celebrar toda clase de contratos con particulares, sociedades y autoridades públicas nacionales, municipales y provinciales; b) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos, declarándose que le están conferidas todas las facultades que determina el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil en todos sus incisos, con excepción del quinto y sexto, cuyo artículo se da por reproducido en este lugar, haciéndose constar que podrán realizar todas las operaciones, actos y contratos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la sociedad; c) Si se tratara de comprar, vender o permutar bienes raíces o para dar o tomar dinero prestado; constituir o ceder hipotecas, prendas o cualquier derecho real, para suscribir como deudor o acreedor, contratos de prenda con registro, conforme a la ley doce mil novecientos sesenta y dos y concederlas o ceder las obligaciones o derechos correspondientes, se necesitará la firma conjunta de ambos gerentes. — Artículo Sexto: Anualmente se practicará un inventario y balance general, con las operaciones realizadas hasta el treinta de setiembre de cada año, realizándose el primero en el año mil novecientos cincuentiocho y las utilidades que resulten, previa deducción del cinco por ciento que será destinado a formar el Fondo de Reserva Legal, para alcanzar el mínimo exigido por el artículo vigésimo de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, serán distribuídas entre los socios en proporción a los capitales aportados. Sólo podrán distribuirse utilidades realizadas y líquidas. Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas en las mismas proporciones. Sin perjuicio de dichos balances, durante el año podrán practicarse otros parciales o de comprobación, si alguno de los socios lo solicitare. Para su confección se tomará la mercadería y materia prima al costo, lo construído por su valor de inversión como así también los inmuebles adquiridos. Los muebles y útiles e instalaciones figurarán con las amortizaciones que admite la Dirección General Impositiva. Las diligencias del balance deberán concluirse dentro de los treinta días de cerrado el ejercicio y se harán saber a los socios dentro de los diez días subsiguientes, a cuyo fin se convocará a reunión de socios, la que se realizará con simple mayoría de los mismos. No siendo observado el balance o rechazado por mayoría dichas observaciones, se lo tendrá por aprobado. — Artículo Séptimo: Los socios convienen en conservar absoluta libertad para dedicarse a cualquier otra actividad, aun cuando ella fuera similar o análoga a la que constituye el objeto principal de la sociedad, conviniéndose expresamente que en el supuesto de retiro, separación de uno o más socios y|o disolución de la sociedad, el o los socios salientes se obligan a finalizar las obras en ejecución en ese momento. — Artículo Octavo: Vencido el plazo de duración o en el caso de disolución anticipada, la liquidación será efectuada por los gerentes, conjunta o separadamente, con todas las facultades necesarias, incluso las determinadas en el artículo quinto de este contrato. Los gerentes liquidadores, irán realizando los bienes en la forma y por el precio, plazo y condiciones que juzguen convenientes. El saldo de la liquidación, a medida que los gerentes lo estimen prudente, será entregado a los socios o sus sucesores, en proporción a las cuotas, y si la liquidación arrojare pérdidas, ellas también serán soportadas en la misma proporción. — Artículo Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de algunos de los socios, sus herederos o causahabientes, deberán unificar representación, pudiendo asistir a las asambleas que se efectúen con voz, pero sin voto. — Artículo Décimo: Cualquier duda, divergencia o dificultad que surgiere entre los socios durante la vigencia del presente contrato, o al tiempo de su disolución o liquidación de la sociedad, será dirimida por resolución de los socios que representen la mayoría de cuotas votos, computados de acuerdo al artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio y en el supuesto de empate, por el fallo del presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, a quien se nombra árbitro arbitrador. Bajo los artículos que anteceden, los comparecientes dejan constituída la sociedad "Galerías Boston, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Leída que les fué a los comparecientes, así la otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto, don Juan Carlos Belgrano y don Federico Vitulli, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. Oscar S. Cademartori. Pedro Oscar Fiorito. Tgo.: Juan Carlos Belgrano. Tgo.: F. Vitulli. Hay un sello. Ante mí: Delfín Rueda. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio seis mil quinientos sesenta y cuatro del Registro número Trescientos doce a mi cargo doy fe. Para la sociedad "Galerías Boston, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en once sellos de ley, números: de Un Millón Ochocientos veinticinco mil ciento veintitrés, correlativamente al Un millón ochocientos veinticinco mil ciento veintiséis; del Un millón ochocientos cincuenta y dos mil novecientos setenta y uno en forma correlativa al Un millón ochocientos cincuenta y dos mil novecientos setenta y cuatro; y del Un millón ochocientos cincuenta y dos mil novecientos noventa y tres, también correlativamente al presente, que sello y firmo, en la ciudad de Buenos Aires, a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 850.— e.8|11-Nº 5.942-v.8|11|57

EDICTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

BALIZA

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 4.687. Primer Testimonio. Escritura número mil novecientos uno. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, escribano autorizante y testigos que suscriben, comparece el señor don Pablo Andrés Brousson, casado, mayor de edad, hábil, de este vecindario y de mi conocimiento doy fe, como así también de que concurre a este acto a virtud del mandato especial al que más adelante se aludirá y dice: Que por escritura de fecha veinticinco de marzo del año en curso otorgada ante el autorizante en este registro se formalizó la constitución provisoria de la sociedad anónima denominada "BALIZA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", cuyos constituyentes aprobaron en esa oportunidad el estatuto respectivo y gobierno de la entidad. Agrega el mismo compareciente: Que sometido ese estatuto a consideración de la Inspección General de Justicia y aceptadas las observaciones que ésta formulara, dicho estatuto mereció la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional dictándose el decreto respectivo por el cual se concede además a la sociedad la pertinente personería jurídica y autorización para funcionar con el carácter de anónima todo lo cual consta más detalladamente en la citada escritura y expediente que se tienen de manifiesto y cuya transcripción en lo pertienente, solicita de mí a efectos de cumplimentar las disposiciones legales vigentes y decreto aludido, constancias que en lo atingente con este otorgamiento dicen así: "Primer testimonio. — Escritura número seiscientos cuarenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires... a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí... Comparecen: los señores don Pablo Andrés Brousson, ... y su esposa doña Martha Inés Sal de Brousson, ... don Miguel Pío Antonio Lorenzetti, casado ... don Norman Max Tat- seke , casado ... don Horacio Alberto Maaley, casado ... don Juan Alejandro Murray, casado, ... don Carlos Alfredo Pollitzer, casado, ... y don Omar René Lecumberri, casado, ... don Juan José Fernández Neira, ... y su esposa doña María Matilde Valcarcel de Fernández Neira; don Armando Fernández Neira, casado ... y don Aurelio Fernández Neira, casado ... todos mayores de edad, de nacionalidad argentina, ... doy fe quienes manifiestan concurrir a este otorgamiento con la finalidad de dejar constituída provisoriamente una sociedad anónima ... y cuya finalidad, capital y gobierno resultan del proyecto de estatuto que dice así: "Capítulo I. — Nombre - Duración - Domicilio. — Artículo primero: Con la denominación de Baliza Sociedad Anónima Industrial y Comercial se constituye una sociedad anonima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo, por resolución del Directorio, establecer dentro y fuera del país, sucursales, agencias o representaciones, con o sin capital asignado. — Artículo segundo: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar desde la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, siendo este plazo prorrogable. — Capítulo II. — Objeto. — Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes operaciones: a) Industriales: mediante la elaboración de pinturas en general, barnices y diluyentes. b) Comerciales: mediante la importación, exportación, compraventa, representación y consignación de bienes muebles, útiles, substancias o productos, maquinarias, materias primas y mercaderías en general. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá comprar, adquirir, explotar, vender, permutar, dar en pago, usufructuar o arrendar por más o menos de seis años, toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, marcas de fábrica o de comercio, patentes de invención privilegios o concesiones aceptar agencias o representaciones; tomar a su cargo la administración de bienes, empresas o establecimientos, realizar todas las operaciones financieras que sean necesarias o convenientes, ya sea con particulares o con sociedades o bancos, incluyendo Banco de la Nación Argentina, el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, inclusive Sección Créditos Hipotecarios, el Banco Industrial de la República Argentina, Bancos Provinciales, instituciones oficiales o privadas. Las enunciaciones que anteceden no son limitativas, sino enunciativas y por consiguiente podrá la sociedad realizar todos los actos jurídicos o comerciales que a juicio de sus órganos representativos tengan relación directa o indirecta con sus fines sociales, ya sea como antecedente, relación o consecuencia de la explotación de sus negocios, en cuyos casos tendrá plena capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar, sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes o estos estatutos. — Capítulo III. — Capital y acciones. — Artículo cuarto: El capital social autorizado se fija en un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco series de doscientos mil pesos moneda nacional cada una, dividiéndose cada serie, a su vez, en acciones ordinarias de mil pesos moneda nacional cada una. La primera serie ha sido íntegramente suscripta habiéndose abonado sobre la misma, el diez por ciento en efectivo. El saldo de la primera serie será integrado cuando y en la forma que determine el Directorio. Cada título de acción puede representar una o varias acciones. El Directorio resolverá la época y forma en que deberán ser emitidas las subsiguientes series del capital autorizado. La Asamblea General de Accionistas podrá aumentar el capital autorizado hasta la suma de tres millones de pesos moneda nacional mediante la emisión de series de acciones ordinarias de doscientos mil pesos moneda nacional cada una, a cuyo efecto se conservarán las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. No podrá emitirse una serie sin que la anterior esté íntegramente suscripta y pagada por lo menos en un diez por ciento. La misma Asamblea General de Accionistas podrá delegar en el Directorio la oportunidad del aumento del capital autorizado, forma y modo de pago de las mismas, pudiendo fijar a ésta con o sin premio. Cada emisión de acciones y la resolución del Directorio que aumente el capital autorizado se elevará a escritura pública, abonándose en esa oportunidad el impuesto correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de un millón de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados de acuerdo a las disposiciones precedentes. Los poseedores de acciones tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan, a cuyo efecto deberán hacer uso de ese derecho dentro de los quince días a contar desde la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. El referido derecho de preferencia no regirá en los casos de emisión de acciones destinadas al pago de bienes y otros valores que adquiera la sociedad. — Artículo quinto: Las acciones podrán ser integradas en efectivo, bienes u otros valores, siempre que los mismos representen un valor equivalente al de las acciones en pago entregadas, debiendo hacerse la comunicación respectiva a la Inspección de Justicia. — Artículo sexto: Las acciones, una vez pagadas íntegramente, serán emitidas al portador y mientras no estén totalmente integradas se entregarán a los suscriptores certificados nominativos. Estos serán transmisibles por simple endoso sin necesidad de que la sociedad apruebe la transferencia, debiendo limitarse a anotarla. Las acciones son individuales y la sociedad no reconocerá más de un solo propietario por cada una de ellas. En caso de moras en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para adoptar alguno de los siguientes procedimientos: Primero: Imponer un interés punitorio de hasta el uno por ciento mensual de las cuotas atrasadas. — Segundo: Exigir judicialmente el pago de las mismas más sus intereses — Tercero: Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor. El suscriptor responderá por el saldo deudor que quedare y de haber un excedente se le hará entrega del mismo. Todos los accionistas serán tratados en un mismo pie de igualdad. — Artículo sétimo: Los certificados y las acciones serán firmadas por el presidente y un director y contendrán los demás requisitos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Capitulos IV. — Administración del Directorio. — Artículo octavo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de un presidente, un vicepresidente y de uno a siete vocales titulares, los que serán elegidos por la Asamblea General por dos años, y la que fijará su número. Habrá además dos suplentes que serán elegidos por igual período tanto los directores titulares como los suplentes pueden ser reelectos. Los directos continuarán desempeñando sus mandatos con todos los deberes, atribuciones y remuneraciones hasta que la Asamblea General convocada dentro de los plazos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, los reelija o designe sus reemplazantes. — Artículo noveno: Para ser director se requiere ser accionista poseedor de diez acciones por lo menos, las que en garantía de su gestión deberán quedar depositadas en la sociedad mientras dure su mandato. Podrán hacerse representar los directores en las reuniones del Directorio por otro director, quedando siempre obligados por las responsabilidades inherentes al cargo. Podrán votar por carta o telegrama cuando estén ausentes, sobre cuestiones determinadas, sin que el voto se compute para el quórum. — Artículo décimo: Las vacantes que se produzcan serán llenadas por el Directorio, de entre los suplentes, por mayoría de votos. El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y hasta la próxima Asamblea General en caso de renuncia, incapacidad o fallecimiento. — Artículo décimo primero: El Directorio estará en quórum con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los directores presentes. En caso de empate el presidente tendrá doble voto. — Artículo duodécimo: Son atribuciones del Directorio; a) Ejercer la representación legal de la sociedad, por intermedio de las personas mencionadas en el artículo siguiente. b) Administrar los negocios de la sociedad con las más amplias facultades y en consecuencia, podrá comprar, vender, permutar, ceder, endosar, hipotecar, dar o tomar en arrendamiento, aun por más de seis años, bienes muebles, inmuebles, semovientes, máqui-

nas, títulos, derechos, acciones, créditos, valores y demás cosas, todos los cuales podrá adquirir, enajenar, transferir o gravar, en la forma, por los precios, plazos, pactos, intereses y demás cláusulas y condiciones que estime más conveniente para los fines de la sociedad. c) Dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía reales o personales, en la forma, plazo, interés y demás condiciones que sean convenientes, cobrando, abonando y percibiendo las respectivas devoluciones de capital, intereses y demás que corresponde a los vencimientos y épocas que se establecieran, de todo lo que se dará recibos, cancelaciones y cartas de adeudo o pago por operaciones derivadas del giro normal de las operaciones de la sociedad. d) Solicitar y hacer efectivos créditos en cuenta corriente, o documentos, como también préstamos a oro o papel moneda de curso legal u otro, como asimis. cédulas o bonos hipotecarios, de los Bancos oficiales o particulares creados o a crearse y demás suscursales o agencias, inclusive Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina Bancos de las Provincias, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, inclusive Sección Créditos Hipotecarios o de cualquier otra institución o sociedad, compañía, o persona, garantizando los créditos o préstamos con hipoteca, prenda u otros derechos reales o personales sobre bienes que posea la sociedad, pudiendo establecerse plazos, comisiones, intereses, penas, formas de pago, fuero y jurisdicción a que deberá someterse para el caso de ejecución, fijando domicilio especial, como asimismo hacer renuncias de derechos y convenir las demás cláusulas y condiciones que los prestamistas exijan. e) Suscribir como aceptante, girante, garante, endosante o avalista simplemente, mancomunadamente o solidariamente letras, pagares, cheques, conformes órdenes de pagos con o sin prendas como también cualquier otra clase de documentos, la renovación de los mismos y de los firmados con anterioridad, todos los plazos, intereses que convengan y cobrar y percibir el importe de los mismos. f) Girar en descubierto hasta la cantidad que estime conveniente y cobrar y percibir el importe de los giros, cheques, remesas y documentos a nombre de la sociedad o a su orden, firmando los endosos, recibos y constancias del caso. g) Crear los empleos que creyere convenientes, nombrar, trasladar, suspender o remover empleados, agentes, técnicos, obreros, con o sin contrato, fijándoles jornales, sueldos, comisiones, habilitaciones o gratificaciones, así como sus deberes y atribuciones. h) Conferir poderes generales o especiales con las facultades que crea necesarias y revocar estos poderes y otorgar otros nuevos. i) Emitir debentures en las condiciones que estime convenientes, de conformidad con las disposiciones de la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco. j) Resolver, ejecutar o celebrar toda clase de operaciones comerciales, inmobiliarias y financieras y demás actos de administración que juzgue necesario y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad; incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes esciales según los artículos seiscientos ocho y setecientos ochenta y dos del Código de Comercio o incisos primero al cuarto; y séptimo al décimo cuarto del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, que se dan aquí por reproducidos. Esta enumeración de facultades no tiene carácter taxativo sino explicativo y por consiguiente, no limita en forma alguna el derecho del Directorio para celebrar todos los actos jurídicos o de cualquier naturaleza que no estén expresamente prohibidos por la ley o por los estatutos. — Artículo décimo tercero: El uso de la firma social, representación de la sociedad y ejecución de los actos acordados por el Directorio, estará a cargo del presidente y vicepresidente quienes actuarán conjuntamente o bien separadamente uno cualquiera de ellos con uno o cualesquiera de los directores. — Capítulo V. — Fiscalización de los síndicos. — Artículo décimo cuarto: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular designado por un año por la asamblea general, el que podrá ser reelecto. Se designará además, un síndico suplente que reemplazará al titular en caso de renuncia o muerte. Sus atribuciones son las establecidas por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Capítulo VI. De las asambleas. — Artículo Décimo Quinto: La Asamblea General Ordinaria de accionistas se reunirá por convocatoria del Directorio, dentro de los cuatro meses de vencido el ejercicio económico, en el local, día y hora que determine el Directorio y sus facultades serán las que fija el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo Décimo Sexto: Las convocatorias en primera citación, se harán publicándose avisos en el Boletín Oficial, según las normas vigentes. — Artículo Décimo Séptimo: Para tener derecho a asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja social, con anticipación no menor de tres días al señalado por la asamblea, sus acciones o un certificado bancario que acredite que éstas se hallan depositadas en algún Banco del país o en el extranjero. Contra tal depósito, les será entregado recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo trigésimo segundo del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia. —

Artículo Décimo Octavo: Las Asambleas Extraordinarias serán convocadas en los casos y de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y ocho y trescientos cuarenta y nueve del Código de Comercio. Las asambleas solicitadas por accionistas de acuerdo con el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, deberán ser resueltas por el Directorio dentro de los diez días de formulado el pedido y convocadas dentro de los treinta días de solicitadas. — Artículo Décimo Noveno: Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se considerarán constituídas y hábiles para resolver con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto. y las resoluciones serán tomadas por la mayoría de los votos presentes. No obteniéndose el quórum establecido, se convocará a una nueva asamblea de acuerdo a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. Sesionarán en todos los casos, válidamente, con el número de accionistas que concurran o de capital representado y las resoluciones se tomarán por la mayoría de votos presentes. Estas mismas disposiciones regirán para tratar los puntos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, tanto en primera como en segunda convocatoria. — Artículo Vigésimo: Las asambleas en segunda convocatoria se citarán por avisos publicados en el Boletín Oficial durante tres días con ocho de anticipación. según las normas vigentes. — Artículo Vigésimo Primero: Cada acción ordinaria tendrá derecho a cinco votos con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — En caso de que el capital de un millón de pesos, sea aumentado, las acciones que representen tal aumento tendrán un solo voto. — El accionista que no pueda concurrir a la Asamblea, podrá hacerse representar por otro accionista o persona, mediante carta-poder. — Capítulo VII. — Ejercicios Económicos. — Distribución de Utilidades. — Artículo vigésimo segundo: Los ejercicios económicos terminarán el último día de febrero de cada año. — Los Inventarios, Balances, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria se confeccionarán de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Los beneficios líquidos y realizados que resulten del Balance General, se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal; b) Tres por ciento para el Presidente; c) Dos por ciento a cada uno de los Directores actuantes; d) Uno y medio por ciento al Síndico: e) El saldo que resultare, sin perjuicio de las sumas que la Asamblea resuelva o no destinar para la creación de otras reservas, gratificaciones o participaciones se distribuirá como dividendos. — Los dividendos no cobrados prescribirán a los tres años contados desde la fecha fijada para su pago dentro del ejercicio en que fueran acordados. — Capítulo VIII. — Liquidación de la Sociedad. — Artículo vigésimo tercero: En caso de disolución, la liquidación se practicará por las personas que designe la Asamblea con intervención del Síndico bajo la vigilancia de la Inspección de Justicia. — Se procederá de la siguiente forma: Primero: Se abonará el pasivo, incluso los gastos generales. — Segundo: Se abonará luego el capital de las acciones ordinarias, y de resultar un sobrante, se repartirá a los poseedores de acciones ordinarias en proporción a sus tenencias. — Y los mismos comparecientes después de haber aprobado por unanimidad el Estatuto precedente, acordaron: Primero: Emitir la primera serie de acciones ordinarias al portador de un mil pesos cada una por pesos doscientos mil moneda nacional que suscriben totalmente de esta manera: don Pablo Andrés Brousson: treinta mil pesos; doña Martha Inés Sal de Brousson: quince mil pesos; don Miguel Pío Antonio Lorenzetti: veinte mil pesos; don Norman Max Tatschke; don Horacio Alberto Manley; don Juan Alejandro Murray; don Carlos Alfredo Pollitzer, y don Omar René Lecumberri: diez mil pesos cada uno de ellos; don Juan José Fernández Neira: treinta mil pesos; doña María Josefa Matilde Valcarcel de Fernández Neira: quince mil pesos; don Armando Fernández Neira: veinte mil pesos, y don Aurelio Fernández Neira: veinte mil pesos. — Habiendo integrado cada uno de ellos en este mismo acto y en fectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Segundo: Dejar constituído el primer Directorio con siete miembros titulares y dos suplentes en la siguiente forma: Presidente, don Pablo Andrés Brousson; Vice-Presidente, don Aurelio Fernández Neira; Vocales: don Norman Max Tatschke; don Miguel Pío Antonio Lorenzetti; don Juan José Fernández Neira; don Armando Fernández Neira; Vocales suplentes: don Carlos Alfredo Pollitzer; doña María Josefa Matilde Valcarcel de Fernández Neira; Síndico titular, don Norman Brown, y suplente, don Guillermo Alberto Geddes. — Y Tercero: Conferir poder especial a los señores don Pablo Andrés Brousson, don Norman Brown y don Guillermo Alberto Geddes para que actuando... indistintamente cualesquiera de ellos soliciten del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación del Estatuto y concesión de la pertinente personería jurídica, aceptan las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia, oportunamente suscriban la escritura de constitución definitiva... Leída... ratificaron su contenido, firmando ante mí... junto con los testigos del acto... doy fe. — Pablo Brousson. — Martha S. de Brousson. — M. Lorenzetti. — N. Tatschke. — M. Alberto Manley. — J. Murray. — C. A. Pollitzer. — O. R. Lecumberri. — Juan J. Fernández Neira. — María V. de Fernández. — A. Fernández Neira. — A. Fernández. — Mario A. Baldani. — E. Boigen. — Hay un sello. — Ante mí: M. Fernando Punta... "Concuerda con las constancias del expediente número ocho mil quinientos cuarenta y ocho que se tiene a la vista, doy fe. — En cuanto al citado Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que lleva el número ocho mil ciento setenta y ocho y en fotocopia autenticada obra al folio veinticuatro del indicado expediente, es del siguiente tenor: "Buenos Aires 18 Jul. 1957. — Visto el expediente Nº 692|957, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Baliza, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923. a la sociedad "Baliza, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituída en esta Capital, el 25 de marzo de 1957; y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a siete vuelta (7 vta.), con las modificaciones de fojas quince vuelta (15 vta.) a dieciséis vuelta (16 vta.) para los artículos 4º, 9º y 11º y dieciocho (18) a veinte (20) para los artículos 3º y 12º. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Decreto Nº 8.178. — Aramburu. — A. E. Salas. — Es copia literal de lo que certifico. — Leída se ratifica y firma por ante mí y los testigos del acto, don Mario A. Baldani y don Enrique Boigen, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Pablo Brousson. — Mario A. Baldani. — E. Boigen. — Hay un sello. — Ante mí: M. Fernando Punta. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatro mil seiscientos ochenta y siete del Registro doscientos cuatro de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en nueve sellos de ley, números: un millón seiscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho, sus correlativos al un millón seiscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos setenta, un millón seiscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y tres, sus correlativos al un millón seiscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco, un millón seiscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y dos, su correlativo, y el presente que selo y firmo en Buenos Aires, a diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Enmendado: Brouson — Baliza, Sociedad Anónima Industrial y Comercial: Todo Vale.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 1.350.— e.8|11-Nº 172-v.8|11|57

CERRO DE LA CRUZ

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, secrearía del autorizante; se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número mil ciento seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y seis de julio de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, escribano público y testigos al final firmados, comparecen los señores don Eduardo Ramón Ayerza, argentino, ingeniero agrónomo, casado en primeras nupcias con doña Elvira Gertrudis Herrera Vegas, domiciliado en la calle Arroyo número mil cuarenta y cinco; doña Elvira Gertrudis Herrera Vegas de Ayerza, argentina, rentista, casada en primeras nupcias con don Eduardo Ramón Ayerza, domiciliada en la calle Arroyo número mil cuarenta y cinco; don Jorge Bustillo, casado en primeras nupcias con doña María Luisa Pereyra Iraola, argentino, domiciliado en la calle Posadas número mil cincuenta y tres; don José Ignacio Arias, argentino, contador público, soltero, domiciliado en la calle Esmeralda número mil trescientos diez y nueve; doctor Alfonso Ayerza, argentino, médico veterinario, casado en primeras nupcias con doña Martha Uriburu, domiciliado en la calle Parera número noventa y cuatro; doctor Octavio Julio Bunge, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con doña Francisca Teresa Arias, domiciliado en la calle Billinghurst número dos mil doscientos veinte y cuatro; doña Francisca Teresa Inés Arias de Bunge, argentina, rentista, casada en primeras nupcias con don Octavio Julio Bunge, domiciliada en la calle Billinghurst número dos mil doscientos veinte y cuatro; don Enrique Crotto, argentino, hacendado, casado en primeras nupcias con doña María Esther Sojo, domiciliado en la calle Suipacha número mil trescientos cincuenta y cuatro; don Rafael Eleodoro Lobos, argentino, contador público, casado en primeras nupcias con doña Rose Marie Madero, domiciliado en la calle Vicente Lpez número mil ochocientos cuarenta y tres, doctor Eleodoro Marcelo Lobos, argentino, abogado, soltero, domiciliado en la calle Vicente López número mil ochocientos cuarenta y tres y don Julio A. Paso, argentino, ingeniero agrónomo, casado en primeras nupcias con doña Regina J. T. Prieto, domiciliado en la calle Corrientes número cuatrocientos cincuenta y seis, departamento ciento siete, todos los comparecientes vecinos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que según resulta del expediente de la Inspección General de Justicia, número cinco mil ochocientos noventa y dos, año mil novecientos cincuenta y siete, que para este acto me exhiben, el Superior Gobierno de la Nación ha autorizado para funcionar como anónima a la sociedad "CERRO DE LA CRUZ SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", constituída entre los comparecientes en esta Capital el veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, con la denominación de: "Cerro de la Cruz Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Comercial y Financiera", según acta obrante en el mencionado expediente. Que después de los trámites de estilo y de las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por dicha sociedad, fué dictado el correspondiente decreto aprobatorio con fecha veinte y cinco de junio del corriente año, por lo que con el objeto de cumplir con las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, solicitan del autorizante, transcriba en este registro a mi cargo la mencionada acta constitutiva que contiene el texto de los estatutos y obra de fojas uno a once y vuelta, intercalando a la vez las modificaciones de fojas veinte y uno a veinte y dos y vuelta y veinte y seis y vuelta y por último el mencionado decreto de fojas treinta, todo del citado expediente, a lo que acedo y dice así: "Testimonio. — Acta de constitución. En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis, siendo las diez horas, reunidos los señores que suscriben la presente, en el local calle Reconquista número trescientos treinta y uno, tercer piso, bajo la presidencia del señor Eduardo Ramón Ayerza, quien expuso. Que el objeto de la reunión era contituir definitivamente la sociedad "Cerro de la Cruz Sociedad Anónima Agrícola Ganadera, Comercial y Financiera". Que a los efectos de la constitución de la sociedad se hallan completados los requisitos que establece el Código de Comercio per haber sido suscripto por once accionistas el veinte por ciento del capital integrado el diez por ciento del mismo. Correspondía en consecuencia, someter a la consideración de esta asamblea los estatutos proyectados que dicen así: "Estatutos de Cerros de la Cruz Soviedad Annima Agrícola Ganadera Comercial y Financiera". — Capítulo primero: Nombre, domicilio, objeto y duración. — Artículo primero: Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de: Cerro de la Cruz Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Comercial, Inmobiliaria y Financiera", que se regirá por estos estatutos y las disposiciones del Código de Comercio en todo lo que no esté previsto en ellos. — Artículo segundo: El domicilio legal de la sociedad es en la ciudad de Buenos Aires. La sociedad podrá establecer agencias o sucursales tanto en el interior de la República como en el extranjero y fijarles o no un capital determinado. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto en general, realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: a) Dedicarse a la compra-venta de ganados y haciendas de toda especie y de toda clase de frutos y productos agrícolas, industriales y ganaderos y a la exportación e importación de los mismos. b) Recibir en consignación productos y mercaderías, ocuparse de su venta en comisión o en participación. c) Comprar, vender, contituir y administrar muebles urbanos y rurales, establecimientos de agricultura, ganadería, empresas de colonización y explotación de bosques y minas, con excepción de las hidrocarburos, flúidos y venta de sus productos. — d) Compraventa de valores mobiliarios, títulos y acciones nacionales, provinciales o municipales y acciones de sociedades anónimas. — e) Importación, exportación, compra y venta de toda clase de mercaderías y maquinarias, representaciones, condiciones y consignaciones y la realización de toda clase de operaciones financieras. — Artículo cuarto: Para el cumplimiento de los objetos expresados, la Sociedad podrá ejecutar las siguientes operaciones: a) Adquirir, poseer, comprar, ceder, vender, dar en garantía o disponer de cualquier otra manera de bienes muebles, inmuebles, o semovientes de su pertenencia, constituir y cancelar derechos reales, hacer contratos, de arrendamientos por más o menos de seis años. — b) Adquirir o vender acciones y obligaciones de otras sociedades, empresas o negocios análogos, así como intervenir en la constitución o modificación de dichas otras sociedades, ya sea creándolas, ya sea aportando a ellas bienes o derechos, encargándose de administrarlas o liquidarlas. — c) Hacer préstamos con o sin garantías reales o personales y recibir dinero en préstamo con o sin garantía real o personal y emitir debentures y otras obligaciones con o sin garantía especial flotante. — d) Solicitar, adquirir, o enajenar, arrendar, explotar o ceder concesiones de las autoridades administrativas, patentes de invención, procedimientos industriales y marcas de fábrica. — e) En una palabra, realizar operaciones financieras, comerciales o industriales, relacionadas directa o indirectamente con el objeto social y toda clase de actos jurídicos y contratos relacionados con los mismos objetos, ya sea en el interior o exterior de la República, sin más limitaciones que las establecidas por los presentes Estatutos y en las Leyes de la Nación. — Artículo quinto: La Sociedad durará noventa y nueve años, a contar desde el día en que estos Estatutos sean aprobados por el Poder Ejecutivo, pudiendo ser prorrogada. — Capítulo segundo: Capital. — Acciones. — Artículo sexto: El capital autorizado de la Sociedad será de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en diez series de doscientos mil pesos moneda nacional cada una, compuesta cada serie de dos mil acciones ordinarias de cien pesos cada una. — El Directorio resolverá la emisión de las series y determinará la forma y condiciones de pago de las acciones, en cuya oportunidad se comunicará a la Inspección General de Justicia y se anunciará por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo séptimo: Por resolución de la asamblea el capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional, en series de doscientos mil pesos que podrán ser de acciones ordinarias o prefridas.—La Asamblea fijará la clase de acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión, como así también la forma y condiciones de pago. — Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta doce por ciento anual que podrá ser acumulativo hasta tres ejercicios. — b) Podrán tener o no una participación adicional de las utilidades de hasta el cincuenta por ciento de lo que perciba cada acción ordinaria. — c) Tendrán preferencia en el pago de las utilidades y en la devolución de su importe en caso de liquidación. — d) Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo que por falta de utilidades el dividendo fijo llegara a quedar pendiente de pago durante un ejercicio, en cuyo caso, y mientras dure esa situación tendrán derecho a un voto por acción. — Toda suscripción de acciones podrá realizarse en una de las cinco formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas: a) Capitalizando reservas de utilidades líquidas y realizadas, aprobadas por la Asamblea, excluídas las reservas legales, previa constatación de su desafectación, debiendo formularse una comunicación a la Inspección General de Justicia. No se podrán capitalizar reservas sino en la suma que éstas en conjunto, con excepción de la legal, como minimum, excedan del veinticinco por ciento del capital suscripto. — Entre las reservas que pueden capitalizarse se excluirán las sumas provenientes de las primas de emisión. — b) Ca-

pitalizando previa aprobación de la autoridad pública competente, el excedente de valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el establecido en el balance general e inventario último aprobado por la Asamblea General, en cuanto sea legalmente permitido y cuyo excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas, vigentes en el momento de cada capitalización. — c) Incorporando nuevos capitales por lanzamiento de acciones, pudiendo disponerse que éstas se emitan con primas. — Las primas de colocación deberán llevarse a fondos de reservas, no distribuíbles en forma de dividendo. — El monto máximo de las primas de emisión será de cincuenta por ciento. — d) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes y/o derechos que adquiera la Sociedad, de lo que se dará conocimiento a la Inspección General de Justicia. — e) Capitalizando todo o parte de los beneficios de los ejercicios mediante el pago de dividendos en acciones liberadas. — En los casos de los incisos a) b) y e) se requerirá la aprobación previa de la Asamblea y las acciones se repartirán entre los accionistas a prorrata del capital integrado de acciones ordinarias. — No podrán emitirse acciones de una clase sin que estén ya íntegramente suscriptas las acciones de las series ya emitidas de la misma clase, pero podrán emitirse varias series de acciones a la vez, guardando el orden correlativo de su emisión. — Toda resolución de aumento del capital autorizado se elevará a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se comunicará a la Inspección General de Justicia y se anunciará por tres días en el Boletín Oficial. No se anunciará como capital autorizado, sino el de dos millones de pesos moneda nacional más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación precedente. — Artículo octavo: Los propietarios de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las series sucesivas que se emitan en la misma clase y en proporción a las que posean en esta misma clase y a este efecto se publicarán avisos durante tres días en el Boletín Oficial, haciéndose conocer la resolución que aumente el capital. Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia durante el término de quince días corridos a contar de la fecha de la última publicación de los avisos. Si algún accionista no hiciera uso del derecho de preferencia, las acciones que pudieran corresponderle se prorratearán entre los accionistas que hubiesen solicitado mayor número de las que le correspondiera. Si quedare aún un remanente de acciones, éstas se ofrecerán en la forma que el Directorio estime conveniente. — Artículo noveno: Las acciones serán al portador, una vez integrado su valor, no reconociendo la Sociedad más que un propietario por acción. Se expedirán títulos nominativos a los accionistas que lo soliciten. La resolución del Directorio que así lo disponga, deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio. El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones importa conocer y aceptar estos Estatutos. — Artículo décimo: Mientras no se abonen totalmente las acciones suscriptas, se otorgarán certificados nominativos, que no podrán ser cedidos sin previa autorización del Directorio. Una vez integradas las acciones, se canjearán los certificados por los títulos correspondientes al portador. — Artículo décimo primero: Las acciones serán numeradas y selladas en las formas exigidas por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Los títulos serán firmados por dos Directores o por un Director y otro funcionario de la Sociedad expresamente autorizado por el Directorio. — Artículo décimo segundo: Si hubiera mora por parte del accionista en el pago de una o más cuotas, el suscriptor moroso pagará el interés del uno por ciento mensual desde la fecha en que debió hacer el pago, hasta los noventa días subsiguientes de transcurrido dicho plazo la Sociedad podrá vender en remate público los certificados de las cuotas pagadas por el moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de la emisión, transfiriéndole a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien recibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. En el caso de que la venta de los certificados no alcance a cubrir el valor de la emisión inicial de serie que corresponda, el suscriptor responderá por el saldo del deudor. Todo el procedimiento será uniformemente aplicado a todos los accionistas morosos. — Capítulo tercero: Obligaciones. - Artículo décimo tercero: Queda facultado el Directorio para emitir debentures nominativos o al portador, dentro o fuera del país, sin más limitaciones que las consignadas en el Código de Comercio y en la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco, pudiendo el Directorio realizar cuantas gestiones y contratos considere necesarios al efecto. Los poderes conferidos al Directorio por este artículo incluyen las facultades de contratar la emisión de los debentures en moneda nacional de oro de curso legal o en moneda extranjera, pudiendo efectuar las emisiones con o sin garantía real o especial y con todas las demás condiciones que considere conveniente. — Capítulo cuarto. — Administración y Fiscalización. - Artículo décimo cuarto: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres miembros como mínimo y nueve como máximo, según lo resuelva la Asamblea General. En caso de producirse una vacante de Director, el Directorio, con conformidad del Síndico, podrá designar su reemplazante, el que ejercerá el cargo hasta la próxima Asamblea General. — Artículo décimo quinto: Los Directores ejercerán su mandato por el término de dos años permaneciendo en sus cargos hasta que la Asamblea Ordinaria que se realice después de terminado el ejercicio en que los Directores hayan actuado. Los Directores y Síndicos pueden ser reelectos. — Artículo décimo sexto: Para ser Director se requiere poseer al menos diez acciones, que se depositarán en la caja de la Sociedad por el tiempo que dure su mandato y en garantía de su buen desempeño. — Artículo décimo séptimo: La Asamblea General fijará la remuneración de los Directores, la que quedará vigente hasta que se modifique por otra Asamblea, debiendo aquella ser computada a gastos generales. Los Directores que desempeñen funciones ejecutivas en la Sociedad tendrán derecho a un sueldo o a una participación en las utilidades, que serán fijadas por los demás miembros del Directorio, debiendo aprobarse esta remuneración por la mayoría absoluta de los Directores sin el voto del interesado. La expresada resolución del Directorio no surtirá efecto hasta que sea aprobada por la Asamblea. La retribución total que por todo concepto podrán recibir los Directores no podrá ser superior de veinticinco por ciento de las utilidades que resulten de cada ejercicio anual. Cuando el desempeño de comisiones especiales o de funciones técnicas administrativas por parte de alguno o algunos de los Directores, se imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado o en caso de quebranto, tales remuneraciones requerirán la aprobación expresa de la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse este asunto como uno de los puntos de la Orden del Día. — Artículo décimo octavo: El Directorio, de su seno, elegirá un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. — Artículo décimo noveno: Se requiere la presencia de la mayoría de los Directores para que el Directorio funcione válidamente. — El Directorio se reunirá al menos una vez por mes y además siempre que el Presidente o quien lo reemplace lo convoque extraordinariamente. — Las resoluciones se adoptarán por el voto de la mayoría de los miembros presentes, teniendo siempre voto el Presidente y doble voto en caso de empate. — Las resoluciones se harán constar en un Libro de Actas que suscribirán los directores presentes. — Artículo vigésimo: Los Directores pueden hacerse representar en el Directorio accidentalmente y para tratar asuntos de interés determinados por otros Directores, designando por carta su mandatario y delegando en éste sus facultades de votar, sin perjuicio de mantener íntegramente los titulares su responsabilidad. — Un Director no puede representar sino solamente a otro Director no pudiendo computarse a los efectos del quórum al Director representado. — Artículo vigésimo primero: El Directorio está revestido de los más amplios poderes para la administración de la Sociedad, pudiendo ejecutar por sí todas las operaciones sociales mencionadas en los artículos tercero y cuarto, sin más limitaciones que las consignadas en estos estatutos, los acuerdos de las asambleas Generales o en la Legislación vigente. — Por lo tanto, y sin que esta enumeración se entienda que limita dichas facultades, le corresponden de un modo especial las siguientes: a) Ejercer la dirección de la Sociedad, organizando los servicios, aplicando sus estatutos y dictando los reglamentos de servicio interior y técnicos correspondientes. — b) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente o del Vicepresidente en su caso. — La firma de ambos deberá refrendarse de conformidad al artículo vigésimo tercero inciso a). — c) Fijar los gastos generales de la administración. — d) Crear las dependencias que estime necesarias, reformarlas o suprimirlas. — e) Designar Administradores Generales, Gerentes y Sub-gerentes, encomendándoles la parte ejecutiva de sus funciones y convenir su remuneración. — Podrá designar a uno o más Directores para desempeñar algunos de esos cargos, nombrar y destituir a los empleados de todas clases, fijar sueldos, recompensas o gratificaciones ordinarias o extraordinarias. — f) Acordar auxilios, donativos o subvenciones. — g) Vender, comprar, permutar bienes raíces, muebles, talleres, instalaciones, celebrar contratos de locación por más o menos de seis años, transportes y fletamentos, cobrar y percibir, todo lo que se debe a la sociedad. — h) Dar o tomar dinero en préstamo y efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, o con cualquiera otros Bancos oficiales, nacionales o extranjeros y particulares, domiciliados en el país o fuera de él, de acuerdo con sus respectivas cartas y reglamentos, con o sin garantía real o personal y bajo toda clase de condiciones. — Emitir debentures conforme a lo dispuesto por el artículo décimo tercero: i) Consentir, constituir, reconocer, aceptar, renunciar, prorrogar, dividir y cancelar hipotecas, anticresis, servidumbres y cualquier otro derecho real. — j) Librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambios, vales o pagarés, cartas de créditos, cheques y otros efectos de giro y comercio, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, y realizar toda clase de operaciones con los Bancos. — k) Registrar marcas de fábrica de comercio y patentes de invención, comprarlas, venderlas, contratar su uso o ceder su uso, formular oposiciones o querellas y ejercer todos los derechos que las leyes acuerden en esta materia. — l) Representar a la sociedad en toda clase de asuntos judiciales con facultad de transigir, comprometer en árbitros arbitradores, prorrogar jurisdicción, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, hacer renuncias, gratuitas o remisión de quitas de deudas. — m) Conferir poderes especiales o generales con o sin cláusula de sustitución total o parcial o revocarlos cuantas veces lo creyere necesario. — n) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas, una vez al año y las Extraordinarias cuando el Directorio o el síndico lo juzgue necesario o cuando sea requerida por accionistas que representen la vigésima parte del capital y ejecutar los acuerdos de las Asambleas otorgando los documentos respectivos. — ñ) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria, la Memoria sobre la marcha de la sociedad, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proponiendo a la misma el dividendo a repartir a los accionistas. — o) Formular denuncias o querellas contra cualquiera que cometa un delito que lesione los intereses de la sociedad. — Artículo vigésimo segundo: El Presidente tiene la representación legal de la Sociedad. — En caso de ausencia, renuncia, inhabilitación o muerte, hará sus veces el Vicepresidente. — En iguales circunstancias del Presidente y del Vicepresidente, el Presidente será reemplazado por un Presidente interino, cuya designación queda diferida al Directorio. — Artículo vigésimo tercero: Son atribuciones y deberes del Presidente: a) Ejercer la representación legal de la sociedad. La firma del Presidente deberá ser refrendada por el secretario. — b) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos y la resoluciones del Directorio. — Artículo vigésimo cuarto: Corresponderá al secretario tener la custodia del archivo de los Libros de Actas y de acciones, de cualquier documento y resguardos que interese a la sociedad. — Le corresponde asimismo, la redacción de las actas de las Asambleas Generales y del Directorio. — Autorizará con su firma la del Presidente o quien haga sus veces, para certificar las actas u otros documentos que éstos expidan. — Capítulo quinto: Del Síndico. — Artículo vigésimo quinto: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico elegido anualmente por la Asamblea General de Accionistas con las facultades establecidas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. En caso de ausencia, renuncia, inhabilitación o muerte, será reemplazado por un Síndico suplente designado en la misma forma y época que el titular. Ambos podrán ser reelectos y su remuneración que se cargará a gastos generales, será fijada por la Asamblea. — Capítulo sexto. Asambleas Generales. — Artículo vigésimo sexto: Las Asambleas Generales serán ordinarias o extraordinarias. Las primeras tendrán lugar una vez al año, dentro de los cuatro meses siguientes al cierre de cada ejercicio y las segundas cuando así lo resolviera el Directorio o el Síndico o fuera solicitado por accionistas cuyo número represente una vigésima parte del capital suscripto, cuya solicitud deberá ser resuelta por el Directorio, dentro de los diez días siguientes de su presentación. — Artículo vigésimo séptimo: Corresponde a la Asamblea General Ordinaria Anual: a) La consideración, aprobación y modificación de la Memoria, del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico y reparto de las utilidades presentadas por el Directorio. b) La elección de los Directores y Síndicos c) La determinación de la remuneración de los Directores y Síndicos. d) Resolver las demás cuestiones sometidas a su consideración por el Directorio, por el Síndico o por los accionistas que representen una vigésima parte del capital suscripto. — Artículo vigésimo octavo: Las convocatorias para las Asambleas se anunciarán por medio de avisos publicados durante cinco días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha de la Asamblea. Los avisos de la convocatoria indicarán en el Orden del Día, el objeto de la reunión, siendo nula toda deliberación sobre materias extrañas a la convocatoria. — Artículo vigésimo noveno: Las Asambleas Generales Ordinarias, así como las Extraordinarias, y aún las que tengan por objeto tratar alguno de los puntos señalados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, quedarán legalmente constituídas y con quórum si concurrieran a ella dentro de los primeros treinta minutos que siguen a la indicada para la convocatoria, accionistas presentes o representados poseedores de más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto. Si en la primera convocatoria no se lograra quórum, deberá hacerse una segunda convocatoria mediante avisos publicados durante tres días y con ocho de anticipación al de la Asamblea. Esta se realizará dentro de los treinta días de la fecha en que debió realizarse la anterior y la Asamblea se considerará en quórum cualquiera que sea el número de accionistas que concurran y cualquiera fuera el capital representado. — Artículo trigésimo: Los accionistas morosos no podrán tomar parte en las Asambleas, representando certificados de acciones en cuyo pago están en mora. — Artículo trigésimo primero: Para poder formar parte de las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Caja Social hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en los Bancos, incorporados a la Ley de Bancos. La Sociedad entregará una tarjeta en la cual se establecerá el nombre del accionista, que ha hecho el depósito y el número de acciones depositadas, tarjeta que servirá de entrada a las Asambleas y de control en las votaciones. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por un mandatario con carta de poder suscripta por el accionista. — Artículo trigésimo segundo: Toda resolución de la Asamblea, aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, será tomada por mayoría de votos presentes. Cada acción ordinaria da derecho a un voto con la sola restricción que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo trigésimo tercero: De las deliberaciones y resoluciones de la Asamblea, se dejará constancia en un libro de actas que será firmado por el Presidente, los Directores presentes o sus representantes y dos accionistas designados por la Asamblea cuya firma importa la aprobación del acta. — Capítulo séptimo: Balance y Repartición de Beneficios. — Artículo trigésimo cuarto: Anualmente al treinta de abril de cada año, se practicará una Inventario y Balance General del activo y pasivo de la Sociedad y la cuenta de Ganancias y Pérdidas. El Directorio redactará también la Memoria, dando las explicaciones suficientes sobre las operaciones realizadas en el ejercicio o en vías de realización y la marcha de los negocios de la Sociedad. Todos estos documentos serán sometidos a la consideración de la Asamblea para su aprobación. La Asamblea podrá modificar la fecha del cierre del ejercicio y en tal caso, deberá inscribirse tal resolución en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo trigésimo quinto. Las utilidades líquidas y realizadas de la Sociedad que resulten del Balance General, deducción hecha de los gastos generales y amortizaciones del activo, constituirán los beneficios netos que se destinarán: a) Dos por ciento para constituir el fondo de reserva legal. Esta reserva dejará de ser obligatoria cuando alcance el diez por ciento del capital suscripto y deberá efectuarse en cualquier momento en que dicha reserva resulte disminuída y no alcanzare al diez por ciento expresado. — b) La participación de las utilidades que correspondan a los Directores que desempeñen funciones ejecutivas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimo séptimo. — c) El dividendo fijo y los dividendos acumulativos de las acciones preferidas abonándose estos últimos en primer lugar. — d) El dividendo adicional de las acciones preferidas. — e) Con el resto de las utilidades la Asamblea podrá crear fondos de provisión o reservas extraordinarias. — f) Las utilidades sobrantes netas que resulten se distribuirán entre las acciones en proporción al capital integrado. — Los dividendos no cobrados en el término de tres años quedan prescriptos a favor de la Sociedad. — g) Anualmente la Asamblea podrá fijar una suma determinada o un porcentaje de las utilidades para ser distribuídas como gratificación entre los empleados y obreros, dicha suma será distribuída facultativamente por el Directorio si lo cree conveniente, ya sea en forma de habilitación, bonificación o prima. — Las bases para la formación del balance general se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentaciones en vigor. — Artículo trigésimo sexto: El Directorio podrá disponer la repartición de dividendos provisorios trimestrales o semestrales, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Capítulo octavo. — Disolución y liquidación. — Artículo trigésimo séptimo: La Sociedad se disolverá en los casos previstos en el artículo trescientos setenta del Código de Comercio. — La Asamblea General que resuelva la disolución, determinará las condiciones de la liquidación, el plazo en que deberá efectuarse, designará los liquidadores y sus facultades, así como un Síndico. — El nombramiento de los liquidadores y del Síndico hará caducar el mandato de los Directores y Síndicos que estuvieran ejerciendo sus cargos antes de la disolución. La Asamblea General regularmente convocada y constituída conserva durante la liquidación y para ese objeto las mismas atribuciones que durante la existencia de la Sociedad. — Tiene principalmente la facultad de aprobar las cuentas de los liquidadores, dar por concluída la liquidación y aprobar la cuenta final. — Los liquidadores deberán, como producto líquido que se obtenga, una vez satisfechos los renglones del pasivo y los gastos de la liquidación, destinar el remanente en la siguiente forma y orden: a) Devolver el capital integrado de las acciones preferidas. — b) Reintegrar el capital realizado de las acciones ordinarias. — c) Abonar los dividendos acumulativos de las acciones preferidas. — d) El saldo se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias en proporción al capital aportado. — Los liquidadores no podrán permanecer más de tres años en sus cargos, pero pueden ser reelegidos. — La Asamblea fijará su remuneración y determinará también como pueden ser reemplazados cuando sea necesario hasta que se realice otra Asamblea. — Sometidos estos Estatutos a la aprobación de los presentes, fueron aprobados por unanimidad. — Habiendo resuelto los presentes que el Directorio se compusiera de tres miembros, se procedió a su elección, quedando constituído el Directorio en la siguiente forma: Presidente: Sr. Eduardo Ramón Ayerza. — Vicepresidente: Sra. Elvira Gertrudis Herrera Vegas de Ayerza. — Secretario: Sr. Jorge Bustillo. — Síndico Titular: Sr. Rafael Eleodoro Lobos. — Síndico Suplente: Dr. Eleodoro Marcelo Lobos. — Se dispuso asimismo, que el Directorio permanecerá en sus funciones hasta la primera Asamblea Ordinaria que se celebre. — Se resolvió igualmente facultar a cualquiera de los Directores o en su defecto, al señor Síndico Titular, para realizar las diligencias necesarias a fin de obtener la personería jurídica correspondiente, quedando facultados para aceptar cualquier reforma del Estatuto que requieran las autoridades competentes. — Se resolvió por unanimidad la emisión de las dos primeras series de acciones ordinarias que fueron suscriptas en la siguiente forma: Señor Eduardo Ramón Ayerza, mil novecientas diez acciones; Elvira Gertrudis Herrera Vegas de Ayerza, mil novecientas diez acciones; Jorge Bustillo, veinte acciones; Rafael E. Lobos, veinte acciones; Eleodoro M. Lobos, veinte acciones; Alfonso Ayerza, veinte acciones; José I. Arias, veinte acciones; Octavio Julio Bunge, veinte acciones; Enrique Crotto, veinte acciones; Francisca Arias de Bunge, veinte acciones; Julio A. Paso, veinte acciones. — No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las doce horas. — Firmado: Eduardo Ramón Ayerza, mil novecientas diez acciones. — Elvira Gertrudis Herrera Vegas de Ayerza, mil novecientas diez acciones — Jorge Bustillo, veinte acciones. — Rafael E. Lobos, veinte acciones. — Eleodoro M. Lobos, veinte acciones. — Eleodoro Ayerza, veinte acciones. — José I. Arias, veinte acciones. — Octavio Julio Bunge, veinte acciones. — Enrique Crotto, veinte acciones. — Francisca Arias de Bunge, veinte acciones. — Julio A. Paso, veinte acciones. — Certificamos que lo que antecede es copia fiel del acta de constitución de "Cerro de la Cruz Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Comercial y Financiera", corriendo del folio uno al diez y nueve del libro respectivo. — Buenos Aires, Noviembre veintinueve de mil novecientos cincuenta y seis. — Eduardo Ayerza. — Gertrudis H. V. de Ayerza. — Jorge Bustillo. — Rafael E. Lobos. — Eleodoro M. Lobos. — Alfonso Ayerza. — José Ignacio Arias. — Octavio Bunge. — Enrique Crotto. — Francisca Arias de Bunge. — Julio A. Paso. — Certifico

que las firmas que anteceden son auténticas, habiendo sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores: Eduardo Ramón Ayerza. — Elvira Gertrudis Herrera Vegas de Ayerza. — Jorge Bustillo. — Rafael E. Lobos. — Eleodoro M. Lobos. — Alfonso Ayerza. — José L. Arias. — Octavio Julio Bunge. — Enrique Crotto. — Francisca Arias de Bunge, y Julio A. Paso, quienes son personas de mi conocimiento. Para su presentación a la Inspección General de Justicia, firmo el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. Registro número ciento diez y nueve de la Capital Federal Hernán Ceriani Cernadas. Hay un sello. El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, veinticinco jun. mil novecientos cincuenta y siete. Visto el expediente Nº cinco mil ochocientos noventa y dos/cincuenta y siete, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Cerro de la Cruz, Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Comercial, Inmobiliaria y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el art. trescientos diez y ocho del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia; El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. trescientos diez y nueve del Código citado, en los plazos del art. veinte y uno del decreto de veinte y siete de abril de mil novecientos veinte y tres, a la Sociedad Cerro de la Cruz, Sociedad Anónima Agrícola Ganadera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, constituída en esta Capital con la denominación de "Cerro de la Cruz, Sociedad Anónima Agrícola Ganadera, Comercial y Financiera", el veinte y ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, y apruébase su estatuto de fojas uno (uno) a diez (diez) con las modificaciones de fojas veintiuno (veintiuno) a veintidós y vuelta (veinte y dos y vta.) y veintiséis y vuelta (veinte y seis y vta.). — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. — Aramburu. — E. A. Salas. Decreto Nº seis mil novecientos sesenta y seis. Es copia fiel de sus originales, doy fe como de que los comparecientes dejan así constituída definitivamente la sociedad "Cerro de la Cruz, Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Comercial, Inmobiliaria y Financiera", y protocolizado su estatuto, y terminan pidiéndome que de la presente les expida testimonio para su publicación e inscripción correspondiente. Leída que les fué, ratifican su contenido y firman ante mí y los testigos del acto, don Gastón E. Laurent y don Pedro Rutkus (hijo), vecinos, mayores, de mi conocimiento, doy fe. — Eduardo Ayerza. — Gertrudis H. V. de Ayerza. — Jorge Bustillo. — José Ignacio Arias.—Rafael E. Lobos. — Julio Paso. — Francisca Arias de Bunge. — Enrique Crotto. — Octavio Bunge. — Alfonso Ayerza. — Eleodoro M. Lobos. — Gastón E. Laurent. — Pedro Rutkus (hijo). Ante mí: Hernán Ceriani Cernadas. Hay un sello. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, y queda al folio número tres mil ciento noventa y seis del registro ciento diez y nueve a mi cargo, doy fe. Para los interesados de la sociedad "Cerro de la Cruz, Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Comercial, Inmobiliaria y Financiera", expido el presente primer testimonio en catorce sellos fiscales de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del un millón doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y nueve, al presente, todos de la serie R. que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a catorce días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y siete. Hernán Ceriani Cernadas. Hay un sello. Entre líneas: Rafael E. Lobos - veinte acciones, vale. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 2.100.— e.8|11-Nº 136-v.8|11|57

POL, AMBROSIO Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea General Extraordinaria realizada el 27 de diciembre de 1956, la Sociedad Anónima "POL, AMBROSIO Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA" ha reformado los artículos 3º y 4º, 5º 6º, 7º, 12º, y 13º de los Estatutos Sociales que quedarán redactados en la siguiente forma: "Artículo 3º Capital Autorizado: El Capital social autorizado se fija en la suma de $ 15.000.000 de pesos moneda nacional, dividido en 30 series iguales, compuestas por acciones de cien pesos moneda nacional cada una. — Se encuentran emitidas, suscriptas e integradas las diez y seis primeras series, o sea la suma de ocho millones moneda nacional, en acciones de las siguientes categorías; cuatro series de acciones ordinarias de la categoría A, de cinco votos, o sean dos millones de pesos moneda nacional; seis series de acciones ordinarias de la categoría B, de un voto o sean tres millones de pesos moneda nacional y seis series de acciones preferidas de la categoría X, con dividendos fijo del 8 %, o sean tres millones de pesos moneda nacional. — Artículo 4º Aumento de Capital. — Emisión de Acciones. — El Capital social autorizado podrá elevarse hasta la suma de 40.000.000 de pesos moneda nacional por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la cual deberá fijar las características de las acciones a emitirse por razón de dicho aumento, con arreglo a lo establecido en los artículos 5º, 6º y 7º. — La Asamblea podrá delegar en el Directorio el señalamiento de la oportunidad de las emisiones y la forma y modo de integrar las acciones. — La pertinente resolución será elevada a escritura pública inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El aumento de capital autorizado y las resoluciones sobre emisión de acciones se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino la suma de 15.000.000 de pesos moneda nacional más los aumentos que tengan lugar de conformidad con lo dispuesto al respecto en este estatuto. En cada caso que el Directorio disponga efectuar emisiones de series de acciones dentro del actual capital autorizado, la resolución se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se comunicará a la Inspección General de Justicia y se publicará durante tres días en el Boletín Oficial. No podrá emitirse ninguna serie mientras las anteriores de la misma naturaleza y categoría, no estuvieran íntegramente suscriptas e integrado, por lo menos, el diez por ciento de su valor nominal. La intervención de las acciones suscriptas podrá hacerse por medio de bienes o de derechos que representen el valor de las mismas, siempre que el Directorio lo aceptara por resolución expresa, acompañándose a la Inspección General de Justicia, la documentación pertinente. — Artículo 5º: Acciones. Clases: Las acciones serán ordinarias y preferidas, ambas al portador y de dos categorías distintas, denominadas A y B las primeras y X y Z las segundas. Sus títulos representativos contendrán las enunciaciones que exige el Artículo 328 del Código de Comercio y llevarán la firma de dos directores, una de las cuales podrá estamparse en facsimil. — Artículo 6º: Acciones ordinarias: Cada una de las acciones de la categoría A dará derecho a cinco votos y a un voto las de la categoría B, sin perjuicio de las limitaciones que impone el Artículo 350 del Código de Comercio. No obstante, todas las acciones ordinarias darán derecho a sólo un voto, tratándose de la designación de síndico y síndico suplente. Los tenedores de títulos A y B tendrán derecho preferente pada suscribir acciones de sus respectivas categorías en cualquier emisión posterior, siempre que se emitan conjuntamente series de ambas clases, en proporción a las que están en circulación. En caso contrario, el derecho de preferencia corresponde indistintamente a los tenedores de las dos categorías. Los interesados sólo podrán hacer uso de ese derecho hasta quince días a contar desde el siguiente a la última de las publicaciones a que se refiere el Artículo 4º. — Artículo 7º: Acciones preferidas: Las acciones preferidas no tendrán voz ni voto en las asambleas, pero podrán participar en las que se celebren, en igualdad de condiciones que las acciones con menor derecho a voto, mientras se encontraran impagos los dividendos pactados al colocarlas. Las modalidades de estas acciones las fijará la asamblea o el Directorio en su caso, al disponer su emisión, debiendo ser las de la categoría X de dividendos fijo acumulativo, que no exceda del diez por ciento de su valor nominal y las de la categoría Z, de dividendo fijo que tampoco superará ese porcentaje, acumulativo por dos ejercicios, más un adicional de hasta el 25 por ciento del porcentaje que sobre el remanente de las utilidades provenientes de las operaciones del ejercicio suceptibles de distribución, corresponda a las acciones ordinarias integradas, se distribuyan o no. Las acciones preferidas no podrán ser rescatadas sino por resolución de la asamblea general de accionistas en las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio, recién a partir de los cinco años de la fecha de su emisión. En futuras emisiones, los tenedores de cada una de las categorías de acciones preferidas tendrán derecho preferencial para suscribir acciones de la misma categoría que posean, a prorrata de sus tenencias, dentro de los quince días siguientes a la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 4º. Asimismo, los tenedores de acciones preferidas de la categoría X tendrán derecho preferente al remanente no suscripto de acciones ordinarias en las emisiones a que se refiere en el artículo anterior. — Artículo 12º: Convocatorias. Quórum. Votaciones. Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias se verificarán con sujeción a a los fines establecidos en los Artículo 347, 348, y 354 del Código de Comercio. Se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, respectivamente, con diez días y con ocho días de anticipación a la fecha señalada. Se celebrarán en primera convocatoria, aun en los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio, con la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto. En segundas convocatoria, aun en los supuestos del artículo citado se realizarán con la presencia de cualquier número de accionistas. Las asambleas pedidas por los accionistas serán convocadas dentro de los diez días de haberlas solicitado. En estos casos, la convocatoria podrá hacerse diretamente por el presidente del Directorio. Las resoluciones de cualquier asamblea, incluso las citadas para tratar de los asuntos enumerados en el Artículo 354 del Código de Comercio, se adoptarán por mayoría de votos presentes, serán presididas por el presidente del Directorio o por el vicepresidente, en su caso y en ausencia de ambos por el accionista que el cuerpo designe al efecto. El presidente tendrá voz y doble voto en caso de empate. Para participar en las asambleas los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad las acciones o los certificados de su depósito en algún banco o institución, hasta tres días antes del señalado para la reunión. Podrán hacerse representar por carta o poder dirigida al Directorio. Los accionistas morosos no podrán tomar parte en las asambleas representando a las acciones pendientes de pago. — Artículo 13º: Balance y distribución de utilidades: El ejercicio económico se cerrará el 31 de julio de cada año pero la asamblea, podrá modificar esa fecha, en cuyo caso comunicará su resolución a la Inspección General de Justicia y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, se distribuirán en la forma y orden de prioridad siguiente: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto. b) Los dividendos fijos que se hayan estipulado para las acciones preferidas, acordándose preferencia a los que se encontraran atrasadas. c) Los honorarios del Directorio y síndico, fijados por la asamblea. El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio, incluídos sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico administrativas de carácter permanente, no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de alguno de los directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacer efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto com uno de los puntos del orden del día. d) Del saldo, una vez efectuadas las reservas facultativas que la asamblea resuelva realizar, se abonará el dividendo adicional que corresponda a las acciones preferidas en la forma prevista en el artículo 7º y el remanente quedará a disposición de la asamblea a los efectos de distribuir el dividendo a las acciones ordinarias siempre que no se decida pasar dicho saldo, total o parcialmente al próximo ejercicio. Las mencionadas reformas han sido aprobadas por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto de fecha 3 de setiembre de 1957, según expediente Nº 11.646|957 y otorgadas por escritura pública de fecha 20 de setiembre del corriente año, pasada ante el escribano don Edmundo M. Gallo.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 530.— e.8|11-Nº 117-v.8|11|57

DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE FRUTAS

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Primer Testimonio. Escritura Número Uno. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparece el señor Vicente Carlos Costantini, que firma Vicente Costantini, argentino, casado, abogado, domiciliado en la calle Suipacha número quinientos cincuenta y dos, de esta ciudad, persona mayor de edad, hábil, de mi conocimiento doy fe, quien concurre a este acto por sí y en nombre y representación de los señores don Horacio Enrique Frías; don Luis María Defferrari: don Marion Felipe Mateo; don Héctor Mario Freyre; don Jorge Nazzari; don Peter Dyke Green; don Horacio Frías Cichero; don Luis Fernando Defferrari y don Héctor Raúl Montalbetti; acreditando su personería con la escritura de poder pasada ante mí en fecha tres de julio del año en curso, al folio un mil veinte, del Registro número Trescientos dieciséis, entonces de mi adscripción, el que, íntegramente transcripto dice así: "Escritura Número Trescientos Cincuenta y Uno. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a tres de julio de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores don Horacio Enrique Frías, que firma "H. Frías", argentino, casado, doctor en Ciencias Económicas; don Luis María Defferrari, que firma "Luis M. Deferrari", argentino, casado, abogado; don Marion Felipe Mateo, que firma "Mateo", norteamericano, casado, comerciante; don Héctor Mario Freyre, que firma "Héctor M. Freyre", argentino, casado, abogado; don Jorge Nazzari, que firma igual, uruguayo, casado, comerciante; don Peter Dyke Green, que firma "Peter A. Green", casado, inglés, comerciante, don Horacio Frías Cichero, que firma "Horacio Frías" argentino, soltero, de diecinueve años de edad y don Luis Fernando Defferrari, que firma igual, argentino, de veinte años de edad; todos los comparecientes son mayores de edad, a excepción del señor Horacio Frías Cichero y de don Luis Fernando Defferarri, quienes se encuentran autorizados: el primero por su señor padre, doctor Horacio Enrique Frías para ejercer el comercio, habiéndose inscripto la autorización pertinente por mandato del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, en el Registro Público de Comercio, el quince de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número cuarenta y seis, folio ciento treinta y seis; y el segundo de los nombrados por su señor padre doctor Luis María Defferrari, también para ejercer el comercio, habiéndose inscripto la respectiva autorización por mandato del señor Juez Nacional de Comercio, Hugo D. Maciel, en el Registro Público de Comercio, el veintiuno de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número doscientos cincuenta y seis, folio cincuenta y cinco, libro tres; todos son vecinos de esta ciudad; personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. y dicen: Que confieren poder especial a favor de los señores Héctor Raúl Montalbetti y Vicente Carlos Costantini, para que en sus nombres y representación, y actuando ya sea en forma conjunta, separada o alternativamente, gestionen la aprobación y registro de los estatutos de la Sociedad Anónima en formación "International Fruit Distributors, Distribuidora Internacional de Frutas, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" constituída provisoriamente por acta de fecha de hoy, entre los mandantes y nombrados mandatarios, con facultad para presentarse ante las autoridades correspondientes; aceptar cualquier modificación requerida por la Inspección General de Justicia, proponer otras, otorgar la escritura pública de constitución de la sociedad y cuantos otros instrumentos fueren indispensables y practicar los actos necesarios para obtener la personería jurídica y la habilitación legal de la sociedad para funcionar e inscribirla. Presente también a este acto los mandatarios, señores Héctor Raúl Montalbetti, que firma " H. R. Montalbetti", argentino, casado, Ingeniero Civil, domiciliado en la calle Oro número tres mil cincuenta y ocho, con libreta de enrolamiento un millón cincuenta y tres mil treinta y tres; y Vicente Carlos Costantini, que firma "Vicente Costantini", argentino, casado, abogado, con libreta de enrolamiento número doscientos cincuenta y seis mil quinientos veinte, domiciliado en la calle Suipacha número quinientos cincuenta y dos; ambos vecinos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles y de cuyo conocimiento, doy fe, así como de que dicen: Que en sus propios y personales derechos y como mandatarios a su vez, según el poder precedentemente relacionado, se confieren recíprocamente dicho mandato, para ejercitarlo cada uno de ellos indistintamente, también con el objeto y facultades antes expuestas y que se dan aquí por íntegramente reproducidos. Leída que les fué se ratifican de su contenido y firman por ante mí y los testigos del acto, vecinos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, don Jorge Ichaso y don José R. Pazos. — H. Frías. — Luis M. Defferrari. — Mateo. — Héctor M. Freyre. — Jorge Mazzari. — Peter A. Green. — Horacio Frías. — Luis Fernando Defferrari. — H. R. Montalbetti. — Vicente Costantini. — Tgo.: Jorge Ichaso. — Tgo.: José R. Pazos. — Hay un sello. — Ante mí: Fernando Madero". — Es copia fiel, doy fe, y el compareciente, dice: Que en la reunión celebrada con fecha tres de julio del año en curso, en esta ciudad, el compareciente en unión a Horacio Enrique Frías; Luis María Defferrari; Marión Felipe Mateo; Héctor Mario Freyre; Jorge Nazzari; Peter Dyke Green; Horacio Frías Cichero; Luis Fernando Defferrari y Héctor Raúl Montalbetti, fundaron una Sociedad Anónima, aprobándose en el mismo acto los estatutos que debían regirla. Que solicitado del Poder Ejecutivo de la Nación el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad y la aprobación de dichos estatutos, dictóse previo los trámites de estilo y después de oída la Inspección General de Justicia, el decreto respectivo de fecha veintidós de agosto del año en curso. Què en cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes viene por este acto a confirmar la constitución definitiva de la sociedad què se denominará "INTERNATIONAL FRUIT DISTRIBUTORS - DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE FRUTAS - SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", y a protocolizar sus estatutos, tal como fueron aprobados por el Superior Gobierno de la Nación así como también los demás actos constitutivos de la sociedad y el texto del pertinente decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, todo lo que transcripto dice: "Acta de constitución de "International Fruit Distributors - Distribuidora Internacional de Frutas - Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera". — En la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y siete, se reunen en la calle Córdoba Nº 1417, los señores Héctor Raúl Montalbetti, Jorge Nazzari, Peter Dyke Green, Marion Felipe Mateo, Doctor Luis María Defferrari, Doctor Horacio Enrique Frías, Doctor Héctor Mario Freyre, Doctor Vicente Carlos Costantini, Sres. Horacio Frías Cichero y Luis Fernando Defferrari, con el objeto de constituir una sociedad anónima y después de confiar la presidencia al Ingeniero Raúl Montalbetti, pasan a considerar el siguiente Estatuto. — Artículo Primero: Queda constituída una sociedad anónima bajo el nombre de "International Fruit Distributors - Distribuidora Internacional de Frutas - Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera', con una duración de cincuenta años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este término podrá prorrogarse por decisión de una Asamblea de Accionistas. Su domicilio legal estará en la Ciudad de Buenos Aires y podrá establecer agencias, sucursales y representaciones en el interior o exterior del país. — Artículo Segundo: La Sociedad tiene por objeto: a) La compraventa, distribución, envasamiento y fraccionamiento de materias primas, productos y subproductos alimenticios, frutos y frutas y de mercaderías en general, su importación y exportación, las operaciones de navegación y de comercio marítimo y fluvial, y la aceptación de comisiones, representaciones, agencias y consignaciones; b) La industrialización de productos y subproductos alimenticios, frutos y frutas y la explotación de establecimientos frigoríficos y de plantas emqaquetadoras (packings); c) La inversión de capitales en empresas constituídas o a constituirse en negocios en curso de realización, así como también en créditos con o sin garantía especial y en la compra, venta y permuta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar toda clase de operaciones y actos jurídicos de cualquier naturaleza dentro de su carácter de persona jurídica, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, siempre que tales actos estén dirigidos a la realización del objeto social. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de $ 3.000.000 m|n., representado por 30.000 acciones de m$n. 100 cada una. La primera serie compuesta de 10.000 acciones ordinarias "A" se encuentra totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento. Las acciones restantes hasta completar el capital autorizado serán emitidas por el Directorio en las oportunidades que juzgue conveniente, en una o más series iguales o no de acciones ordinarias "A", acciones ordinarias "B" o acciones preferidas, debiendo cada resolución de emisión, ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo Cuarto: El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la Asamblea hasta la suma de $ 15.000.000 m|n. en una o más series de acciones ordinarias "A", acciones ordinarias "B" o de acciones preferidas. — La Asamblea fijará en este caso las características de las acciones dentro de las condiciones generales establecidas en el estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de determinar la oportunidad de las emisiones como asimismo la forma y modo de pago de aquéllas. — Cada resolución de aumento de capital será elevado a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correspondiente, hecho conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de

Justicia. — En todos los casos de aumento de capital deberán guardarse las proporciones del artículo 31? del Código de Comercio. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de m$n. 3.000.000.— m|n., con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. — Artículo Quinto: Cada acción ordinaria "A" conferirá derecho a cinco votos y cada acción ordinaria "B" un voto, pero sin embargo para la designación del síndico cada acción ordinaria cualquiera sea su clase dará derecho a un solo voto. — Las acciones preferidas que se emitan gozarán de un dividendo fijo anual no mayor de 12 % de su valor nominal, acumulativo o no, pudiendo acordárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas. — Esa participación adicional sumado al dividendo fijo asignado a las acciones preferidas no podrá exceder en ningún caso del dividendo que reciben las acciones ordinarias. — Las acciones preferidas podrán ser emitidas con derecho a un voto o sin voto. — En este último caso adquirirán derecho a un voto por el tiempo en que la Sociedad se encuentre en mora en el pago de los dividendos que se hubieran pactado. — Tendrán preferencia para su reembolso en caso de liquidación, sin derecho al uno en el excedente, de ésta. — Podrán ser rescatadas total o parcialmente sin prima o con prima de hasta un 10 % de su valor nominal. — El rescate se efectuará en la forma prevista por el artículo 343 del Código de Comercio o mediante reducción de capital practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. — El Directorio, o la Asamblea, en el caso del aumento del capital previsto en el artículo 4º, podrán determinar las cualidades, modos de pago y demás condiciones de emisión de las acciones, dentro de las limitaciones fijadas por el Estatuto. — Artículo Sexto: Salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial, se acordará a los poseedores de acciones ordinarias derecho de preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan y el ofrecimiento se hará mediante publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial con un plazo de quince días subsiguientes para efectuar la suscripción. — Artículo Séptimo: Cuando un accionista dejare de integrar en los plazos fijados por el Directorio, las sumas en mora devengarán un interés del uno por ciento mensual. — El Directorio podrá, previa intimación por treinta días, ejecutar al suscriptor moroso, haciendo vender en remate público los títulos impagos y percibiendo el cobro de los saldos adeudados con arreglo a lo dispuesto por el artículo 333 del Código de Comercio. — El procedimiento deberá aplicarse por igual a todos los accionistas. — Artículo Octavo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros designados por la Asamblea General, quien nombrará además uno o dos Directores Suplentes. — El mandato de los Directores será de dos años, sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en Asamblea celebrada dentro del plazo del artículo 347 del Código de Comercio. — El Directorio, una vez constituído, designará de entre sus miembros, al Presidente y Vicepresidente. — Los Directores, en garantía del fiel cumplimiento de sus funciones, depositarán en la Caja de la Sociedad diez acciones de la misma, no pudiendo ser gravadas, enajenadas ni retiradas mientras dure su mandato. — La remuneración de los Directores será fijada anualmente por la Asamblea General con cargo a gastos generales del ejercicio que se inicia sin perjuicio de las que pueda corresponderles de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 10 inc. b) y 16. — Los Directores Suplentes sólo reemplazarán a los Titulares, en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o impedimento de éstos y siempre y cuando sean llamados por el Directorio por ser necesaria su presencia para completar quórum. — Artículo Noveno: El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — El Presidente tendrá voto decisorio en caso de empate. — Los Directores podrán hacerse representar para una o determinadas sesiones por otros Directores, conservando su responsabilidad, no computándose esta representación a los efectos del quórum. — En caso de ausencia o impedimento del Presidente lo reemplaza en el cargo el Vicepresidente y faltando ambos el Directorio designará al Director que ejercerá dichas funciones. — Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes. — Las reuniones tendrán lugar en la sede social toda vez que los negocios sociales lo requieran o cuando medie pedido de uno de los Directores o del Síndico. — Artículo Décimo: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar todas las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los Poderes y Reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales, en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios, por medio del Presidente o de los Directores o de otro de sus representantes conforme a lo dispuesto en el Artículo 11. — Exceptúase de estas facultades las actuaciones en vía contencioso judicial y administrativa, sumarios o cualquier clase de juicios ante los Tribunales Nacionales y locales con asiento en la Capital Federal o en las Provincias y Territorios, comisiones de Conciliación del Fuero del Trabajo y Jueces de Faltas y demás instancias y fueros similares que existan o se crearen, a que la sociedad sea parte como actora o demandada, en los cuales la representación de la misma, con facultad para obligarla y absolver posiciones, estará a cargo de uno o más mandatarios designados al efecto por el Directorio. — Son atribuciones del Directorio: a) Organizar y dictar los reglamentos internos de la sociedad. b) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios o comisiones y determinar sus atribuciones. — Si el Directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno uno o más Directores como Directores Delegados, Gerentes, Administradores o Técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad, pagándoles las correspondientes remuneraciones, la cual se cargará a gastos generales, dando cuenta de ello a la Asamblea correspondiente al ejercicio en que ella se hubiere devengado. c) Otorgar, revocar, aceptar y renunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas. d) Comprar, vender, arrendar, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raíces muebles, semovientes, barcos o embarcaciones, así como créditos, títulos y acciones con los precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente. — e) Celebrar contratos de sociedad de tipo limitado, suscribir, comprar y vender acciones de otras compañías, ya sean anónimas o comanditas, o cuotas de sociedad de responsabilidad limitada, liquidar dichas sociedades, adquirir el activo y pasivo de la misma y percibir todo lo que se deba a la sociedad. f) Aceptar y ejercitar mandatos, representaciones, comisiones, agencias y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales. g) Dar, aceptar, endosar, descontar, toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, aceptar "trust receipt", dar y tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantía quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito público o privado, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y Reglamentos. h) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de locación, incluso locaciones de obra y de servicios, así como tomar y constituir depósitos. i) Recibir pagos, extinguir obligaciones, novar y hacer quitas y remisiones de deuda. j) Registrar, adquirir, ceder, transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención. k) Tomar pólizas de seguro para cubrir cualquier riesgo. l) Transigir toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros arbitradores, y estar en juicio a nombre de la sociedad como actor o demandado. m) Importar y exportar, efectuando todas las operaciones bancarias y aduaneras inherentes a esas operaciones. n) Extender facturas, celebrar contratos de transporte, acarreos, fletamentos y estibajes. o) Establecer sucursales o agencias o representaciones dentro o fuera de la República, designando su personal y asignarles un capital. p) Actuar ante los Poderes Públicos de la Nación, de las Provincias y de los países extranjeros, incluyendo los Ministerios Nacionales, Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Tribunales, Dirección General Impositiva, Instituto Nacional de Previsión Social y reparticiones autónomas en general. q) Distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás finalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. r) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias. s) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria una memoria sobre la marcha de la sociedad, así como el Inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, con el informe del síndico, proponiendo el dividendo a repartir y las reservas que juzgue necesarias. t) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 608 y 1353 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tiene por reproducidos y, en general, realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. No siendo esta enumeración taxativa sino enumerativa, el Directorio podrá realizar todos los actos que se relacionen con los fines de la sociedad, resolver todos los casos no previstos en estos estatutos, siempre que no sea atribución privativa de la asamblea. — Artículo Undécimo: Los contratos y demás instrumentos que hagan a las operaciones sociales, deberán, para validez, llevar la firma del presidente o de dos directores, designados por el Directorio o la de un director y un apoderado, también designados en igual forma, sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales. El presidente o en su caso quien lo reemplace, firmará las notas y demás presentaciones administrativas y las concernientes a las asambleas y reuniones del Directorio. — Artículo Décimo Segundo: Anualmente la asamblea designará un síndico titular y un suplente, quienes tendrán las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio. Ambos podrán ser reelegidos. La remuneración del síndico será fijada por la asamblea con cargo a gastos generales, sin perjuicio de lo que pudiera corresponderles de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16. — Artículo Décimo Tercero: Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial, con diez días de anticipación a la fecha designada para aquéllas. En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días con ocho de anticipación. Hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones o un certificado de depósito, otorgado por un Banco del país o del extranjero. Las asambleas pedidas por los accionistas en ejercicio del derecho que les acuerda el artículo 348 del Código de Comercio, serán convocadas dentro de los diez días de solicitadas. El derecho de participar puede ser ejercido personalmente o por carta poder dirigida al presidente de la sociedad. — Artículo Décimo Cuarto: Las asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o de capital representado. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. En los casos del artículo 354 del Código de Comercio, será necesario en cualquier convocatoria la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Quinto: El ejercicio económico de la sociedad comenzará el primero de agosto de cada año y terminará el treinta y uno de julio, pero la asamblea podrá variar la fecha de comienzo y terminación del mismo, debiendo comunicarse la resolución a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Artículo Décimo Sexto: El inventario y balance general se confeccionará de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las amortizaciones ordinarias y previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general se destinarán: a) El dos por ciento para el fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital sucripto. — b) El doce por ciento para el Directorio para ser repartido entre los miembros en la proporción que ellos convengan. — c) El uno por ciento para el Síndico. — d) La suma necesaria para abonar los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas. — e) La suma necesaria para abonar el dividendo fijo de las acciones preferidas. — f) La suma que se señale como dividendo de las acciones ordinarias y participación adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas. — g) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Artículo décimo séptimo: En caso de disolución de la sociedad la liquidación se hará por una comisión liquidadora designada por la Asamblea, la cual fijará su duración y remuneración. El producto líquido que se obtenga tendrá el destino que se indica conforme al siguiente orden de prioridad: a) Reintegro del capital integrado de las acciones preferidas; b) Reintegro del capital integrado de las acciones ordinarias; c) Pago del dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; d) Pago del dividendo de las acciones preferidas correspondiente a la parte proporcional del ejercicio en que se operare la liquidación y e) El remanente para los titulares de las acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de éstas. La liquidación se hará bajo la vigilancia del síndico con intervención de la Inspección General de Justicia. Acto seguido se aprobó el precedente estatuto y se procedió a suscribir la primera series de capital con el siguiente resultado: Accionistas. Acciones. Importe. 1. Héctor Raúl Montalbetti. Mil quinientas. Ciento cincuenta mil pesos. 2. Jorge Nazari, Mil quinientas. Ciento cincuenta mil pesos. 3. Dr. Luis María Defferrari. Mil. Cien mil pesos. 4. Marion Felipe Mateo. Mil quinientas. Ciento cincuenta mil pesos. 5. Dr. Horacio Enrique Frías. Mil. Cien mil pesos. 6. Peter Lyke Green. Mil quinientas. Ciento cincuenta mil pesos. 7. Dr. Héctor Mario Freyre. Seiscientas cincuenta. Sesenta y cinco mil pesos. 8. Dr. Vicente Carlos Costantini. Trescientas cincuenta. Treinta y cinco mil pesos. 9. Horacio Frías Cichero. Quinientas. Cincuenta mil pesos. 10. Luis Fernando Defferrari. Quinientas. Cincuenta mil pesos Total: Diez mil. Un millón de pesos. Los accionistas cuya nómina antecede integran el diez por ciento de las acciones suscriptas en dinero efectivo o sea en total la suma de cien mil pesos moneda nacional quedando facultado el Directorio para requerir de los accionistas la integración total del capital suscripto para cuando las finanzas de la Sociedad lo estimen necesario. — En ese estado el accionista Sr. Horacio Frías Cichero deja constancia que siendo menor de edad se encuentra autorizado por su señor padre Doctor Horacio E. Frías para ejercer el comercio, habiéndose inscripto la autorización pertinente por mandato del Señor Juez de Comercio, Doctor Raúl Giménez Fauvety, en el Registro Público de Comercio el día 15 de marzo de 1956, folio 136. — Análoga manifestación formula el accionista señor Luis Fernando Defferrari aclarando que siendo menor de edad se encuentra autorizado por su señor padre Doctor Luis María Defferrari, para ejercer el comercio, habiéndose inscripto la autorización respectiva por mandato del señor Juez de Comercio Doctor Hugo D. Maciel, en el Registro Público de Comercio el día 21 de setiembre de 1954, folio 55. — Asimismo se resolvió por unanimidad que el número [illegible] antes del primer Directorio sea de seis Directores Titulares y un Director suplente, designándose como miembros del mismo las siguientes personas: Presidente: Ingeniero Héctor Raúl Montalbetti. Vicepresidente: Doctor Horacio Enrique Frías. — Directores Titulares: Dr. Luis María Defferrari. — Sr. Jorge Nazzari. — Sr. Marion Felipe Mateo. Sr. Peter Dyke Green. Director Suplente: Dr. Héctor Mario Freyre. También se designa Síndico Titular al Dr. Vicente Carlos Costantini y Síndico Suplente al Sr. Jorge Barreiro. — Además se resuelve por unanimidad de los accionistas constituyentes facultar al Señor Presidente del Directorio Ingeniero Héctor Raúl Montalbetti y al Doctor Vicente Carlos Costantini, para que actuando conjunta, separada o alternativamente, realicen ante el Poder Ejecutivo las gestiones que estimen necesarias para obtener la personería jurídica, quedando autorizados para obtener las modificaciones que se requieran en los Estatutos y realizar todos los trámites para la constitución definitiva de la Sociedad, debiendo otorgarse la escritura por todos los constituyentes por sí o por mandatario con poder en legal forma. — (Firmado): H. R. Montalbetti. — Peter A. Green. — Luis M. Defferrari. — Héctor M. Freyre. — Horacio Frías. — Jorge Nazzari. — Mateo H. Frías. — Vicente Costantini. — Luis Fernando Defferrari. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "H. Montalbetti": — "Peter A. Green". — "Luis M. Defferrari". — "Héctor M. Freyre". — "Horacio Frías". — "Jorge Nazzari". — "Mateo". "H. Frías". — "Vicente Constantini" y "Luis Fernando Defferrari", son auténticas por haber sido puestas en mi presencia, y pertenecen a los señores: Héctor Raúl Montalbetti; Peter Lyke Green; Luis María Defferrari; Héctor Mario Freyre; Horacio Frías Cichero; Jorge Nazzari; Marion Felipe Mateo; Horacio Frías; Vicente Carlos Costantini y Luis Fernando Defferrari; quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A pedido de los interesados expido la presente certificación en mi carácter de Escribano adscripto al Registro número Trescientos dieciséis, en Buenos Aires, a los tres días de Julio de mil novecientos cincuenta y siete. — (Firmado): Fernando Madero. — Hay un sello". — A Fojas Diecinueve del respectivo expediente obra el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia que lleva fecha veinticinco de julio del corriente año y a fojas siguiente el Decreto del Poder Ejecutivo que transcripto dice: "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 22 Ago. 1957. — Visto el Expediente Nº 10.950|957, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "International Fruit Distributors, Distribuidora Internacional de Frutas, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, decreta: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad "International Fruit Distributors - Distribuidora Internacional de Frutas, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", constituída en esta Capital el 3 de julio de 1957; y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a siete (7). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Aramburu. — A. Salas. — Decreto No. 9877". — Es copia fiel del acta de constitución y decreto del Poder Ejecutivo Nacional de su referencia, que he tenido a la vista en la Inspección General de Justicia del Ministerio de Justicia de la Nación obrantes de fojas uno a ocho, y veinte, del expediente número diez mil novecientos cincuenta, año mil novecientos cincuenta y siete, doy fe. Yo el Escribano autorizante hago constar que con motivo de este otorgamiento se repondrá en concepto del impuesto fiscal nacional la suma de dieciocho mil pesos moneda nacional, correspondiente al monto del capital autorizado, en la planilla respectiva de "Corresponde" del mes en curso. Leída que le fué se ratifica de su contenido y firma por ante mí y los testigos del acto, don Juan Carlos Mayou y don Juan Carlos Moure, vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Vicente Costantini. — Tgo.: Juan C. Mayou. — Tgo.: J. C. Moure. — Hay un sello. — Ante mí: Fernando Madero. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio dos del Registro número quinientos treinta y cuatro, a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad "International Fruit Distributors - Distribuidora Internacional de Frutas - Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", expido este primer testimonio extendido en doce sellos de ley de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados así: del un millón doscientos un mil ciento sesenta y nueve correlativo al un millón doscientos un mil ciento setenta y cuatro; un millón doscientos un mil ciento ochenta y cinco; un millón doscientos un mil ciento ochenta y seis; un millón doscientos un mil ciento setenta y siete; un millón doscientos un mil ciento setenta y ocho; un millón doscientos un mil ciento ochenta y nueve, y un millón doscientos un mil ciento noventa, de la serie R., que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los doce días de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Sobrerraspado: Defferrari, Jorge, de, realización, inscripta, derecho, forma, prevista, derecho, se, Síndico, liquidadora, duración, correspondiente, 10.950, Frutas, viene, fijada, acuerdo, síndico, acciones, accionista, esta, normal, quedando, transferir, sociales, reelegidos, puede, Artículo, para, caso, Distribuidora, Constitución: Vale. — Entrelíneas: no. Vale. — Testado: de: No vale. — (Firmado). — Hay un sello. — Fernando Madero. — Es copia fiel, del documento de su referencia. — Para el Registro Público de Comercio expido la presente copia extendida en catorce fojas simples que sello y firmo en Buenos Aires a los trece días de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Sobrerraspado: Registro, Peter, Frías, regirla, representaciones, de, la, compra, valores, aumento; clase, un, encuentre, series, cumplimiento, General, cuando, administrativa, la, negocios, deuda, Asamblea, E, Su, productos, esta, siempre, siempre, balance, proponiendo, enumerativa, validez, llevar, Código, Síndico, Constitución. Distribuidora: Vale. — Entrelíneas: facultar: Vale. — Testado: de: No vale. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 1.760.— e.8|11-Nº 95-v.8|11|57

LA DEFENSA

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Carlos E. Marini Yrazú con fecha 29 de agosto de 1957, la sociedad "LA DEFENSA, SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA" por asamblea de fecha 28 de mayo de 1957, y aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 9 de agosto de 1957, ha modificado los artículos 6 y 17 de sus estatutos, los que en lo sucesivo quedarán redactadas en la siguiente forma: — Artículo Sexto: Las acciones preferidas tendrán derecho a prelación para percibir de las utilidades líquidas y realizadas de

la sociedad, conforme a los balances generales de la misma, un dividendo fijo, no acumulativo del siete por ciento anual. Dichas acciones no gozarán de otro dividendo que el mencionado precedentemente pero en caso de liquidación de la sociedad, tendrán derecho de prelación para el reintegro de su capital. La sociedad podrá amortizar las acciones preferidas suscriptas, en cualquier tiempo y en su totalidad o en parte por resolución de la asamblea general de accionistas, con el importe de utilidades realizadas y líquidas o fondos provenientes de la constitución de obligaciones. La amortización se practicará por licitación mediante anuncios publicados una sola vez en el Boletín Oficial, o por sorteo a la par, cuando el valor de rescate fijado en las propuestas recibidas fuera superior a la par. En caso de que la amortización se hiciera con fondos provenientes de la constitución de obligaciones se deberán cumplir con las formalidades relativas a la reducción del capital suscripto de la sociedad. — Artículo 17: Las asambleas generales de accionistas, tanto ordinarias como extraordinarias se citarán en primera convocatoria por anuncios publicados en el Boletín Oficial durante cinco días con anticipación de diez a la fecha señalada para la reunión. En segunda convocatoria se procederá en igual forma, pero los anuncios serán publicados durante tres días con ocho de anticipación. Los anuncios expresarán, en ambos casos el orden del día de la convocatoria. En caso que la convocatoria de las asambleas extraordinarias sea requerida por accionistas que representen la vigésima parte del capital en uso del derecho que les confiere el artículo 348 del Código de Comercio, su pedido deberá ser resuelto por el directorio dentro de los diez días de presentado. Agregan el señor presidente, que por error involuntario se consideró que la mencionada asamblea del año 1956 se encontraba reunida con quórum suficiente para aprobar las modificaciones estatutarias que les fueron propuestas, para lo cual era necesaria la presencia de socios y el voto favorable de las acciones que representen las tres cuartas partes del capital suscripto en condiciones de votar, pero en realidad tal cantidad de acciones no estuvo representada por cuanto las tres cuartas partes del capital suscripto en acciones ordinarias era en ese entonces de $ 2.250.000 y sólo concurrieron a la asamblea $ 1.993.000. Expresa por último que ante la observación fundada que en mérito de lo explicado formuló la Inspección General de Justicia, el directorio ha resuelto convocar la presente asamblea que se halla reunida según se ha dicho con quórum suficiente para someter a su consideración la ratificación de aquellas reformas estatutarias dejando así subsanado el error incurrido y confirmadas las nuevas redacciones de los mencionados artículos estatutarios. Informada la asamblea de lo que antecede, resuelve por unanimidad de los votos ratificar lo resuelto por la citada asamblea del 30 de octubre de 1956 en cuanto modificó los mencionados artículos 6º y 17 del estatuto, aprobando las redacciones que para cada uno de ellos han sido precedentemente transcriptos. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 200.— e.8|11-Nº 51-v.8|11|57

AGUACIL

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Juan María Mathet con fecha 26 de agosto de 1957, la sociedad "AGUACIL SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA" por asamblea de fecha 31 de enero de 1957, aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de 10 de junio de 1957, ha reformado los artículos tercero y octavo los que en lo sucesivo regirán en la siguiente forma: — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de ocho millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por ocho mil acciones ordinarias al portador de mil pesos moneda nacional cada una. Quedan suscriptas e integradas, totalmente las series primera a novena en acciones ordinarias al portador por un valor nominal de seis millones quinientos mil pesos moneda nacional. Las series restantes 10, 11 y 12 de 500 acciones de mil pesos moneda nacional cada una, se emitirán en la forma, modo, época y condiciones de pago, que determine el directorio. Las acciones, una vez integradas serán al portador, llevarán la firma de dos directores y demás recaudos exigidos por el artículo trescientos veinte y ocho, del Código de Comercio. El capital autorizado podrá ser elevado por la asamblea social, de una sola vez, o en oportunidades sucesivas hasta la suma de quince millones de pesos moneda nacional. Toda resolución de aumento del capital autorizado o de emisión de acciones dispuesta por el directorio deberá elevarse a escritura pública en cuyo acto se pagará el impuesto fiscal correspondiente, se publicará por tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Deberán guardarse siempre, las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de ocho millones de pesos moneda nacional, más los aumentos que se efectúen de acuerdo con el presente artículo. — Artículo Octavo: Las asambleas generales serán ordinarias o extraordinarias y se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Las asambleas pedidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. La convocatoria para las asambleas generales, se publicarán en el órgano, en la forma, con la anticipación y por el término que establezcan las disposiciones legales o reglamentarias en vigencia. Para poder concurrir a las asambleas generales, los accionistas deberán justificar sus tenencias depositando en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes de la reunión excluído el de su celebración, sus acciones o el recibo de depósito de ellas otorgado por un Banco del país o del extranjero. Puesto a consideración de la asamblea, es aprobado por la unanimidad de los accionistas presentes, el nuevo texto de los artículos tercero y octavo. Entre líneas: quedan, diez. Sobre raspado: el, todo vale. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 180.— e.8|11-Nº 57-v.8|11|57

CREDITO MAIPU

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría Nº 2 del Dr. Ernesto Lavayén se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.215. — Primer Testimonio. — Número Trescientos Ochenta y Tres. — Protocolización de estatutos: "Créditos Maipú Sociedad Anónima Comercial y Financiera". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días de julio de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparecen: don Luis Felipe Merlo, doña Hanni Schreck de Frankfurter; don Jorge Eduardo Giulitta; don Natalio Josafat Sergi; don Bert Kaplán; don Sol López; don Oscar Salvador Silva; don Francisco Javier Rial; doña María Cristina Gorria; don Armando Mann; don Fernando Jorge Calp; don Eduardo Mentruye; don Víctor Rointenberg; don Jorge Larre; don Alberto Breyer; don Pedro Lorenzo Pero; don Jorge Raúl de la Peña; don Juan Troytiño; don Adolfo Alberto Pero; y don Ralph Hessé, cuyos datos personales se hallan detenidamente consignados en la nómina de accionistas a transcribirse; todos hábiles, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, personas de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que con fecha catorce de febrero del año en curso, constituyeron por acta privada y en forma provisoria, una sociedad bajo el rubro de "Crédito Maipú Sociedad Anónima Comercial y Financiera", cuyos estatutos fueron sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, quien previa la intervención y conformidad de la Inspección General de Justicia, le acordó personería jurídica, la autorizó a funcionar como tal aprobó sus estatutos por Decreto número siete mil trece de fecha veinticinco de junio del corriente año, todo lo que consta en el Expediente número ocho mil quinientos sesenta y nueve, caratulado Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Iniciador Crédito Maipú Sociedad Anónima Comercial y Financiera. — Procedencia Inspección General de Justicia. — Extracto solicita personería jurídica, que yo el autorizante tengo para este acto a la vista, doy fe, como de que los comparecientes continúan diciendo: Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y dejar en esta forma constituída definitivamente la precitada sociedad, por la presente elevan a escritura pública el acta constitutiva y estatutos de la sociedad. los que, junto con la integración de las acciones, la designación del primer Directorio, nómina de los constituyentes con sus datos personales y decreto del Poder Ejecutivo Nacional, obran de fojas una a siete, ocho, diez y once y diez y nueve de dicho expediente y transcriptos textualmente por su orden son del siguiente tenor: "Acta de Constitución". — En la ciudad de Buenos Aires a los catorce días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y siete, siendo las diez y siete horas, se reúnen en el local sito en la calle Maipú 32 las siguientes personas: Luis Felipe Merlo, Hanni Schreck de Frankfurter, Jorge Eduardo Giulitta, Natalio Josafat Sergi, Ber Kaplan, Sol López, Oscar Salvador Silva, Francisco Javier Rial, María Cristina Gorria, Armando Mann, Fernando Jorge Calp, Eduardo Mentruyt, Víctor Roitenberg, Jorge Larre, Alberto Breyer, Pedro Lorenzo Pero, Adolfo Alberto Pero, Jorge Raúl de la Peña, Juan Troytiño y Ralph Hessé, todos capaces y mayores de edad, manifestando el propósito de constituir una sociedad anónima. — Congregados así en asamblea constituyente se procede por unanimidad de los presentes a designar al señor Eduardo Mentruyt para que presida el acto, quien después de aceptar el cargo, procede a dar lectura del proyecto de estatutos preparado. — Terminada su lectura los presentes lo aprueban sin observación, siendo del siguiente tenor: Capítulo Primero: Nombre - Domicilio - Duración. — Artículo 1º: Con el nombre de "CREDITO MAIPU SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA" se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que por resolución del Directorio podrá establecer agencias, sucursales y toda clase de representaciones en el interior o exterior del país. — La Sociedad durará noventa y nueve años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este término prorrogable por resolución de Asamblea General de Accionistas convocada a ese efecto. — Capítulo Segundo: Objeto. — Artículo 2º: La Sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros de las siguientes operaciones: a) Comprar, vender, importar, exportar mercaderías de cualquier clase y para todo uso, maquinarias, herramientas, patentes de invención, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero. ejercer representaciones, comisiones y mandatos; b) Promover, desarrollar y fomentar las ventas de mercaderías de todo tipo al contado y a plazos, al por menor y al por mayor, así como su financiación; c) Aportar capitales a particulares, empresas o sociedades constituída o a constituirse para negocios realizados o en vías de realización; acordar créditos a entidades civiles, comerciantes y a particulares con garantías reales o personales a cortos o largos plazos; hacer anticipos o préstamos en dinero o mercaderías; efectuar operaciones de crédito directo o indirecto; descontar, endosar y aceptar pagarés, letras de cambio, giros, cheques y cualquier clase de papeles de comercio y convenir con sociedad o particulares la unión o cooperación de intereses mercantiles. — Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar todas las operaciones y actos que tiendan al cumplimiento o se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Capítulo Tercero — Capital Social. — Artículo tercero: El capital autorizado a la sociedad se fija en un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m|n.), representado por diez mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.) cada acción, divididas en dos series — La primera serie que está representada por dos mil acciones ordinarias de la clase "A" se encuentra totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento. La segunda serie estará compuesta de ocho mil acciones ordinarias de la clase "B", debiendo el Directorio resolver su emisión, fijando también la forma y modo de pago de las acciones. Las resoluciones de emisión de acciones serán comunicadas a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado podrá ser elevado en una o más veces hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000 m|n.), dividido en series, mediante resolución de Asamblea General de Accionistas la que determinará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento del capital, dentro de las condiciones generales establecidas por el presente estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las acciones. Toda resolución de aumento de capital, hasta la cantidad precedentemente indicada, será elevada a escritura pública, pagándose el impuesto fiscal correspondiente, será inscripta en el Registro Público de Comercio, se dará a conocer mediante aviso publicado por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Todo aumento de capital deberá guardar las proporciones establecidas por el artículo 318 del Código de Comercio, no pudiéndose anunciar como capital autorizado sino el de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m|n.) con más los aumentos que se resuelvan de conformidad con lo establecido en el presente artículo. — Artículo 4º. Las acciones que se emitan podrán ser de tres clases, a saber: Ordinarias de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción; Ordinarias de la clase "B" con derecho a un voto por acción; y preferidas. Las acciones preferidas tendrán privilegio para el reembolso del capital en caso de liquidación de la Sociedad, gozarán de un dividendo de hasta el quince por ciento (15 o|o) sobre su valor nominal, según se resuelva en cada oportunidad; el dividendo que se les fije podrá ser o no acumulativo por plazo limitado o ilimitado, no tendrán derecho a voto, salvo el caso de que los dividendos pactados o parte de ellos no fueran abonados por insuficiencia de las utilidades, en cuyo supuesto el derecho a votar podrá ser ejercido a partir de la primera Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria que celebre la sociedad con posterioridad a la que consideró el ejercicio económico, a razón de un voto por acción; derecho que se mantendrá hasta tanto les sean pagados los dividendos atrasados convenidos. Para la elección del Síndico titular todas las acciones suscriptas con derecho a voto tendrán en las Asambleas un solo voto por acción. Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente, por resolución de la Asamblea General de Accionistas en las condiciones que autoriza el artículo 343 del Código de Comercio o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigencia, pero siempre en las condiciones pactadas. En caso de un rescate parcial y no total se determinará por sorteo las acciones a rescatarse, previo aviso publicado por tres días en el Boletín Oficial con anticipación de ocho días a la fecha fijada para el sorteo, en acto al cual los tenedores de acciones podrán asistir. — Artículo 5º: Mientras las acciones no estén integradas, se entregarán a los suscriptores certificados nominativos provisorios, canjeables por títulos al portador una vez que se haya satisfecho su valor nominal. La propiedad y transmisión de los certificados provisorios nominativos, no producirá efecto contra la Sociedad ni contra los terceros, sino desde la fecha de su inscripción en el Registro de Accionistas, quedando los cedentes garantes al pago que deberán hacer los cesionarios, en los términos del artículo 332 del Código de Comercio. La transferencia de una acción no integrada deberá ser aprobada por el Directorio. Los certificados nominativos y las acciones, llevarán las firmas del Presidente o Vicepresidente y la de un Director, pudiendo una de las firmas ser en facsímil. Las acciones podrán ser pagadas en dinero, bienes u otros efectos siempre que en estos dos últimos casos, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia. La suscripción y posesión de las acciones lleva implícita la obligación de someterse a las resoluciones de las asambleas debidamente constituídas y celebradas, salvo lo dispuesto por los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Capítulo Cuarto. Derecho de Preferencia. — Artículo 6º: Los accionistas ordinarios tendrán derecho de preferencia para suscribir las acciones que se emitan, con la salvedad que deberán ajustarse a las siguientes disposiciones: 1º) Si se resuelve la emisión de acciones ordinarias de una sola clase "A" o "B", los accionistas de cualquier categoría podrán suscribirlas en proporción a sus tenencias; 2º) Si se resuelve emitir series de acciones ordinarias de ambas clases "A" y "B" deberá guardarse la proporción de cada clase existentes en el momento de efectuarse la emisión y los tenedores podrán suscribirlas dentro de sus respectivas categorías. Si hubiera un sobrante de acciones "A" o "B", el saldo será ofrecido a los restantes accionistas de la misma categoría en primer término y en segundo lugar a los de la otra clase. Los accionistas podrán ejercer el derecho de opción que por este artículo se les acuerda dentro del plazo que fije el Directorio o la Asamblea, en su caso, que no podrá ser inferior a quince días a partir de la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. El derecho de preferencia quedará sin efecto cuando la emisión sea destinada para realizar alguna operación que resulte de interés pra la Sociedad, por resolución de la Asamblea la que, en ese caso determinará la clase de acciones a emitir. — Capítulo Quinto. — Accionista Moroso. — Artículo 7º: En caso de mora, en el pago de las cuotas establecidas por el directorio o la asamblea, en su caso, para la integración de las acciones, se incurrirá en una multa del 2 % mensual durante tres meses; si transcurrido dicho plazo no hubiera regularizado su situación, el directorio queda facultado para proceder contra los accionistas morosos. conforme lo autoriza el artículo 333 del Código de Comercio. El directorio aplicará un criterio uniforme para todos los accionistas morosos que se encuentren en igualdad de condiciones. No tendrán derecho a concurrir a las asambleas los titulares de certificados provisorios que adeuden cuotas vencidas. Esta prohibición es sin perjuicio del derecho que les corresponda por otros certificados o acciones pagadas en su oportunidad. Serán considerados morosos aquellos que no hubiesen integrado las acciones suscriptas en los plazos y condiciones fijadas al emitirlas. — Capítulo Sexto. Debentures. — Artículo 8º: La sociedad por resolución de la asamblea general de accionistas podrá emitir debentures, dentro o fuera del país, a los precios y las condiciones que se determine; y, de acuerdo a lo establecido por las leyes y reglamentaciones vigentes. — Capítulo Séptimo. Dirección y administración. — Artículo 9º: El directorio, estará compuesto de cinco miembros que podrá ser elevado por la asamblea hasta nueve miembros. — Habrá además dos suplentes que reemplazarán a los titulares en el orden en que fueren elegidos por la asamblea, en caso de renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento de los titulares. Tanto los directores titulares como los suplentes durarán dos años en sus funciones pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato de los directores salientes termina con la constitución del nuevo directorio surgido en asamblea convocada en los términos del artículo 347 del Código de Comercio. Los cargos de presidente, vicepresidente y secretario serán dicernidos anualmente por el directorio en la primera sesión que celebre, luego de realizada la asamblea general. El vicepresidente reemplazará al presidente en caso de ausencia o cualquier otro impedimento y a falta de ambos el directorio designará al director que los ha de reemplazar. Cada director deberá depositar en la caja de la sociedad 10 acciones de la sociedad, en garantía de su gestión, hasta la aprobación de las cuentas de su mandato. El directorio sesionará cuando lo resuelva el presidente o lo soliciten dos de sus miembros o el síndico y funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus componentes. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente voz y voto decisivo en caso de empate. Las actas del directorio serán firmadas por todos los directores presentes en la reunión. — Artículo 10º: El directorio podrá nombrar a uno o más de sus miembros para desempeñar tareas relacionadas directamente con la dirección y administración. Las remuneraciones que les fije el directorio por esos trabajos, se cargarán a gastos generales del ejercicio correspondiente, de lo que se dará cuenta a la asamblea general ordinaria. Las remuneraciones a los miembros del directorio por cualquier concepto incluído el pago adicional por funciones técnico-administrativas no podrá exceder en conjunto del veinticinco por ciento de las utilidades anuales. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno o algunos de los directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades o por pérdidas, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente aprobadas por la asamblea general de accionistas a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Artículo 11º: Son deberes y atribuciones del directorio: ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de las personas designadas en el artículo 12º de estos estatutos. Exceptúanse las actuaciones judiciales y administartivas de cualquier índole en las cuales la representación estará a cargo del presidente o vicepresidente o de uno o más mandatarios designados por el directorio con poder suficiente al efecto; b) Administrar los negocios sociales con las más amplias facultades, confiriéndole, por el presente los poderes especiales establecidos por los artículos 1881 del Código Civil con excepción de los incisos 5º y 6º, así como los establecidos por los artículos 806 y 2262 del citado Código y artículo 608 del Código de Comercio. Podrá, en consecuencia: adquirir el dominio de toda clase de bienes, muebles, inmuebles y semovientes, créditos, títulos, acciones y productos de cualquier naturaleza, por compra, permuta, dación en pago, cesión u otro título y venderlos, transferirlos, caucionarlos, hipotecarlos o de otro modo enajenarlos o gravarlos, por los plazos, precios y condiciones que estime convenientes, satisfacer su importe al contado o a plazos; otorgar y firmar contratos de locación y arrendamientos por un plazo que exceda o no de seis años, incluso locaciones de servicios; firmar contratos de transportes, fletamentos o acarreos; firmar todos los documentos relacionados con los despachos de aduanas; endosar conocimientos, guías, cartas de porte y toda clase de certificados; suscribir y comprar acciones o cuotas de sociedades anónimas o en comanditas o de responsabi-

lidad limitada; constituir toda clase de sociedades; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad; dar y tomar dinero en préstamo; solicitar préstamos a los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires o de cualquier banco particular, oficial, mixto, existente o a crearse de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; aceptar y cancelar hipotecas; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales y hacer donaciones en las condiciones prescriptas por el inc. 5º del artículo 1808 e inc. 8º del art. 1807, del Código Civil y cualquier renuncia gratuita, remisión o quita de deudas o derechos parcial o total; renunciar a prescripciones adquiridas, reconocer obligaciones, girar, extender, endosar letras, pagarés, vales, warrants y otros documentos; girar cheques contra depósito y en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; formular facturas; aceptar fianzas y acordar las garantías que sean requeridas para el giro normal de sus negocios; celebrar contratos de seguros como asegurado; dar y tomar dinero en usufructo; contratar en nombre de la sociedad y obligarla; ejercer toda clase de representaciones, comisiones y mandatos; desenvolver intereses de particulares o de entidades de cualquier clase que sean domiciliadas en el país o en el extranjero; solicitar concesiones de cualquier naturaleza a las autoridades nacionales, provinciales o municipales del país o del extranjero y gestionar permisos, licencias, marcas y patentes; b) Nombrar gerentes, subgerentes y apoderados y demás empleados de la sociedad que juzgue conveniente, fijándoles su remuneración, confiriéndoles en cada caso las facultades que considere convenientes y pudiendo removerlos en sus cargos. En el caso de que los gerentes, subgerentes y apoderados sean miembros del Directorio, las remuneraciones que se les fije estará sujeta a lo prescripto por el artículo 10º del presente estatuto; c) Conferir poderes especiales o generales con o sin cláusula de sustitución total o parcial y revocarlos cuantas veces lo creyera conveniente; d) resolver las emisiones de acciones dentro del capital autorizado, con facultad de entregar acciones en pago de bienes, deudas sociales y/o propiedades que adquiera y para aceptar valores en pago total o parcial de lo adeudado por integración de acciones suscriptas, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia; e) Comparecer en juicio ante los tribunales civiles, comerciales o de trabajo y comisiones de conciliación en este fuero; juzgados correccionales y del crimen, jueces de faltas y en cualquier jurisdicción, sea como parte actora o demandada, como denunciante o querellante, pudiendo aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes; pedir y votar quiebras, comprometer en árbitros y arbitradores; prorrogar de jurisdicción y renunciar a apelaciones y recursos; f) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades líquidas y realizadas, siempre que comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto por los artículos 361, 363 y 364 del Código de Comercio, con comunicación a la Inspección General de Justicia; g) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias y resolver dentro de los diez días de solicitadas, los pedidos formulados por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto; presentar anualmente un informe sobre la marcha de la sociedad, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas y propuesta de distribución de las utilidades; h) Resolver todos los casos no previstos en este estatuto y autorizar cualquier acto u operación que no estuviere expresamente determinado en el mismo, siempre que estén relacionados directa o indirectamente con el objeto social y no estén sujetos a la resolución de la asamblea general. Las enumeraciones que anteceden no son taxativas sino explicativas, entendiéndose que corresponderá al Directorio todas las atribuciones que no se mencionan y que fueran necesarias para la más amplia dirección y administración. — Artículo 12º. El uso de la firma social, representación de la sociedad y ejecución de los actos del Directorio estará a cargo del Presidente o Vicepresidente en su reemplazo, que actuará conjuntamente con cualquier director o gerente, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que otorgue el Directorio. Para la firma de cheques y endosos de los mismos, la firma estará a cargo del presidente o vicepresidente, en su reemplazo, conjuntamente con cualquier director o gerente. — Artículo 13º. Los miembros del Directorio gozarán de las remuneraciones que les fije la Asamblea General Ordinaria de accionistas. — Capítulo Octavo. De la Fiscalización. — Artículo 14º: La fiscalización estará a cargo de un síndico designado por el término de un año por la asamblea general. Sus deberes y atribuciones serán los establecidos por el Código de Comercio y su remuneración será fijada por la asamblea general. — Capítulo Noveno. De las Asambleas. — Artículo 15º: Las asambleas generales ordinarias se reunirán dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio comercial anual y las asambleas generales extraordinarias cuando lo determine el Directorio o convoque el síndico o lo requieran accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. — Artículo 16º: Las convocatorias a cualquier clase de asambleas se harán mediante aviso publicado durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, en primera convocatoria, debiendo comenzar la primera publicación diez días antes de la fecha fijada para su realización. En segunda convocatoria se publicará aviso en el Boletín Oficial durante tres días consecutivos, debiendo comenzar la primera publicación ocho días antes de la fecha señalada para la misma. Toda clase de asambleas, aun las determinadas por el art. 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con la presencia por lo menos de la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto, y con cualquier número de accionistas presentes o capital representado en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes, aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio, se aplicarán siempre las reducciones que prescribe el artículo 350 del Código de Comercio. — Artículo 17º. Para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad las acciones, o en su defecto, el certificado o resguardo que acredite que se encuentran depositadas en un Banco, con una anticipación mínima de tres días antes del fijado para la realización de la Asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos o mediante carta poder dirigida al Directorio o Síndico. — Artículo 18º: Las Asambleas serán presididas por el Presidente y en ausencia de éste por el Vicepresidente y a falta de ambos por el accionista que designe la Asamblea. Quien presida la Asamblea tendrá voz y voto y voto decisivo en caso de empate, con la salvedad del artículo 356 del Código de Comercio. Las actas serán firmadas por el que haya presidido la reunión y dos accionistas designados al efecto por la Asamblea. — Capítulo Noveno, Bis. — Del Ejercicio Social y del Reparto de Utilidades. — Artículo 19º: El ejercicio social finalizará el 31 de marzo de cada año, pudiendo esa fecha ser modificada por resolución de la Asamblea General, debiendo inscribirse la decisión en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo 20º: El inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo 21º: Los beneficios líquidos y realizados que resulten se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento (2 o|o) al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento (10 o|o) del capital suscripto; b) Diez por ciento (10 o|o) durante los diez primeros ejercicios para ser distribuído entre los señores Oscar Salvador Silva y Sol López, a quienes se les reconoce el carácter de fundadores; c) La suma que fije la Asamblea para la remuneración a los miembros del Directorio y el Síndico; f) Las sumas necesarias para abonar los dividendos que se hayan pactado con las acciones preferidas, el acumulativo que se adeudare en primer término y en segundo lugar el correspondiente al ejercicio; e) El saldo quedará a disposición de la Asamblea que podrá disponer el pago de dividendos a las acciones ordinarias y|o constituir reservas o destinar el remanente a nuevo ejercicio. — Artículo 22º: Los dividendos no cobrados dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, prescribirán a favor de la sociedad y su importe ingresará al Fondo de Reserva Legal. — Capítulo Décimo. De la Liquidación. — Artículo 23º: La liquidación de la Sociedad a su término legal o en los casos previstos en el Código de Comercio, se hará por una Comisión Liquidadora designada por la Asamblea General, bajo la vigilancia del Síndico y de la Inspección General de Justicia. Después de pagadas las deudas sociales y abonadas las remuneraciones que les fueran acordadas por la Asamblea en la oportunidad de su designación, se destinará el remanente en la siguiente forma. a) Se reembolsará el capital de las acciones preferidas; b) Se reembolsará el capital de las acciones ordinarias; c) Se abonarán los dividendos acumulativos pendientes de pago de las acciones preferidas; d) El saldo se distribuirá entre las acciones ordinarias en proporción al capital integrado. — Capítulo Undécimo. Disposiciones Generales. — Artículo 24º: En todos los casos no previstos por éste estatuto regirán las disposiciones del Código de Comercio y demás leyes y reglamentaciones vigentes. Acto continuo los constituyentes resuelven por unanimidad reconocer a los señores Oscar Salvador Silva y Sol López como promotores y fundadores de la Sociedad que por este acto se constituye y como tales, de conformidad con lo prescripto por el artículo 321 del Código de Comercio, percibirán el diez por ciento de las utilidades realizadas y líquidas por un término de diez años a partir del primer ejercicio social y a repartirse por partes iguales o sea el cinco por ciento cada uno. El presidente invitó a los concurrentes a suscribir la primera serie del capital autorizado que se declara emitida, estando constituída por dos mil acciones ordinarias de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción, siendo su resultado el siguiente: Luis Felipe Merlo 100 acciones; Hanni Schreck de Frankfurter 100 acciones; Jorge Eduardo Giulitta 100 acciones; Natalio Josafat Sergi 100 acciones; Ber Kaplan 100 acciones; Sol López 100 acciones; Oscar Salvador Silva 100 acciones; Francisco Javier Rial 100 acciones; María Cristina Gorria 100 acciones; Armando Mann 100 acciones; Fernando Jorge Calp 100 acciones; Eduardo Mentruyt 100 acciones; Víctor Roitenberg 100 acciones; Jorge Larre 100 acciones; Alberto Breyes 100 acciones; Pedro Lorenzo Peró 100 acciones; Adolfo Alberto Pero 100 acciones; Jorge Raúl de la Peña 100 acciones; Juan Troytiño 100 acciones y Ralph Hessé 100 acciones. Queda en consecuencia totalmente suscripta la primera serie. Los suscriptores integran en dinero efectivo el diez por ciento de las acciones, para efectuar el depósito que exige el artículo 318 del Código de Comercio. Por unanimidad se deja constituído el primer Directorio compuesto por: Presidente: Sr. Eduardo Mentruyt; Vicepresidente: Fernando Jorge Calp; Director Secretario: Oscar Salvador Silva; Directores titulares: Jorge Raúl de la Peña y Sol López; Directores suplentes: Víctor Roitenberg y Sr. Pedro Lorenzo Pero Para ocupar el cargo de Síndico resulta elegido el Sr. Jorge Larre, decidiéndose sin oposición que las personas designadas durarán hasta la primera Asamblea General Ordinaria que se celebre. Se designan también por unanimidad a los señores Jorge Larre y Sol López para que conjunta, separada o indistintamente, gestionen ante la Inspección General de Justicia la aprobación de los estatutos sociales transcriptos precedentemente y la autorización para funcionar en el carácter de anónima, facultándolos para aceptar e introducir en los estatutos las modificaciones que sugieran los organismos públicos competentes, incluso modificar en caso de oposición el nombre social, como así efectuar todos los trámites hasta la constitución definitiva de la sociedad, debiendo la escritura que ordena el artículo 319 del Código de Comercio ser otorgada por todos los accionistas por sí o mediante poder extendido en legal forma. Terminado el acto firman los presentes en prueba de conformidad. — Luis F. Merlo. — M. C. Gorria. — Armando Mann. — Fernando J. Calp. — A. A. Pero. — H. Frankfurter. — O. Silva. — Jorge Larre. — Francisco J. Rial. — Natalio J. Sergi. — Roitenberg. — Eduardo Mentruyt. — Alberto Breyer. — Sol López. — J. E. Giulitta. — Ber Kaplan. — J. Troytiño. — Pedro L. Pero. — J. R. De La Peña. — Ralph Hessé". — "Certifico en mi carácter de Escribano Público adscripto al Registro doscientos diez y ocho de Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a las siguientes personas en el orden que las han estampado: Luis Felipe Merlo, María Cristina Gorria, Armando Mann, Fernando Jorge Calp, Adolfo Alberto Pero, Hanni Schreck de Frankfurter, Oscar Salvador Silva, Jorge Larre, Francisco Javier Rial, Natalio Josafat Sergi, Víctor Roitenberg, Eduardo Mentruyt, Alberto Breyer, Sol López, Jorge Eduardo Giulitta, Ber Kaplan, Juan Troytiño, Pedro Lorenzo Pero, Jorge Raúl De La Peña, y Ralph Hessé; siendo todos ellos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Está mi sello. — Juan C. Rabuffetti". — "Datos Personales de los Accionistas Constituyentes. Nombre y apellido. Luis Felipe Merlo. Profesión: Comerciante. Estado Civil: Casado. Nombre y apellido del cónyuge: Adela Bello. Domicilio: Maipú 621. Nacionalidad argentino. Documento de Identidad: Libreta de Enrolamiento Nº 1.079.252 y Cédula de Identidad Nº 273.963, otorgada por la Policía Pcia. de Bs. As. — Nombre y apellido: Hanni Schreck de Frankfurter. Profesión: Industrial. Estado Civil: Casada. Nombre y apellido del cónyuge: Arturo Frankfurter. Domicilio: Maipú 359, piso 2º, Dpto. 27. Nacionalidad: Alemán. Documento de Identidad: Cédula de Identidad Nº 2.242.688 otorgada por la Policía Federal. — Nombre y apellido: Jorge Eduardo Giulitta. Profesión: Comerciante. Estado Civil: Casado. Nombre y apellido del cónyuge Haydée Rosa Capurro de Giulitta. Domicilio: Bolívar 1574, piso 1º. Nacionalidad. Argentino. Documento de Identidad: Libreta de Enrolamiento Nº 4.246.081 y Cédula de Identidad Nº 2.404.171, otorgada por la Policía Federal. — Nombre y apellido: Natalio Josafat Sergi. Profesión: Comerciante. Estado Civil: Casado. Nombre y apellido del cónyuge: Isabel Franzoni. Domicilio: Terrero 718. Nacionalidad: Italiano. Documento de Identidad: Cédula de Identidad Nº 1.815.404, otorgada por la Policía Federal. — Nombre y apellido: Ber Kaplán. Profesión: Comerciante. Estado Civil: Casado. Nombre y apellido del cónyuge: Eva Dora Roitenberg. Domicilio: Hipólito Yrigoyen 2785, piso 5º. Nacionalidad: Polaco. Documento de Identidad: Cédula de Identidad Nº 1.217.672. otorgada por la Policía Federal. — Nombre y apellido: Sol López. Profesión: Comerciante. Estado Civil: Soltero. Domicilio: Estrada 111. Nacionalidad: Argentino. Documento de Identidad: Libreta de Enrolamiento Nº 7.307.100 y Cédula de Identidad Nº 3.316.862, otorgada por la Policía Federal. — Nombre y apellido: Oscar Salvador Silva. Profesión: Comerciante. Estado Civil: Casado. Nombre y apellido de la cónyuge: Dora Josefina Taborda. Domicilio: Lavalle 1555, piso 1º, Dpto. 4º. Nacionalidad: Argentino. Documento de Identidad: Libreta de Enrolamiento Nº 4.211.929 y Cédula de Identidad Nº 2.783.229, otorgada por la Policía Federal. — Nombre y apellido: Francisco Javier Rial. Profesión: Comerciante. Estado Civil: Casado. Nombre y apellido de la cónyuge: Martina Lotito. Domicilio Gana 316. Nacionalidad: Español. Documento de Identidad; Cédula de Identidad Nº 827.568, otorgada por la Policía Federal. — Nombre y apellido: María Cristina Gorria. Profesión: Comerciante. Estado Civil: Soltera. Domicilio: Maipú 621, piso 5º, Dpto. "D". Nacionalidad: Argentina. Documento de Identidad: Libreta de Enrolamiento Nº 0.495.475 y Cédula de Identidad Nº 1.854.292, otorgada por la Policía Federal. — Nombre y apellido: Armando Mann. Profesión: Comerciante. Estado Civil: Casado. Nombre y apellido de la cónyuge: Renée Szigeti. Domicilio: Av. Pte. Quintana 415, piso 10º. Nacionalidad: Argentino. Documento de Identidad: Libreta de Enrolamiento Nº 1.291.714 y Cédula de Identidad Nº 1.279.451, otorgada por la Policía Federal. — Nombre y apellido: Fernando Jorge Calp. Profesión: Comerciante. Estado Civil: Casado. Nombre y apellido de la cónyuge: María Elena Kedinger. Domicilio: Av. Ltdor. Gral. San Martín 7332. Nacionalidad: Argentino. Documento de Identidad: Libreta de Enrolamiento Nº 521.313 y Cédula de Identidad Nº 138.565, otorgada por la Policía Federal. — Nombre y apellido: Eduardo Mentruyt. Profesión: Comerciante. Estado Civil: Casado. Nombre y apellido de la cónyuge: Lyle Elena Weiss. Domicilio: Hidalgo 1250, Dpto. 4. Nacionalidad: Argentino. Documento de Identidad: Libreta de Enrolamiento Nº 328.257 y Cédula de Identidad Nº 493.289, otorgada por la Policía Federal. — Nombre y apellido: Víctor Roitenberg. Profesión: Comerciante. Estado Civil: Casado. Nombre y apellido de la cónyuge: Necha Elsztein. Domicilio: Hipólito Yrigoyen 2972, piso 3º, Dpto. 19. Nacionalidad: Polaco. Documento de Identidad: Cédula de Identidad Nº 1.077.391, otorgada por la Policía Federal. — Nombre y apellido: Jorge Larre. Profesión: Comerciante. Estado Civil: Casado. Nombre y apellido de la cónyuge: Francisca Izaguirre. Domicilio: Azcuénaga 1592, planta baja, Dpto. "D". Nacionalidad: Argentino. Documento de Identidad: Libreta de Enrolamiento Nº 247.128 y Cédula de Identidad Nº 913.075, otorgada por la Policía Federal. — Nombre y apellido: Alberto Breyer. Profesión: Comerciante. Estado Civil: Casado. Nombre y apellido de la cónyuge: Juana Matilde Mortz. Domicilio: Las Heras 1666. Nacionalidad: Argentino. Documento de Idetidad: Libreta de Enrolamiento Nº 51.472 y Cédula de Identidad Nº 315.316, otorgada por la Policía Federal. — Nombre y apellido: Pedro Lorenzo Pero. Profesión: Comerciante. Estado Civil: Casado. Nombre y apellido de la cónyuge: Laura Gattoni. — Domicilio: Esmeralda 552. — Nacionalidad: Argentino. — Documento de Identidad: Libreta de Enrolamiento Nº 352131 y Cédula de Identidad Nº 1376986 otorgada por la Policía Federal. — Nombre y apellido: Adolfo Alberto Pero. — Profesión: Comerciante. — Estado Civil: Casado. — Nombre y apellido de la cónyuge: Lidia Catalina Argondizzo. — Domicilio: Esmeralda 552. — Nacionalidad: Argentino. — Documento de Identidad: Libreta de Enrolamiento Nº 362964 y Cédula de Identidad Nº 1216292 otorgada por la Policía Federal. — Nombre y apellido: Jorge Raúl de la Peña. — Profesión: Comerciante. — Estado Civil: Casado. — Nombre y apellido de la cónyuge: Haydée Mara Angélica Jeanneret. — Domicilio Bahía Blanca 184. — Nacionalidad: Argentino. — Documento de Identidad: Libreta de Enrolamiento Nº 505320 y Cédula Identidad Nº 3802348 otorgada por la Policía Federal. — Nombre y apellido: Juan Troytiño. — Profesión: Contador. Estado Civil: Casado — Nombre y apellido: de la cónyuge: Ida Irma E. Reggiani. — Domicilio: Condarco 2535. — Nacionalidad: Argentino. — Documento de Identidad: Libreta de Enrolamiento Nº 516256 y Cédula de Identidad Nº 536183 otorgada por la Policía Federal. — Nombre y apellido: Raph Hessé. — Profesión: Comerciante. — Estado Civil: Soltero. — Domicilio: Pena 2679, Dpto. 22 — Nacionalidad: Argentino. — Documento de Identidad: Libreta de Enrolamiento Nº 519.236 y Cédula Identidad Nº 712830 otorgada por la Policía Federal". — "Buenos Aires, 25 Jun. 1957. — Visto el Expediente Nº 7.339|957, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Crédito Maipú Sociedad Anónima Comercial y Financiera", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Crédito Maipú Sociedad Anónima Comercial y Financiera", constituída en esta Capital, el 14 de febrero de 1957; y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a siete vuelta (7 vta.). — Artículo 2º Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Aramburu. — A. E. Salas. — Decreto Nº 7.013". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe, como de que los comparecientes me solicitan les expida testimonio de la presente para su publicación e inscripción. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad la firman como acostumbran, junto con los testigos del acto que lo fueron Bonifacio J. Carbone y Blanca C. Brown, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — Luis F. Merlo. — H. Frankfuerter. — J. E. Giulitta. — Natalio J. Sergi. — Kaplan B. — Sol López. — O. Silva. — Francisco Rial. — M. C. Gorria. — Armando Mann. — Fernando J. Calp. — Eduardo Mentruyt. — Roitenberg. — Jorge Larre. — Alberto Breyer. — Pedro L. Pero. — J. R. de la Peña. — Troytiño. — A. Pero. — Ralph Hessé. — Tgo.: Bonifacio J. Carbone. — Tgo.: Blanca C. Brown. — Está mi sello. — Ante mí: Juan C. Rabbufetti. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio mil doscientos quince del Registro Nº doscientos dieciocho de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Crédito Maipú Sociedad Anónima Comercial y Financiera" expido este primer testimonio en catorce sellos de ley de tres pesos cada uno numerados correlativamente del doscientos noventa mil ciento diez al doscientos noventa mil ciento veinte los once primeros y los restantes doscientos noventa mil ciento cinco y doscientos noventa mil ciento seis y el presente número novecientos sesenta y un mil setecientos noventa, todos de la Serie R, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 1957. Ernesto Lavayén, secretario.

$ 2.200.— e.8|11-Nº 70.000-v.8|11|57

EDICTOS DEL DIA

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1 (secretaría Nº 2), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ANTONIO DE VINCENTIS. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1957.— Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.8|11-Nº 6.238-v.21|11|57

Núm. 2

El doctor Enrique Girandy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2 (secretaría número 6), cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JEREMIAS CARLOS MORDASINI. — Buenos Aires, 25 octubre de 1957. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.8|11-Nº 6.338-v.21|11|57

Núm. 3

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO GROSMARK. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.8|11-Nº 6.281-v.21|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MATILDE VIDAL de ALVAREZ y de RICARDO ALVAREZ. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.8|11-Nº 6.226-v.21|11|57

Núm. 5

Luis N. Perrone, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCA PALMIRA ELEONORA o ELEONORA PALMIRA FRANCISCA CARELLO de BIRRA. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.

$ 200.— e.8|11-Nº 6.228-v.21|11|57

El doctor Luis N. Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría número 15, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GUERINO LICASTRO. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957. — Octavio Bunge, secretario.

$ 200.— e.8|11-Nº 6.355-v.21|11|57

Núm. 6

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA HARRIET. — Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 200.— e.8|11-Nº 6.289-v.21|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de MONICO GONZALEZ. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1957. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 200.— e.8|11-Nº 6.382-v.21|11|57

El Juez doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6 (secretaría 18), hace saber por el término de dos días que doña GERONIMA EMILIANA ha solicitado la adición de su apellido Del Rosso, quien en lo sucesivo se denominará Gerónima Emiliana Del Rosso. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 40.— e.8|11-Nº 6.370-v.11|11|57

Núm. 7

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don AARON MONDER. — Buenos Aires, 14 agosto de 1957. — Héctor A. Re, secretario.

$ 200.— e.8|11-Nº 6.219-v.21|11|57

El Juez doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 19, hace saber por tres días que en los autos "JUAN MIGUEL GUTIERREZ, s|concurso", se ha procedido a la aprobación de la distribución definitiva de fondos y al levantamiento del concurso decretado en autos. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 60.— e.8|11-Nº 6.293-v.12|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO REQUENA y TEOFILA SACCONE de REQUENA. — Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 200.— e.8|11-Nº 6.384-v.21|11|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado 7, por la secretaría 19 del escribano Héctor A. Ré, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA SERVIDIO de ZOTTOLA. — Buenos Aires, tres de octubre de 1957. — Héctor A. Ré, secretario.

$ 200. e.8|11-Nº 6.389-v.21|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra (secretaría 21), cita por diez días a herederos y acreedores de doña RAQUEL LEIBEL de BOLOTINSKY.

Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 200.— e.8|11-Nº 6.363-v.21|11|57

Núm. 8

El Juez Nacional en lo Civil doctor Roberto M. Tieghi (secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de OLINDA FLORA WAINSTEIN de FEINSTEIN.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 200.— e.8|11-Nº 6.360-v.21|11|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 23, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JULIO LOWENSTEIN.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 200.— e.8|11-Nº 6.407-v.21|11|57

Núm. 10

La señora Jueza doctora María Luisa Anastasi de Walger (secretaría Nº 30), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALFONSO PEDRO BONTHOUX, debiendo publicarse edictos por diez días.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1957. — Baustista S. Laurencena, secretario.

$ 200.— e.8|11-Nº 6.256-v.21|11|57

Núm. 13

El doctor Jorge Garzon Maceda, Juez Nacional cargo del Juzgado Civil Nº 13, secretaría Nº 37, cita por cinco días a BENJAMIN SCLANI para que comparezca a tomar intervención en autos: "Sclani Lidia Rosa s|adopción", bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes que lo represente.

Buenos Aires, octubre dieciséis de 1957. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.

$ 100.— e.8|11-Nº 6.273-v.14|11|57

El doctor Jorge Garzon Maceda, Juez Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 29, cita por diez días a herederos de D. JOSE o JOSE PIO SIXTO SACCHI y de doña SANTA o SANTINA MARINCIONI o MARINCIONE o MARINGIONI.

Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 200.— e.8|11-Nº 6.409-v.21|11|57

Núm. 17

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, secretaría Nro. 49, cita una vez por mes y durante seis meses a don FRANCISCO ANTONIO TRULLENQUE ARIAS, a estar a derecho en el juicio que se le ha promovido sobre presunción de fallecimiento.

Buenos Aires, 26 de julio de 1957. — F. Gigena, secretario.

$ 20.— e.8|11-Nº 6.284-v.8|11|57

Núm. 20

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 29, doctor Rafael M. Demaría, secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de doña PAULA CELINA o CELINA PAULA LAZBAL de LINAZA.

Buenos Aires, octubre 10 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 200.— e.8|11-Nº 6.293-v.21|11|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Atilio J. Dóssola, cita por cinco días a herederos y acreedores de CESAR ROLLINO. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1957. — Rodolfo E. Ratto, secretario.

$ 100.— e.8|11-Nº 6.404-v.14|11|57

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Atilio J. Dóssola, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOLORES MORENO de BUZON. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1957. — Rodolfo E. Ratto, secretario.

$ 100.— e.8|11-Nº 6.403-v.14|11|57

Núm. 2

El Juez Nacional de Paz Dr. Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de IDELFONSO DELMY PAUTASSO. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 100.— e.8|11-Nº 6.252-v.14|11|57

Núm. 3

El Señor Juez Nacional de Paz Dr. Jorge E. Bargalló, a cargo del Juzgado número 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de Don HORACIO CAMPAS. Buenos Aires, cinco de Noviembre de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 100.— e.8|11-Nº 6.236-v.14|11|57

El Señor Juez Nacional de Paz Dr. Jorge E. Bargalló, a cargo del Juzgado número 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de Don MARIO JULIO TORCHIANA.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 100.— e.8|11-Nº 6.234-v.14|11|57

Núm. 6

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de CLARA GARCIA de VICENTE, ANTONIO VICENTE y PILAR RAMOS de GARCIA, sus sucesiones. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1957. — Bruno Quintana, secretario.

$ 100.— e.8|11-Nº 6.380-v.14|11|57

Núm. 7

El señor Juez Nacional de Paz Doctor Juan C. de Abelleyra (Juzgado Nº 7), cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS ROJAS o LUIS ROJAS LAORERO.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1957. — José Joaquín J. Casanovas, secretario.

$ 100.— e.8|11-Nº 6.224-v.14|11|57

Núm. 8

El Juez Nacional de Paz Dr. F. P. Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN LOPARDO. Buenos Aires, 30 de Octubre de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 100.— e.8|11-Nº 6.326-v.14|11|57

El doctor Federico Pablo Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por dos días a don ALBERTO JORGE GOMEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de que si no compareciere se designará al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, octubre 20 de 1957. — Héctor R. López, secretario.

e.8|11-Nº 7.325-v.11|11|57

Núm. 9

El Juez Nacional de Paz, doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIO BEVILACQUA.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1957. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 100. — e.8|11-Nº 6.285-v.14|11|57

Núm. 10

El señor Juez Nacional de Paz, de la Capital, Dr. Miguel Echegaray, hace saber a don ATILAN GUILLERMO COLI, por el término de cinco días que en los autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES contra ATILAN GUILLERMO COLI s|cobro ejecutivo de $ 1.000. m|n. debe comparecer a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente, el auto que ordena esta medida, dice así: "Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1957. — Cítase por edicto al demandado que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial haciéndose saber la iniciación de este juicio, para que dentro de dicho término se presente por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes que le represente. Miguel Echegaray. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1957. — Horacio Cornille, secretario.

$ 250.— e.8|11-Nº 6.287-v.14|11|57

Núm. 12

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz de esta Capital, a cargo del Juzgado Nº 12, se cita por el término de dos días a doña ENCARNACION S. de TORLASCHI, para que comparezca a estar a derecho y tome la intervención que corresponda en el juicio: "Larrosa Rufino y otros, c|Torlaschi Encarnación S. de, s|Cobro ejecutivo de alquileres, bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1957: — Bernabé Castillo, secretario.

$ 60.— e.8|11-Nº 6.295-v.11|11|57

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz de esta Capital, a cargo del Juzgado Nº 12, se cita por el término de dos días a ERNESTO VOGEL, para que comparezca a estar a derecho y tome la intervención que corresponda en el juicio: "Fabani Mateo Armando c|Ernesto Vogel s|desalojo" bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, octubre 30 de 1957. — Bernabé Castillo, secretario.

$ 60.— e.8|11-Nº 6.292-v.11|11|57

Núm. 14

Juan A. González Calderón (H), Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 14, de la Capital, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA DEGASPERI. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1957. — José Remuñán, secretario.

$ 200.— e.8|11-Nº 6.329-v.21|11|57

Núm. 16

El Juez Dr. Conrado Díaz Molina a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO COLMAN. — Buenos Aires 3 de octubre de 1957. — Eduardo Molas, secretario.

$ 100.— e.8|11-Nº 6.305-v.14|11|57

Núm. 17

El Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo M. Sonet, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL SARA y MARIA SARA de SARA. — Buenos Aires, octubre 19 de 1957. José H. Alcacer, secretario.

$ 100.— e.8|11-Nº 6.379-v.14|11|57

Núm. 19

El doctor Angel Daray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de HECTOR o HECTOR LORENZO IBAÑEZ o YBAÑEZ. Buenos Aires, octubre 16 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 100.— e.8|11-Nº 6.410-v.14|11|57

El señor Juez, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 19, doctor Angel Daray, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña LUISA JUANA PELLEGATTI de RADICE y don DOMINGO VALETIN RADICE. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 100.— e.8|11-Nº 6.372-v.14|11|57

Núm. 20

El doctor Severino P. Gualta, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de SAMUEL SANANES. — Buenos Aires, octubre 14 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 200.— e.8|11-Nº 6.342-v.14|11|57

Núm. 26

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, Dr. César A. R. Stábile, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JULIETA SABITAY de ISDATNE. — Buenos Aires, 5 de octubre de 195.. — Bartolomé E. Lastreto, secretario

$ 100.— e.8|11-Nº 6.267-v.14|11|57

Núm. 27

Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA DE LAS MERCEDES YRACHETA APARICIO DE VOGEL. — Buenos Aires, octubre 15 de 1957. — Juan Carlos Marenco, secretario.

$ 100.— e.8|11-Nº 6.206-v.14|11|57

Núm. 28

El Juez Nacional de Paz Doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a quienes se consideren con derecho a los bienes de JUANA SILVA. Expediente: Brunetti José María, sucesión. — Buenos Aires, noviembre seis de 1957. — Manuel Couto, secretario.

$ 100.— e.8|11-Nº 6.259-v.14|11|57

Núm. 29

El Doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz, del Juzgado Nº 29, cita por tres días a MANUEL ROLDAN, para que dentro del quinto día a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue Héctor Pablo Antonio y Leandro Bartolomé José Schiaffino, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 90.— e.8|11-Nº 6.217-v.12|11|57

Núm. 30

El Juez Nacional de Paz, doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nº 30, hace saber por tres días al demandado en los autos caratulados "SOCIEDAD QUIMICA RHODIA ARGENTINA S. A. contra M. A. G. O. Industria de Fermentación S. R. L." ordinario, que se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así: "Buenos Aires, mayo treinta de 1956. — Fallo: Condenando a la demandada a pagar a la actora dentro de diez días y bajo apercibimiento la suma de seiscientos treinta pesos m|n, con sus intereses al estilo bancario y costas a cuyo efecto se regulan los honorarios del letrado y apoderado del actor en la suma de Ciento veinte y cuarenta y cinco pesos m|n. — Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese. — Arts. 4, 6 y 10 del Decreto 30.139, Leyes 12.997 y 14.170. — Belisario Montero". — Buenos Aires, octubre 17 de 1957. — José P. Massa, secretario.

$ 150.— e.8|11-Nº 6.414-v.12|11|57

Núm. 36

El Juez Nacional de Paz, Doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal (Juzgado Nº 36), cita por cinco días a herederos y acreedores de JUANA LANGONE de CIMINO. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.

$ 100.— e.8|11-Nº 6.227-v.14|11|57

Núm. 37

El Dr. Carlos Molina Portela (h), Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Letrado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de ABRAHAM DE LOS SANTOS y ADELA SOBRAL de CIRILLO. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1957. — A. Figueroa Linares, secretario.

$ 100.— e.8|11-Nº 6.301-v.14|11|57

Núm. 38

El doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO IMUSA. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1957. — Manuel F. Piñeyro, Oficial Primero.

$ 100.— e.8|11-Nº 6.248-v.14|11|57

Núm. 39

El Dr. Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz, Juzgado 39, llama por cinco días a herederos y acreedores de LORENZO JUAN GANDUGLIA. — Buenos Aires, octubre 24 de 1957. — Julio E. Ferro secretario.

$ 100.— e.8|11-Nº 6.220-v.14|11|57

El Dr. Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz, Juzgado 39 llama por cinco días a herederos y acreedores de ROMULO MOSCOLINI. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 100.— e.8|11-Nº 6.218-v.14|11|57

El Dr. Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don LORENZO VALLES. — Buenos Aires, octubre 15 de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 100.— e.8|11-Nº 6.229-v.14|11|57

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUSTO FERNANDEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.8|11-Nº 7.330-v.19|12|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Flanklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JOSE HORACIO JADUR EBN ZARIF, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales (Nº 29.320), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1957. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.8|11-Nº 7.331-v.14|11|57

Núm. 9

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a LUIS PAULINO DALMAZZONE, a comparecer en la causa Nº 21.895, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.8|11-Nº 7.332-v.14|11|57

Núm. 10

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar Hermelo, por intermedio de la secretaría Nº 67, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a HECTOR RAUL GUTIERREZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, noviembre 4 de 1957. — Esteban Vergara, secretario.

e.8|11-Nº 7.334-v.14|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan los procesados EUSEBIO FRADE y SUSANA ANDREA GARCIA, a fin de estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de violación de domicilio y hurto. — Secretaría, octubre 31 de 1957. — Esteban Vergara, secretario.

e.8|11-Nº 7.333-v.14|11|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADELINA DEL CARMEN MARTINEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.8|11-Nº 7.335-v.14|11|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco día a MARTA CELINA BRAVO, procesada por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto Ley Nº 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho de la referida causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1957. — José Mancinelli, secretario.

e.8|11-Nº 7.336-v.14|11|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a MARIA HERMELINDA ORELLANO, procesada por infracción artículos 3 y 60 del Decreto Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en la referida causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1957. — José Mancinelli, secretario.

e.8|11-Nº 7.337-v.14|11|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 279, Tempone, Alberto; s|inf. Dec. Ley 8.521|56", a ALBERTO TEMPONE, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario

e.8|11-Nº 7.338-v.19|12|57

JUZGADO EN LO PENAL CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional doctor Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo JUAN GREGORIO BUSTOS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2868 que se le sigue por infracción al art. 252 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1957. — Secretaría Nº 101. — Eduardo Marcelo Martí, secretario.

e.8|11-Nº 7.328-v.14|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional doctor Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo SENCHIRO YAMAZAKI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2572 que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo

Buenos Aires, 25 de octubre de 1957. — Secretaría No 101. — Eduardo Marcelo Martí, secretario.

e.8|11-Nº 7.329-v.14|11|57

"L"

El señor Juez Nacional de 1ra. Inst. en lo Penal Correccional doctor Luis Eduardo Argüero, a cargo del Juzgado letra "L", por la secretaría del escribano don Samuel J. A. Salas, cita y emplaza al prófugo CARLOS FELIX OTTONE para que dentro de los treinta días de la primera publicación del presente a estar a derecho en la causa Nro. 13.652, que por el delito de lesiones del art. 89 del Código Penal, se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.

Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Samuel J. A. Salas, secretario.

e.8|11-Nº 7.326-v.19|12|57

El señor Juez Nacional de 1a Instancia en lo Penal Correccional doctor Luis Eduardo Argüero, a cargo del Juzgado letra "L", por la Secretaría del escribano don Samuel J. A. Salas, cita y emplaza a la prófuga MARIA DE LAS MERCEDES JAIME de VAZQUEZ para que dentro de los treinta días de la primera publicación se presente a estar a derecho en la causa Nº 13.052, que se le sigue por el delito de lesiones del art. 89 del Código Penal se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.

Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Samuel J. A. Salas, secretario.

e.8|11-Nº 7.327-v.19|12|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 4 del suscripto, se hace saber por cinco días que con fecha 11 de octubre de 1957 se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de CARBALLES Y COMPAÑIA SOCIEDAD COMERCIAL EN COMANDITA, fijando el término de 30 días para que los acreedores presenten al Síndico Contador Antonio G. Alvarez, domiciliado en Viamonte 867, los títulos justificativos de sus respectivos créditos de acuerdo al art. 22 de la ley 11.719, señalando el día 24 de febrero de 1958, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado la correspondiente reunión de acreedores, la que se realizará con aquellos que concurran cualquiera sea su número. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial y Gaceta de Paz. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 250.— e.8|11-Nº 6.401-v.14|11|57

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento privado del 31 de mayo de 1955, según consta y ratifica el contrato social del 28 de Octubre de 1957, de la razón social "Espósito y Chientarolli", ha quedado disuelta la sociedad de hecho que tenían constituída los señores ADOLFO LUIS ESPOSITO Y ULPIANO CARRERAS, en la calle Guaraní 14|20, dedicada a taller mecánico de automotores, por haber vendido el último de los nombrados su parte en la misma a don Nardo Victorio Chientarolli. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 40.— e.8|11-Nº 6.294-v.8|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. H. Fernández Marelli y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 24 de setiembre de 1957, ha quedado totalmente disuelta la sociedad comercial en comandita "AISA, VILLAHERMOSA Y CIA.", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Domingo Villahermosa, de acuerdo al balance practicado al 31 de diciembre de 1956. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 20.— e.8|11-Nº 6.353-v.8|11|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

POSADAS

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL OSZUST. — Posadas, Junio 4 de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 200.— e.8|11-Nº 6.260-v.21|11|57

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 4

JUDICIAL. — Puán 662, entre G. de Laferrere y Directorio, Capital, edificada en terreno de 10m30 frente, 19m10 y 10m37 y 10 m. contrafrente. Remataré el 30 de noviembre, 16 horas, en la misma. Orden señor Juez Nacional Civil Nº 4, doctor Guillermo Borda, en autos "DUBARRY de BOOTH, MARIA TERESA c|FARIÑA, JUAN MANUEL, s|ej. hipotecaria". Base $ 61.800 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes: martillero M. Verdaguer, Viamonte 1596, T. E. 40-6774. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 29 octubre 1957. — F. R. de Igarzabal, secretario.

$ 300.— e.8|11-Nº 6.362-v.21|11|57

Núm. 7

JUDICIAL. — Intend. Pagano, e|Brasil y camino de Moreno a Pilar, Moreno, F.C.D.F.S., provincia Buenos Aires. Casa edificada en terreno señalado con el número 19 de la manzana B, que mide 10m. de frente al S. E. por 29m10 en sus costados. Superficie 291 m. c., s títulos. Ad-Corpus. Base $ 40.000 m|n., al contado. Rematará, sobre la misma, el domingo 15 de diciembre, a las 17 horas, el martillero V. Jorge Guido, por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría doctor Roberto Ramé, en los autos "GONZALEZ, JOSE c|MANICA, JUAN, s|ejec. hipotecaria". Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Publicar: 5 días en el Boletín Oficial y La Nación. — Buenos Aires, octubre 30 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.

$ 200.— e.8|11-Nº 6.333-v.14|11|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 19 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "CANISSA, LUIS, s|sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 21 de noviembre, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 338, Capital, el inmueble Formosa 232|34, edicada en el lote Nº 11, de 8m66 frente al N. O. por 54m80 costado S. O., 53m40 al N. E. y 15m80 contrafrente al S. E. Superficie de 557,50 metros cuadrados. Base $ 144.933,33 m|n. Venta ad-corpus. Propiedad alquilada con contratos vencidos. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, octubre 30 de 1957. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 400.— e.8|11-Nº 6.253-v.21|11|57

Núm. 8

JUDICIAL. — Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, en los autos sucesorios de don FRANCISCO RUIZ MANZANO, que tramitan ante la secretaría Nº 22, a cargo del autorizante, el martillero señor Vicente P. Cacuri, con oficinas en Rivadavia 875, Capital, procederá a rematar: un ascensor con todos sus accesorios, marca Graham Brothers, industria sueca, con motor de 5 HP., 1.440 revoluciones por minuto, también marca Graham Brothers, industria sueca, para planta baja y dos pisos. Se encuentra en exhibición en la casa, Grecia 4760, Capital, y se vende en el estado en que se encuentra, siendo el transporte por cuenta del comprador. Sin base, al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Remate: el domingo 17 de noviembre, a las 17 horas, en Grecia 4760, Capital. Publícase por cinco días. Se publica en Boletín Oficial y La Nación. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 250.— e.8|11-Nº 6.368-v.14|11|57

JUDICIAL. — Por orden del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, en los autos sucesorios de don FRANCISCO RUIZ MANZANO, que tramitan ante la secretaría Nº 22, a cargo del autorizante, el martillero señor Vicente P. Cacuri, con oficinas en Rivadavia 875, Capital, procederá a rematar: casa calle Grecia número 4760, entre Pico y Vedia, Capital. Se entregará desocupada. No se incluye en la venta un ascensor que se encuentra en la casa, sin instalar. Base $ 400.000. Seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Libre de gravámenes. Escrituras por ante el escribano señor Pedro Grande, Av. de Mayo 953, piso 3º, como condición de venta. Remate: el domingo 17 de noviembre, a las 17 horas, sobre el mismo bien. Publícase por cinco días. Se publica en Boletín Oficial y La Nación. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 250.— e.8|11-Nº 6.371-v.14|11|57

JUDICIAL. — Por orden del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, en los autos sucesorios de don FRANCISCO RUIZ MANZANO, que tramitan ante la Secretaría Nº 22 a cargo del autorizante, el martillero Sr. Vicente P. Cacuri, con oficinas en Rivadavia 875, Capital, procederá a rematar: lote de terreno baldío, calle Grecia lindero al Nº 4760 entre Pico y Vedia, Capital, designado con el número 15 de la manzana 64. Superficie: 508,06 mts. cuadrados. Se entregará desocupado. Base: $ 152.418.88. Seña a cuenta de precio, 8 o|o, comisión 3 o|o. Libre de gravámenes. Escrituras por ante el Escribano Sr. Pedro Grande, Av. de Mayo 953, piso 3º, como condición de venta. Remate: El domingo 17 de noviembre a las 17 horas, sobre el mismo bien. — Publícase por cinco días. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 250.— e.8|11-Nº 6.366-v.14|11|57

Núm. 12

JUDICIAL. — Propiedad en Don Torcuato, F. N. G. Belgrano. Barrio San Marcelo, a 6 cuadras de la Estación y a 2 cuadras de la ruta Nº 202. El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría del Dr. Julio P. Gérez, hace saber por cinco días en los autos "BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LTDA. c|DURE ARTURO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Moisés J. Tinao, propuesto por la parte actora, venderá en público remate, sobre la misma, el Domingo 17 de Noviembre a las 17 horas, una propiedad situada en Don Torcuato, partido de General Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires, calle Sin Nombre esquina también a otra calle sin nombre, compuesta de casa-habitación y local para negocio, en terreno con una superficie total de 200,06 metros cuadrados y designado en el plano respectivo con el Nº 3 de la manzana "E". Base $ 33.337,33. 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. Otros informes, Rivadavia 666. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1957. — Julio P. Gérez, secretario.

$ 300.— e.8|11-Nº 6.241-v.14|11|57

Núm. 17

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que los martilleros Brave Barros y Cía., venderán en pública subasta en autos "MASSONE JUAN BAUTISTA ALFREDO c|MASSONE de TREBINO AURELIA y otros, s|div. de condominio", la propiedad situada en esta Capital, calle Humboldt 153|55 edificada en terreno que mide: 8m66 de frente por 42m30. Base $ 90.000.— m|n. al contado. Salón de negocio, 2 habitaciones y dependencias se entregan desocupadas, resto ocupado sin contrato. El martes 19 de Noviembre a las 15 horas en Lavalle 425. 8 o|o de seña y a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. En Buenos Aires, a 5 de Noviembre de 1957. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.

$ 200.— e.8|11-Nº 6.354-v.14|11|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 5

Por orden del señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Julio A. de Kemmeter, el martillero don Amador Freire, rematará sin base, al contado y 10 o|o de comisión a cargo del comprador en el local de la calle Tellier 2239, el día 14 de noviembre, a las 15,30 horas, conforme a lo ordenado en los autos "GOSCHINSKY, ISAAC c|D.I.M.A.C., Soc. Anón. Ind. y Com., s|cobro de alquileres", los siguientes bienes: una máquina cortadora de tocino marca Luppi & Cía., con motor acoplado de 1 HP., trifásico s|marca ni número visible; una máquina tipo Cutter para cortar carne, cap. 60 litros, transmisión a polea; una máquina embutidora a aire marca La Veloz, Angel Laino y Cía.; un compresor marca Soler, con motor marca S.I.A.M. de 2 HP., Nº 31806; una caldera para producir vapor, tubular, marca A.T.M.S., Nº 3934; un tanque inyector de aire a presión, sin marca visible; una balanza capacidad 650 ks., marca Bianchetti; 100 moldes de hierro galvanizado para jamones y mortadelas, usados. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 120.— e.8|11-Nº 6.365-v.11|11|57

Núm. 6

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 6, se hace saber por 2 días en autos "SIAM DI TELLA Ltda. S. A. c|SANTIAGO DEL RIO, s|ejec.", que el martillero Pedro V. García, rematará en el local Defensa 1124, Capital, el día viernes 22 de noviembre, a las 16 horas, un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo 7117, Nº 28738, completo. Base $ 4.740 m|n., al contado. Se exhibe en Av. Amancio Alcorta 1661, Capital. Comisión 10 o|o. Más informes en autos y Defensa 1124. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957. — Bruno Quintana, secretario.

$ 120.— e.8|11-Nº 6.400-v 12|11|57

Núm. 8

JUDICIAL. — Heladera-mostrador, 4 puertas, con motor; heladera tipo vidriera marca Siam, 2 puertas, sin motor; cafetera express Baro, 3 canillas; 3 ventiladores de pared, 4 paletas cada uno, Marelli y dos Siam; 2 matafuegos; vitrina de alambre y vidrio; mesa para spiedo; 1 máquina para hacer pastas; 152 sillas madera; 44 mesas; 71 sifones de envases y demás efectos inventariados en autos, rematará el martillero Andrés Pérez el jueves 14 de noviembre, a las 15 horas, en Gurruchaga 1075, sin base. Orden Juez Nacional de Paz, doctor Pablo E. Galli Villafañe, en autos TENAGLIA, ALFREDO contra EL VIEJO LAGO, S.R.L., s|desalojo. Comisión 10 o|o. Publíquese dos días. — Buenos Aires, 6 noviembre de 1957. — Miguel A. Rocamora, prosecretario.

$ 80.— e.8|11-Nº 6.364-v.11|11|57

Núm. 24

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional, de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, se hace saber por 3 días en autos "SIAM DI TELLA Ltda. c|DEMARCO, ROBERTO S., s|ejec.", que el martillero Pedro V. García, rematará en el local Defensa, 1124, Capital, el día viernes 22 de noviembre, a las 16,20 horas, un lavarropa eléctrico marca Siam, modelo 2117, Nº 25585, completamente equipado, nuevo, al parecer sin uso. Base $ 2.576 m|n., al contado. Se exhibe en Av. Amancio Alcorta 1661, Capital. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1957. — Horacio Cornille, secretario.

$ 120.— e.8|11-Nº 6.402-v.12|11|57

Núm. 25

JUDICIAL. — Aparato de televisión Silvania en perfecto estado, 252-214, rematará el martillero Andrés Pérez el jueves 14 de noviembre, a las 16 horas en el local calle Gurruchaga 1075, sin base. Orden Juez Nacional de Paz, doctor Rómulo H. Di Iorio, en el juicio RUCCIO, MIGUEL c|EUGENIO DE BARTOLO, expediente 131.385. Publíquese dos días. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 6 noviembre da 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.

$ 60.— e.8|11-Nº 6.337-v.11|11|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, de esta Capital, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría Nº 3, se hace saber por dos días en autos: CENTRAL MOTOR, S. A. C. e I., c|LANGUASCO HORACIO GUILLERMO y ROURA NARCISO JUAN BAUTISTA, s|ejecución prendaria", que el martillero Carlos María Gelly y Obes, procederá a la venta en pública subasta, al contado, en efectivo y al mejor postor, con base de $ 103.335, de un automóvil, marca "Dodge", motor con número de fabricación D-11-174381, de 6 cilindros y de 95 CV., modelo "año 1939", con carrocería sedan 4 puertas, patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Nº 413628 del año 1956. Comisión 10 o|o. — El lunes 25 de noviembre de 1957, a las 16 horas, en Rodríguez Peña 871, donde se encuentra en exposición hasta el día del remate. Inf.: Santa Fe 2395, 2º piso "B", Teléf. 78-5915. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1957. — Gustavo Losada Calvento, secretario.

$ 120.— e.8|11-Nº 6.223-v.11|11|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de tres días. que el día 27 de noviembre de 1957 a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 2741, donde se exhibirán con diez días de anticipación del remate, el señor Gerardo Priuli, procederá a subastar un automóvil usado, marca Alfa Romeo, modelo año 1947, de 80 c.v., sedán 4 puertas, motor Nº 923452 y chapa patente Nº 265912 de la Capital Federal. Base: pesos veintiocho mil moneda nacional ($ 28.000.—), al contado; ordenado en autos "RICAMAN, S. A., contra NESTOR DANTE TIMPANARO, s|ejecución prendaria". — Comisión 10 o|o, seña 30 o|o en el acto del remate y en efectivo. — Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 150.— e.8|11-Nº 6.361-v.12|11|57

Núm. 2

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 6 del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero don Carlos Yeregui, rematará el día 13 de noviembre de 1957, a las 15 horas en la calle Heredia 626 de Avellaneda Provincia de Buenos Aires, y en los autos: POMCRET, S. A. I. y C., su quiebra; una máquina bloquera "Beser Sepervibrapal", sin base. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1957. — Carlos Alberto Delfino, secretario.

$ 90.— e.8|11-Nº 6.348-v.12|11|57

Núm. 5

JUDICIAL. — Camión Fiat, modelo 1946, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 242.230, uso transporte general, por orden del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del doctor Pedro R. Taranco, auto 'ROBIROSA y CASTRO c|LEDA CLEOPATRA NELSON", s| ejec. de prenda, se hace saber por tres días que el martillero Héctor S. Cichero, procederá a la subasta pública del bien indicado, sin base en el estado en que se encuentra por carecer de las piezas fundamentales y sus ruedas, al contado, el viernes 15 de noviembre a las 10 horas, en el local de la Av. Libertador Gral. San Martín 7574, donde se encuentra en exhibición. Comisión 10 o|o. Informes Sarmiento 470, esc. 219, T. E. 34-0164. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 120.— e.8|11-Nº 6.343-v.12|11|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 5, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría Nº 14, se hace saber por tres días en autos 'CARRERE PEDRO c|AMERICO VIDAL y VIDAL CASTRO, ejec.", que el martillero Bernardo Peres, rematará una máquina para telares, marca "Enzo Baratella", serie "A" uno, Nº 14. Sin base, al contado y mejor postor. — En el local Olfden 434, Capital, el 20 de noviembre de 1957. a las 15 horas. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 90.— e.8|11-Nº 6.265-v.12|11|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría número 14, se hace saber por tres días en autos "FRIOTECNICA, S. R. L. c|EDUARDO JARABA, ejec. prendaria", que el martillero Bernardo Peres, rematará heladera eléctrica, marca "Saiz", modelo 1050, número de fabricación 2566, completamente equipada. Sin base, al contado y mejor postor. En el local San Luis 3431, el 2 de diciembre de 1957, a las 15 horas. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 90.— e.8|11-Nº 6.263-v.12|11|57

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Orden señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi (Juzgado Nº 5), secretaría autorizante, se hace saber por tres días que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará los bienes correspondientes al juicio "RAINUZZO, ROBERTO c|BARTOLUZZI MIGUEL L., s|ejecutivo" (Inventario B. 2988), el 14 de noviembre 1957, a las 14 en Quirno Costa 545, sin base, comisión 10 o|o y al contado. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1957. — Luis E. Camps, secretario.

$ 120.— e.8|11-Nº 6.249-v.12|11|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del doctor Horacio Duncan Parodi (Juzgado Nº 5), secretaría del autorizante, hace saber por tres días que el martillero Hernán J. Ojea, rematará el 14 de noviembre 1957 a las 16 horas, al contado, sin base y al mejor postor en esta Capital, calle Defensa 819, un furgón Bradford, chapa Capital, Nº 718622, motor 07 C.A.L. 4178. Venta ordenada en autos 'ROSSI OYAMBURU ELEAZAR G. c|BERNARDINO LANDI, ejecución prendaria". Comisión 10 o|o. Secretaría Nº 14 del actuante. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 120.— e.8|11-Nº 6.215-v.12|11|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Luis M. Pamés, secretaría del doctor Alejandro Labougle, se hace saber por diez días que en los autos: ROBOTTI JOSE c|FOTI FRANCISCO y PASCUAL s|ejecutivo, los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S. R. L., rematarán el día miércoles 27 de noviembre a las 15 horas en su local, Cangallo 461, la propiedad Argerich 871, edificada en terreno que mide: 8m66 de frente por 34m19 al NO. y 34m09 al SE. Base $ 100.000. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. Publíquese en Boletín Oficial y la Nación. — Buenos Aires, octubre 30 de 1957. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 400.— e.8|11-Nº 6.395-v.21|11|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Especial, doctor José C. Sartorio, secretaría del autorizante, se hace saber por dos días en autos "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|C.I.M.A., CONSORCIO INDUSTRIAL MINERO ARGENTINO, S.R.L., s|cobro ejecutivo" que el martillero don Carlos María Gelly y Obes, procederá a la venta en pública subasta, al contado, sin base, en efectivo y al mejor postor, de una base de bomba, con piñón, corona y cigüeñal sin marca ni Nº visible; una máquina de escribir Continental Nº 35101, carro chico, en mal estado; un martillo neumático "Ingersoll Dand" sin Nº visible, sin accesorios; seis zarandas metálicas redondas, tres de ellas marca "The Tayler Standard" Nº 80, 140 y 247 y tres marca "U. S. Standard Sieve" números 100, 065 y 35; un vibrador marca "Syntron"; una llave tripolar para 100 amperes, 380|500 voltios; un complemento del vibrador, en caja metálica; un lote de accesorios para soldadura autógena; probetas, ampollas y embudo de vidrio; balanza M. H. para pesar hasta medio kilogramo; curvilíneas, nivel, termómetro hasta 400 grados, tarraja incompleta, soldador manual para fuego, correas en V., cables eléctricos usados y accesorios para martillos neumáticos. Todo lo que está en exhibición hasta el día del remate en el local Tucumán Nº 1439, donde se efectuará el mismo el día jueves catorce de noviembre de 1957 a las 16 horas. Comisión 10 o|o. Seña 8 o|o en efectivo. Se dará la posesión judicialmente una vez oblado el precio en autos. — Buenos Aires, octubre 29 de 1957. — C. E. Ambrosioni, secretario.

$ 180.— e.8|11-Nº 6.367-v.11|11|57

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION PRO HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 40ª

Estimado señor consocio:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del estatuto de esta Asociación, y de conformidad con lo resuelto por la Comisión Directiva, tenemos el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 20 de noviembre próximo, a las 16, en el salón de actos del Hogar Naval, calle Pergamino Nº 251, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores socios para que aprueben y firmen el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y secretario general o secretario actuante (artículo 38 del estatuto).

2º Consideración de la memoria y balance general correspondientes al 21º ejercicio (1º de octubre de 1956 al 30 de setiembre de 1957).

3º Elección de once miembros titulares para integrar la Comisión Directiva por el término de dos años, en reemplazo de los siguientes que terminan sus mandatos: señores Tomás A. Bruzoni, Herminio A. Buscaglia, Bartolomé L. Fernández, Domingo T. Gerez, Felipe Leanza, Miguel de J. Luna, Fermín R. Pinel (reemplazante del señor Alfonso Melone), José Bonnati (reemplazante del señor Orlando Montesano), Angel Petrolo, Raúl H. Pini y Alberto Torres.

Elección de cinco señores miembros suplentes por el término de un año.

Elección de dos señores socios para integrar la comisión revisora de cuentas. — Eduardo Dimara, presidente. — Herminio A. Buscaglia, secretario general.

Art. 28º: La asamblea se compondrá de los socios activos que tengan más de tres meses de antigüedad.

Art. 30º: La asamblea tendrá lugar siempre que se hallen presentes la mitad más uno de los socios activos. — Si pasada media hora no hubiese quórum, ésta se celebrará cualquiera sea el número de los socios activos presentes.

Art. 37º: Podrán tomar parte de las asambleas todos los socios que se encuentren habilitados para ello, de acuerdo con este estatuto, debiendo, sí, justificar su identidad y estar al día con tesorería.

Para el acceso al local de la asamblea es indispensable la presentación del recibo de socio que lo acredita como tal.

$ 420.— e.8|11-Nº 6.405-v.12|11|57

ARTHUR PHILIP COMPAÑIA COMERCIAL SUDAMERICANA

Exportadora de Lanas S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de noviembre de 1957, en Bernardo de Irigoyen 1248, piso 2º, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, estado demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y destino de las utilidades, correspondientes al 15º ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 1957.

3º Elección de los directores titulares y suplentes.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

Para tener derecho a asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación.

$ 350.— e.8|11-Nº 6.390-v.14|11|57

ASOCIACION GUITARRISTICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

De acuerdo a lo resuelto por la C. D. en su sesión del 21|9|57 y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13, inc. c del estatuto, se convoca a los Sres. asociados a: Asamblea General Ordinaria, para el martes 12 de noviembre del cto. año, a las 19 horas, en nuestro local social de Avenida de Mayo 702, subsuelo, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un (1) socio para labrar el acta y de dos para que la firmen.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos e inventario.

3º Lectura del informe de la comisión revisora de cuentas.

4º Consideración del aumento de la cuota de ingreso resuelta por la C. D.

5º Consideración del aumento de la cuota social.

6º Elección de cinco (5) vocales y de dos revisores de cuentas suplentes por un año, por terminación de mandato. — Juan A. Finocchietto, presidente. — Eduardo Múscari, secretario.

$ 70.— e.8|11-Nº 6.271.v.8|11|57

Asociación de Fomento y Cultura "RIVADAVIA"

CONVOCATORIA

En virtud de la facultad conferida por el Art. 32 y en los términos del Art. 30 de los estatutos, la comisión directiva de esta Asociación, convoca a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 15 de noviembre próximo, a las 21 horas, en el local social del Pasaje De La Industria Nº 918, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la oferta que por nuestro campo de deportes, ha formulado la Cooperativa Caballito Sud Lda. (en formación), sita en la Avda. Asamblea 1096, Capital Federal.

2º Designación de (2) dos asociados presentes para firmar el acta de la asamblea. — Héctor Fortuna, presidente. — Victorio Francisco Colombo, secretario.

$ 150.— e.8|11-Nº 6.262.v.12|11|57

ASOCIACION COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE ELECTRICIDAD, RADIO Y TELEVISION

A. C. Y. E. D. E.

CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre a las 15.30 horas, en Gascón 62, con objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la última asamblea ordinaria.

2º Lectura y aprobación del acta de la última asamblea extraordinaria.

3º Lectura y aprobación de la memoria general, cuentas de gastos y recursos, balance general, inventario e informe de la comisión de hacienda.

4º Elección parcial de comisión directiva.

5º Designación de tres socios para firmar el acta. — La comisión directiva.

$ 150.— e.8|11-Nº 6.297.v.12|11|57

ASOCIACION COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE ELECTRICIDAD, RADIO Y TELEVISION.

A. C. Y. E. D. E.

CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de noviembre, a las 20.30 horas, en Gascón 62, con objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto social.

2º Designación de tres socios para firmar el acta. — La comisión directiva.

$ 90.— e.8|11-Nº 6.298.v.12|11|57

"B"

BORIS GARFUNKEL E HIJOS S. A. Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial. — Importadora - Exportadora

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria para el día 22 de noviembre de 1957, a las

10 horas, en la calle Bartolomé Mitre 1824, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, aprobación de la distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1957.
2º Elección de síndico titular y síndico suplento y fijación de la remuneración del saliente.
3º Fijación de honorarios a los directores y aprobación de los sueldos abonados a los mismos durante el ejercicio por trabajos administrativos.
4º Reconocimiento a los directores de intereses sobre préstamos efectuados por los mismos.
5º Aprobación de los importes destinados a ser distribuídos como gratificaciones al personal.
6º Locación del depósito sito en Rivadavia Nº 3948|50.
7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
Los señores accionistas para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones y sus certificados provisorios de acciones, hasta el día 19 de noviembre de 1957, en nuestra sede social.
$ 500.— e.8|11-Nº 6.373-v.14|11|57

BULWARK LIMITADA (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de noviembre de 1957, a las 10.30 horas, en Lavalle Nº 1485, para tratar la
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio terminado el 31 de julio de 1957.
2º Remuneración al Directorio.
3º Elección del Directorio y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 200.— e.8|11-Nº 6.369-v.14|11|57

BANCO EL HOGAR ARGENTINO HIPOTECARIO
Reg. Nacional Nº 140
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre Nº 575, el día 19 de noviembre próximo, a las 16 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma integral del estatuto social, con la exclusión del calificativo "Hipotecario" al nombre "Banco El Hogar Argentino Hipotecario", cambio del valor nominal de las acciones y en consecuencia canje de los títulos en circulación.
2º Aumento del capital autorizado a v$n. 100.000.000 m|n. con facultad de elevarlo hasta v$n. 500.000.000 m|n. por resolución de asambleas generales posteriores y subsiguiente autorización para emitir v$n. 3.750.000 m|n. destinados al pago del dividendo en acciones dispuesto por la asamblea general ordinaria del 21 de marzo ppdo.
3º Autorizar al Directorio para emitir v$n. 6.468.750 m|n. en acciones ordinarias, que se ofrecerán a la par a los actuales tenedores, en la proporción del 22,50 o|o de sus tenencias.
4º Delegar en el Directorio la oportunidad de emitir acciones ordinarias y|o preferidas hasta integrar la suma de v$n. 100.000.000 m|n. del capital de la sociedad, las que podrán ser colocadas en concepto de capitalización de reservas libres, dividendos y|o suscripciones, en las condiciones, precio y forma de pago que fije el mismo Directorio.
5º Autorizar al presidente y|o al director que lo reemplace para aceptar cualquier modificación que sobre el texto del estatuto aprobado resuelvan efectuar las autoridades competentes, facultándolos para suscribir indistintamente la escritura de protocolización.
6º Determinar el ejercicio en que comenzará a regir el nuevo estatuto.
7º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán obtener la tarjeta de entrada, depositando al efecto sus títulos en las oficinas de la sociedad, hasta (3) días antes del señalado en la convocatoria. — Los que representen a otros accionistas presentarán los correspondientes poderes. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1957. — El presidente.
$ 420.— e.8|11-Nº 6.222.v.12|11|57

"C"

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA
Explotación de Petróleo, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
So convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21 de noviembre de 1957, a las 16 horas, en las oficinas de la compañía, San Martín 66, escs. 512|4, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los estatutos, incluyendo ampliación del capital autorizado, objeto y término de la sociedad, según proyecto que se halla a disposición de los accionistas en el local social.
2º Consideración de las relaciones de la compañía con Petroquímica E. N. y autorización para modificar el contrato vigente y tomar las disposiciones que convengan.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 20 del estatuto para concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un banco, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, o sea hasta el 18 de noviembre, inclusive.
Buenos Aires, noviembre de 1957. — El Directorio.
$ 350.— e.8|11-Nº 6.205.v.14|11|57

"C U. S A D"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 21 de noviembre de 1957, a las 18.30 horas, en la Capital Federal, calle Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 832, 3er. piso, oficina 320, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designar dos accionistas para efectuar el escrutinio y firmar el acta.
2º Considerar la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al Primer Ejercicio Social cerrado el 31 de diciembre de 1956.
3º Remuneración en exceso del 25 o|o percibido por el Directorio (Art. 15º) y fijación de honorarios del Directorio y síndico (Art. 24º).
4º Considerar las renuncias de los señores integrantes del Directorio, director suplente y síndico suplente en ejercicio, con motivo de la definitiva constitución de la sociedad en carácter de anónima.
5º Elección de directores titulares, de un director suplente, según artículo 11º, y síndico titular y suplente. — El Directorio.
Nota: Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario que acredite su depósito, en la sede donde se realizará la Asamblea, hasta el 18 de noviembre de 1957, a las 18.30 horas.
$ 500.— e.8|11-Nº 6.406-v.14|11|57

CAMARA DE TIENDAS MINORISTAS Y AFINES
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Noviembre a las 20 horas, en el local de la calle Lima Nº 734, de conformidad al artículo 27 del Estatuto Social, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del revisor de cuentas, correspondiente al cuarto ejercicio finalizado el día 30 de Setiembre de 1957.
2º Elección de ocho vocales titulares por el término de dos años, por finalización de mandato.
3º Elección de un revisor de cuentas por el término de un año.
4º Elección de seis suplentes de comisión directiva y un revisor de cuentas suplente, todos por el término de un año.
5º Designación de dos socios para suscribir el acta de la asamblea.
Nota: Media hora después de la señalada, la asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de los asistentes (art. 26 del estatuto social). — Samuel Sananes, presidente. — Eduardo Nakkache, secretario.
$ 240.— e.8|11-Nº 6.394-v.12|11|57

"E"

"EL MAGISTERIO"
Asociación de Protección Mutua
CONVOCATORIA
Señor Consocio:
En cumplimiento de disposiciones estatutarias, convócase a la Asamblea Ordinaria Anual para el sábado 7 de diciembre del corriente año, a las 9 y 30, en la sede social, Pozos 266, con el objeto de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de recursos y gastos, inventario, movimiento de socios, consignaciones pagadas, asistencia social e informe del Organo de Fiscalización.
3º Elección de seis miembros titulares de C. D., por dos años, en reemplazo de la Sra. Estela de la F. de Durán, Srta. Antonia M. H. Roca, Srta. Alina Enrique, Sra. De Meyer, Ing. Víctor Santarelli y Sres. Pedro Marzoa, y Casildo T. Nuin, que cesan; dos suplentes por dos años, para sustituir al Dr. Marcos L. Badano, y al Sr. José Leoncio Juárez, que terminan y tres miembros titulares y dos suplentes, por un año, para constituir el Organo de Fiscalización. — Casildo T. Nuin, presidente. — Antonia H. Roca. — Rosa M. A. Fusco, secretarias.
Artículo 36º del Estatuto: En caso de no hallarse presente el número de asociados indicado en el artículo anterior a la hora señalada en la convocatoria para la Asamblea, una hora después se constituirá con el número de asociados presentes.
Nota: Se ruega a los señores asociados presentarse provistos de su documento de identidad y del último recibo mensual.
$ 55.— e.8|11-Nº 6.396-v.14|11|57

"EL MALON" S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Número de Registro 8343
Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de Noviembre de 1957, a las 11 horas, en su local social, Avenida Corrientes 378, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 1957.
2º Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos.
3º Distribución del saldo de las utilidades.
4º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.
5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 350.— e.8|11-Nº 6.398-v.14|11|57

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA. S. A.
CONVOCATORIA
Se cita a los señores accionistas en primera convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 20 de Noviembre de 1957, a las 15.— horas, en el local social de la Empresa, Río de Janeiro 300, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Revaluación de los inmuebles comprendidos entre las calles Río de Janeiro, Bogotá y Eduardo Acevedo de esta Capital.
2º Designación de dos accionistas para la firma del acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 29 del Estatuto, para concurrir a la asamblea y tener derecho a voto, deberán depositar sus acciones o certificado de denuncia o presentación, en la Caja de la Sociedad, o en algún Banco a satisfacción del Directorio, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de realización de la Asamblea. En caso de fuerza mayor, ante el Juez o Cónsul del lugar en que el accionista esté domiciliado o reside accidentalmente.
Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1957. — El Directorio.
$ 350.— e.8|11-Nº 6.421-v.14|11|57

"F"

FINCOTEC, S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial y Técnica
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Avda. Pte. Julio A. Roca 672, 4º piso, el día 26 de noviembre de 1957, a las 10 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1957.
2º Elección del Directorio.
3º Designación del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957. — El Directorio.
$ 150.— e.8|11-Nº 6.327.v.12|11|57

"I"

INTER-BAS CIENTIFICA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el 18 de noviembre de 1957, a las 11 horas en Bouchard 644, piso 2º, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al noveno ejercicio terminado el 30 de junio de 1957. Emolumentos y retribuciones de algunos directores.
2º Elección de seis directores por tres años y de síndico titular y síndico suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, conforme a lo dispuesto por el Art. 35º del estatuto, deberán depositar sus certificados, acciones o el recibo del depósito bancario de los mismos, en la caja de la sociedad, Bouchard 644, piso 2º, tres días antes del señalado para la asamblea.
$ 210.— e.8|11-Nº 6.306.v.12|11|57

"L"

"LA GESTORA"
S. A. Inmobiliaria, Agropecuaria y Mercantil
CONVOCATORIA
Por resolución del interventor judicial y del síndico de la sociedad, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la entidad, calle Piedras Nº 113, 4º piso, el día 18 de noviembre de 1957, a las 15 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 15º ejercicio, cerrado al 30 de junio de 1957.
2º Elección de directores, por dos años, en reemplazo de los señores Pablo Cagnasso, José Luis Sanjuán, Sixto Arriaga, Alberto L. Casasco, que cesan por expiración del mandato conferido por la asamblea general ordinaria y de los señores Miguel A. Crespo, Gabriel Weber y José Alvarez García, designados por el H. Directorio y síndico, en reemplazo de los señores Mateo Litwin, Enrique Gotinelli Lacoste, Emilio Groisman, Alberto B. Bottini y Fernando Eyherachar, que cesaron por resolución de la asamblea general ordinaria celebrada el 20 de diciembre de 1956. La asamblea deberá resolver si se eligen 6 directores, o más. Designación de un síndico titular y un síndico suplente, por un año, en reemplazo del señor Federico Frischknecht, que cesa en su mandato.
3º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en unión del interventor judicial. — Dr. Ignacio E. Alemán, interventor judicial. — Federico Frischknecht, síndico titular.
$ 450.— e.8|11-Nº 6.214.v.14|11|57

"M"

MUTUALIDAD LA UNION PRIMITIVA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
De acuerdo al artículo 50 de nuestros estatutos, se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 del corriente mes de noviembre, a las 15.30 horas, en nuestro local social, Sarmiento 1236, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del acta anterior.
2º Designar dos socios para firmar el acta.
3º Lectura de correspondencia.
4º Lectura de la memoria y balance correspondiente al ejercicio del 30 de setiembre de 1956, al 30 de septiembre de 1957.
5º Elegir seis miembros para constituir la comisión de escrutinio para las elecciones del consejo de administración para el período 1957|1959. — El secretario.
$ 50.— e.8|11-Nº 6.216.v.8|11|57

"N"

NOEL Y COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima Argentina de Dulces y Conservas
Nº de Registro 1054
CONVOCATORIA
El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1957, a las 11,30 horas, en el local de la sociedad, Avda. Patricios 1750, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Examen y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1957.
2º Aumento del capital autorizado a v$n. 30.000.000.— m|n. y autorización al Directorio para emitir en su oportunidad de acuerdo a las disposiciones vigentes, las series 15ª y 16ª de acciones ordinarias clase "A" y las series 11ª, 12ª y 13ª de acciones ordinarias clase "C" correspondientes que totalizan v$n. 5.000.000.— m|nacional.
3º Elección de directores titulares y suplentes por el término de dos años.
4º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.
5º Consideración de lo resuelto por el Directorio, ad referendum de la asamblea, en su sesión 463ª del 10 de octubre de 1957, fijando la remuneración a cuatro de sus miembros que ejercen funciones ejecutivas.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad, Patricios 1750, con tres días de anticipación al fijado para la fecha de la asamblea.
$ 650.— e.8|11-Nº 6.331-v.14|11|57

"S"

SELASA
S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
N. 1661
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 20 de noviembre de 1957, a las 16 horas, en el local social de Avenida de Mayo 979, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al trigésimo séptimo ejercicio terminado el 31 de julio de 1957.
2º Reducción del número de directores, de nueve a cinco.
3º Elección de un director en reemplazo del que cesa en sus funciones (art. 24º) y de cuatro más si la asamblea no resolviera la reducción propuesta en el punto anterior, dos por un año y dos por dos años para completar los mandatos de directores renunciantes.
4º Designación de síndico y síndico suplente (art. 33º).
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, octubre 24 de 1957.
$ 450.— e.8|11-Nº 6.280-v.14|11|57

SELASIA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
De conformidad con lo que dispone el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de noviembre de 1957, a las 16 horas, en la sede social, Hipólito Yrigoyen 1144, 3º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación del balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social cerrado el 31 de julio ppdo.
2º Elección de directores, 2 como mínimo y 5 como máximo, en reemplazo de los que concluyen sus mandatos.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los que concluyen sus mandatos.
4º Determinación de la garantía que los directores deben prestar a los efectos del ejercicio de sus mandatos.
5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.
A los efectos de poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la secretaría de la sociedad o acreditar su depósito en un banco, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
$ 450.— e.8|11-Nº 6.237.v.14|11|57

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Avisa Aldo Hugo Borzoni, escribano, Montevideo Nº 735, 5º piso, que Francisco Balboa o Francisco Pablo Balboa (hoy su sucesión) vende a Ramón González Montes y Manuel Santamariña, su tercera parte indivisa, negocio de café y bar, denominado "Las Facultades", sito AVDA. CORDOBA Nos. 2202|06, esquina JOSE EVARISTO URIBURU Nº 784, domicilio de las partes y reclamos de ley. — Activo y pasivo a cargo compradores.
$ 150.— e.8|11-Nº 6207-v.14|11|57

José García Aguilar, martillero público, oficinas Pueyrredón 318, Capital, avisa: Que el Sr. Rodolfo Enrique Taverna, vende libre de todo gravamen su negocio de despensa, sito en la calle AVDA. JUAN B. JUSTO Nº 6901, Capital, a los Sres. Orlinda Armando Vda. de Trepicchio, Elba Juana Teresa Trepicchio y Raúl Santiago Trepicchio. — Reclamos de ley, estas oficinas, domicilio de las partes.
$ 100.— e.8|11-Nº 6235-v.14|11|57

Se hace saber que la sociedad colectiva Redini, Veglia y Cía., con taller de carpintería en la calle AÑASCO 2342, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Augusto y Dante Redini. Reclamos de ley y domicilio partes, Tucumán 1438, 5º piso, of. 501, estudio doctores Thumim.
$ 100.— e.8|11-Nº 6.416-v.14|11|57

Se avisa al comercio en general que el señor Elías Naum procedió a la venta de su negocio de tienda y mercería, sito en la AVENIDA SAN MARTIN Nº 6877, de esta Capital, a favor de la señora Consuelo Rosa Paramo de Liberatore. Reclamos por el término de ley, en la calle Griveo Nº 3541, Capital Federal, que es el domicilio de las partes. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1957.
$ 150.— e.8|11-Nº 6.385-v.14|11|57

Con intervención de "La Bolsa Panadería". Acevedo, Babillo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, se vende negocio de despacho de pan, facturas y venta de helados, sito capital calle AVENIDA SANTA FE 3637. — Reclamaciones término ley, oficinas intermediarios Bartolomé Mitre 2258, Capital. — Vendedores: Juan Mazzei y Carmelo Mazzei, Av. Santa Fe 3637. — Comprador: Cayetano Licari, Bmé. Mitre 2258.
$ 150.— e.8|11-Nº 6339-v.14|11|57

Avisan Dabien y Alvarez, martilleros públicos oficinas Loria 1551, que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de almacén, café y bar sito en la AVENIDA JUAN DE GARAY 3401 esquina LINIERS, que el señor Alfredo Iglesias vendiera al señor Francisco Rodríguez. — Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley n|oficinas.
$ 100.— e.8|11-Nº 6335-v.14|11|57

Avisan Dabien y Alvarez, martilleros públicos, oficinas Loria 1551, que el señor Alfredo Iglesias vende su negocio almacén, café y bar sito en la AVENIDA JUAN DE GARAY 3401 esq. LINIERS libre de deudas y gravamen al señor Avelino Fernández, domicilio de las partes. — Se avisa al comercio que las oposiciones anteriores con fecha 14|10 quedan confirmadas y abonadas por los intermediarios. — Reclamos ley n|oficinas.
$ 150 — e.8|11-Nº 6336-v.14|11|57

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 45-9582 y 8012, al comercio avisan: Angélica Ramona Andrada de Carugati vende a Joaquín Abelleira y Manuel González, su negocio de bar, restaurante y parrilla denominado "Bar Núñez", sito en la AVENIDA CABILDO Nº 3601|05, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.8|11-Nº 6328-v.14|11|57

Homero Salzano, martillero público, bajo Nro. 1.126 al folio Nro. 437 del libro 51, con oficinas en la calle Lavalle 1361 piso 4º, Dpto. 7, de esta Capital, avisan al comercio en general, de acuerdo a las publicaciones de los días 24|9|57 al 30|9|57, se ha anulado la promesa de compra-venta del negocio bar-restaurant denominado "El Codrón", sito en la calle AVDA. DEL TRABAJO Nro. 2603, firmado entre los señores Emilio V. Galiazzi, Amador Sautiso, Hércules Garay, Antonio Marcial Lamas, Raúl Carlos Fernández y José Rotelli, como vendedores y los señores Norberto Fabroni, Juan García Forte, Ramiro Peón y José Juan Viudis, como compradores, constituyendo domicilio ambas partes y reclamo de ley en nuestras oficinas.
$ 200.— e.8|11-Nº 6275-v.14|11|57

Avisa: F. A. A. C. (Flores Asesoría Administración Comercial) por intermedio de sus martilleros públicos Jesús Costa y Horacio Saint Jean, con oficinas en la Galería San José de Flores, Rivadavia Nº 6840, 2º piso, Capital, que Manuel Fernández vende a José Nicanor Corzón negocio de restaurant y bar sito AV. OLIVERA Nº 81, Capital. — Domic. partes mismo negocio. — Reclamos ley n|oficinas.
$ 100.— e.8|11-Nº 6279-v.14|11|57

"B"

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 21, avisan que por su intermedio los señores Adolfo Portierra, Roberto Portierra y José Iglesias venden a los señores José Sánchez, Bautista Vázquez, Manuel David Diéguez y Rafael Diéguez el negocio de panadería mecánica, calle BOYACA Nº 471, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.8|11-Nº 6204-v.14|11|57

Brújula. Comercial - Inmobiliaria - Financiera, con oficinas en la calle 25 de Mayo Nº 140, piso 2º, oficinas "B" y "C", Capital Federal, avisa que Jorge Miguel González vende a Vita Lidia Villada de Monzo su negocio de hotel alojamiento, ubicado en la Capital Federal, calle BALCARCE Nº 1051 al 53, domicilio de las partes. Reclamos de ley en 25 de Mayo 140, piso 2º, ofc. "B" y "C", Capital Federal.
$ 100.— e.8|11-Nº 6.420-v.14|11|57

Guillermo Stefanelli, avisa que vende su parte indivisa de la firma "Stefanelli, Arnejo y Lascala", sociedad de hecho, con domicilio en BENJAMIN MATIENZO 3121 Cap. Fed., a los señores José Lascala e Ignacio Cecilio Arnejo, todos con domicilio en la calle Jorge Newbery Nº 3142 de Cap. Fed. — Reclamos de ley, escribano Segrot, Paipa 3804, C. Fed.
$ 100.— e.8|11-Nº 6309-v.14|11|57

Iglesias & Vázquez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Coronel Díaz 2361, T. E. 78-0500 avisan que Benita Conde Pérez vende a Elisa González de Carrasco, el hotel alojamiento establecido en esta ciudad, calle BELGRANO 2379. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.8|11-Nº 6296-v.14|11|57

"C"

Vicente Mugno, martillero público, con oficinas en Avda. R. Sáenz Peña 1119, piso 8º, Escr. 803, Capital, avisa que la señora Ana Hochman, vende libre de toda deuda y gravamen al señor Manuel Fernández, su negocio de "Casa de Modas", sita en la calle CORRIENTES Nº 3783, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en su oficina.
$ 100.— e.8|11-Nº 6230-v.14|11|57

Ramón de la Torre, avisa al comercio y a la industria en general que vende su parte indivisa del taller de fotograbados sito en la calle CONSTITUCION 1366, al señor Salvador Marsiatico. — Reclamos de ley en el mismo comercio que es de las partes.
$ 100.— e.8|11-Nº 6213-v.14|11|57

José García Aguilar, martillero público, oficinas Pueyrredón 318, Capital, avisa que la Sra. Elida Eutyches Vda. de Usun, vende libre de todo gravamen su parte indivisa que le corresponde del negocio de despacho de pan y artículos envasados, sito en la calle CANNING Nº 1277, Capital, a la Sra. Nélida Elsa Usun de Domínguez. — Reclamos de ley, estas oficinas, domicilio de las partes.
$ 100.— e.8|11-Nº 6239-v.14|11|57

Atilio José Laviano, martillero público nacional, avisa al Comercio que el señor José Manuel Cordo, vende a la señora Antonia Carolina Celotti y señor don Roque Froilán Fugaza, su negocio de despensa; sito en la calle CAMARONES Nº 5502|08, Capital. — Reclamos de Ley, en mis oficinas, Cangallo 1615, piso 1º, Oficinas 11 y 12, Capital, donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.8|11-Nº 6.340-v.14|11|57

Manuel Antonio Vera (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), Oficinas, Sarmiento 1750, T. E. 40-5675, avisa: Osvaldo Victorio Loggia y Oscar Juan Loggia venden a Francisco Buiza su negocio de fiambrería y quesería, situado calle CANNING 1225, domicilio contrantes. — Reclamos término de Ley, en mis oficinas.
$ 100.— e.8|11-Nº 6.288-v.14|11|57

"E"

Caballero Genzano & Messina, corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lope de Vega 1532, piso 1, T. E. 69-7279, Cap. Federal, avisan: El señor José Marín vende su negocio de carnicería y venta de frutas y verduras, sito en la calle ECHENAGUCIA 1012, Cap. Fed. al señor Hermenegildo Vázquez. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos de Ley, nuestras oficinas.
$ 150.— e.8|11-Nº 6.307-v.14|11|57

Coronel Palma & Cía., martilleros públicos, oficinas Viamonte 1354, piso 1º, T. E. 40-1342, avisan: Edvar Carlos Guidobono y Elida Irma Guidobono y Moras, en su calidad de herederos universales de su padre Carlos Julián Guidobono; venden libre de todo gravamen a Esperanza Carmen Rodríguez y Luciano Cabero, las cinco sextas partes indivisas de su negocio de hotel, sito en la calle ESTADOS UNIDOS 1020, piso 3º. — Reclamos de Ley, domicilio del comprador, Paraná Nº 1014, 4º piso.
$ 150.— e.8|11-Nº 6.322-v.14|11|57

"F"

Avisa B. Veigas, Calviño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Callao Nº 220, piso 1º, T. E. 45-8758, que el señor Rogelio García vende al señor José Quijano su cuarta parte indivisa del negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas denominado "El Barrilito", sito en esta ciudad, calle FEDERICO LACROZE Nº 3606 esquina CORDOBA Nº 6600, domicilio ambas partes. El comprador se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos en término de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.8|11-Nº 6.375-v.14|11|57

"G"

El Dr. Natán Lerner, hace saber que S. Merr e Hijo y Cía., formada por los señores Aarón Merr, Salomón Merr y Arturo Dzeghitman, Dora Maller Asnes de Dzeghitman y Reizca o Rosa o Reisel Zac viuda de Dzeghitman, los tres últimos en carácter de sucesores de don Salomón Dzeghitman, vende a S. Merr e Hijo y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), constituída por los señores Salomón Merr, Aarón Merr, Arturo Dzeghitman, Dora Maller Asnes de Dzeghitman y Reizca o Rosa o Reisel Zac viuda de Dzeghitman, la fábrica de varillas para marcos, molduras en general, tornería de marcos y afines, de la calle GUARDIA VIEJA 4345, GUARDIA VIEJA 4358 y PASAJE ISLANDIA 5534|42. — Reclamos de Ley, Estudio Dr. Natán Lerner, Tucumán 2190, 6º|62, donde constituyen domicilio legal las partes.
$ 250.— e.8|11-Nº 6.341-v.14|11|57

"I"

Avisa G. F. García, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Colombres 970, 1er. piso, que por su intermedio el señor Pedro Gerardo Ferrari vende al señor Pascual Francisco José D'Abramo su negocio de carnicería, sito en esta Capital, calle INCLAN Nº 3868. — Reclamos de Ley, mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 100.— e.8|11-Nº 6.268-v.14|11|57

Julián López Sáez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 228, T. E. 45-3951, al comercio, avisan: que con su intervención los Sres. Luis Tallón y Amanda Ontivero de Tallón venden a la Sra. Facunda García de Contreras, su negocio de Instituto de Belleza, sito en esta Capital, calle INDEPENDENCIA 4067. — Domicilio partes: vendedores, Paraná 370; compradora, Alvarado 860. — Reclamaciones de Ley, n|oficinas.
$ 150.— e.8|11-Nº 6.352-v.14|11|57

García, Castaño, Vilariño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Avda. Roque Sáenz Peña 974, 4º piso, de la Capital Federal, avisan al comercio en general y por término de ley que Elisa Lama y Eugenio Salanova venden libre de todo gravamen su negocio de restaurant, pizzería y bar sito en la calle INDEPENDENCIA 2096 esquina RINCON, de esta Capital, a Osvaldo, Héctor y Egidio De Antoni. Domicilio de los compradores, Lafuente 675, Capital y de los vendedores, mismo negocio. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 150.— e.8|11-Nº 6.417-v.14|11|57

"J"

Avisa J. Alonso, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas H. Yrigoyen 2326, Capital, T. E. 47-1986, que José Abalo Lores, Gumersindo Seijo y José María Seijo Domínguez venden a los señores Bernardo Gutiérrez, Remigio González y Lisardo Lucio, las tres cuarta partes indivisa que tienen y le corresponden en el negocio de restaurant y bar con expendio de bebidas alcohólicas sito en esta Capital, calle JUNCAL Nro. 4500 esquina calle ORO Nro. 2695. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 150.— e.8|11-Nº 6211-v.14|11|57

"L"

Justo Pastor Luján, mart. público, hace saber que Félix Hidalgo vende libre de deuda a los señores Julio Yamauchi y Juan Higa, su negocio de lencería y confecciones sito en LIMA 906, Capital, domicilio partes. Reclamos ley, Chacabuco 638.
$ 100.— e.8|11-Nº 6.419-v.14|11|57

Avisa al comercio: José Parisi y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Triunvirato Nº 3800, que con su intervención el señor Juan Echeverría vende a los señores Emilio Nieto y Antonio P. Requejo su negocio de depósito, fraccionamiento de vinos y venta de bebidas en general envasadas, sito en la calle LACAR Nº 5599, Capital, libre de pasivo. Reclamaciones término de ley en n|oficinas, domicilio de las partes.
$ 150.— e.8|11-Nº 6.413-v.14|11|57

"M"

Julián López Sáez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 228, 1er. piso, oficina 20, T. E. 45-3951, al comercio avisan que con su intervención los señores Juan Ignacio González y Julio Reyna de Reynoso, venden a los Sres. Juan Rojo, Alejandro Martínez, Andrés Bamio y Antonio Martínez, su negocio de cervecería, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle MONTES DE OCA 2092|96 esquina OSVALDO CRUZ. — Domicilio partes: Vendedores, Lacarra 275 (Avellaneda); Compradores: en el mismo negocio. — Reclamaciones de Ley, n|oficinas.
$ 200.— e.8|11-Nº 6.351-v.14|11|57

Por 5 días. Capital. Enrique Miscione, martillero público, comunica que con su intervención Agustín Sebastián Guglielmino vende libre de pasivo la parte mitad del negocio de su propiedad, habilitado en el rubro de "casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados", ubicado en la calle MONROE Nº 2378|82, de Capital Federal, al señor Florentino Martínez. Reclamos de ley en mis oficinas, Avda. Santa Fe Nº 1982, de Martínez, partido de San Isidro.
$ 150.— e.8|11-Nº 6.399-v.14|11|57

"P"

Blanco, Alvarez, Feijoo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta ciudad, calle Pte. Luis Sáenz Peña Nº 250, 2do. piso, T. E. 38-1332 y 1527, avisan que Dositeo Sánchez vende a Federico Bernardo Sánchez el despacho de comestibles y bebidas alcohólicas al despacho, sito en esta ciudad, calle PINTO Nº 4715 esquina DEHEZA Nº 3199. — Domicilio de las partes mismo negocio. — Reclamaciones ley n|oficinas.
$ 150.— e.8|11-Nº 6208-v.14|11|57

Avisa: B. Veigas, Calviño & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Callao Nº 220, piso 1º, T. E. 45-8758, que la señora Carmen Vieites de Pena y Catalina Taboada de Fernández, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de casa de pensión, sito en esta ciudad, calle PUEYRREDON Nº 524, piso 2º izquierda, domicilio ambas partes. Reclamos en término de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.8|11-Nº 6.376-v.14|11|57

"R"

Blanco, Alvarez, Feijoo & Cía., balanceadores con oficinas en esta ciudad, calle Pte. Luis Sáenz Peña Nº 250, 2do. piso, T. E. 38-1332 y 1527, avisan que Augusto Virgilio Mosqueira y Carlos Eduardo Raúl Mosqueira venden a Eusebio Hernández y Angel Hernández el despacho de comestibles y bebidas alcohólicas por copas, sito en esta ciudad, calle RAMALLO Nº 3295|97|99 esquina CAPITAN RAMON FREIRE. — Domicilio de las partes mismo negocio. — Reclamaciones ley n|oficinas.
$ 150.— e.8|11-Nº 6209-v.14|11|57

"S"

Manuel Armenteros, martillero público y balanceador, oficina Larrazábal 4069, Capital Federal, avisa que ha quedado anulada la anunciada venta del negocio de librería y anexos calle SAYOS 5679, Capital Federal, de Antonio Sarquis a Juan Carlos Medina y Oscar Manuel Medina. — Domicilios respectivos Sayos 5757, departamento E, y Sayos 5661, Capital Federal. — Reclamos ley, mi oficina.
$ 100.— e.8|11-Nº 6225-v.14|11|57

Homero Salzano, martillero público, bajo Nro 1.126 al folio Nro. 437 del libro 51, con oficinas en la calle Lavalle 1362, piso 4to., Depto. 7, de esta Capital, avisan al comercio en general, que Luis De Santis compra las partes indivisas del negocio de bar - restaurante y alojamiento, denominado El Lisboa, sito en la calle SANTA FE Nro. 4401|44 de esta Capital, a tos señores José Díaz Martínez, Julio Orozco, José Piñeiro, Manuel Antonio Pereira y Fernando Camprato Forte, constituyendo ambas partes domicilio y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.8|11-Nº 6.278-v.14|11|57

Homero Salzano, martillero público, bajo Nº 1.126 al folio Nº 437 del libro 51, con oficinas en la calle Lavalle 1362, piso 4º, departamento 7, de esta Capital, avisan al comercio en general y por término de ley que los señores Alvardo J. Burone y Ramón Munzzio Quevedo, como vendedores y Bernardo Appel, como comprador, firmaron promesa de compra-venta, por lo que los primeros venden al segundo el negocio de café-bar denominado "El Clásico", sito en la calle SAN JUAN 2400, de esta Capital, constituyendo domicilio ambas partes y reclamo de ley en nuestras oficinas.
$ 200.— e.8|11-Nº 6.274-v.14|11|57

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

ESTABLECIMIENTOS METALMEC
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

A los efectos del estatuto, art. 59, el Directorio notifica a los señores accionistas, que fueron emitidas dos series de acciones, de quinientos mil pesos moneda nacional cada serie, de acciones ordinarias, al portador, de cien pesos moneda nacional, cada acción.
$ 90.— e.8|11-Nº 6.361-v.12|11|57

"VIÑUELA", S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
EMISION DE ACCIONES Y LLAMADO A SUSCRIPCION

Esta sociedad ha resuelto emitir a la par la serie 14a. de acciones, compuesta de 1.200 acciones ordinarias al portador de un voto de m$n. 1.000.—, valor nominal cada acción, con derecho a dividendo por todo el ejercicio corriente, que somete a suscripción hasta el día 2 de diciembre próximo.

Conforme al artículo 6º del estatuto, los accionistas anteriores tienen derecho de preferencia para suscribir dichas acciones a razón de una de ellas por cada tre ce que posean, caducando esa preferencia a los quince días corridos de finalizada la publicación de este aviso. Asimismo, dichos accionistas, dentro del mismo término, podrán suscribir mayor cantidad que la resultante de la proporción indicada, con preferencia a terceros no accionistas. — Los excedentes de suscripciones con relación a disponibilidades serán adjudicados en proporción a las tenencias o a lo solicitado, según se trate de accionistas o de terceros, respectivamente.

Las condiciones de pago, penalidades y procedimiento para los suscriptores morosos son: a) Acciones suscriptas en ejercicio del derecho de preferencia dentro de la proporción arriba indicada, íntegramente al contado en el mismo día de hacerse la suscripción; b) De las demás acciones que adjudique el Directorio, todo el importe dentro de los diez días corridos de notificada la adjudicación; y c) Las penalidades y procedimiento contra los suscriptores morosos, se ajustarán al artículo 7º del estatuto.

Las suscripciones se reciben en el do-

micilio legal de la sociedad, calles Godoy Cruz esquina Costa Rica, Capital; en días hábiles, excepto sábados, de 15 a 18 horas, donde los interesados podrán retirar los boletines para suscripción. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1957. — El Directorio.

$ 360.— e.8|11-Nº 6.418-v.12|11|57

COMPAÑIA SKF ARGENTINA
S. A., Comercial e Industrial

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 2 de octubre de 1957, se resolvió aumentar el capital a m$n. 10.000.000. — El Directorio.

$ 90.— e.8|11-Nº 6.374-v.12|11|57

CRAVERI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Catamarca 45 - Buenos Aires

El Directorio hace saber que ha emitido las series 19a a 30a de acciones ordinarias clase "B" de un voto, o sea en total m$n. 1.200.000.— debiendo integrar el 20 o|o en el momento de la suscripción y el resto cuando lo determine el Directorio. — El Directorio.

$ 150.— e.8|11-Nº 6.408-v.14|11|57

DISTRIBUTEX, S. A.

"Se avisa a los señores accionistas que a partir del 11 de noviembre próximo, contra entrega de cupón Nro 5, serán pagados en nuestras oficinas los dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956".

$ 30.— e.8|11-Nº 6.392-v.8|11|57

CREDITO DEVOREAL
Colegiales 2912, 1er. piso D

A los efectos del derecho preferencial acordado por el artículo 6º de los estatutos sociales, se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto en fecha 5 de noviembre de 1957, la emisión de las series números diez a la veinte inclusive, de acciones ordinarias, por un valor nominal total de $ 1.100.000. — El Directorio.

$ 120.— e.8|11-Nº 6.386-v.12|11|57

COMPAÑIA DE INDUSTRIAS FORESTALES
Sociedad Anónima

Se hace saber por tres días el canje de acciones preferidas por un valor nominal de un millón quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional por acciones ordinarias. Las acciones preferidas objeto de canje corresponden a las acciones Nº 1 al 15.500. A los efectos del canje referido se procede a emitir, un millón quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional en acciones ordinarias mediante capitalización de igual suma de las reservas libres de la Sociedad, no otorgándose la preferencia estatutaria en razón del destino específico de esta emisión. Los tenedores de acciones preferidas objeto de canje, deberán concurrir a la sede social munido de las acciones preferidas acompañando asimismo sus acciones ordinarias a fin de dejar constancia en éstas de que reciben el monto pertinente de acciones de esta emisión. — En Buenos Aires, a ocho días de noviembre de 1957. — El Directorio.

$ 180.— e.8|11-Nº 6291-v.12|11|57

M A Q U I M O T O R
S. A. C. I.
Inscripción de Acciones

Se comunica por tres días a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de tres series de acciones ordinarias Nº 12, 13 y 14 de $ 450.000.— cada serie compuesta de 4.500 acciones c|u. con derecho a dividendo a partir del 1º de mayo de 1957. Cada serie será puesta a la suscripción cuando la anterior esté totalmente suscripta e integrada en su monto total, debiendo ejercer la preferencia dentro de los quince días. — El Directorio.

$ 120.— e.8|11-Nº 6299-v.12|11|57

P R A D I A
Inmobiliaria, Financiera, Industrial & Comercial Sociedad Anónima
Nº 7471

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto elevar el capital suscripto a la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, a cuyo efecto se llama a suscripción de cuatrocientas acciones ordinarias de valor nominal de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una. Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia en proporción a sus tenencias antes del día 30 de noviembre de 1957, contra entrega del cupón Nº 2. En el acto de la suscripción deberá abonarse el 30 o|o. — El Directorio.

$ 120.— e.8|11-Nº 6308-v.12|11|57

LA CHAQUEÑA S. A.

Por resolución del Directorio de fecha 5 de noviembre de 1957 se ha resuelto emitir las series de acciones Nos. 12, 13, 14 y 15 por un total de $ 6.000.000.— m|n. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957.

$ 90.— e.8|11-Nº 6324-v.12|11|57

Sociedad Anónima Comercial y Financiera GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN Limitada

Se comunica a los señores accionistas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4º de los estatutos sociales, que el Directorio en su reunión del 31 de octubre de 1957, ha dispuesto la emisión de la serie 14a. de acciones ordinarias por v$n. 5.000.000.— y la serie 15a. de acciones diferidas por v$n. 1.000.000.—. — El Directorio.

$ 90.— e.8|11-Nº 6264-v.12|11|57

E D I N C O
Sociedad Anónima Edificadora Industrial, Comercial y Financiera

A los efectos del artículo Sexto del Estatuto Social, se hace saber a los señores accionistas, por el término de tres días, que el Directorio ha resuelto emitir las series sexta, séptima, octava, novena y décima de acciones "Ordinarias categoría B" teniendo cada serie diez mil acciones de valor nominal de pesos cien moneda nacional cada acción, con derecho a un voto, todas de capital autorizado, o sea un total de cincuenta mil acciones por un valor nominal total de pesos cinco millones moneda nacional, con la aclaración de que no se emitirá una serie antes que la anterior correlativa no esté totalmente suscripta e integrada por lo menos en un diez por ciento de su valor. El derecho de preferencia deberá hacerse valer en el domicilio social, calle Paraná Nº 467, piso 6º, departamento 22, de esta Capital, dentro de los quince días posteriores a la publicación del presente edicto. Los importes suscriptos deberán cubrirse en un diez por ciento por lo menos, debiendo completarse el pago del total de la suscripción cuando el Directorio lo requiera. — El Directorio.

$ 240.— e.8|11-Nº 6269-v.12|11|57

EDICTOS ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY Nº 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, calle Junín 1060, Capital), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse en la misma con toda documentación requerida a tal efecto.

ALDERETE EUSTAQUIO
ARRIETA CLAUDIO FERMIN
ALVAREZ ANTONIO LABARDEN
ALBARRACIN JUAN ANTONIO
AGRIMIANO GASPAR
ANSALDI JUAN ANTONIO
ARREDONDO LAURO
BUCETA REGINO
BEJARANO JOSE
BUSSO JUAN
BUSTAMANTE ABERARDO
CARDENAS LEONCIO
CIANCIO ANGEL
COCA PEDRO
CALENON ADELINA MARGARITA
CASTRO JUSTO
CARDENAS LUIS H.
CATRIN OJEDA JOSE H.
CASTRO JUAN FELIPE
CINCO ROQUE
CANEPA JULIO OMAR
CHEVEZ RAMON JESUS
CHIESA HERCULES
DOMINGUEZ CASTO
DE MARCO JOSE ANTONIO
DELL'AGOSTINO ANDRES
ESCOBAR ADOLFO
FLORES CARLOS
GOMEZ AURELIO
GUZMAN LUIS
GALGANO ANTONIO
HERRERAS ALCIBIADES HECTOR
HOLJEVAS RODOLFO
IARUSSO VETO
KRSUL NATALIO
KATLAUSKAS PEDRO
MION ANGEL JORGE
MORA JULIO
MAMANI JOSE ANDRES
MOREL PEDRO
MORENO LORENZO EDUARDO
MARTINEZ LUCIANO
MARTINEZ OSCAR ENRIQUE
ZANIBANO ROQUE
MONSEGNE JUAN ROBERTO
MONASTERIO JORGE
LUCAS BENITO
MACIEL JORGE
OSIMAZA ANTONIO
PEREZ RICARDO
PORTE JUAN
PEREYRA LUIS SIMON
RAMOS ANTONIO
ROSAMILIA JOSE NICOLAS
RUIZ SANTIAGO
SALVADOR JOSE RICARDO
SIEBENHAN MARTIN
SOSA JOSE
SICAREX ISLADIO
TEJADA JUAN APOSTOL
VALLEJOS FERNANDEZ JUAN

e.7|10-Nº 6.730-v.18|11|57

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (secretaría Nº 3), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA BOTAZZI.

Buenos Aires, octubre 30 de 1957. — Santos S. Faré (h.) secretario.

$ 200.— e.7|11-Nº 6.202-v.20|11|57

Por disposición del señor Juez doctor Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, del suscripto, se cita por el término de cinco días en autos "CARUANA JUAN s|posesión treintañal" a todos los que se crean con derecho de propiedad sobre el inmueble ubicado en Miralla 546 número 10490 de partida de Dirección Nacional Inmobiliaria, para que dentro del plazo de quince días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente y defienda en juicio.

Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.7|11-Nº 6.174-v.13|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA JOSEFA SOLARI de TRUCCO.

Buenos Aires, agosto 30 de 1957 — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.7|11-Nº 6.153-v.20|11|57

El doctor Norberto S. Albisetti Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1 secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a heredero y acreedores de ANTONIO GUTIERREZ o ANTONIO GUTIERREZ LORENZO. — Buenos Aires, octubre 21 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ n200.— e.6|11-Nº 5.893-v.19|11|57

El Juez Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Civil Nº 1, secretaría 1, cita por diez días a herederos y acreedores de MOISES LIBMAN. — Buenos Aires, octubre 22 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.5|11-Nº 5.738-v.18|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ARGIA FONDA de PEREZ.

Buenos Aires, octubre 29 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.4|11-Nº 5.540-v.15|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de TERESA PEONA de SANGUINETTI y don JUAN BARTOLOME SANGUINETTI.

Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.4|11-Nº 5.564-v.15|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL BENITO SEQUEIROS.

Buenos Aires, setiembre treinta de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.4|11-Nº 5.425-v.15|11|57

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de CATALINA TRIGINE de VILATA. — Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.31|10-Nº 5.353-v.14|11|57

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE ADAMI, ROSA BERELLINI de ADAMI y JUAN ADAMI. — Buenos Aires, octubre 19 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.31|10-Nº 5.350-v.14|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ROMANA RODRIGUEZ de GARCIA. — Buenos Aires, octubre 15 de 1957. Santos S. Faré (h), secretario.

$ 200.— e.31|10-Nº 5.214-v.14|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 3 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña JACINTA ALINA VERGARA de VERGARA o ALINA de VERGARA de VERGARA. — Buenos Aires, octubre 23 de 1957. — Santos S. Faré, secretario.

$ 200.— e.30|10-Nº 5.152-v.13|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don LADISLAO LEDO FERNANDEZ. — Buenos Aires, octubre 22 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.30|10-Nº 5.188-v.13|11|57

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 2) cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de AGUSTIN GONZALEZ o AGUSTIN GONZALEZ Y GONZALEZ. — Buenos Aires, octubre 18 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.25|10-Nº 4606-v.8|11|57

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, de la Capital Federal, (Secretaría Nº 2), cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de don ANTONIO MONTELEONE. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.25|10-Nº 4516-v.8|11|57

Núm. 2

El Juez en lo Civil doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de HERMINIA ROMANA FRANCHI DE CABONA.

Buenos Aires, octubre 16 de 1957. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.5|11-Nº 5.617-v.18|11|57

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don PASCUAL OCTAVIO ARGENTINO LOMBARDO. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1957. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.31|10-Nº 5.343-v.14|11|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Enrique A. Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISRAEL ASZENDORF. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Francisco Lagos, secretario.

$ 200.— e.31|10-Nº 5.215-v.14|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6, cita por 10 días y emplaza pod 30 días a herederos y acreedores de don ANSELMO MINCIOTTI.

Buenos Aires, julio 17 de 1957. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.29|10-Nº 4.952-v.12|11|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta días a los acreedores de don JOSE DIAZ.

Buenos Aires, octubre 14 de 1957. — Francisco Lagos, secretario.

$ 200.— e.29|10-Nº 4.885-v.12|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta días, a los acreedores de don SERVANDO RODRIGUEZ.

Buenos Aires, octubre 14 de 1957. — Francisco Lagos, secretario.

$ 200.— e.29|10-Nº 4.881-v.12|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil de Primera Instancia, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría número 6, a cargo del doctor Farga, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO DIMARTINO. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1957. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.29|10-Nº 4.984-v.12|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy (Secretaría Nº 6), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de PEDRO JOSE COLOMBINI. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1957. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.28|10-Nº 4.833-v.11|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Número 2, por la Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de doña CAMILA o CAMILA ISIDRA SALA de TAYEDA. — Buenos Aires, octubre 17 de 1957. — Francisco Lagos, secretario.

$ 200.— e.28|10-Nº 4.712-v.11|11|57

Enrique A. Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de SALVADOR ZIQUINOVSKY. — Buenos Aires, octubre 22 de 1957. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.25|10-Nº 4.662-v.8|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique A. Giraudy, secretaría del doctor José Farga, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL VACCARO. — Buenos Aires, octubre 15 de 1957. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.25|10-Nº 4.674-v.8|11|57

Núm. 3

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS FAZIO.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1957. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 200.— e.7|11-Nº 6.086-v.20|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MAGDALENA TOSO de ROUX. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200. — e.6|11-Nº 5.806-v.19|11|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN MARIA SANNA o JUAN SANNA.

Buenos Aires, octubre 30 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.5|11-Nº 5.681-v.18|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud (Juzgado Nº 3, secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE CARLOS ISOLA. — Buenos Aires, octubre 15 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.5|11-Nº 5.735-v.18|11|57

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 9, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MARIA VOLANTE.

Buenos Aires, octubre 25 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.4|11-Nº 5.437-v.15|11|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Mario E. Calatayud, por la Secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de doña DOLORES OLANO de MANSO.

Buenos Aires, octubre 25 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.4|11-Nº 5.568-v.15|11|57

El Dr. Mario E. Calatayud, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA GALLART de TOYOS. — Buenos Aires, octubre 24 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200. — e.31|10-Nº 5.287-v.14|11|57

El doctor Mario E. Calatayud, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3 cita por diez días a herederos y acreedores de

doña JOSEFA VILARIÑO de BARCIELA o BARCIELA CASTRO. Secretaría Nº 9. — Buenos Aires, octubre 23 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200. — e.31|10-Nº 5.278-v.14|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de JACOBO HOFFMAN y MATILDE NAGELBERG de HOFFMAN.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 200.— e.29|10-Nº 4.948-v.12|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de MAURICIO GERARDO CORDOVERO.
Buenos Aires, octubre 9 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.29|10-Nº 4.902-v.12|11|57

El señor Juez Nacional Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN GODOFREDO HOGNER. — Buenos Aires, octubre 16 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.29|10-Nº 5.016-v.12|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 8), cita por diez días a herederos y acreedores de FELIPE RUIZ. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 200.— e.28|10-Nº 4.722-v.11|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 8), cita por diez días a herederos y acreedores de don TEODOSIO ALBERTO AGUERRE. — Buenos Aires, 14 de Octubre de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 200.— e.28|10-Nº 4.322-v.11|11|57

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, titular del Juzgado Nº 3, Dr. Mario E. Calatayud (Secretaría 7), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALVAREZ o FRANCISCO ALVAREZ GARCIA. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.28|10-Nº 4.780-v.11|11|57

Mario E. Calatayud, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE CRISTALDI. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.28|10-Nº 4.778-v.11|11|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Mario E. Calatayud, Secretaría del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ERNESTA BON de BORTOLOTTO. — Buenos Aires, octubre 14 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.28|10-Nº 4.740-v.11|11|57

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de MELITON MUÑOZ — Buenos Aires, octubre 21 de 1957. — Claudio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.25|10-Nº 4648-v.8|11|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo Borda, secretaría 12, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE FRUMENTO.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1957. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 6.111-v.20|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ELENA ALTAMIRANO de GOROSTIAGA. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 5.892-v.19|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría del autorizante, se cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO CAGNARDI.
Buenos Aires, octubre 21 de 1957. — E. R. de Igarzabal, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 5.612-v.18|11|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICTOR PALMIERI. — Buenos Aires, octubre 25 de 1957. —F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 5.707-v.18|11|57

El doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 4 (Secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de RAUL CASERIO DURAND.
Buenos Aires, octubre 24 de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 200.— e.4|11-Nº 5.561-v.15|11|57

El doctor Guillermo A. Borda, Juez Nacional en lo Civil (Juzgado Nº 4), llama y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROMULO MOSCOLONI.
Buenos Aires, octubre 16 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.4|11-Nº 5.481-v.15|11|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALVARO URBANO o URBANO ESPINA. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 200. — e.31|10-Nº 5.294-v.14|11|57

Guillermo A. Borda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por diez días a herederos y acreedores de don ROBERTO TURNES GRILLE. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 5.162-v.13|11|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Guillermo Borda, cita por diez días a herederos y acreedores de doña BERTA FRAYSSINET de CALCENA. — Buenos Aires, octubre 11 de 1957. — F. R. de Igarzabal, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 5.120-v.13|11|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo Borda, Juzgado Nº 4, secretaría Nº 12, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA SARA LANGLOIS de RAMOS VIVOT. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 5.050-v.13|11|57

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Nº 4, doctor Guillermo A. Borda, secretaría doctor Ranulfo J. González, cita por diez días a herederos y acreedores de ESPERAZA BRUN de VALDIVIA. — Buenos Aires, octubre 23 de 1957. — Ranulfo J. González, secretario
$ 200.— e.30|10-Nº 5.058-v.13|11|57

El Juez doctor Guillermo Borda cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL LABOMBARDA. — Buenos Aires, octubre 22 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.29|10-Nº 4.935-v.12|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 12, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JACOBO o JACOBO JOSE LANIADO. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.28|10-Nº 4.709-v.11|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo Borda, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL TABLADO. — Buenos Aires, octubre 17 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.25|10-Nº 4617-v.8|11|57

El Juez doctor Guillermo Borda, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA CASTRO o CASTRO LOPEZ DE LOURIDO NUÑEZ. — Buenos Aires, octubre 18 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario
$ 200.— e.25|10-Nº 4548-v.8|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Guillermo A. Borda (Secretaría Nº 12), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MARIO ILDEBRANDO ALEJANDRO TEGAMI. — Buenos Aires, octubre 18 de 1957. — Juan A. Casaubón, secretario.
$ 200.— e.25|10-Nº 4625-v.8|11|57

Guillermo A. Borda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de don CESAR o CESAR CLEMENTE CAVALLO. — Buenos Aires, octubre 18 de 1957. — Juan A. Casaubon, secretario.
$ 200.— e.25|10-Nº 4563-v.8|11|57

Guillermo A. Borda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4 (Sec. Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANGELA GUASTAVINO DE TARAMASSO. — Buenos Aires, octubre 18 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.25|10-Nº 4569-v.8|11|57

El doctor Guillermo A. Borda, Juez Nacional en lo Civil (secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de JACOBO ABDALA SAFATLE. — Buenos Aires, octubre 24 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.29|10-Nº 4.893-v.12|11|57

Núm. 5

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Luis N. Perrone (secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL JAÑEZ.
Buenos Aires, octubre veintitrés de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 6.126-v.20|11|57

Luis N. Perrone, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE o JORGE ESTANISLAO BALLESTERO BARRUTI.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1957. Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 6.098-v.20|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil Nº 5, doctor Luis N. Perrone (Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de don SILVESTRE ORTENSI u ORTENZI.
Buenos Aires, octubre 24 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200. —e.7|11-Nº 5.963-v.20|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 15 del doctor Octavio J. Bunge, cita por cinco días a LILIANA JORGELINA OLIMPIA MASETTI para que comparezca a estar a derecho en los autos "Bertagna, Alejandro c|Masetti, Liliana Jorgelina Olimpia, s|divorcio", bajo apercibimiento de designarle al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1957.— Octavio Bunge, secretario.
$ 150.— e.5|11-Nº 5.716-v.11|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone (Secretaría Nº 14), cita por diez días a herederos y acreedores de don PLACIDO IGLESIAS. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200. — e.6|11-Nº 5.743-v.19|11|57

El señor Juez Nacional Civil, doctor Luis Néstor Perrone, secretaría número quince, cita por diez días a herederos y acreedores de PASCUAL ADOLFO STEFANAZZI. — Buenos Aires, octubre 25 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 5.914-v.19|11|57

El doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO MARINO. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 5.886-v.19|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone (Secretaría 15), cita por diez días a herederos y acreedores de AMADOR PINTADO. — Buenos Aires, octubre 25 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 5.904-v.19|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOTA ELENA DELFINO DE DELFINO.
Buenos Aires, octubre veinticinco de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 5.589-v.18|11|57

El doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de don GUILLERMO JUAN HERRING.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.4|11-Nº 5.545-v.15|11|57

El Dr. Luis N. Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15 del suscripto, cita por diez días a herederos y acreedores de Da. BASILISA CATALINA o CATALINA VILCHEZ de MUGURUZA. — Buenos Aires, octubre veintitrés de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200. — e.31|10-Nº 5.383-v.14|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Luis N. Perrone, secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER JUSTA LEIGUARDA de AUBONE o MARIA ESTHER LEIGUARDA de AUBONE. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 5.331-v.14|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis Néstor Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría 14, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL HERAS PUERTA. — Buenos Aires, octubre 25 de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200. - e.31|10-Nº 5.318-v.14|11|57

El doctor Luis Néstor Perrone, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de doña RAQUEL FEINBLATT de GENSER. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 5.086-v.13|11|57

El Juez Nacional en lo Civil Nº 5, doctor Luis N. Perrone, secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de don ROMAN JOSE MUGARZA. — Buenos Aires, octubre 21 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.29|10-Nº 4.917-v.12|11|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis N. Perrone (Juzgado 5, secretaría 15), cita por diez días a herederos y acreedores de don ISIDORO GOMEZ. — Buenos Aires, octubre 22 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.29|10-Nº 4.898-v.12|11|57

Luis N. Perrone, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de EMMA PEZZOLO de MARCOVECCHIO. — Buenos Aires, octubre 15 de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.29|10-Nº 5.012-v.12|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis Néstor Perrone, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de ALEJANDRO LUIS PISSINIS — Buenos Aires, octubre 21 de 1957. — Juan R. Pichetto, secretario.
$ 200.— e.25|10-Nº 4580-v.8|11|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO GIL SANCHEZ. — Buenos Aires, octubre veintidós de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.25|10-Nº 4540-v.8|11|57

Núm. 6

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Raúl Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de GIORGINA o JORGELINA RANIOLO de BALBO y JUAN BALBO.
Buenos Aires, octubre 23 de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 6.089-v.20|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría 18 del Dr. Alberto Molina Zavalía), cita por diez días a herederos y acreedores de ATILANO RODRIGUEZ.
Buenos Aires, octubre 30 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 6.038-v.20|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil número 6, a cargo del doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de don FELIX GIORDANO. — Buenos Aires, octubre 29 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200. — e.6|11-Nº 5.758-v.19|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANGELA SANTARELLI de STAFFOLANI. — Buenos Aires, octubre 30 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, Secretario.
$ 200. — e.5|11-Nº 5.637-v.18|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, (Secretaría Nº 18) cita por diez días a herederos y acreedores de ADA TERESA JOSEFINA DEL CONTE.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 5.598-v.18|11|57

El Juez Nacional en lo Civil Nº 6, doctor Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de doña TERESA ANTONINA DE GIARDINI o TERESA ANNINA DE GIARDINA.
Buenos Aires, octubre 30 de 1957 — Roberto R. Pérez Damaría, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 5.676-v.18|11|57

El Juez doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 16 cita por diez días a herederos y acreedores de don CARMELO PATANE.
Buenos Aires, octubre 25 de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 5.597-v.18|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LE PERA.
Buenos Aires, octubre 25 de 1957. — Roberto R. Pérez Damaría, secretario.
$ 200.— e.4|11-Nº 5.503-v.15|11|57

El Juez en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de BARTOLOME LEVAGGI o LEVAGGI y PINASCO o BARTOLOMEO LEVAGGI o LEVAGGI y PINASCO o LEVAGGI PINASCO. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 5.101-v.13|11|57

El Juez doctor Horacio R. Stegmann, por la secretaría Ambrosioni Bosch, cita por diez días a herederos y acreedores de TEODORO FROIM BERSON y DORA SUCHMAN de BERSON. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.29|10-Nº 5.022-v.12|11|57

El Juez en lo Civil Nº 6, doctor Horacio R. Stegmann, secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA PIÑEIRO de GUIXA. — Buenos Aires, agosto 23 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.29|10-Nº 4.959-v.12|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de HECTOR MARIA PINNEL. — Buenos Aires, octubre 10 de 1597. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.25|10-Nº 4.673-v.8|11|57

Núm. 7

El señor Juez en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de doña EMILIA MOLINE de BOERO.
Buenos Aires, octubre 14 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— 7|11-Nº 6.162-v.20|11|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA ISOLINA TORRES CABRERA de DEHEZA o MARIA ANGELICA ISOLINA TORRES de DEHEZA o ANGELICA TORRES CABRERA de DEHEZA (secretaría Nº 20).
Buenos Aires, noviembre 4 de 1957. — Osvaldo S. Fassi, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 6.063-v.20|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 21, a cargo del suscripto, hace saber por tres días que en los autos caratulados: "ANGEL de HAJAN Doña LEONOR NIAMA s|información", la recurrente de los autos precitados se ha presentado solicitando se le adicione al prenombre de LEONOR y pidiéndose se declare que Leonor Niama Angel de Hazán, Leonor Angel de Hazán y Niama Angel de Hazán son una sola y misma persona. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 90. — e.6|11-Nº 5.781-v.8|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría 21, cita y emplaza por cinco días al señor JOSE GATTI, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de pesos 20.000.— m|n., le ha promovido "La Anglo Argentina" S. A. Compañía de Seguros, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, septiembre 10 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 150. — e.6|11-Nº 5.7?9-v.12|11|57

El Juez Nacional en lo Civil Nº 7 doctor Ernesto Funes Lastra (Secretaría número 20), cita por diez días a herederos y acreedores de don ISAAC SEREBRINSKY. — Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200. — e.5|11-Nº 5.543-v.18|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 21), cita y emplaza por cinco días a MANUEL GERARDO REBELLA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por escrituración le ha promovido CELIA MATILDE ECHAVARRI, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Pobres y Ausentes. — Buenos Aires, octubre 30 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 150. — e.5|11-Nº 5.608-v.11|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (Juzgado Nº 7, secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ADELAIDA PARODI de TOMADONI.
Buenos Aires, octubre 29 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.4|11-Nº 5.519-v.15|11|57

El Juez doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, secretaría número 19, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SIMA FICHER de KLEIN. — Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 5.258-v.14|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de GIL GOLDSMAN. — Buenos Aires, octubre 25 de 1957. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 5.283-v.14|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO CORTESE. — Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 5.283-v.14|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de JULIANA CAPKOVA de NIESTERS.— Buenos Aires, octubre 25 de 1957. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 5.371-v.14|11|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 20, cita y emplaza a herederos y acreedores de ADOLFO MIGUEL CLAUSI, por el término de diez días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 5.348-v.14|11|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de doña TERESA MURUZABAL de HELBLING. — Buenos Aires, octubre 25 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 5.361-v.14|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 20, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de doña GRACIANA URCHIPIA de PETRIZ. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 5.148-v.13|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 20, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de don ADOLFO ANGEL BASSO o ADOLFO A. BASSO o ADOLFO BASSO. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 5.150-v.13|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 19 del doctor Héctor A. Re, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SARA IGLESIAS de PUJOL. — Buenos Aires, 14 de de octubre de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 5.160-v.13|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría doctor Osvaldo Fassi, cita por diez días a herederos y acreedores de don ROQUE o ROQUE ANGEL EUSTAQUIO DAMONTE. — Buenos Aires, octubre 16 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.29|10-Nº 4.858-v.12|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TERESA MARIA QUINTINA CALL de BOTTARINI o TERESA DECALEZ de BOTTARINI o TERESA CRISTINA DECALEZ de BOTTARINI (secretaría 19). — Buenos Aires, octubre 24 de 1957. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200.— e.29|10-Nº 4.899-v.12|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Ernesto Funes Lastra (secretaría Nº 21), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PEDRO ALEJANDRO TORTORELLI. — Buenos Aires, octubre 10 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.28|10-Nº 4.695-v.11|11|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría número 19, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN SIMONETTI. — Buenos Aires, octubre 18 de 1957. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200.— e.28|10-Nº 4.685-v.11|11|57

Núm. 8

El Juez Nacional en lo Civil doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGA LAMAS SANCHEZ de CRESPO.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 6.148-v.20|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría 24, cita por diez días a herederos y acreedores de don BENIT[illegible] Aires, noviembre 4 de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 6.101-v.20|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS CARBONESCHI. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 6.082-v.20|11|57

El doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO LUIS COLONNA. — Buenos (Ires, octubre 31 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 6.124-v.20|11|57

El Juez Nacional Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de AIDA ORTELLI y de ANTONIO CESAR MAXIMO ONETO. — Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200. — e.6|11-Nº 5.812-v.19|11|57

El Juez Nacional Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8), Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA CAMILA GOLA de CARDOZO. — Buenos Aires, agosto 8 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200. — e.6|11-Nº 5.747-v.19|11|57

El Juez Nacional Civil Nº 8, doctor Roberto M. Tieghi (Secretaría Nº 23), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PEDRO REGUERA o REGUERA FERNANDEZ.
Buenos Aires, octubre 3 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.4|11-Nº 5.525-v.15|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Roberto M. Tieghi, por la secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de CESAR TORNIELLI.
Buenos Aires, octubre 29 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.4|11-Nº 5.535-v.15|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Roberto M. Tieghi (secretaría Nº 22), cita a herederos y acreedores de LAURA MARCHI, por diez días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.29|10-Nº 4.931-v.12|11|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Roberto M. Tieghi (Secretaría número 22), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO CORTES CLEMENTE o ANTONIO CORTES CLEMENTI o ANTONIO CORTES. — Buenos Aires, octubre 23 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.29|10-Nº 5.023-v.12|11|57

Núm. 9

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, doctor Jorge M. Fliess (Secretaría 26), cita por cinco días a herederos y acreedores de AMELIA ELCIRA DOSIO de SCALONE. — Buenos Aires, octubre 22 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 100. — e.6|11-Nº 5.787-v.12|11|57

El Juez Nacional en lo Civil Nº 9, doctor Jorge M. F. Fliess, Secretaría número 25, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN BIGANZOLI. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200. — e.6|11-Nº 5.748-v.19|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado número 9 (Secretaría Nº 27), llama por el término de diez días a herederos y acreedores de don RODOLFO FELIX BOSSO. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 5.896-v.19|11|57

El doctor Jorge M. F. Fliess, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9 (secretaría número 27), cita por diez días a herederos y acreedores de SECUNDINA VICTORIA LEMA de ROMERO. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.29|10-Nº 4.887-v.12|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, Jorge F. Fliess, cita por diez días a herederos y acreedores de TADEO EDUARDO GARLINSKI. — Buenos Aires, octubre 16 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.25|10-Nº 4.525-v.8|11|57

Núm. 11

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA VICENTI de CAVALLERO. — Buenos Aires, octubre 24 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 5.159-v.13|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11 Secretaría 32, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO FAUSTINO FOURNIER. — Buenos Aires, octubre 2 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200. — e.29|10-Nº 4.904-v.12|11|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de NATALO TROSMANN. — Buenos Aires..., de octubre de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.29|10-Nº 4.995-v.12|11|57

El doctor Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11 (secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de EZRIJEL o EZRYEL o ISRAEL ISIDORO PUFELES. — Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.28|10-Nº 4.817-v.11|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio S. Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11 (secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO JOSE VARELA. — Buenos Aires, agosto 30 de 1957. — Agustín F. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 5.669-v.18|11|57

El Juez en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA VILLAMAYOR, en los autos "Villamayor, José María, s|sucesión". — Buenos Aires, octubre 18 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.25|10-Nº 4.671-v.8|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11 (secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de doña JULIA DE ANGELIS de MAS. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.25|10-Nº 4.669-v.8|11|57

Núm 12

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 12, Secretaría 35, cita por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO TRINCHERO o PEDRO JUAN TRINCHERO. — Publíquese por diez días. — Bernardo Rosenfeld, secretario. — Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200. — e.6|11-Nº 5.818-v.19|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO TIENDA o ANTONIO TIENDA GUTIERREZ. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.4|11-Nº 5.463-v.15|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL JOSE BARREIRO. Buenos Aires, 23 de octubre de 1957. Julio P. Gerez, secretario
$ 200.— e.30|10-Nº 5.123-v.13|11|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de HORACIO ENRIQUE DARDANO. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.29|10-Nº 5.015-v.12|11|57

El Juez Nacional Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Juzgado Nº 12), Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO ISOLA. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1957. — Julio Pedro Gérez, secretario.
$ 200.— e.25|10-Nº 4.635-v.8|11|57

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ o JOSE LOPEZ LOPEZ. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.25|10-Nº 4.546-v.8|11|57

Núm. 13

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ANA CHIAPPE, viuda de RAFFO. — Buenos Aires, octubre 30 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 5.714-v.18|11|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, por la secretaría Nº 39 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de RAUL LUIS MIGUEL JULIO DI GERONIMO y MIGUEL LUIS DI GERONIMO. — Buenos Aires, octubre 23 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e4|11-Nº 5.495-v.15|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda (secretaría Nº 39), cita por diez días a herederos y acreedores de PASCUAL DOMINGO GIOIOSO. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 5.357-v.14|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda (secretaría Nº 39), cita por diez días a herederos y acreedores de SALVADOR PAPPALARDO. — Buenos Aires, octubre 8 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 5.356-v.14|11|57

El Juez Nacional, doctor Jorge I. Garzón Maceda, secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA POLI o POLI VISTA.
Buenos Aires, octubre 24 de 1957 — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 5.198-v.13|11|57

El Dr. Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 38, llama por el término de diez días a herederos y acreedores, en los juicios sucesorios de don JOSE BUGALTER y doña JULIA SUJOLUZKY de BUGALTER. — Buenos Aires, Octubre once de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.25|10-Nº 4.539-v.8|11|57

Núm. 14

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra (Secretaría número 42), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO MORANESI. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1957. — Carlos Mraía Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 5.844-v.19|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra (Secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de CLEMENTINA DRIVET de DE MICHELE. — Buenos Aires, octubre 29 de 1957. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 5.623-v.18|11|17

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de doña EMILIA MAGDALENA ESORTO de MARTINEZ y de don LEONARDO ESORTO. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1957. — Alberto L. Ricchieri, secretario.
$ 200.— e.4|11-Nº 5.546-v.15|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de ELINA o ELINA MARTA SARA ENCISO. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1957. — Alberto L. Ricchieri, secretario.
$ 200.— e.4|11-Nº 5.579-v.15|11|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de don JULIAN LLORIAN. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1957. — Alberto L. Ricchieri, secretario.
$ 200.— e.3|10-Nº 5.267-v.14|11|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de RICARDO VAZQUEZ. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1957. — Alberto L. Ricchieri, secretario.
$ 200. — e.29|10-Nº 4.374-v.12|11|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Rodolfo De Abelleyra, secretaría Nº 40 del doctor Alberto L. Ricchieri, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de doña ANA VIERUCEFSKY. — Buenos Aires, octubre 15 de 1957. — Alberto L. Ricchieri, secretario.
$ 200.— e.29|10-Nº 4.386-v.12|11|57

El señor Juez Nacional, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de ARMANDO PEDRO BORNHEIM. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.28|10-Nº 4.728-v.11|11|57

Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de SILVIA BUTLER.
Buenos Aires, octubre 21 de 1957. — Alberto L. Ricchieri, secretario.
$ 200.— e.28|10-Nº 4.699-v.11|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40 cita por diez días a herederos y acreedores de doña OLGA SAMPIETRO de GONZALEZ. — Bs. As., 15 octubre de 1957. — Alberto L. Ricchieri, secretario.
$ 200.— e.25|10-Nº 4.607-v.8|11|57

El Juez Nacional, Dr. Rodolfo de Abelleyra, cita por 10 días a herederos y acreedores de CAROLINA MORANDO de BALARINO. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1957. — Alberto L. Richieri, secretario
$ 200.— e.25|10-Nº 4.524-v.8|11|57

Núm. 15

El Juez Nacional Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de doña AMALIA RESNIKOVSKY de REMESNIKOFF.
Buenos Aires, octubre 23 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 5.972-v.20|11|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Agustín M. Villar (Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de REGINA VICTORIA PIZZAGRANI de COSTA.
Buenos Aires, octubre 23 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 6.053-v.20|11|57

El Juez en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría 45), cita por diez días a herederos y acreedores de GERMAN KNOPF. — Buenos Aires, octubre 23 de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 5.635-v.18|11|57

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, doctor Agustín M. Villar secretaría Nº 45, en los autos: "Luciano Héctor c|Alberto Chiesa Devoto, s|cobro ejecutivo" se notifica por medio del presente edicto a AGUSTIN ANTONO COSTA y BONIFACIO; ANTONIA JUANA COSTA y BONIFACIO de CAPURRO; MARIA CATALINA COSTA y BONIFACIO de GUASPARI; CARMEN COSTA y BONIFACIO de CAPURRO; ANTONIA COSTA y BONIFACIO de FERRARI; JUAN ANTONIO COSTA y LUCIANO; VIRGILIO DARIO GREGORINI y RAFFO; LIA RAFFO de GREGORINI, ITALA PAULA GREGORINI y RAFFO de GREGORINI, NILDA FRANCISCA GREGORINI y RAFFO; ELIDA DELICA VICENTA GREGORINI y RAFFO de HESADA, y ARNALDO JUAN GREGORINI y RAFFO, el siguiente auto: "Buenos Aires, octubre 11 de 1957. — Atento lo pedido y lo que resulta de las constancias de autos, con citación de los acreedores hipotecarios cancélese las hipotecas que gravan el inmueble ejecutado... Villar. Se hace constar que el levantamiento de la hipoteca a que se refiere el auto precedente lo es con relación a la finca de la calle Franklin 1372, Capital. — Buenos Aires, octubre 30 de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 350.— e.4|11-Nº 5.471-v.8|11|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO BUGALLO. — Buenos Aires, octubre 1º de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 5.176-v.13|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría 44, cita por diez días a herederos y acreedores de don NICOMEDES IRIGOYEN. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.25|10-Nº 4.549-v.9|11|57

Núm. 16

El Juez César San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría 46, cita por diez días a herederos y acreedores de AGUSTIN REPOSI y ANGELA AMERICA REPOSI. — Buenos Aires, octubre 10 de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario
$ 200.— e.5|11-Nº 5.739-v.18|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría 46, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL GONZALEZ GARCIA. — Buenos Aires, septiembre 30 de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.4|11-Nº 5.390-v.15|11|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, Dr. César C. San Miguel, Secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de SIMON MATEO OLAECHEA. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1957. — Ricardo Ballestero Barrutí, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 5.210-v.14|11|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MORENO o JOSE MORENO LOPEZ. — Buenos Aires, octubre 22 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200. — e.29|10-Nº 4.942-v.12|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría del doctor Enrique J. R. Sojo, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL VICENTE CARBALLO o MANUEL CARBALLO o MANUEL CARBALLO BLANCO o MANUEL VICENTE CARBALLO BLANCO.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.28|10-Nº 4.707-v.11|11|57

Núm. 17

El doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO PUGLIESE.
Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 6.011-v.20|11|57

El Juez en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 50, llama por diez días a herederos y acreedores de TERESA CAINO de SAULO. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1957. — Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 6.075-v.20|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de CLARA FISCHMANN de BAUER. — Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 5.615-v.18|11|57

El señor Juez Nacional, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 17 de la Capital Federal, por la secretaría Nº 50, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña CARMEN GARCIA de IGLESIAS por el término de diez días. — Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.4|11-Nº 5.533-v.15|11|57

El señor Juez Nacional, doctor Marcelo Padilla (Juzgado Civil Nº 17, secretaría Nº 51), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA HERNANDO vda. de LAMUEDRA. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1957. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.4|11-Nº 5.391-v.15|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Juzgado Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS MANTEIGA. — Buenos Aires, Setiembre 28 de 1957. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 5.244-v.14|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría Nº 49), cita por diez días a herederos y acreedores de Don ALFREDO SCHVERER o ALFREDO SCHWERER o ALFREDO LIPOT SCHVERER. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1957. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 5.224-v.14|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, se cita por diez días a herederos y acreedores de RODOLFO PIRUVANO (Secretaría Nº 49). — Buenos Aires, septiembre 20 de 1957. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200. — e.29|10-Nº 4.946-v.12|11|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SAINZ o FRANCISCO JOAQUIN SAINZ o FRANCISCO SAINZ COLCHERO o FRANCICO JOAQUIN SAINZ COLCHERO.
Buenos Aires, octubre 23 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.28|10-Nº 4.698-v.11|11|57

El Juez doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de FELISA o MARIA FELISA FILIPPELLI o FELIPPELLI de RAIANO. — Buenos Aires, octubre 15 de 1957. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.25|10-Nº 4.660-v.8|11|57

Núm. 18

El Juez Dr. Antonio Collazo (Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de don FERNANDO NICASIO RODES.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 5.995-v.20|11|57

El Juez Dr. Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de BONIFACIO ALVAREZ. Secretaría Nº 53, doctor Scotti. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1957. — El secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 6.197-v.20|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de ADOLFO BRUNET. — Buenos Aires, septiembre 30 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200. — e.6|11-Nº 5.814-v.19|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de GERARDO PESQUEIRA. — Buenos Aires, octubre 23 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 5.511-v.18|11|57

Antonio Collazo, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, por la secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE GATENO. — Buenos Aires, octubre 23 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 5.503-v.18|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado número 18, secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de TERESA MEDICA de BLANCO. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 5.706-v.18|11|57

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de CRSTOBAL MUSSAP o MUSSAPS. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
e.4|11-Nº 7.248-v.15|11|57

El Juez Nacional, en lo Civil, doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de don VALENTIN BUJANDA. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.4|11-Nº 5.442-v.15|11|57

El Juez Nacional, doctor Antonio Collazo, (del Juzgado Nacional en lo Civil No. 18, Secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MAMELI CASCARINI. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 5.327-v.14|11|57

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de don ESTEBAN SEBASTIAN o ESTEBAN SEBASTIANO DEVOTO. — Buenos Aires, Setiembre 16 de 1957. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 5.290-v.14|11|57

Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA PAVERI de PEREZ. — Buenos Aires, octubre 22 de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.29|10-Nº 4.996-v.12|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de don SAMUEL ALBERTO COHEN
Buenos Aires, 21 de octubre de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.28|10-Nº 4.838-v.11|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado número 18, secretaría Nº 53 del doctor Norberto Carlos Scotti, cita por diez días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de doña DOLORES GIGIREY o GIGEREY de NIETO.
Buenos Aires, octubre 8 de mil novecientos cincuenta y siete. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.28|10-Nº 4.702-v.11|11|57

El señor Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, Dr Antonio Collazo, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO DI IACOVO. — Buenos Aires, 17 de Octubre de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.25|10-Nº 4.528-v.8|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL DE VINCENZI o JUAN ANGEL DEVINCENZI. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.25|10-Nº 4.520-v.8|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE GONZALEZ. — Buenos Aires, octubre 8 de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.25|10-Nº 4.654-v.8|11|57

Núm. 19

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO RICARDO NADALE.
Buenos Aires, octubre 22 de 1957. — Alberto Nocetí, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 5.988-v.20|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Luis M. Bunge Campos, secretaría Nº 56 del autorizante, se cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN GANDOLFO. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 6.156-v.20|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores, de CLOTILDE GAILLERES de PONCET o ANA GAILLERES SAINT LOUBERT de PONCET o ANA CLOTILDE GAILLERES y SAINT LOUBERT o ANA CLOTILDE GAILLARES SAINT LOUBER o CLEOTILDE GAILLARES.
Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 6.032-v.20|11|57

El Juez doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ADRIANA ADELA RAGGIO de SEITUN o ADELA RAGGIO de SEITUN. — Buenos Aires, octubre 17 de 1957. — Alberto Nocetí, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 5.156-v.13|11|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de don SAMUEL LEON FLEXER. — Buenos Aires, octubre 22 de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario
$ 200.— e.30|10-Nº 5.179-v.13|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Luis María Bunge Campos (secretaría 56), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS MAGNO.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.28|10-Nº 4.680-v.11|11|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de TOMAS STORTO.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.28|10-Nº 4.692-v.11|11|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de AARON ABKIEWICZ.
Buenos Aires, octubre siete de 1957. — Alberto Nocetí, secretario.
$ 200. — e.28|10-Nº 4.703-v.11|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 55), cita por diez días a herederos y acreedores de don OLINTO LUCINETTI. — Buenos Aires, octubre 18 de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.25|10-Nº 4.526-v.8|11|57

Núm. 20

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de AGUSTIN MAISONAT.
Buenos Aires, octubre 17 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 5.969-v.20|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, por la Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de BLAS CASTELLUCCIO.
Buenos Aires, octubre 17 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 6.046-v.20|11|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado número veinte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROSA EMILIA SESSAREGO de CROVETTO. Secretaría sesenta.
Buenos Aires, octubre 30 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 6.201-v.20|11|57

El Juez doctor Rafael Martín Demaría a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de don BERNARDO ASLAN. — Buenos Aires, octubre 30 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200. — e.6|11-Nº 5.778-v.19|11|57

El Dr. Rafael M. Demaría, Juez Nacional de 1a Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, por la Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de Don MARCOS ANTONIO TAVELRA. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 5.212-v.14|11|57

El Juez Nacional en lo civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE BERNARDO FERNANDEZ. — Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 5.202-v.13|11|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de HECTOR MIGUEL MARTIERENA.
Buenos Aires, octubre 22 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.28|10-Nº 4.812-v.11|11|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Rafael M. Demaría, secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de EDMUNDO MANUEL SANCHEZ.
Buenos Aires, octubre 18 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.28|10-Nº 4.755-v.11|11|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MARIANA GABASTON de D'AMBROSIO.
Buenos Aires, octubre 16 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.28|10-Nº 4.751-v.11|11|57

Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 59), cita por diez días a herederos y acreedores de EULALIA TOYAS de ASCARZA. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.25|10-Nº 4.619-v.8|11|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Rafael M. Demaría, secretaría número 60, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LEONOR ERNESTINA RAMASSO de CERRONE. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.25|10-Nº 4.653-v.8|11|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Rafael M. Demaría, secretaría número 60, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LEONOR ERNESTINA RAMASSO de CERRONE. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.25|10-Nº 4.652-v.8|11|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita y emplaza a D. HECTOR EMILIO IRAZABAL, para que comparezca, dentro de tercero día, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue M. Lewin e Hijos, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1957. — Rodolfo V. Ratto, secretario.
$ 150.— e.7|11-Nº 6.188-v.13|11|57

El señor Juez Nacional de Paz Letrado número 1, doctor Atilio J. Dóssola, llama y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de EDUARDO DI TELLA.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1957. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.— e.7|11-Nº 6.033-v.13|11|57

El Doctor Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de Don PEDRO RODRIGUEZ. — Buenos Aires, 4 de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 100.— e.6|11-Nº 5757-v.12|11|57

El doctor Atilio José Dossola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, cita por diez días a herederos y acreedores de GUMERSINDA MARTINEZ de READIGOS.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1957. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 5.067-v.13|11|57

Núm. 2

El doctor Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS PEDEVILLA.
Buenos Aires, noviembre cuatro de 1957. — Cataldo I. Marciano, prosecretario.
$ 100.— e.7|11-Nº 6.177-v.13|11|57

El Dr. Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don JUAN OTTAVI. — E|L.: Nacional: Vale. — Buenos Aires, julio tres de 1958. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.6|11-Nº 5810-v.12|11|57

Núm. 3

El doctor Jorge E. Bargalló Cirio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MONARI.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1957. — Fernando B. Durao, Oficial 1º.
$ 100.— e.7|11-Nº 6.145-v.13|11|57

El doctor Jorge E. Bargalló Cirio, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de FERMINA LORENTE de ESTRELA
Buenos Aires, 17 de octubre de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.7|11-Nº 6.028-v.13|11|57

El doctor Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de EDUARDO ASTENGO. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.5|11-Nº 5.631-v.11|11|57

El doctor Jorge E. Bargallo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MARIO VALENTIN CAMPONOVO.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.
e.4|11-Nº 7.240-v.8|11|57

El doctor Jorge E. Bargallo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSE LUIS DOMINGUEZ.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.
e.4|11-Nº 7.241-v.8|11|57

Núm. 4

El señor Juez doctor Felipe Carlos Sola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don CONSTANTINO THIMIO.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1957. — G. J. Paysas, secretario.
e.7|11-Nº 7.222-v.13|11|57

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL MACHUCA y de doña AGUSTINA GUERRERO de MACHUCA.
Buenos Aires, octubre 24 de 1957. — G. J. Paysas, secretario.
$ 100.— e.7|11-Nº 6.179-v.13|11|57

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Felipe C. Solá, cita por 5 días a herederos y acreedores de don AARON GOLDBERG. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1957 — G. J. Paysas, secretario.
$ 100.— e.5|11-Nº 5829-v.12|11|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Felipe C. Solá, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de CONSTANTINO COSTANZO. — Buenos Aires, octubre 24 de 1957. — G. J. Paysas, secretario.
$ 100.— e.6|11-Nº 5.906-v.12|11|57

Núm. 5

El señor Juez Dr. Julio A. De Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Letrado Nº 5, Secretaría del autorizante, cita por cinco días a los herederos o acreedores de Doña NOEMI LUISA ZERBO. — Buenos Aires, octubre 30 de 1957. — Oscar F. Barbieri, secretario. — E|L.: "30", vale. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.6|11-Nº 5767-v.12|11|57

El Dr. Luis A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y

acreedores de don JOSE KNOBEL. — Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.6|11-Nº 5753-v.12|11|57

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Julio A. de Kemmeter, cita durante cinco días a herederos y acreedores de MARIA EFIGENIA VERA de MARTINEZ. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1957. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 100. — e.6|11-Nº 5.877-v.12|11|57

El doctor Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIANTONIA o ANTONIA GUERRIERI de PORZIO. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.6|11-Nº 5.853-v.12|11|57

Núm. 6

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 6, cita y emplaza por cinco días al señor LEANDRO TOVIELLAS para que comparezca a estar a derecho, en los autos: "Dos Muñecos SRL. c|Toviellas, Leandro s|cobro ejecutivo de pesos", tramitados ante dicho juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 150.— e.7|11-Nº 6.014-v.13|11|57

Núm. 7

El doctor Juan C de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA VETULIO.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1957. — José Joaquín Casanovas, secretario.
$ 100.— e.7|11-Nº 6.020-v.13|11|57

El Juez Dr. Juan C. de Abelleyra a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CAPARROS.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1957. — José Joaquín Casanovas, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 6 001-v.20|11|57

El Juez doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO PABLO JOSE VINESIA.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1957. — José Joaquín Casanovas, secretario
$ 100.— e.7|11-Nº 6.061-v.13|11|57

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Juan Carlos de Abelleyra, cita por 5 días a herederos y acreedores de doña JUANA IDA ROLNIK de GELPIERYN. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1957. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 100.— e.5|11-Nº 5.614-v.11|11|57

Núm. 8

El Juez Nacional de Paz, doctor P. F. Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA AMALIA LIPKA de CRESTANI. — Buenos Aires, octubre 16 de 1957. — Manuel A. Rocamora, prosecretario.
$ 100.— e.5|11-Nº 5.690-v.11|11|57

El doctor Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANTONIA GUGLIERMELLA de D'AURIA. — Buenos Aires, octubre 21 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.5|11-Nº 5.652-v.11|11|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Pablo Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8 de esta Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JOAQUINA ESPEJO de DIAZ. — Buenos Aires, setiembre de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.5|11-Nº 5.636-v.11|11|57

Núm. 9

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 9, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de don OTTO JUAN SPIRINGER — Buenos Aires, octubre 10 de 1957. — S|r.: octubre: vale. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 100.— e.6|11-Nº 5823-v.12|11|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado número nueve, doctor Oscar E. Sérantes Peña, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO FERNANDEZ.
Buenos Aires, octubre 25 de 1957. — Julio A. Olivera, prosecretario.
$ 100.— e.4|11-Nº 5.527-v.8|11|57

Núm. 10

El señor Juez Nacional de Paz, de la Capital, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, cita y emplaza por el término de tres días a MIGUEL JAIME REBEN y ESTER WAINSTEIN de REBEN, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio seguido por el Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Miguel Jaime Reben y otra, sobre cobro ejecutivo de $ 9,619.40 m|n., bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 90.— e.7|11-Nº 6.005-v.11|11|57

Núm. 11

Por disposición del Juez doctor César Agustín Galbisso, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 11, Secretaría del autorizante cítese por tres días a don VICENTE BASCIANI para que comparezca a estar en derecho en el juicio ordinario que le sigue Barrio Félix U. Camet S.R.L., bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, mayo 21 de 1957. — José Luis Mó, secretario.
$ 90.— e.7|11-Nº 6.187-v.11|11|57

Por disposición del Juez doctor César Agustín Galbisso, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 11, Secretaría del autorizante, cítese por tres días a don HECTOR R. OSCAR NICOLINI, para que comparezca a estar en derecho en el juicio ordinario que le sigue Barrio Félix U. Camet S.R.L., bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, mayo 21 de 1957. — José Luis Mó, secretario.
$ 90.— e.7|11-Nº 6.180-v.11|11|57

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor César A. Galbisso, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CESAR MASACCESI y de doña SANTA GALASSI de MASACCESI.
Buenos Aires, octubre 30 de 1957. — José Luis Mó, secretario.
$ 100.— e.7|11-Nº 6.129-v.13|11|57

Por disposición del Juez, doctor César Agustín Galbisso, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 11, Secretaría del autorizante, cítese por tres días a don JUAN CARLOS COMPANY, para que comparezca a estar en derecho en el juicio ordinario que le sigue Barrio Félix U. Camet S.R.L., bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, mayo 21 de 1957. — José Luis Mó, secretario.
$ 90.— e.7|11-Nº 6.184-v.11|11|57

Por disposición del Juez, doctor César Agustín Galbisso, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 11, Secretaría del autorizante, cítese por tres días a doña MARIA YOLANDA GANDOLFO de GALLO, para que comparezca a estar en derecho en el juicio ordinario que le sigue Barrio Félix U. Camet S.R.L., bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, mayo 21 de 1957. — José Luis Mó, secretario.
$ 90.— e.7|11-Nº 6.181-v.11|11|57

El doctor César A. Galbisso, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MIGUEL MUSTO y de doña ANTONIA DIBIASE de MUSTO. — Buenos Aires, julio 16 de 1957. — José Luis Mó, secretario.
$ 100.— e.5|11-Nº 5.632-v.11|11|57

El doctor César A. Galbisso, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA IGNACIA PAZ de VALLE y de FRANCISCO VICENTE CASSALE.
Buenos Aires, octubre 24 de 1957. — José Luis Mó, secretario.
$ 100.— e.4|11-Nº 5.549-v.8|11|57

César A. Galbisso, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña AGATA SIGNORELLO o AGUEDA SIGNORELLI de PARISI.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — José Luis Mó, secretario.
$ 100.— e.4|11-Nº 5.534-v.8|11|57

César A Galbisso, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, de la Capital Federal, cita y emplaza a J. F. GONZALEZ LEIRAS, para que en el término de cinco días comparezca a tomar la intervención en el juicio que le sigue Westernhagen y Wetengel, bajo apercibimiento de nombrarse al Denfensor de Ausentes para que lo represente
Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — José Luis Mó, secretario.
$ 100.— e.4|11-Nº 5.396-v.8|11|57

Núm. 12

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ANGEL PERCIVALI.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1957. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 100.— e.4|11-Nº 5.394-v.8|11|57

Núm. 13

El doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña VICTORIA DORA MANCUSO de LEONI.
Buenos Aires, octubre 16 de 1957. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 100.— e.7|11-Nº 6.123-v.13|11|57

El señor Juez, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EXEQUIEL LOPEZ.
Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 100.— e.4|11-Nº 5.479-v.8|11|57

Núm. 14

El Juez Nacional de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Juan Antonio González Calderón (h.), cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO BONOMI. — Buenos Aires, octubre 25 de 1957. — José Remuñán, secretario.
$ 100.— e.5|11-Nº 5.581-v.11|11|57

El Juez doctor J. A. González Calderón, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por tres días a JOSE REZZANO y GEORGES CARRE, presidente y vicepresidente, respectivamente, de la Comisión Liquidadora del "Banco Constructor Argentino, Sociedad Anónima de Crédito Limitada", o "Banco Constructor Italo Argentino de Préstamo y Edificación", para que dentro del término antes expresado comparezcan a estar a derecho, en los autos del juicio que sobre escrituración tienen promovido contra dicho Banco los herederos de don EMILIO ANTONIO SEOANE, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1957. — José Remuñán, secretario.
$ 120. — e.7|11-Nº 6.050-v.11|11|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio González Calderón, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANSELMA HERRERO de LLORENTE.
Buenos Aires, julio 31 de 1957. — José Remuñán, secretario.
$ 100.— e.4|11-Nº 5.492-v.8|11|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio González Calderón (h.), a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de ASUNCION o ASUNTA LOMBARDO de CARRO.
Buenos Aires, agosto 12 de 1957. — Marcelo Pinget, prosecretario.
$ 100.— e.4|11-Nº 5.502-v.8|11|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. González Calderón (h.), a cargo del Juzgado Nº 14, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SIMONETTI.
Buenos Aires, octubre 25 de 1957. — Marcelo Pinget, prosecretario.
$ 100.— e.4|11-Nº 5.417-v.8|11|57

Núm. 15

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CATALINA JOSEFA SPINEDI de NEFF y ARMANDO GUSTAVO LUIS NEFF. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.6|11-Nº 5.868-v.12|11|57

El doctor Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de SISINIO SERAFIN DEFRANCESCHI. — Buenos Aires, octubre 29 de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.5|11-Nº 5.583-v.11|11|57

Héctor Q. Zapiola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de AIDA MARTINA JOSEFA LOPA y ANA MARIA LOPA.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.4|11-Nº 5.496-v.8|11|57

Núm. 17

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, cita durante cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL TITTO o MIGUEL TITO; MARIA MAGDALENA TITO de CAPPUCCI o MARIA MAGDALENA TITTO de CAPPUCCI; VICENTE CAPPUCCI, y MARGARITA LOVECCE de TITTO o MARGARITA LOVECE de TITO.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — J. Alcácer, prosecretario.
$ 100.— e.7|11-Nº 6.113-v.13|11|57

El Doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ TELLO o FRANCISCO RODRIGUEZ o JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ.
Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — José H. Alcacer, secretario.
$ 100.— e.7|11-Nº 5.978-v.13|11|57

Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 17, cita y emplaza por el término de cinco días a acreedores y herederos de don RAYMUNDO INGARAMO.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1957. José H. Alcácer, prosecretario.
$ 100.— e.4|11-Nº 5.558-v.8|11|57

Núm. 18

El Juez Nacional de Paz, Dr. Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña PETRA RAMIREZ de MARTINEZ.
Buenos Aires, octubre 17 de 1957. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.7|11-Nº 6.169-v.13|11|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de SEGUNDO TIBURCIO ORELLANA. — Buenos Aires, octubre 30 de 1957. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.6|11-Nº 5.899-v.12|11|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de GREGORIO MARTIN. — Buenos Aires, Octubre veintinueve de 1957. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario,
$ 100.— e.4|11-Nº 5.565-v.8|11|57

Núm. 19

El Doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DOMINGO ANTONIO DE LAURENTIIS o DE LAURENTIS.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.7|11-Nº 6.036-v.13|11|57

El señor Juez Nacional de Paz Doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por el término de tres días a don LUIS AMORIN GONZALEZ, a fin de que dentro del tercero día de la última notificación, comparezca a estar a derecho en los autos que por desalojo le sigue Doña GOLDA E. DE SPERBER, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, octubre 25 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 90 — e.6|11-Nº 5782-v.8|11|57

Núm. 20

El Señor Juez Nacional de Paz de la Capital Dr. Severino Pedro Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20, cita y emplaza por el término de cinco días a don JACOBO STERN, para que comparezca a estar a derecho en el juicio seguido por el Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Jacobo Stern, sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 150.— e.7|11-Nº 6.012-v.13|11|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña EUSTAQUIA GONZALEZ de ESTRADA.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.7|11-Nº 6.161-v.13|11|57

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20 de la Capital Federal, cita por cinco (5) días a doña ANA O. T. Vda. de GLORIA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, dentro del mismo término, en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado la misma, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que la represente en caso de incomparencia. — Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
e.4|11-Nº 7.242-v.8|11|57

Núm. 23

El Sr. Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 23 Dr. José A. Amuchástegui Keen, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ENRIQUE JOSE GHIRINGHELLI. — Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 100.— e.6|11-Nº 5798-v.12|11|57

Núm. 24

El Señor Juez Nacional de Paz de la Capital Dr. Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita y emplaza por el término de cinco días a don MANUEL TOMAS HEREDIA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio seguido por el Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Manuel Tomás Heredia, sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 150.— e.7|11-Nº 6.010-v.13|11|57

El Juez Nacional de Paz Nº 24, Dr. Miguel Echegaray, Secretaría del Dr. Horacio Cornille, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JUANA MONACO de COSENZO.
Buenos Aires, octubre 30 de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.7|11-Nº 6.183-v.13|11|57

Núm. 25

El Señor Juez Nacional de Paz de la Capital Dr. Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25, cita y emplaza por el término de tres días a los Sres. RUBEN DI SABATO y ADRIAN BERNARDO ROLDAN, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio seguido por el Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Rubén Di Sabato y otro, sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor de Ausentes para que los represente.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 90.— e.7|11-Nº 6.009-v.11|11|57

El Señor Juez Nacional de Paz de la Capital Dr. Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25 cita y emplaza por el término de tres días a don FELIX MUSCATELLO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio seguido por el Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Félix Muscatello, sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 90.— e.7|11-Nº 6.006-v.11|11|57

Núm. 26

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA SARA GARCIA de TABACCO.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.7|11-Nº 6.165-v.13|11|57

César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz (Juzgado Nº 26), cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA BRIATICO de DI NOIA o ANGELA BRIATRICA de DI NOIA.
Buenos Aires, octubre 28 de 1957.—Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.7|11-Nº 6.099-v.13|11|57

Núm. 27

El Señor Juez Nacional de Paz de la Capital Dr. Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27, cita y emplaza por el término de tres días a don MIGUEL RUTNER, para que comparezca a estar a derecho en el juicio seguido por el "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Miguel Rutner, sobre cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1957. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 90.— e.7|11-Nº 6.000-v.11|11|57

El Dr. Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, cita a don JOSE GIORDANO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por consignación le ha promovido don ROSARIO CONTINO, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Este edicto se publicará en el Boletín Oficial por 3 días. — Buenos Aires, octubre 22 de 1957. — Juan Carlos Marengo, secretario.
$ 90.— e.6|11-Nº 5830-v.8|11|57

Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JAIME SNEIDER y ROSA RUBIN de SNEIDER. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1957. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 100.— e.5|11-Nº 5.644-v.11|11|57

El doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz, Juzgado Nº 27, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de NAPOLEON RODOLFO AGAPITO BARRAZA IGARZABAL. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1957. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 100.— e.4|11-Nº 5.521-v.8|11|57

Núm. 28

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALFREDO ALVAREZ. — Buenos Aires, octubre 22 de 1957. — Manuel Couto, secretario.
$ 100.— e.7|11-Nº 5.992-v.13|11|57

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por tres días a don OSVALDO SALGADO, para que comparezca a estar a derecho y a constituir domicilio en el juicio que le siguen don Fernando Seluchi y don Emidio Rigattieri, por desalojo, dentro del tercer día a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de darle por Defensor al señor Agente Fiscal.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1957. — Manuel Couto, secretario.
$ 90.— e.7|11-Nº 6.107-v.11|11|57

El doctor César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ELECTA ALIBONI de URAN y SEVERO URAN. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1957. — M. Couto, secretario.
$ 100.— e.6|11-Nº 5.882-v.12|11|57

El Doctor César A. García Belsunce a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de SOCORRO del CARMEN RODRIGUEZ de MONASTERIO. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1957. — Marcos Volonté, secretario.
$ 100.— e.5|11-Nº 5.701-v.11|11|57

Núm. 29

El Juez doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de MALENA ANA MAGDALENA BALATTI DE BERTI. — Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.6|11-Nº 5795-v.12|11|57

Núm. 30

El Dr. Belisario Montero, Juez Nac. de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL ARABIA. — Buenos Aires, Setiembre 5 de 1957. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.4|11-Nº 5.472-v.8|11|57

Núm. 31

El Juez Nacional de Paz, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUANA BERNARDA QUINTEROS.
Buenos Aires, febrero 28 de 1957. — Federico González Bonorino, prosecretario.
$ 100.— e.7|11-Nº 6.172-v.13|11|57

El Juez Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA BRICHETTO o BRICCHETTO de BEGHER. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1957. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.4|11-Nº 5.577-v.8|11|57

Núm. 32

El doctor José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE CARACI o CARACE o CARACÉ y de doña MARIA PULVIRENTE o MARIA ELEMOSINA PULVIRENTE o MARIA LIMOSENA PROVOLENTE. — Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.7|11-Nº 6.026-v.13|11|57

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, doctor José M. Arias Uriburu, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE AGUSTIN BIANCHI.
Buenos Aires, octubre 23 de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.7|11-Nº 4.784-v.13|11|57
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del día 28|10 al 4|11|57.

El Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARTINEZ. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.5|11-Nº 5.727-v.11|11|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor JOSE M. ARIAS URIBURU, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JUANA PALMIRA LOSMA de TAGLIAFERRI. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.4|11-Nº 5.477-v.8|11|57

El Dr. José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 32, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de NICOLA FELICE o FELICE NICOLA. — Buenos Aires, 24 de Octubre de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
e.4|11-Nº 7.243-v.8|11|57

Núm. 33

El Juez Nacional de Paz 33, Dr. Emilio Terán Frías, cita por cinco días a herederos y acreedores de GENARO RISSO. — Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.7|11-Nº 6.048-v.13|11|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALFONSO FONTANA.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.7|11-Nº 6.198-v.13|11|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO CANOSA. — Buenos Aires, octubre 31 de 1957 — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.6|11-Nº 5792-v.12|11|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO CALDERON. — Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.6|11-Nº 5790-v.12|11|57

Emilio Terán Frías, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de ONOFRIO DELLI SANTI y ANGELA DELLI SANTI. — Buenos Aires, octubre 25 de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.5|11-Nº 5.702-v.11|11|57

Núm. 34

El doctor Alberto E. Santa María, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 34, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de HORACIO MAGRI. — Buenos Aires, octubre 12 de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.7|11-Nº 5.979-v.13|11|57

El Juez Doctor Alberto E Santa María, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFINA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ. — Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.6|11-Nº 5796-v.12|11|57

El Señor Juez de Paz Dr. Alberto Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSA SERRUYA de MORENO. — Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.5|11-Nº 5.604-v.11|11|57

Núm. 35

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, doctor Raúl de Chapeaurouge, cita por cinco días a herederos y acreedores de NICANOR GUILLERMO BOURJUA.
Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Ricardo M. Etchepareborda, secretario.
$ 100.— e.7|11-Nº 6.154-v.13|11|57

El Señor Juez Nacional de Paz, Dr. Raúl De Chapeaurouge a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de don NICOLAS LICO. — Buenos Aires, octubre 10 de 1957. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 100.— e.5|11-Nº 5.609-v.11|11|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL SEARA. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1957. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 100.— e.5|11-Nº 5.711-v.11|11|57

Núm. 36

El Juez Nacional de Paz, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIA ROMERO de VALVERDE. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.5|11-Nº 5.588-v.11|11|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Oscar W. Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de PILAR CARDELLE de VAZQUEZ. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.4|11-Nº 5.501-v.8|11|57

Núm. 37

El Dr. Carlos Molina Portela, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MIGUEL NESPOLO.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 100.— e.7|11-Nº 6.112-v.13|11|57

El Juez Nacional de Paz, Doctor Carlos Molina Portela (h.), a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de Don JOSE VARACKA. — Buenos Aires, agosto 7 de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 100.— e.6|11-Nº 5828-v.12|11|57

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37, doctor Carlos M. Molina Portela (h.), cita a doña ERNESTA JUSTINA G. de DURANTE, por el término de tres días, para que comparezca a estar a derecho dentro del mismo término, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de que se dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en los autos "S.I.C.F.A., Sociedad Inmobiliaria Financiera Argentina, S.R.L. c|G. de Durante, Ernesta Justina y otros, s|desalojo". — Buenos Aires, octubre 29 de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 90.— e.6|11-Nº 5.876-v.8|11|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela (h), a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ERMINIA MONTES de OCA. — Buenos Aires, octubre 18 de 1957. — Carlos Figueroa Linares, secretario.
$ 100.— e.4|11-Nº 5.431-v.8|11|57

Núm. 38

El Juez doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL PEREYRA FERNANDEZ. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1957. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.5|11-Nº 5.717-v.11|11|57

Núm. 39

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por tres días a doña MARIA AMELIA SORIANO y don HORACIO FABIO COULIN NOVILLO, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que les ha iniciado la sucesión testamentaria de doña Ida Ursula J. Tarditi de Fischötter y doña Felicita Letizia Tarditi, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 90.— e.7|11-Nº 6.116-v.11|11|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Roberto Ponssa, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JOSEFA ROSA FONTANA de VAGGI. — Buenos Aires, octubre 24 de 1957. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.4|11-Nº 5.529-v.8|11|57

Núm. 40

El Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita y emplaza por 3 días a DORA ESTER GONZALEZ a comparecer al juicio "Gatti José Luis c/González Dora Ester s/ordinario", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 60.— e.7|11-Nº 6.072-v.11|11|57

El Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita y emplaza por 3 días a PEDRO SALAZAR a comparecer al juicio "Gatti José Luis c/Salazar Pedro s/ordinario", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 60.— e.7|11-Nº 6.071-v.11|11|57

JUZGADO EN LO PENAL CORRECCIONAL

"L"

Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado letra "L", Dr. Luis Eduardo Argüero, se cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON URRUCHUA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 13.246 que se le sigue por "lesiones", Art. 94 del Cód. Penal.
Local del Juzgado: Arenales 1036, Capital Federal. — Buenos Aires, octubre 21 de 1957. — Ernesto B. Ure, secretario.
e.4|11-Nº 7.245-v.8|11|57

"N"

Se cita, llama y emplaza por el término de ley a JACOBO SASSON, por orden del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Correccional, Dr. Néstor E. Panelo, a cargo del Juzgado Correccional, Letra "N", Secretaría Nº 115, del Dr. Oscar R. Ocampo, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.028, que se le sigue por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos, Art. 302 del Código Penal.
Secretaría Nº 115. — 30 de octubre de 1957. — Oscar R. Ocampo, secretario.
e.5|11-Nº 7.294-v.11|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Correccional letra "N", Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a OSVALDO FERMIN FERNANDES, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el Art. 239 del Cód. Penal, bajo apercibimiento si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — Capital Federal, octubre 28 de 1957. — José Finkelstein, secretario.
e.4|11-Nº 7.246-v.8|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Correccional letra "N", Dr. Néstor E. Panelo se cita y emplaza a BELARMINO BENJAMIN CAMIÑA, para que dentro de treinta días días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Juzgado Correccional "N" Lavalle 1638. — Capital Federal, octubre 28 de 1957. — José Finkelstein, secretario.
e.4|11-Nº 7.247-v.8|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Correccional letra "N" Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a EGON VON ROHR para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, octubre 15 de 1957. — Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — José Finkelstein, secretario.
e.21|10-Nº 6.976-v.2|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Correccional, letra "N" doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a JOSE OSCAR ICHAZO BLANCO, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Juzgado Correccional letra "N", Lavalle 1638. — Capital Federal, octubre 14 de 1957. — José Filkelstein, secretario.
e.18|10-Nº 6.974-v.29|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional, letra "N", doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a HECTOR ALFREDO BORAGNIO, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere de ser declarado rebelde. Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — Capital Federal, octubre 14 de 1957. — José Finkelstein, secretario.
e.18|10-Nº 6.975-v.29|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a MARTIN MARCELINO ORTIZ, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, octubre 9 de 1957. — Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — Luis María Rizzi (h.), secretario.
e.15|10-Nº 6.903-v.26|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Correccional letra "N" Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a ADA DOMINGA NARDI, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 239 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, octubre 8 de 1957. — Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — José Finkelstein, secretario.
e.15|10-Nº 6.905-v.26|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional letra "N" doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a LUIS SACCA, para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Juzgado Correccional "N". Lavalle 1638. — Capital Federal, septiembre 27 de 1957. — José Finkelstein, secretario.
e.4|10-Nº 6.596-v.15|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional letra "N", doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a RUTH GAINELLO de PINO, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 45 de la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Juzgado Correccional "N". Lavalle 1638. Capital Federal, setiembre 10 de 1957. — José Finkelstein, secretario
e.7|10- Nº 6.727-v.18|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional letra "N", doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a ALICIA JULIA FLORES de SANCHEZ, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 45 de la Ley 12.962; bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. Capital Federal, setiembre 30 de 1957. — José Finkelstein, secretario.
e.7|10-Nº 6.726-v.18|11|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Héctor Ayarragaray, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SANTOS BIANCHI, para que dentro de dicho término comparezca a este Tribunal, a estar a derecho, en la causa Nº 5.421, que se le sigue por estafas, etc. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia - Uruguay esquina Tucumán, 3º piso. — Arturo García Rams, secretario.
e.6|11-Nº 7.308-v.12|11|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCA JULIA SCARDIGNO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Ley 13.010, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º — Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.5|11-Nº 7.252-v.11|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELMIRA AGÜERO, par que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ley 13.010, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º — Buenos Aires, 25 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.5|11-Nº 7.253-v.11|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUANA REY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Ley 13.010, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º — Buenos Aires, 25 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.5|11-Nº 7.254-v.11|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta día, a contar desde la primera publicación del presente, a RUTH MARGARITA LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Ley 13.010, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º — Buenos Aires, 25 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.5|11-Nº 7.255-v.11|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR EMILIO GIMENEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Ley 8.521, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º — Buenos Aires, 25 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.5|11-Nº 7.256-v.11|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernandez Alonso, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANITA DIAZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Ley 13.010, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º — Buenos Aires, 25 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.5|11-Nº 7.257-v.11|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PASCOALA O. de R. LUNA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 8.521, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. piso 5º — Buenos Aires, 25 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.5|11-Nº 7.258-v.11|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELIFIA FLORES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Ley 13.010, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º — Buenos Aires, 29 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.5|11-Nº 7.259-v.11|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTA EMILIA ITURBIDE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Ley 13.010, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º — Buenos Aires, 29 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.5|11-Nº 7.260-v.11|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE A. CASTELLANOS ASENCIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Ley 8.521, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º — Buenos Aires, 29 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.5|11-Nº 7.261-v.11|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMONA ROSA RODRIGUEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Ley 13.010, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º — Buenos Aires, 29 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.5|11-Nº 7.262-v.11|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días, a contar d sde la primera publicación del presente, a ZULMAN NELLY ERCOLE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Ley 13.010, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.4|11-Nº 7.190-v.8|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR ROBERTO LUCERO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.4|11-Nº 7.191-v.8|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE ANIBAL MAGGI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavall y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.4|11-Nº 7.192-v.8|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON PRIETO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.4|11-Nº 7.193-v.8|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN HECTOR RE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Ley 8521/56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.4|11-Nº 7.194-v.8|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO RAMON OLIVA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Ley 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.4|11-Nº 7.195-v.8|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN MARCOS RENZONI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Ley 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.4|11-Nº 7.196-v.8|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HAYDEE GONZALEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 13010 bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.4|11-Nº 7.197-v.8|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN SATURNINO RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.4|11-Nº 7.198-v.8|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTA CONCEPCION CORIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 13010, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.4|11-Nº 7.199-v.8|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a INES MEDINA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Ley 13.010, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.4|11-Nº 7.200-v.8|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GERMAN OSCAR TURQUET, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.4|11-Nº 7.201-v.8|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CLAUDIO ISAAC LIGORRIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Dec. 8.521, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.4|11-Nº 7.202-v.8|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE ALBERTO LORENZO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.4|11-Nº 7.203-v.8|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON A. LUCCHESI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Dec Ley 8.521, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.4|11-Nº 7.204-v.8|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE MIGUEL NEME, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.4|11-Nº 7.205-v.8|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MEMUN ALBERTO LEVY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el art. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.4|11-Nº 7.206-v.8|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO FRANCISCO BAZAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Dec. Ley 8.521, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.4|11-Nº 7.207-v.8|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANA MARIA DEUTSCH, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Ley 13.010, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.4|11-Nº 7.208-v.8|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernandez Alonso, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presete, a BERAZA DOMINGO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Dcr. Ley 18.521:56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.4|11-Nº 7.209-v.8|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PASTOR NICASIO BERNAL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 8.521, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.4|11-Nº 7.210-v.8|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUCIA CORSARO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.010, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.4|11-Nº 7.211-v.8|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGELICA PRONECK, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13010, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.4|11-Nº 7.212-v.8|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO ANGEL GARCIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.4|11-Nº 7.213-v.8|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ROSA SPIRELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.4|11-Nº 7.214-v.8|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a POMAR MANUEL NUÑEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.4|11-Nº 7.215-v.8|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 3 de esta Capital Federal doctor Ovidio A. Fernández Alonso se cita llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 331, instruída por infracción a los arts. 195 y 173, inc. 2º del Cód. Penal", a RAUL ALBERTO LOPEZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal) — Secretaría a cargo del Escribano Carlos M. Imhoff. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1957. — Alfredo F. Mayol y Carlos M. Imhoff, secretarios.

e.30|10-Nº 7.144-v.11|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ESTHER ZAMBRANO, MARIA ESTHER PONCE y MARIA ESTHER GIMENEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por daño y ab. aut., bajo apercibimiento de declarárseles rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 5º. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.18|10-Nº 6.966-v.29|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO PETRUCCELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de declarársele rebelde. de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º Buenos Aires, 25 de setiembre de 1957 — Carlos P. Galíndez secretario.

e.3|10-Nº 6.731-v.19|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente: a MARIA CONCEPCION ROLDAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. D. L. 8.521|56 bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1957 — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.4|10-Nº 6.685-v.15|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL ALBERTO PANKOW, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por..., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 5º. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.4|10-Nº 6.686-v.15|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a EVA ILDA CONDE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Dec. L. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario

e.4|10-Nº 6.687-v.15|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ERMELINDA Y. QUINTEROS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. L. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposicones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 5º — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.4|10-Nº 6.688-v.15|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ESTHER ZAMBRANO, MARIA ESTHER PONCE y MARIA ESTHER GIMENEZ para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por daño y atent., bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.27|9-Nº 6.605-v.8|11|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a CARLOS MORALES ZALAZAR, procesado por el delito de rebelión, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 109, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1957. — Antonio L. Beruti, secretario.

e.6|11-Nº 7.309-v.12|11|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a PEDRO TELMO MORENO, procesado por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto-Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en la referida causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1957. — José Mancinelli, secretario.

e.6|11-Nº 7.310-v.12|11|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a MIREL BOSOER, procesado por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto-Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en la referida causa, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — José Mancinelli, secretario.

e.4|11-Nº 7.216-v.8|11|57

Núm. 5

Por disposición de S. S., el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5 de la Capital, doctor Amílcar E. Cardoso, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación, a ANDRES ALFREDO OLIVERA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Decreto-Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz en caso de no hacerlo. — Firmado: Amílcar E. Cardoso.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1957. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.4|11-Nº 7.217-v.8|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, doctor Amílcar E. Cardoso, Secretaría a cargo del doctor Ernesto A. Zarini, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días hábiles, a contar de la publicación del presente, a SANTIAGO FABRE, L. E. 0.267.179, a comparecer a estar a derecho en la causa número 336, que se le sigue por infracción al art. 290 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo (art. 139 del Código de Procedimientos Criminal).

Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Ernesto A. Zarini, secretario.

e.4|11-Nº 7.218-v.8|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5 de la Capital, doctor Amílcar E. Cardoso, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación, a DELFINO GOMEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Decreto-Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz en caso de no hacerlo. — Firmado: Amílcar E. Cardoso.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.4|11-Nº 7.219-v.8|11|57

Por disposición de S. S., el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5 de la Capital, Dr. Amílcar E. Cardoso, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a CEFERINO SEGOVIA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Decr. Ley Nº 8.521|56, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz en caso de no hacerlo. — Firmado: Amílcar E. Cardoso. — Buenos Aires, 28 de Octubre de 1957. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.4|11-Nº 7.220-v.8|11|57

Por disposición de S. S., el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5 de la Capital, Dr. Amílcar E. Cardoso, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a CELINA STAL, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Decr. Ley 8.521|56, bajo apercibimieto de ser declarada rebelde y contumaz en caso de no hacerlo. — Firmado: Amílcar E. Cardoso. — Buenos Aires, 28 de Octubre de 1957. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.4|11-Nº 7.221-v.8|11|57

Por disposición de S. S., el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5 de la Capital, doctor Amílcar E. Cardoso, se cita, se llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a ALBERTO STECCATO a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz en caso de no hacerlo. — Firmado: Amílcar E. Cardoso. — Buenos Aires, 28 de Octubre de 1957. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.4|11-Nº 7.222-v.8|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rasso, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 503, SALVATI, ALEJANDRO ALDO, s|infr. ley Nº 12.913 (Art. 29)", a Alejandro Aldo Salvati bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J Boywitt. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.10|10-Nº 6.785-v.21|10|57
e.24|10-Nº 6.785-v.25|11|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 22|10 al 23|10|57.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 414: "Alvarez, Benito, s|infrac. Decreto Ley 8521|56", a BENITO ALVAREZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Tomás A. J. Boywitt.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1957. — Tomás A. J. Bywitt, secretario.

e.7|10-Nº 6.728-v.18|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 308|57, Inf. Art. 29, Ley 12.913", a RAMON CESAR PEREYRA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría a cargo del doctor Angel De Paola. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1957. — Angel De Paola, secretario.

e.2|10-Nº 6.655-v.13|11|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Mario S. Rasso, a cargo del Juzgado número seis, se emplaza por el término de ley, en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley número 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y contumaz en caso de no hacerlo a MARIA ANGELICA DIAZ. Local del Juzgado: quinto piso, sobre Talcahuano y Tucumán. — Secretaría, 25 de octubre de 1957. — Angel de Paola, secretario.

e.5|11-Nº 7.263-v.11|11|57

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del señor Juez en lo Penal de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERNARDO HUDSON o BERNARDO USON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Secretaría Nº 41, 28 de octubre de 1957. —Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.6|11-Nº 7.295-v.12|11|57

Por disposición de S. S. el Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 1, Dr. Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a MARIANO PLENKOVICH a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 13.611 que se le sigue por ante este Tribunal, por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de rebeldía.

Local de Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, piso 3º. — Secretaría 42, octubre 28 de 1957. — José Raúl A. Whittingslow, secretario.

e.6|11-Nº 7.296-v.12|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIA ROLDAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, 25 de Octubre de 1957. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.4|11-Nº 7.223-v.8|11|57

Núm. 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO MARIOTTI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).

Buenos Aires, octubre 29 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.7|11-N 7.312-v.18|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUSTAVO ALBERTO GABRIEL JORDAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.7|11-Nº 7.313-v.18|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO SEVERINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.7|11-Nº 7.314-v.18|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO NIGRO y EMILIANO CALDERON, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.7|11-Nº 7.315-v.18|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jaime R. Leguizamón, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TEOFILO ALONSO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.7|11-Nº 7.316-v.18|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS LUIS VOTTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.7|11-Nº 7.317-v.18|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS FRONTERA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo en grado de tentativa y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.7|11-Nº 7.318-v.18|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR REY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Octubre 28 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.5|11-Nº 7.264-v.16|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO RAHVALSCHI, para que dentro de dicho término comparezca estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Octubre 28 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.5|11-Nº 7.265-v.16|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GEORGE ANDERSON HERON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Octubre 28 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.5|11-Nº 7.266-v.16|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO OLMOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Decreto 4.161|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 23 de Octubre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.30|10-Nº 7.126-v.11|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE JUAN SCHOER o JUAN JORGE SCHOER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.30|10-Nº 7.127-v.11|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS JOSE MASTROPAOLO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por mal-

versación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o (Centro). — Buenos Aires, octubre 21 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.30|10-Nº 7.128-v.11|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CANDIDO ARGENTINO AMEIJEIRAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Octubre 22 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.30|10-Nº 7.129-v.11|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR LOTITO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Octubre 7 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.30|10-Nº 7.130-v.11|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS MILES FRIAS o CARLOS ALBERTO HOWARD y a RUBEN SCHAJRIS para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.28|10-Nº 7.085-v.9|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SAMUEL TAFEL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, octubre 15 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.23|10-Nº 7.049-v.4|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SAVERIO OCTAVO DEL VALLE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposicoines de la ley.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, octubre 9 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario
e.22|10-Nº 7.013-v.3|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO OLMOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Decreto Ley 4161|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, octubre 9 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario
e.22|10-Nº 7.014-v.3|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN BRUNO LEVY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, octubre 11 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario
e.22|10-Nº 7.015-v.3|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO MARINANGILLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, octubre 11 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario
e.22|10-Nº 7.016-v.3|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TULIO JOSE JACOVELLA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Decreto, 4161, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, octubre 11 de 1957. —
e.22|10-Nº 7.017-v.3|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO HUGO DE OYARBIDE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.18|10-Nº 6.940-v.29|11|57

Por disposicion del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGELA SARDI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación documento y tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.18|10-Nº 6.941-v.29|11|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE MENENDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º
Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.18|10-Nº 6.942-v.29|11|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BENITO ABELARDO GUTIERREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.18|10-Nº 6.943-v.29|11|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ELVIRA PAZ RUSELLI de BINELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimineto de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.18|10-Nº 6.944-v.29|11|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN DE GIORGIO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.18|10-Nº 6.945-v.29|11|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO CIONNI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.18|10-Nº 6.946-v.29|11|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CAYETANO IMPARATO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.18|10-Nº 6.948-v.29|11|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO BARANZELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.18|10-Nº 6.947-v.29|11|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS JOSE CAMAÑO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, octubre 11 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.18|10-Nº 6.949-v.29|11|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO EMILIO MENDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Decreto Ley 4.161|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.15|10-Nº 6.880-v.26|11|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO BALDOMERO MALENA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1957. — Jaime Leguizamón, secretario.
e.4|10-Nº 6.675-v.15|11|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TITO ANTONIO MELIS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º (Centro). — Buenos Aires, setpiembre 27 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.4|10-Nº 6.680-v.15|11|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO SEGUNDO CASTRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposicones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro)
Buenos Aires, septiembre 25 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.1º|10-Nº 6.639-v.12|11|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Oscar Hermelo, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, del mismo fuero, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a CELIA ROMERA CANE de TUCHI o CELIA R. de RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 19.965, que se le instruye por el delito de estafas reiteradas, por ante la Secretaría Nº 46, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, octubre 21 de 1957. — Rafael Cullen, secretario.
e.6|11-Nº 7.297-v.12|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Oscar Hermelo, se emplaza por 5 días a SANTIAGO ROQUE IACONNIANI, a comparecer en la causa Nº 20744, que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.5|11-No 7.267-v.11|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Oscar Hermelo, se emplaza por 5 días a RODOLFO OCTAVIO FROLA, a comparecer en la causa Nº 20.744, que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1957. — Mario Soajo Pinto, secretario.
e.5|11-No 7.268-v.11|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Oscar Hermelo, se emplaza por 5 días a NATALIO GUZMAN, a comparecer en la causa Nº 20734, que se le sigue por infracción art. 44 y 45 ley 12962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 28 de Octubre de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.5|11-No 7.269-v.11|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Oscar Hermelo, se emplaza por 5 días a JORGE CARLOS FERRARI, a comparecer en la causa Nº 20.545 que se le sigue por infracción art. 44 y 45 Ley 12962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 28 de Octubre de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.5|11-No 7.270-v.11|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Oscar Hermelo, se emplaza por 5 días a LEOPOLDO ELISEO FERRARI, a comparecer en la causa No 20545 que se le sigue por infracción art. 44 y 45, ley 12962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 28 de Octubre de 1957. — Secretaría Nº 47. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.5|11-No 7.271-v.11|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Oscar Hermelo, se emplaza por 5 días a JORGE MANUEL CARRO, a comparecer en la causa Nº 20.758 que se le sigue por infracc. arts. 44 y 45 ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 17 de Octubre de 1957. — Secretaría No 47. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.5|11-Nº 7.272-v.11|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Oscar Hermelo, se emplaza por 5 días a MARIA ENRIQUETA MORCILLO de LOBERTINE a comparecer en la causa No 20755 que se le sigue por infracción arts. 44 y 45 ley 12962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 17 de Octubre de 1957. — Secretaría Nº 47. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.5|11-No 7.273-v.11|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar Hermelo, se emplaza por 5 días a ANTONIO GOMEZ a comparecer en la causa Nº 20.733 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 47. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.5|11-Nº 7.274-v.11|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días a GUILLERMINA FERNANDEZ de DABATE a comparecer en la causa Nº 20.776 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 47. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.5|11-Nº 7.275-v.11|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar Hermelo, se emplaza por 5 días a ANTONINO MUZZOPAPPA a comparecer en la causa Nº 20.756 que se le sigue por infracción artículos 44 y 45, Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 47. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.5|11-Nº 7.276-v.11|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar Hermelo, se emplaza por 5 días a JULIO CESAR GAITAN a comparecer en la causa Nº 20.702 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 47. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.5|11-Nº 7.277-v.11|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar Hermelo, se emplaza por 5 días a JOSE LENO LUNA a comparecer en la causa Nº 20.757 que se le sigue por infracción a los artículos 44 y 45, Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 47. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.5|11-Nº 7.278-v.11|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Oscar Hermelo, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3 del mismo fuero se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a RICARDO PELLEGRINI PORTALES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 19.842 que se le instruye por los delitos de hurto y estafa, por ante la Secretaría Nº 46, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso. — Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Rafael Cullen, secretario.
e.4|11-Nº 7.224-v.8|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Oscar Hermelo, a cargo interinamente del Juzgado Nº 3, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a FANNY DELIA DIX, a estar a derecho en la causa Nº 19.910, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere. — Bs. As., 28 de octubre de 1957. Secretaría Nº 40. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.4|11-Nº 7.225-v.8|11|57

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. F. Kent, se emplaza por el término de cinco días a la prófuga RAQUEL DUTTO de FTIER, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, octubre 30 de 1957. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.7|11-Nº 7.319-v.13|11|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO FOTI a comparecer en la causa que se le sigue por estafa (Nº 29.743), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.5|11-Nº 7.279-v.11|11|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO GALLEGOS a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 29.879), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.5|11-Nº 7.280-v.11|11|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a MOISES BOROVICH a comparecer en la causa que se le sigue por estafa y defraudación (Nº 29.232), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.5|11-Nº 7.281-v.11|11|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ISAAC DVATEWSKA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. (Causa Nº 29.726). — Buenos Aires, Octubre 21 de 1957. — Jorge Alberto Aguirre Coll, secretario.
e.4|11-Nº 7.226-v.8|11|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO SALOMON, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1957. — Secretaría Nº 51. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.4|11-Nº 7.227-v.8|11|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a GIOCONDA LIMOLI de C... ZI, en la causa Nº 19085, procesada por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa en que me dirijo, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.
e.7|11-Nº 7.320-v.13|11|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ELENA PANIAGUA, procesada por hurto en la causa Nº 19.106, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.
e.7|11-Nº 7.321-v.13|11|57

Núm. 6

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. B. Ferrer Basualdo, se emplaza por cinco días a CARLOS ALBERTO POSSE, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a los arts. 44 y 45 de la ley 12.962 (causa 18.122), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 22 de Octubre de 1957. — Secretaría Nº 57. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.4|11-Nº 7.228-v.8|11|57

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a YATARO TANACA y SIMON LEON HUTTES, a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebelde si así no lo hicieren.
Secretaría. Hoy, 30 de octubre de 1957. — Raúl Barceló, secretario.
e.6|11-Nº 7.298-v.12|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, a cargo del Juzgado Nº 7, se emplaza por cinco días a AMADEO LANTERI a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 60. — Hoy, 29 de octubre de 1957. — Ricardo Fox, secretario.
e.5|11-Nº 7.282-v.11|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a JUAN CARLOS SARAIK y CARLOS NIELSEN, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Hoy, 24 de octubre de 1957. — Mario H. Pena, secretario.
e.5|11-Nº 7.283-v.11|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a OSVALDO LORENZO RATTI, a comparecer en la causa que sele sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría. Hoy, 25 de octubre de 1957. Mario H. Pena, secretario.
e.5|11-Nº 7.284-v.11|11|57

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a OSCAR ENRIQUE CURITA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 8.521, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, octubre 25 de 1957. — Norberto Roffo, secretario.
e.6|11-Nº 7.299-v.12|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a MAURICIO OSCAR SARNIQUET, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — (Causa Nº 8.171).
Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Norberto Roffo, secretario.
e.5|11-Nº 7.300-v.12|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a SUSANA BEATRIZ ROLDAN, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Causa Nº 8.532.
Secretaría Nº 62. — Buenos Aires 17 de octubre de 1957. — Juan Manuel Jordán secretario.
e.5|11-Nº 7.285-v.11|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a JOSE CAPPELLUTI, a comparecer en la causa que se le sigue por incumplimiento deberes de asistencia familiar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Causa Nº 8.481.
Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1957. — Juan Manuel Jordán secretario.
e.5|11-Nº 7.286-v.11|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a MANUEL JOSE LOPEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por Infrac. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Causa Nº 8.588.
Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1957. — Juan Manuel Jordán secretario.
e.5|11-Nº 7.287-v.11|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a HERS FILOSOF, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Causa 8.586.
Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1957. — Juan Manuel Jordán secretario.
e.5|11-Nº 7.288-v.16|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone; se emplaza por cinco días a JOSE SANTANA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Causa 8.112.
Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1957. — Juan Manuel Jordán secretario.
e.5|11-Nº 7.289-v.11|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a CARLOS GONZALEZ SOLER, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Causa Nº 8.368.
Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1957. — Juan Manuel Jordán secretario.
e.5|11-Nº 7.290-v.11|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción. Doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a ROSA YOLANDA HEREDIA, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 62. — Causa Nº 8.596.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1957. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.17|10-Nº 6.927-v.28|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a DAVID FINKELSTEIN, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Buenos Aires 30 de agosto de 1957. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.7|10-Nº 6.713-v.18|11|57

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a EMILIO FRANCO PEREZ, a comparecer en la causa Nº 22.532, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1957. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.6|11-Nº 7.301-v.12|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a LUIS LORENZO MEDERO, a comparecer en la causa Nº 21.414 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 28 de Octubre de 1957. — Secretaría Nº 64. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.6|11-Nº 7.302-v.12|11|17

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a JOSE GONZALEZ, a comparecer en la causa Nº 21.865 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1957. — Secretaría Nº 64. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.6|11-Nº 7.303-v.12|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a JUAN ACEDO, a comparecer en la causa Nº 21.879 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1957. — Secretaría Nº 64. — Ricardo Mario Font, secretario
e.6|11-Nº 7.304-v.12|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a NATALIO CELICO, a comparecer en la causa Nº 21.832 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1957. — Secretaría Nº 64. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.6|11-Nº 7.305-v.12|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a REINERO JUGO o JELACIO REINERO JUGO, a comparecer en la causa Nº 20.923 que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1957. — Raúl Noailles, secretario.
e.5|11-Nº 7.291-v.11|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a HECTOR RODRIGUEZ DURAN o RODRIGUEZ DURAND, a comparecer en la causa Nº 22.560 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.5|11-Nº 7.292-v.11|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a JULIO ARGENTINO CASARES o CACERES, a comparecer en la causa Nº 21.295 que se le sigue por estafa reiterada, tentativa de estafa y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Raúl Noailles, secretario.
e.5|11-Nº 7.293-v.11|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a VICTOR BALTASAR BAEZ VALENZUELA, a comparecer en la causa Nº 21.813 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1957. — Secretaría Nº 64. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.22|10-Nº 7.028-v.3|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a EDELMIRA MARGARIÑO de ALVAREZ, a comparecer en la causa Nº 22.328 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1957. —
e.30|9-Nº 6.618-v.11|11|57

Núm. 10

Por disposición del doctor Oscar Hermelo, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, se cita, llama y emplaza por el término de ley a la persona apodada "El Guaso Oscar". CLINEO AMADEO PASTOR VAZQUEZ, CARLOS LAGNO Y ROQUE ERNESTO CINGARELLI (a) "Tito", para que se presenten a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, etc. — Secretaría, 29 de octubre de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.
e.6|11-Nº 7.306-v.12|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan los procesados CARLOS COBELLO (sumarios Nº 22.165, Nº 22.212 y Nº 22.247) y MARGARITA P. N. de GUTIERREZ MORAL (Sumario No 22.248), a fin de estar a derecho en las causas que se les siguen por los delitos de estafas y estafa y usurpación, respectivamente. — Secretaría, Octubre 15 de 1957. — Esteban Vergara, secretario.
e.4|11-Nº 7.229-v.8|11|57

Núm. 11

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo VICTOR HUGO TORRES, procesado por el delito de Infrac. ley de prenda, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.6|11-Nº 7.307-v.12|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RAIMUNDO BERTOLA, procesado por el delito de estafa para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1957. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.4|11-Nº 7.230-v.8|11|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo OSVALDO JUSTO FERNANDEZ, procesado por el delito de malversación de caudales para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1957. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.4|11-Nº 7.231-v.8|11|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ARTURO MARTIN JAURETCHE, procesado por el delito de inf. arts. 249, 256 y 265 C. P. para que dentro del término de 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1957. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.4|11-Nº 7.232-v.8|11|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MARIO WINTER, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.4|11-Nº 7.233-v.8|11|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo FAUSTO BUSACCA, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1957. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.4|11-Nº 7.234-v.8|11|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ROBERTO SOTELO, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1957. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.4|11-Nº 7.235-v.8|11|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO IRAZU, procesado por el delito de infracción a la ley de prenda para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1957. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.4|11-Nº 7.236-v.8|11|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo VICENTE ROSSINI, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1957. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.4|11-Nº 7.237-v.8|11|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CAYETANO LA MENDOLA, procesado por el delito de bigamia, para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1957. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.4|11-Nº 7.238-v.8|11|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga ADA MARIA TRENTI de SIMARI, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 19 septiembre de 1957. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.4|11-Nº 7.239-v.8|11|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo DALMACIO ROSALES, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1957. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.24|10-Nº 7.080-v.5|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN J. ARADAS, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1957. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.30|9-Nº 6.622-v.11|11|57

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 1 de la Capital, Dr. Julio J. Segura, se cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la publicación del presente edicto, a SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRANSPORTES PULLMAN DEL SUD LIMITADA, para que comparezca ante S. S., a estar a derecho en el juicio que le sigue el Sr. Procurador Fiscal Nacional, Dr. Alejandro J. Beruti Lagos, en representación de la actora ante la Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con la intervención del Sr. Defensor Oficial.

Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Juan Carlos García González, secretario.

e.7|11-Nº 7.323-v.13|11|57

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Eduardo Luis Vila, se cita, llama y emplaza por medio del presente que se publicará por cinco días, a don RITO MELITON GONZALEZ, para que tome la intervención que le corresponde en el juicio ejecutivo que por cobro de multa le sigue el Gobierno de la Nación, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial de Ausentes, si no lo hiciese. — Los autos tramitan por ante la secretaría del infrascripto.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1957. — Enrique L. Ungáe, secretario.

e.4|11-Nº 7.244-v.8|11|57

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 3, se cita por una sola vez durante cinco días a don FRANCISCO J. ALFONSO, para que comparezca a estar en juicio, que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria años 1951, 1952 y 1953, partidas Nº 108696 y 108710, como propietario del inmueble ubicados en las calles Ancaste s|n. y Ella s|n., respectivamente, que asciende a la suma de cuatrocientos veinte pesos m|n. Bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el señor Defensor de Ausentes.

Cobrador Fiscal: Sr. J. García Pinto. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1957. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.7|11-Nº 7.324-v.13|11|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, se cita por cinco días a BALBINO R. S. MIRI y FRANCISCO J. SUAREZ en su carácter de gerentes de la demandada en los autos "Santos, Francisco c|El Rodeo, S.R.L., ejecutivo", para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor que lo represente. Secretaría número 1. — Buenos Aires, agosto 7 de 1957. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 150.— e.5|11-Nº 5.621-v.11|11|57

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina (Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2), se hace saber por cinco días en los autos de quiebra de DI CIANCIA HERMANOS, que se han presentado los fallidos Francisco Di Ciancia y Lindo Ramón Di Ciancia, solicitando su rehabilitación.

Buenos Aires, agosto 22 de 1957. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 100.— e.4|11-Nº 5.399-v.8|11|57

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 2), se hace saber por cinco días que en los autos de quiebra de DICODER, S. R. L. el Juzgado ha designado la Junta del día 19 de noviembre, a las 10 horas, para que los acreedores concurran a los efectos de decidir sobre una propuesta de transacción de la que informará el liquidador.

Buenos Aires, octubre 25 de 1957. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 150.— e.4|11-Nº 5.418-v.8|11|57

Núm. 2

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi, a|c. del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días a codemandados EDELMIRO y JORGE LUIS CORREA, comparezcan a estar a derecho en juicio de tercería que les sigue don Vito Di Gregorio, en autos "Barbato, Rómulo C. T. c|Correa, Edelmiro y otro, s| ej. prend.", bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 150.— e.7|11-Nº 6.149-v.13|11|57

El doctor Abelardo F. Rossi, Juez Nacional en lo Comercial, titular del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a don CONSTANTINO PAPADOPULOS para que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención correspondiente en los autos "Rito, Varela Angel c|Papadópulos, Constantino s| ordinario", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 150.— e.6|11-Nº 5.936-v.12|11|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, se hace saber por el término de tres días que en los autos caratulados TALLERES CARIGLINO "INCA", S. A., s|quiebra, se ha dispuesto postergar la junta de acreedores para el día 18 de Noviembre de 1957, a las 10. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 90.— e.7|11-Nº 6.095-v.11|1|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, se hace saber por dos días que en los autos LOPEZ MASEDA BASILIO s|Quiebra, se han efectuado las siguientes regulaciones de honorarios: Pedro Schillizzi: $ 25.500 m|n.; Mario A. Rafuls: $ 10.000 m|n. en su carácter de letrado y apoderado respectivamente del acreedor peticionante de la quiebra; al síndico Mauricio Braverman: $ 47.000 m|n., al escribano inventariador Enrique U. Valente: $ 15.000 m|n.; al liquidador Hudson, Ciovini y Cía.: $ 60.000 m|n.; J. Pablo Dárdano, letrado del liquidador: $ 7.000 m|n.; Mario H. Bregliano, letrado del liquidador: $ 20.000.— m|n. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 80.— e.7|11-Nº 6.077-v.8|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que el 24 de Octubre de 1957, se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores formulado por "FORCINITO Y RICAGNO "MADERERA GUAYRA COM. COL.", en el que se ha nombrado síndico al contador Alberto Repeto Zalvidea, y se fijó el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de su crédito, señalándose a la vez la audiencia del día 13 de Febrero de 1958, a las diez horas, a fin de que tenga lugar la Junta de acreedores, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número. Suspéndase toda ejecución forzada sobre los bienes del deudor, salvo las que tuvieren por objeto el cobro de un crédito hipotecario o prendario. Se hace saber que desde dos horas antes de la audiencia, el síndico procederá a inscribir a los acreedores presentes o representados de conformidad con las normas del art. 25 de la ley 11.729. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 800.— e.7|11-Nº 5.965-v.13|11|57

Núm. 4

El Juez Nacional de Comercio, Dr. Horacio Duncan Parodi, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 10), cita a la firma GOMEZ CISTERNA & CIA., para que dentro de cinco días concurra a tomar la intervención que le corresponda en el juicio seguido por don José Pereyra, contra Gómez Cisterna & Cía., sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor que la represente. — Bunos Aires, 31 de Octubre de 1957. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 150.— e.7|11 Nº 6.194-v.13|11|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría Nº 13, del autorizante, se hace saber por cinco días que en la Convocatoria de Acreedores de HUGO GOMEZ se ha designado síndico al señor Rubén Díaz Lozano, fijándose el plazo que vence el 16 de diciembre de 1957, para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos, a quienes se convoca para la reunión que se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado, el día 12 de febrero de 1958, a las 9 horas en que tendrá lugar la Junta de Verificación y Graduación de Créditos. Se hace saber que la Junta se realizará con el número de acreedores que concurran.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 250.— e.6|11-Nº 5.915-v.12|11|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a CICCIONE y PALACIO, PRODUCTOS METALURGICOS, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c|Ciccione y Palacio, Productos Metalúrgicos, s|cobro ejecutivo de $ 34.906 m|n.", a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1957. — Luis E. Camps, secretario.

$ 200.— e.5|11-Nº 5.622-v.11|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República, a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 14 del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Buenos Aires, 2 de diciembre de 1954. — Autos y Vistos: Atentas las constancias de autos, declárase en estado de quiebra a BARITEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, nómbrase liquidador al Banco Industrial de la República Argentina quién aceptó el cargo por intermedio de su apoderado don Jorge R. Cermesoni y constituyó domicilio en la calle 25 de Mayo Nº 145, piso 6º. — Fíjase como fecha de la cesación de pagos o entregas de efectos al fallido so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados, en virtud de dichos pagos y entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, e intímase a todos los que tengan bienes o documentos de dicho fallido los pongan a disposición del liquidador bajo las penas y responsabilidades de ley.

Buenos Aires, 24 de septiembre de 1957. — Jorge O. Palacios, secretario.

$ 250.— e.4|11-Nº 5.552-v.8|11|57

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 20 del doctor Carlos L. Riffaud, se hace saber por cinco días, que se ha fijado la audiencia del día 26 de diciembre de 1957, a las 9 horas, para la realización de la junta de acreedores, venciendo el día 4 de diciembre el plazo para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos en el juicio de quiebra de ARGENTINO L. SIRERA. — Domicilio legal del síndico, contador Guillermo H. Rodríguez, calle Potosí 4396.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 200.— e.4|11-Nº 5500-v.8|11|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

El doctor Joaquín C. Serra, Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, Secretaría Nº 4, cita a la firma BARBA GERARDO, por el término de cinco días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que el Fisco Nacional le sigue por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse para que lo represente al señor Defensor de Pobres y Ausentes del Juzgado. — La Plata, octubre 23 de 1957. — José María Sánchez, secretario.

e.6|11-Nº 7.311-v.12|11|57

Por disposición del doctor Alejandro Elguera, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado No 3 de La Plata, se cita por cinco días a partir de la última publicación del presente, a quien o quienes se consideren con derecho como propietarios de la fracción designada como lote "A" de la manzana 31, sobrante Nº 981 con frente a las calles Libertad y América, de Ensenada, para que dentro del término fijado comparezca a estar a derecho en el juicio seguido por el Fisco Nacional sobre posesión treintañal. Expediente Nº 33-A-1956, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente. Los autos se tramitan por la Secretaría Nº 9 a cargo del infrascripto. — La Plata, 14 de octubre de 1957. — El Secretario.

e.4|11-No 7.251-v.8|11|57

Por disposición del Dr. Alejandro Elguera, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 3 de La Plata, se cita por cinco días a partir de la última publicación del presente, a don OSCAR BENEDICTO, para que dentro del término fijado, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue Gobierno de la Nación sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente. Los autos se tramitan por la Secretaría Nº 9 a cargo del infrascripto. — La Plata, 7 de octubre de 1957. — Cecilio Leal de Ibarra, secretario.

e.4|11-No 7.250-v.8|11|57

RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de General Roca, Río Negro, doctor Germán S. Alemán, se da traslado por cinco días, al señor DIEGO I. HARRIS, de la acción de Posesión treintañal que el señor Manuel Barrionuevo, por Expte. Nº 507|952, ha promovido, de los solares "a", "b", "c" y "d" manzana Nº 50, que unidos forman un cuadrado de cien metros por cada lado, lindando al N. con la manzana Nº 49; al E. con parte quinta Nº 8; al S. con manzana Nº 51 y al O. con manzana Nº 40, y solar "b" manzana Nº 51 de un cuadrado de cincuenta metros de lado y linda: al N. calle en medio con solar d, manzana 50; al E. también calle en medio con quinta Nº 8; al S. con solar d, y al O. con el solar a, ambos de su misma manzana 51, y todos en Buena Parada, Río Negro, bajo apercibimiento de incomparencia de nombrársele defensor de ausentes.

General Roca (R. N.), 11 de octubre de 1957. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 250.— e.7|11-Nº 6.019-v.13|11|57

CHUBUT

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Esquel (Chubut), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don LEANDRO SALAVERRIA, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Esquel (Chubut), 24 de octubre de 1957. M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.7|11-Nº 6.128-v.20|11|57

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Esquel, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE DIAZ GARRIDO, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Esquel (Chubut), octubre 28 de 1957. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.7|11-Nº 6.127-v.20|11|57

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia con asiento en Esquel (Chubut), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO BOZZONE, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Esquel, octubre 18 de 1957. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.5|11-Nº 5.670-v.18|11|57

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Nacional de 1ra. Instancia de Esquel, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA FREEMAN de AUSTIN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento. — Esquel, octubre 15 de 1957. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.4|11-Nº 5.506-v.15|11|57

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Nacional de 1ra. Instancia de Esquel (Chubut), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JORGE STANICH, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento. — Esquel, Octubre 21 de 1957. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.4|11-Nº 5.504-v.15|11|57

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Nacional de 1ra. Instancia de Esquel (Chubut), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RAUL PABLO DIAZ y doña ISIDORA GARRIDO de DIAZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento. — Esquel, Octubre 21 de 1957. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.4|11-Nº 5.507-v.15|11|57

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Magno O. Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de ARNALDO KLEINER. — Posadas, 15 de Febrero de 1957. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.

$ 200.— e.4|11-No 5.516-v.15|11|57

FORMOSA

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 2 de la Provincia por subrogación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FLORENTINA STEFANI de VILLALBA, sucesión. — Formosa, octubre 30 de 1957. — Mario J. Chiani, secretario.

$ 200.— e.6|11-Nº 5.905-v.19|11|57

SANTA CRUZ

El señor Juez Nacional de Primera Instancia Subrogante de la Provincia de Santa Cruz, doctor Florencio E. Ferrara, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña IDA MARIA HALVORSEN de JORGENSE, cuyos autos sucesorios tramitan ante el Juzgado a su cargo, secretaría Nº 1 en lo Civil y Comercial por Expte. 174, Fº. 229, año 1957. — Río Gallegos, 17 de julio de 1957. — Enrique V. Villar Lafferriere, secretario.

$ 300.— e.5|11-Nº 5.580-v.18|11|57

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 3

JUDICIAL. — Por mandato del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 7, autos "IRAZUSTA de OCAMPOS, VICTORIANA contra ULIBARRI, JORGE, s|ejec. hipotecaria", el martillero Héctor E. Carnaval, rematará el 17 de noviembre de 1957, a las 16 y 30 horas, sobre el mismo, el inmueble lote 11, manzana G, del partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, con frente a la Avenida Calchaquí altura Km. 23,50, con las medidas que expresa su título: 30 m. por 50,60. Superficie: 1.544,85 m2. "Ad Corpus". Inmueble sin vivienda ocupado por la industria metalúrgica del demandado. Ubicado frente a "Laboratorios Investigaciones Y.P.F.". Base $ 80.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo en el acto del remate. Publicaciones por 5 días. — Buenos Aires, octubre 4 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 250.— e.6|11-Nº 5.900-v.12|11|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 8 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "ROVERA, DOMINGA, s|testamentaría", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 14 de noviembre, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble, Quintino Bocayuva 709, en terreno de 7m82 frente al N. E., igual medida en contrafrente al S. O., 16m90 costado S. E. y 16m87 al N. O. Base pesos 65.400.— m|n., al contado. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, octubre 25 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 400.— e.31|10-Nº 5.273-v.14|11|57

JUDICIAL. — Por diez días. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 9 del doctor Lucio L. Meléndez, en los autos "ARMENDARIZ WALDO y otra, c|FRIDMAN, MOISES

JOSE, s|cobro hipotecario", se ha designado a propuesta de parte, al martillero Juan Viegas, quien rematará el 17 de noviembre a las 16 horas, sobre la misma, la finca sita en la calle Chaco 272, entre las de Pampa y Neuquén, del Cuartel 3º del Partido de Morón, Barrio Martínez de Hoz, próxima a la estación El Palomar, del Ferrocarril Nacional General San Martín, edificada sobre el lote de terreno designado en el plano que se refiere su título con el Nº 21, manzana 11, lindando con el frente Noreste con la calle Chaco, en medio con la manzana 7, por el Noroeste con el lote 22, por el Sudoeste, con el lote 20, por el contrafrente al Sudeste con parte del lote 19. El mide 12 metros 99 centímetros de frente y 31 metros 56 centímetros de fondo, con una superficie de 409 metros 96 decímetros cuadrados. La venta se realiza ad corpus, es decir con lo poco más o menos que resulte entre linderos. La propiedad está inscripta en el dominio bajo el número 2434 en el Registro del Partido de Morón y en el catastro parcelario con el de circunscripción III, Sección B, manzana 84, parcela 21. La misma consta de casa ocupada por su dueño y un departamento ocupado por su inquilino. Base $ 75.000.— m|n., al contado, estando autorizado el martillero a percibir como seña y a cuenta del precio el 8 o|o; y el 3 o|o de su comisión. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 900.— e.31|10-Nº 5.275-v.14|11|57
$ 90.— e.15|11-Nº 5.569-v.15|11|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 3, secretaría del autorizante, se hace saber por 10 días que en autos "SOCIEDAD HIPOTECARIA BELGA AMERICANA c|ADALBERTO FRIEDMAN s| cobro hipotecario", que los martilleros Ayerza y Cía. y Pastore y Cía., en común, con domicilios en San Martín 132, Capital y Urquiza 1285, Rosario, Prov. de Santa Fe, respectivamente, subastarán públicamente, el día lunes 11 de noviembre, a las 15 y 30 horas, en la Ciudad de Rosario, calle Urquiza Nº 1285, los siguientes inmuebles: Dos lotes de campo, que son parte del Establecimiento "La Vasconia", ubicado en el Departamento San Gerónimo, en jurisdicción de San Genaro, próximo a la estación Díaz F. C. N. G. B. M., Provincia de Santa Fe; lote 99, superficie 117 hs. 72 as. 26 cs. 26 dm.2, con casa de 3 habitaciones, cocina y despensa. — Base pesos 19.034.67. — Lote 100: superficie 114 hs. 47 as. 74 cs. 96 dm.2. Base pesos 18.558.59. Ventas al contado, Seña 8 o|o y 3 o|o de comisión en efectivo. Buenos Aires, octubre 21 de 1957 — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 600.— e.28|10-Nº 4.735-v.11|11|57

Núm. 5

Por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, secretaría número 15, en autos "WUNSCHENMEYER GODOFREDO c|BROUARD PABLO, s|ejecución hipotecaria", se hace saber por cinco días que por orden del señor Juez de Primera Instancia de la cuarta nominación civil de la ciudad de Córdoba, secretaría Temporini, en exhorto librado en los autos arriba mencionados, los martilleros Oscar y Jorge Oliva Funes procederán a subastar en la calle Bolívar 371, Córdoba, el día 16 de noviembre de 1957 a las 11 horas, un terreno con frente a la Av. Rafael Núñez, La Tablada, Municipio de Córdoba, con una superficie de aproximadamente cinco mil cuatrocientos metros, divididos en diez lotes con bases de $ 45 a $ 70 el m2., pagaderos 8 o|o de seña y la comisión de los martilleros en el momento del remate; a los 30 días el 12 o|o más el saldo o sea el 80 o|o a los noventa días. — Buenos Aires, cinco noviembre de 1957. — Octavio Bunge, secretario.

$ 300.— e.7|11-Nº 5.980-v.13|11|57

Núm. 6

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (secretaría número 17 del doctor Roberto R. Pérez Demaría), en los autos caratulados "MIHANOVICH, RAUL ALEJANDRO su sucesión", se hace saber por el término de 10 días que el martillero designado a petición de parte, Giménez Zapiola y Cía., S. R. L., procederá a rematar el día 20 de noviembre del cte. año a las 16 horas, en Florida 239, una casa ubicada en Bmé. Mitre 1758|60, edificada en terreno que mide 9m10 frente al N.; 48m60 costado E.; 48m70 costado O., y 8m87 contrafrente, s|medición. Ad corpus. Base pesos 212.000.—, alquilada. Escrituras dentro 90 días ante escribano Miguel A. O'Farrell. 8 o|o seña y a cuenta precio, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, octubre 24 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 400.— e.31|10-Nº 5.312-v.14|11|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (secretaría número 17 del doctor Roberto R. Pérez Demaría), en los autos "MIHANOVICH, RAUL ALEJANDRO su sucesión", se hace saber por el término de 10 días que el martillero designado a petición de parte, Giménez Zapiola y Cía., S. R. L., procederá a rematar el día 20 de noviembre del cte. año a las 16 horas en Florida 239, una casa ubicada en Belgrano 302|20 esq. Balcarce 423, edificada en terreno que mide 14m43 f|a Belgrano: 23m14 f|a Balcarce; 27m. en el O. y 17m. en el S.; ochava 6m. s|medición. Ad corpus. Base $ 333.333,33. Alquilada. Escrituras dentro 90 días ante escribano Miguel A. O'Farrell. 8 o|o seña y a cuenta precio, 3 o|o, comisión. — Buenos Aires, octubre 24 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 500.— e.31|10-Nº 5.307-v.14|11|57

Núm. 7

JUDICIAL. — Por mandato del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 20, en autos "GUEREÑO, JUAN c|LA MEDITERRANEA, S.R.L., s|ejec. hip.", el martillero Julio Carlos Cerro, a propuesta de parte, el 8 de noviembre de 1957, a las 18 horas subastará en Avenida de Mayo 1365, escritorio 21, una fracción de terreno ubicado en "Altos Pampa", Cañada del Molino, Pedanía Reartes del Departamento de Calamuchita, provincia de Córdoba, superficie aproximada 307 hectáreas 8.610.66 metros. La fracción se halla en una zona a delimitar dentro de la siguiente fracción: al Norte, río de los Reartes; al Sud, sucesión de Julio Moreno; al Este con el de Vicente Martínez y José Antúnez y al Oeste, sucesión de Dionisio Villareal, sin base, al contado 8 o|o, a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, octubre 24 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.

$ 300.— e.4|11-Nº 5.562-v.8|11|57

Núm. 8

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría D. José M. Monclá, hácese saber por ocho días que en el Expediente Nº B. 1727 (8º cuerpo), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 21 de noviembre a las 16 horas en Reconquista 513 los siguientes bienes a saber: Arenales 3417|19: Mide: 8m66 por 18m53 "Ad corpus", compuesta de planta baja y altos, ocupada. — Base $ 51.000.— m|n., al contado. — Medrano 1948|50; Mide: 8m50 de frente por 23m50 costado N. E. y 23m50 S. O. Ad corpus, compuesta de bajos y altos, ocupada. Base pesos 49.500, al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 320.— e.7|11-Nº 6.103-v.18|11|57

JUDICIAL. — Orden Juez Nac. Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, Sec. 23, autos ASTE de TROTZ EMMA MATILDE c|GAMBAROTTA ENRIQUE, hipotecario, hácese saber por 5 días que el martillero Francisco Mauro, rematará el domingo 17 de noviembre a las 16 horas, sobre la misma, la finca Mariano Acosta 256 entre Olivera y Cliement, Ituzaingó, Ptdo. Morón, edificada en parte de los lotes 15 y 16, manzana 63, que mide s|t. 21m65 de frente al O. x 17m32 de fondo y una fracción formada por los fondos del lote 17, frac. B., que mide 12m99 en los costados N. O. y S. E. 21m65 al N. N. E. y N. N. O. Sup. total 656,21 m.c. Base $ 200.000, al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. efec. Inf. Uruguay 344, 40-8377. — Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 200.— e.7|11-Nº 6.087-v.13|11|57

JUDICIAL. — 300 mts. Estación Castelar. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8 de la Capital, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 22 del autorizante, en autos PRUNEDA RESTITUTO s|testamentaría, se hace saber por cinco días que los martilleros Félix R. Ramos e Ismael Osvaldo Merlino, designados a propuesta de parte, subastarán los inmuebles pertenecientes a estos autos de acuerdo a las siguientes condiciones: Chalet: Manuel A. Montes de Oca 2437, edificada en la fracción A, compuesto por los lotes 14 y parte del 15 de la manzana "D" de un plano anterior, mide: 14m722 de frente por 49m50 en sus costados. Superficie 728m7390 m.c. Base: $ 133.517.50 m|n.; casa: Manuel A. Montes de Oca 2451, edificada en los lotes 17 y 18 de la zana "D", compuesto por los lotes 16 y 49m50 en sus costados. Superficie 857m34. Base: $ 105.020.70 m|n., y terreno: calle Manuel A. Montes de Oca s|n., entre los Nros. 2437|2451, fracción "B" de la manzana "D", compuesto por los lote 16 y parte del 15, mide: 11m258 de frente por 49m50 en sus costados. Superficie 557m. 2710 m.c. Base: $ 58.513.45 m|n. Condiciones de venta: 50 o|o al contado y la otra mitad a un año de plazo a contar desde la fecha del auto aprobatorio de la subasta, el saldo impago devengará un interés del 8 o|o anual. Las escrituras traslativas de dominio serán otorgadas por el escribano Luis V. Alvarez, dentro de los 60 días de la aprobación del remate. Rematarán el domingo 17 de noviembre a las 16 horas sobre los mismos. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Informes y prospectos, T. E. 60-2434 y 76-2639. — Buenos Aires, octubre 14 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 450.— e.7|11-Nº 5.382-v.13|11|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado 8, secretaría Nº 24, a cargo del autorizante, se hace saber por 10 días en autos "PORTILLO y ORTIZ de DEFERRARI, EUFEMIA c|PEREIRA POSE JUAN y PEREIRA POSE JESUS, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo un inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Entre Ríos Nros. 1390 al 1396, formando esquina a la de Constitución Nros. 1793 al 1799, edificada en parte del lote 13, que mide 13m71 de frente al O. sobre la calle Entre Ríos; 13m40 en su otro frente al S. sobre la calle Constitución; 18m70 en su costado N., lindando con el lote 12 y 12m015 en el E., lindando con resto del lote 13, el domingo 17 de noviembre a las 16,30 horas, base pesos 140.000.— m|n. al contado, 8 o|o a cuenta de precio. 3 o|o comisión; más informes en autos y ofic. martillero, Moreno 1441, Cap. — Dr. José M. Monclá, Secretario. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1957. — José M. Monclá, secretario.

$ 500.— e.31|10-Nº 5.245-v.14|11|57

JUDICIAL. — Por mandato del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, Secretaría Nº 22 del autorizante, en autos "ZABALA VIGUERA MARCELINO y otros, c|CARTIER GASTON LUIS s|ejecución hipotecaria", se hace saber por diez días, que el martillero Manuel A. Mutio, rematará el domingo 17 de Noviembre próximo a las 16 sobre el mismo, un lote de terreno en San Miguel, Partido Gral. Sarmiento, Prov. de Bs. Aires, barrio "Los Nogales" designado con el Nº 22 de la Fracción K 2, de 20 m. frente N. O. sobre calle Sin Nombre hoy Espinillo; 120.128 m. N. E., lindando lote 23 y fondos 5 y 6; 120.155 m. S. O., lindando con lote 21 y fondos 13 y 12; y 20.— m. al S. E. lindando con más terreno de su fracción. Sup. 2.402.83 m. c. — Base $ 35.640.—. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1957. — Zenón J. Santillán secretario.

$ 400.— e.29|10-Nº 4.883-v.12|11|57

Núm. 9

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Federico M. Fliess, secretaría Nº 27 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "BLANCO SOTILLO, ENRIQUE c|SINDICATO DE DOCENTES PARTICULARES, s|ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini & Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 14 de noviembre, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 328, el inmueble Paso 722|24, edificado en terreno de 8m66 frente al E. por 28m578mm. de fondo, con base de pesos 300.000.— m|n. El inmueble se entrega desocupado. 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, octubre 24 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 400.— e.30|10-Nº 5.151-v.13|11|57

Núm. 11

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo interinamente del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 31 del autorizante, hácese saber por cinco días que en los autos: BONCAGNI QUINTO, contra ALBERT HECTOR MARIA, s|hipotecario, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 17 de noviembre a las 16 horas en la misma, una propiedad situada en lomas de Zamora, próxima a la Estación Temperley, calle Mechongué Nº 269, que mide 10 metros de frente por 40m50 de fondo. Desocupada. Base $ 64.000.—, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 18 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 200.— e.7|11-Nº 6.109-v.13|11|57

JUDICIAL. — En Mar del Plata, 4 lotes con construcción, desocupados. Aristóbulo del Valle esq. Saavedra. Miden de frente A. del Valle: lote 5a: 15m. por 43m30. Sup.: 651 m.c. (en este lote existe una construcción), lote 5b: 15m. por 28m40. Sup.: 426 m.c.; lote 5c: 10m30 s|A. del Valle; 4m24 ochava; 25m40 s|Saavedra; 13m30 y 28m40 en contrafrente. Sup.: 373,22 m.c., lote 5d: 15m. s|Saavedra por 28m30. Sup.: 424,50 m.c. Plano aprobado 45-36-1957, con fecha 6|5|57. Escribano Rodolfo Buttini, condición venta. Bases: lote 5a: $ 340 el m.c., 5b: pesos 366,66 el m.c., 5c: $ 466,66 el m.c., lote 5d: 333,33 el m.c. Rematará el miércoles 27 de noviembre a las 16 en Florida 239. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carrera, secretaría del doctor Jorge A. Cafferatta, a propuesta de parte, en los autos" de CARABASSA de MORENO, LUISA ADELAIDA PETRONA, sucesión", — 8 o|o seña, 3 o|o comisión. Giménez Zapiola y Cía., S. R. L. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1957. 5 días Boletín Oficial y La Prensa. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 300.— e.7|11-Nº 6.083-v.13|11|57

Por disposición del doctor Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Juzgado 11, actualmente a cargo interinamente del doctor Mario Calatayud, Secretaría 31, se hace saber por cinco días que don G. M. Bianchi, en autos "GONZALEZ y MONTALBAN, S. R. L., SCASSO ALFREDO SEBASTIAN, SCASSO DE FUMAGALLI ADELAIDA AIDA ANTONIETA y SCASSO LUIS MARIANO contra PAULUCCI CORNEO VICTOR J. (s/suc.), ejec. hipot.", rematará 11 fracciones de tierra, ubicadas en el Pueblo Grand Bourg (Km. 36), Dist. de San Miguel, Pdo. de Gral. Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires, cuya designación y medidas aproximadas son las siguientes: Manzana 2, lote 6, de frente 49,36 por 121,15 de fondo, superficie total 5.980,21 m2; lote 7 de frente 49,36 por 120,80 de fondo, superficie total 5.962,68 m2; lote 8, de frente 44,73 por 120,47 de fondo, superficie total 5.526,99 m2; lote A, de frente 49,37 por 120,35 de fondo, superficie total 5.800,44 m2; lote 10, de frente 49,36 por 120,34 de fondo, superficie total 5.939,49 m2; lote 11, de frente 49,36 por 120,33 de fondo, superficie total 5.939,49 m2. Manzana 4, lote 6, de frente 49,36 por 120,94 de fondo, superficie total 5.969,60 m2; lote 7, de frente 49,36 por 120,94 de fondo, superficie total 5.969,60 m2; lote 8, de frente 49,66 por 120,95 de fondo, superficie total 6.147,38 m2; lote 10, de frente 49,36 por 120,95 de fondo, superficie total 5.969,60 m2, lote 11 de frente 49,36 por 120,94 de fondo superficie total 5.969,60 m2, formando en conjunto una superficie total de 65.175 08 metros cuadrados. — El domingo 17 de noviembre, a las 16 y 30 horas, sobre las mismas. — Base $ 2,63 m|n. el m2. por los lotes 6, 7, 9, 10 y 11, manzana 2 y lotes 6, 7, 8, 10 y 11, manzana 4. Base $ 10.954 66 por el lote 8 de la manzana 2. — Seña 8 o|o en el acto de la compra y el saldo de precio al escriturar por ante el escribano que designen los vendedores. — Comisión 3 o|o a cargo del comprador. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 550.— e.5|11-Nº 5.736-v.11|11|57

JUDICIAL: Por mandato del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 31, en los autos caratulados: "TOMIC JUAN c/BINELLO IDIO JOSE s/ ejecución hipotecaria", el martillero Julio Carlos Cerro, a propuesta de parte el 10 de noviembre de 1957, a las 16 horas, subastará sobre la misma finca, sita en la calle Adolfo P. Carranza Nº 2920, entre las de Argerich y Nazca, edificada con dos departamentos en planta baja y dos en planta alta, los del frente: 1 comd., 2 dorm., baño y cocina c/uno, los de atrás; 1 comd., 1 dorm., baño y cocina en parte de lote Nº 34, de la manzana O. con 8,66 m. de frente al N. O., igual medida en su contrafrente S. E. al costado S. O. 17,59 m. y al N. E. 17,24 m. — Base m$n. 121.500. Seña 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 250.— e.5|11-Nº 5.648-v.11|11|57

JUDICIAL. — "Desocupada". Del Valle Iberlucea 383, e|Magnasco y Yerbal, Haedo, F.C.D.F.S., partido de Morón, provincia de Buenos Aires. Base $ 120.000. Edificada en terreno designado como 5 de la manzana C, que mide 8m66 frente N. E. por 32m50 de fondo. Superficie 281,45 metros cuadrados. El sábado 9 de noviembre, a las 17 horas, sobre la misma. La propiedad se entregará desocupada en el acto de la posesión, esto es, una vez aprobado el remate y consignado en autos el precio. La escritura traslativa de dominio se otorgará dentro de los 30 días de la posesión por ante el escribano J. Marcelo Ferrari. Orden Juez doctor Mario E. Calatayud, en autos "CALDARINI, LUIS PABLO, su sucesión", que tramita por la secretaría del doctor Jorge Alberto Cafferata. 8 o|o seña y a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643 (45-3924-3975). 5 publicaciones Boletín Oficial y La Prensa. — Buenos Aires, 22 octubre de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 250.— e.4|11-Nº 5.411-v.8|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32 del autorizante, hace saber por diez días que en autos caratulados "MOSQUERA de BAVOLEO M. P. y ot. c/VALERGA CESAR C. s/e. hipotecario", que el martillero Julio Domínguez rematará el viernes 15 de noviembre, a las 16 horas, en Luis Viale 370 de San Antonio de Padua, el inmueble calle Lerma s|n. entre las de Uriburu y 16, localidad de Hurlingham, partido de Morón (F. N. G. San Martín), edificada en el lote 19, manzana "B", mide 10 m. de frente, 27.40 costado NO., 29.18 costado SE., 16.16 m. en su contrafrente; superficie 282,90 m2. Base $ 20.000.— m|n., al contado; seña 8 %, comisión 3 %.

Buenos Aires, octubre 22 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 400.— e.25|10-Nº 4.667-v.8|11|57

Núm. 12

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto H. Gartland, secretaría del doctor Diego L. Barroetaveña, hácese saber por 5 días que en los autos caratulados CIA. INMOBILIARIA DEL ESTE ARGENTINO, S. R. L., c|CASTELLANOS ELLA ROSA c|cobro hipotecario, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 14 de noviembre a las 16 horas en su hall, calle Reconquista 513, un lote de terreno en Mar de Ajó Norte (designado letra p. de la manzana 33, del pueblo Balneario, Playa San Bernardo del Tuyú, mide: 20 metros de frente por 30 metros de fondo, superficie 600 m.c. Base $ 19.552,40 m|n. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 11 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200.— e.7|11-Nº 6.110-v.13|11|57

Desocupada: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría Nº 35, se hace saber por cinco días, que ha sido designado martillero a propuesta de parte el señor Roberto M. Mombelli, en los autos "SANTO NELIDA contra MIGLIOZZI ANTONIO", sobre ejecución hipotecaria, para que proceda a la subasta de la propiedad ubicada en la calle República Nº 617 de Villa Ballester, Partido de San Martín, edificada en el lote 3 de la manzana 93, compuesta de 8,66 mts. de frente al S. O., por 32,64 mts. de fondo, Sup. total 282,66 mts., con la base de $ 65.400.— m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión el 3 o|o. El domingo 17 de noviembre a las 16,30 horas en la misma propiedad. Edictos B. Oficial y Noticias Gráficas. — Buenos Aires, octubre 24 de 1957. — Bernardo Rosenfeld, secretario.

$ 200.— e.7|11-Nº 6.105-v.13|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría Nº 34, se hace saber por cinco días en autos "MORGANTI de ZANIOLO, NILDA c|AZZIMONTI, JULIO A., s|ejec. hipotecaria", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la parte actora, venderá en pública subasta un lote de terreno ubicado en el partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Billinghurst, designado en el plano como el lote 8 de la manzana O, que mide 10 metros de frente al noreste por 40 metros 13 centímetros de fondo, con una superficie total de 401 metros cuadrados y 3.000 centímetros cuadrados. Base pesos 41.356,40 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Rematará el 16 de noviembre de 1957, a las 16 horas, sobre el mismo. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 250.— e.6|11-Nº 5.902-v.12|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado número 12, Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36, del Dr. Diego L. Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, en los autos caratulados: "ROSSI de CRILLINI DELIA c|CAPELLO TULIO y BOCCA —de CAPELLO MARGARITA s|cobro hipotecario", que el martillero don Orestes Frondizi procederá a vender en pública subasta el inmueble sito en San Miguel, jurisdicción de la —provincia de Buenos Aires, ubicado en la calle Juan Bautista Alberdi esquina calle sin nombre, edificado en los lotes 7 y 8 de la manzana F, con 617,90 mts. cuadrados de superficie. Base: pesos 71.200. Seña, 8 o|o. Comisión, 3 o|o. El domingo 17 de noviembre, a las 16 horas, sobre la misma.

Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 250.— e.6|11-Nº 5.834-v.12|11|57

JUDICIAL: Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Alberto R. H. Gartland, secretaría del Dr. Bernardo Rosenfeld, se hace saber por el término de diez días en autos "EL BOSQUE S. A. COM., FIN., INM. y AGROP. c/TEYCO, S. R. L. s/ejecución hipotecaria", que el martillero Sr Armando G Maroida; propuesto por la parte actora, procederá a vender en pública subasta, al contado y al mejor postor, el inmueble ubicado en la Ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia de Chaco, Avenida Alberdi esquina Tucumán (Manzana 149), con lo edificado sobre su terreno, compuesto por dos fracciones inscriptas bajo Finca 4924 y Finca 4925, que miden, respectivamente, según título: Finca 4924, 22m de frente al S. O., lindando con calle Tucumán, igual medida en su contrafrente al N. E., 23m30 de frente al S. E., lindando con Avenida Alberdi, e igual medida en su contrafrente al N. O. superficie m.c. 512,60. Finca 4925, 13m55 de frente al

S. E. lindando con Avenida Alberdi, 50m. en costado S. O., 26m70 en su contrafrente al N. O., estando su costado N. E. formado por una línea trazada paralelamente al costado S. O. hasta los 40m. contados desde la línea del frente, de ese punto se cuadrará al N. E. midiéndose 13m15, y desde este punto y con rumbo N. O. se medirán 10m., cerrándose así el polígono en la línea del contrafrente superficie m.c. 809. — Base $ 1.000.000.— m|n. — El jueves 5 de diciembre de 1957, a las 17 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Ciudad de Buenos Aires. — 8 o|o de seña, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Bernardo Rosenfeld, secretario.

$ 900. — e.5|11-Nº 5.616-v.13|11|57

JUDICIAL. — Desocupada, Maipú 1252. Casa edificada en terreno que mide 12m99 de frente y contrafrente por 38m725 en el costado N. y 38m625 en el costado S. Superficie aproximada 502,32 m. c. Ad-Corpus. Base $ 5.800 el m. c. Facilidades de pago: el comprador deberá completar el 50 o|o del precio total al escriturar y el saldo en 2 cuotas anuales, iguales y consecutivas a 1 y 2 años de plazo con el 9 o|o de interés anual por semestres anticipados y garantía hipotecaria en primer término sobre el mismo inmueble. Escrituras dentro de los 120 días ante escribano Ernesto M. Miguens. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría del doctor Diego L. Barroetaveña, a propuesta de parte, en los autos "JUAN C. CAMPION, su sucesión". Rematarán el miércoles 20 de noviembre, a las 16, en Florida 239. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. Giménez Zapiola y Cía., S.R.L. 10 días Boletín Oficial. — Buenos Aires, octubre 21 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 500.— e.31|10-Nº 5.311-v.14|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín N. Villar, secretaría del señor Jorge A. Garriga, hácese saber por diez días que en los autos PIÑERO, RICARDO RAFAEL c|PESCE, GERMAN NICOLAS, ejecución hipotecaria, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, designados a propuesta de parte, rematarán el 14 de noviembre, a las 16 horas, en su hall, calle Reconquista 513, la propiedad en Martínez, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, con frente a la Avda. del Libertador General San Martín Nº 1038, lote 1b que mide: 32m59 de frente al Sud, 46m19 en el costado NO., 32m83 en el SE. y 28m97 en el NE. Superficie 1153.72 metros cuadrados. Base $ 290.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 4 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 400.— e.30|10-Nº 5.136-v.13|11|57

Núm. 13

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado número 13, secretaría Nº 39, se hace saber por cinco días que ha sido designado, a propuesta de parte, el martillero señor Roberto M. Mombelli, en los autos "FISCHER, HAROLD contra LEAL, CECILIO GUILLERMO, sobre ejecutivo hipotecario", para que efectúe la subasta de la propiedad, calle Roca Nº 543, de la localidad de José L. Suárez, provincia de Buenos Aires, partido de San Martín, conocida como lote 13 de la manzana 26 y que mide 10 metros de frente al Nord-Oeste por 30 metros de fondo. Superficie total 300 metros, con la base retasada de $ 78.048 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El domingo 17 de noviembre, a las 17,30 horas, en la misma propiedad. Edictos Boletín Oficial y La Nación. — Buenos Aires, octubre 29 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 200.— e.7|11-Nº 6.104-v.13|11|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, secretaría Nº 39 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "WHITERS de TAVELLA, LUISA CATALINA c|RIVAS de BRAÑA, ASUNCION y otros, s|ejecutivo", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 14 de noviembre, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, el inmueble Remedios Escalada de San Martín 2759|61, edificado en lote 1, que es parte del 33, manzana 52, de 8m66 frente al S. E. por 29m44 de fondo, con base de $ 80.000 m|n. El inmueble se halla alquilado con contrato vencido. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, octubre 24 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 200.— e.7|11-Nº 6.044-v.13|11|57

JUDICIAL. — Mandato del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 37 del autorizante, en los autos "CATINO de FERRETI, LUCIA, s|sucesión", se hace saber por cinco días que el martillero don Oscar E. Calatayud (Jorge Newbery 3770, T. E. 54-2995 y Rivadavia 20074, T. E. 659-0804), rematará el 14 de noviembre de 1957, a las 17 horas en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, la propiedad calle Alvarez Jonte 5034|36, entre las de Bermúdez y Ranqué Curá, edificada en el lote 30, manzana I, el que mide: 7 mts. 79 cms. de frente al N. O. sobre Alvarez Jonte, igual extensión al S. E. linda con parte lote 23; 40 mts. 51 cms. de fondo al N. E. linda con el lote 31, igual extensión; al S. O. linda con el lote 29 y fondos del 24. Consta de salón negocio por el Nº 5036. 2 habitaciones, cocina con fogón, baño instalado, W. C., pileta de lavar y otra cocina chica. Patio de mosaico y entrada por el Nº 5034, independiente. Tiene cloacas y pavimento. Base m$n. 98.700, al contado. Edicto "Boletín Oficial" y "Noticias Gráficas". Condición de venta: que deberá escriturar el escribano designado don Ricardo R. Vidal del Carril, Paraná 608. Ocupada con contrato. D. G. I. número 32.240|1. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1957. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.

$ 400.— e.7|11-Nº 6.015-v.13|11|57

Núm. 14

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, doctor R. De Abelleyra, secretaría Nº 42, a cargo del doctor Carlos M. Peltzer Márquez, en los autos "CARBONE, JOSE MARIA c|RISEZ, JOSE y otros o SINDICATO DE DOCENTES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, s|ejec. hipot.", se hace saber por siete días que el martillero don Armando Ruffa, designado a propuesta de parte, rematará el 28 de noviembre de 1957, a las 16 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el edificio del hotel colonia ubicado en Carlos Paz, Córdoba, en la manzana Nº 40, sección "A", con frente sobre la calle Champaquí, con 500 m2. de superficie cubierta, en un terreno de 7.500 m2. La propiedad se entrega totalmente desocupada. Base pesos 321.052,40. m|n., con facilidades, el 50 o|o de la base al contado y el resto en hipoteca a uno y dos años, al 10 o|o de interés anual. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Más datos, al martillero designado, A. Ruffa, Avda. de Mayo Nº 981, 3º, esc. 327, Capital. — Buenos Aires, octubre 18 de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 420.— e.7|11-Nº 5.994-v.15|11|57

Núm. 16

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 48 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "DE RISO, SALVADOR c|COLOMBET, LUIS VICTOR, s|cob. hipot.", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el domingo 24 de noviembre, a las 15 horas, en el mismo, el inmueble en José C. Paz, Av. León Gallardo esq. calle 2, edificado en el lote 1a, manzana "G", de 12m35 frente al N. E., 4m24 en ochava, 11 mts. frente al N. O., 15m35 costado S. O. y 14 metros al S. E. Base $ 45.000 m|n. 8 o|o de seña, y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, octubre 29 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 200.— e.7|11-Nº 6.043-v.13|11|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 46 del autorizante, se hace saber por diez días que en los autos caratulados "LASA de ECHECHIQUIA, MARCELINA contra VALERI, ANGEL NICOLAS JUAN, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Tomás Clemente Usandivaras Esteves (calle Jorge Newbery 3770, T. E. 54-2995), rematará el jueves 21 de noviembre, a las 17 horas, en la calle 25 de Mayo 311, los bienes del ejecutado, ubicados en el pueblo de Ramos Mejía, partido de Matanza, provincia de Buenos Aires, a saber: calle Pizzurno Nº 649 (antes Córdoba), entre las de Independencia y Balcarce, edificada en el lote Nº 3 de la manzana I, que mide: 8ms.66 de frente al S. O. El lado E. y S. E. está formado por una línea quebrada que mide desde el frente de la calle Pizzurno, al N. y en dirección al N. S. 13ms.85; desde este punto en dirección al N. E. a S. O. y hasta encontrar el otro frente al S. O. sobre la calle Independencia, 13ms.85 y el costado O. y N. E. está también formado por una línea quebrada que mide: desde el frente de la calle Pizzurno al N. y en dirección de N. a S. 10ms.08 y desde este punto en dirección N. E. a S. O. y hasta encontrar el otro frente al S. O. sobre la calle Independencia, 10ms.08: lo que hace una superficie de 207.23 ms2., y linda: al N., calle Pizzurno; al S. O., calle Independencia; al N. y S. E. con los lotes 2 y 5 y al O. y N. O. con el lote 4; y con todo lo edificado y plantado a su suelo. Calle Independencia, entre las de Pizzurno y Arenales. Lote 5, manzana I, mide: 12ms. de frente al S. O. sobre la calle Independencia: 13ms.09 en el contrafrente al N. E., lindando con fondo del lote 2: 13ms.85 al N. O., lindando con el lote 3 y 19ms.08 al S. E., lindando con el lote 6. Superficie: 197.58 ms2. Con todo lo edificado y plantado a su suelo. Calle Independencia, lindera a la anterior. Lote 6, manzana I, mide: 8ms.66 de frente al S. O. sobre la calle Independencia, por 37ms.20 de fondo. Superficie 322.15 ms2. Linda: al S. O., calle citada; al N. E. con la quinta 2; al N. O. con el lote 5 y 1 y al S. E. con el lote 7. En block. Base de venta m$n. 80.000.—, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 900.— e.7|11-Nº 6.199-v.20|11|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 46 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "CORONADO, FATIMA c|FERNANDEZ, V. RODOLFO A. y otro, s|ejecución hipotecaria", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de parte, subastarán públicamente el 14 de noviembre, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, una fracción de terreno con lo en ella edificado, que es parte del lote 39, manzana 212 del ensanche Oeste del pueblo de San Carlos de Bariloche, Río Negro que es a su vez parte fracciones A y B, lote agrícola 45, Colonia Nahuel Huapi, designada como lote 39A del plano especial de subdivisión. Superficie total de 254 metros cuadrados con 1.415 cms. cs. Base $ 55.933 moneda legal. 8 o|o de seña y 3 por ciento de comisión. — Buenos Aires, octubre 24 de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 500.— e.30|10-Nº 5.049-v.13|11|57

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 46 el autorizante, hace saber por 10 días que en autos "MORRONE DE d'ALESSANDRO, GERMINA, su suc. y otro c|VANELLI, EDUARDO TOMAS s|ejec. hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el domingo 10 de noviembre, a las 15.45 horas, en el mismo, el inmueble en Part. de Gral. San Martín, Caseros, Villa Parque C. A. Colombo, Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña hoy 777, entre calle dos y cuatro, edificada en lote 15, manzana XIV, de 9m50 de frente por 23m.66 de fondo, base pesos 85.000.— m|n. — 8 o|o seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 400.— e.28|10-Nº 4.783-v.11|11|57

Núm. 18

JUDICIAL. — Campo en Formosa. — Por disposición del Juez Nacional en lo Civil de la Capital, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 52, en los autos "S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL, EMPRESA JUAN F. TETAMANTI c|CAFETALES ARGENTINOS, AGRICOLA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. R. L. s|cobro hipotecario de pesos", se hace saber por diez días que los martilleros Vicente Enrique Alessandro y Pascual Orsúmaris, rematarán el 27 de noviembre de 1957, a las 16,30 horas, en la Avda. Corrientes 1132, piso 4º, Capital Federal, el campo situado en la provincia de Formosa, próximo a la estación Ing. Juárez, sobre el río Teucó o Bermejo, que es parte y último resto del campo que constituye la colonia "La Florencia", formado por los lotes contiguos, números del uno al ocho, del trece al veinte y del 25 al 32, los que forman en conjunto una superficie de 60.000 hás. o lo más que resulte debido a las sinuosidades del curso del río Teuco o Nuevo Bermejo; linda: al Norte tierras fiscales; al Sud río Teuco; al Este resto del campo colonia "La Florencia", o sean los lotes 9, 21 y 33 y —al Oeste, terrenos fiscales. Base: $ 648.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión, 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 14 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 600.— e.6|11-Nº 5.745-v.19|11|57

JUDICIAL. — Campo en Salta. — Por disposición del Juez Nacional en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 54, en los autos "S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL, EMPRESA JUAN F. TETAMANTI c| CAFETALES ARGENTINOS, AGRICOLA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. R. L. s|cobro ejecutivo de pesos", se hace saber por cinco días que los martilleros Vicente Enrique Alessandro y Pascual Orsúmaris, rematarán el 27 de noviembre de 1957, a las 16 horas, en la Avda. Corrientes 1132, piso 4º, Capital Federal, el campo situado en el departamento Rivadavia, provincia de Salta, denominado "Pluma del Pato", compuesto según título de 63.171 hás. y según mensura 63.183 hás., 97 ás., 68 cás., y linda: al N. terrenos denunciados por Alvarado y Davalos, al S. campo Corzuela Blanca de Manuel Alvarado y campo "Elenita" de Stanav, al E. terrenos denunciados por Bernardo Peña bajo el nombre de Islas o San Bernardo y al O. terrenos fiscales o propietarios desconocidos. Base: $ 707.515,20 m|n., al contado. Seña, 8 o|o. Comisión, 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 18 de 1957. — Luis Prato, secretario.

$ 300.— e.6|11-Nº 5.742-v.12|11|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Antonio Collazo, a cargo Juzgado número 18, secretaría autorizante Nº 54, a cargo doctor Luis Prato, se hace saber que el martillero Leonardo Simone, rematará la propiedad ubicada en Florida, partido de Vicente López, calle Libertad 3553, entre Avenida Gral. Bartolomé Mitre y Coquimbo, designado como lote 27, manzana 4, que mide 8m66 de frente por 39m28 de fondo. Base $ 70.000 m|n. Juicio hipotecario BENJAMIN FERNANDEZ FERNANDEZ contra MARIA ANGELICA AGUIRRE de DE ANGELO. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El domingo 10 de noviembre, a las 16, sobre la misma. Publicaciones: 5 días, La Prensa y Boletín Oficial. Informes a Corrientes 544, Capital. — Buenos Aires, octubre 18 de 1957. — Luis Prato, secretario.

$ 250. —e.4|11-Nº 5.451-v.8|11|57

Núm. 19

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 57, del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que en los autos "PETERSON FRANCISCO LUDOVICO s|protocolización y testamento", han sido designados los martilleros Ungaro & Barbará S. R. L., quienes procederán con fecha 29 de noviembre, a las 17 horas, en su local de ventas, calle Lavalle 649, al remate de los siguientes bienes inmuebles —situados en el partido de Morón, provincia de Buenos Aires, paraje denominado "Puente Márquez". Lote 5, manzana D, sup. 5.600 m. c. Base, $ 8.— m. c. —Lote 6, manzana D, sup. 5.591 m. c. Base, $ 10.— m. c. Lote 2, manzana M, sup. 4.557 m. c. Base, $ 8.— m c. Lote 3, manzana M, base $ 8.— m. c., con sup. de 4.478 m. c. Lote 4, manzana M, sup. 4.116 m. c. Base $ 11.— m. c. Lote 5, manzana M, sup. 4.655,30 m. c., son sus edificaciones y mejoras Base, $ 73.208,30. Lote 5, manzana N, sup. 4.687,20 m. c. Base $ 8.— m. c. Las bases equivalen a las 2|3 partes de la tasación. El precio podrá abonarse, tercera parte al contado; tercera parte a un año y tercera parte a dos años de plazo, con interés del 8 o|o anual. Seña, 8 o|o. Comisión, 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 21 de 1957. — Alberto Noceti, secretario.

$ 350.— e.6|11-Nº 5.867-v.12|11|57

JUDICIAL. — Moblaje y adornos. — Por disposición del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, a cargo del doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría número 57, del Dr. Alberto Noceti, en autos "CAMAGNI PABLO s|sucesión", se hace saber por tres días, que el martillero don Enrique C. Brinkmann rematará a propuesta —de partes, sin base, y al mejor postor, los bienes muebles, adornos y enseres inventariados a fs. 117 y siguientes, pertenecientes a esta sucesión, consistentes en juegos de muebles para sala, comedor, escritorio, dormitorio, servicios de mesa de porcelana decorada; de copas de 1|2 cristal inglés; de té oriental y de metal; cuadros, floreros cerámica, arañas, oleografías, gobelinos, armarios, mesas, camas, espejos, batería cocina de cobre estañado y otros lotes más. El lunes 11 de noviembre, a las 21 hs., en la calle Centenera Nº 542. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1957. — Alberto Nocetí, secretario.

$ 180.— e.6|11-Nº 5.926-v.8|11|57

Núm. 20

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, a cargo del doctor Rafael M. Demaría, secretaría Nº 60 del autorizante, en los autos sucesorios de don SERRAO, JOSE UMBERTO GARIBALDI, se ha designado al martillero Juan José Pini para que proceda a la subasta de los bienes inventariados, previa publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y La Prensa, autorizándolo a percibir el 10 o|o de comisión de los que resulten compradores. La subasta se efectuará sin base y al mejor postor. Sala, comedor, dormitorios, escritorio, pianos, cuadros, alfombras, arañas, adornos, porcelanas, marfiles, cristalerías, platerías, heladera, ropería, etc. Remataré los días 11 y subsiguientes hasta su terminación, a las 21 horas, en la calle 11 de Setiembre 1061. Datos en mis oficinas, Palpa 3185, o en secretaría actuaria. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1957. — Horacio Liberti, secretario.

$ 180.— e.7|11-Nº 5.954-v.11|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional Civil, doctor Rafael M. Demaría, se hace saber por cinco días que en autos "LOPEZ RODRIGUEZ, MODESTO c|LEMBI, ENRIQUE REBENGAR, s|hipotecario", que tramita en secretaría doctor Juan L. Peña, ha sido designado el martillero Juan Mandri, a propuesta de parte, para vender en pública subasta, al mejor postor y al contado, la finca ubicada partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, calle antes IV, hoy Victoria, entre Lorenzo e "I", edificada en lote diez, manzana "F", que mide: 10 metros de frente por 23,88 metros de fondo, o sea una superficie de doscientos treinta y ocho metros ochenta decímetros cuadrados. Base pesos 32.258 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se hace saber que conforme cláusula e del contrato de mutuo, el deudor se ha comprometido a desocupar la finca. A dos cuadras matadero municipal, y a dos cuadras pasa colectivo Merlo-Libertad. Sobre la misma propiedad, el 17 de noviembre de 1957, a las 16 horas. — Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.

$ 300.— e.7|11-Nº 6.047-v.13|11|57

JUDICIAL: Avellaneda, Remedios de Escalada, lavadero de lanas Av. Pavón 5869 y frente a Enrique del Valle Iberlucea 5840/74, edificado en lotes 16, 17, 28, 29, 30, 31 y 32, Ma. I. Lotes 16, 17, 29, 30 unidos miden 17m320 frente E. y O. por 82m131 fondo N. y S. Sup: 1.422,52 m.c.; 31 y 32 unidos miden 17m32 frente O. por 41m06; 28: mide 8m66 frente O. por 28m75. Todo lo plantado, clavado y adherido al suelo, techos, paredes y muros por accesión física y moral lo que constituye el acerbo del establecimiento del lavadero y afines. Base $ 919.835,50. Si el comprador lo desea podrá constituir una hipoteca hasta la suma de $ 500.000, pagaderos: $ 250.000 a 1 año y $ 250.000 a 2 años de plazo, con el 9 o|o de interés anual pagadero por semestres anticipados y en las condiciones que tiene acordadas la Compañía para esta clase de operaciones. Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría del Dr. Andrés Carnevale, a propuesta de parte, autos "LA METROPOLITANA, CIA. DE ACUMULACION Y AHORRO, S. A. c/MINETTI DE TAVELLI, CATALINA y otros, ejecución hipotecaria". — Rematarán el miércoles 20 de noviembre, a las 16 en Florida 239, 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión. — Giménez Zapiola y Cía., S. R. L. — Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — 10 días Boletín Oficial y Clarín. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 800.— e.5|11-Nº 5.699-v.18|11|57

Núm. 22

El Juez Nacional Civil, doctor Roberto M. Tioghi (secretaría 22), hace saber por cinco días que en autos "S. A. GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY (en liquidación) contra DECARLINI, JOSE, sobre ejecución hipotecaria", el martillero designado don Roberto Oliva, domiciliado en Rivadavia 2341, Capital, venderá en público remate, al contado, el 24 de noviembre del corriente año, a las 11,30 horas, sobre los mismos, los siguientes lotes de terreno, parte del establecimiento Las Acacias, en la estación Olivera, partido de Luján, F. C. N. Sarmiento, con frente a la ruta nacional 5: lotes 6 y 7, fracción F, de 75 metros frente S. E. por 135 metros fondo, o sean 10.125 mts2. cada uno. Base $ 9.750 m|n. cada lote. Condición de venta: escritura ante escribano Hernan R. Seeber. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 29 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 250.— e.4|11-Nº 5.531-v.8|11|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nº 1, se hace saber por 3 días en autos "MALT, SALOMON contra RODRIGUEZ, RODOLFO, s|ejecutivo", que el martillero Adolfo H. Silvano, rematará sin base y al contado, el 12 de noviembre, a las 15, en Esperanza 937, una heladera mostrador eléctrica, de cuatro puertas, "Recia", 18 sillas y 9 mesitas de madera, todo usado, en buen estado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.

$ 90.— e.6|11-Nº 5.822-v.8|11|57

Núm. 15

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero designado en los autos "DOMIKIAN MISAK c/CANUPE, S. R. L. y otros s/ejec.", rematará el día 12 de noviembre, a las 12 y 30 horas, en el salón de ventas "La Candela", Rivadavia 1389: una máquina grabadora de cuero, industrial, accionada a polea de transmisión, sin marca visible. Sin base, al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1957. — Guillermo M. Isola, secretario.

$ 120.— e.7|11-Nº 5.976-v.11|11|57

Núm. 19

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Angel Daray, a cargo Juzgado Nº 19, se hace saber por 3 días que en autos: DESIATNIK JACOBO c/JUAN MELCHIONNA s/ejec., que el martillero Alfonso Araujo, rematará el 12 de noviembre, a las 15.30 horas, en Tucumán 1439: una radio, marca Hofman; 2 ventiladores oscil., marca Pampero y 2 marca Huber, sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10 %. Inf.: P. Colón 1383, T. D. 37-4049. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 90.— e.7|11-Nº 6.185-v.11|11|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, se hace saber por tres días que el martillero César C. Gaona, rematará el 11 de noviembre, a las 17 y 30 horas, en Moreno 1441, una cocina Trigla a kerosene, 2 hornallas; un bombeador y un lavarropa K|C., pertenecientes a los autos "UMANCO, S.R.L. contra SANITARIOS TURDERA, S.R.L., ejecutivo". Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 90.— e.6|11-Nº 5.878-v.8|11|57

Núm. 21

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría autorizante, se hace saber por dos días, en autos "AUTO PLATA S.R.L. c|DEL CAMPO ALFONSO OSCAR y otro, s|Ejecutivo", que el martillero don Raúl García Arabehety, rematará una heladera eléctrica comercial de 6 puertas seminueva "Selmar", con motor eléctrico "Tongin" y compresor "Ranco", el 18 de Noviembre a las 15 horas en Boedo 196, donde se exhibe. Base $ 4.900 m'n. Al contado, seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1957. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 60.— e.7|11-Nº 5.594-v.8|11|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del día 5|11 al 6|11 de 1957.

JUDICIAL. — Dos propiedades: Dorrego 330: base: $ 12,333,33; y Leiva 4566: base: $ 8.333,33. El domingo 10 de noviembre, a las 15 horas, sobre las mismas. Dorrego 30: edificada en el lote 17, manzana P, que mide 8,66 m. de frente al S. E.; 8,66 metros en el contrafrente; 42,58 m. y 42,76 m. en sus costados N.E. y S.O. — Leiva 4566: edificada en el lote 4, manzana P, y mide 8,66 m. frente N.O.; 10.20 metros al N.; 22,25 m. en el S.; 14,70 m. en el S.E. y 19,42 m. en el N.E. — La independización de las cloacas de la calle Leiva 4566, la cual se encuentra en común con la de Dorrego 330, es por cuenta exclusiva de los compradores y los gastos que se produzcan y demás requisitos necesarios corren por cuenta de ellos. Orden Juez de Paz doctor Juan Antonio Madrazo, en autos: "RIGONI, JOSEFA MARIA TERESA, sucesión", que tramita por la secretaría del doctor José Antonio Arancibia. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Juan Cruz Vidal y Cía. T. E. 45-3924-3975. Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Carlos P. García, oficial 1º.

$ 300.— e.4|11-Nº 5.404-v.8|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Juan Antonio Madrazo, del Juzgado Nacional de Paz Nº 21, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que en autos: "CARMAGNOLA ERALIO contra SUCESION DE PEDRO BADARACCO, s|cobro ordinario", ha sido designado martillero don Aníbal Ircio, quien el día 10 de noviembre de 1957, a las 17 horas, procederá a rematar la propiedad de la calle Quevedo 3673, compuesta de 3 habitaciones, baño y cocina, con la base: pesos 10.000 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El remate se efectuará sobre la misma propiedad.

Buenos Aires, octubre 29 de 1957. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 200.— e.4|11-Nº 5.480-v.8|11|57

Núm. 23

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. José Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, se hace saber por 3 días en autos "SIAM c/RODRIGUEZ LUIS ALEJANDRO s/ejec", que el martillero Pedro V. García, rematará en el local Defensa 1124, Cap., el día viernes 22 de noviembre, a las 16.30 hs.: una heladera eléc., marca Siam, Mod. 75, Nº 173806, completamente equipada en funcionamiento. Base $ 4.606 m|n., al contado. Se exhibe en Av. Amancio Alcorta 1661, Cap. Comisión 10 %. Más informes en autos y Defensa 1124. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 120.— e.7|11-Nº 6.178-v.11|11|57

Núm. 24

Por disposición del Dr. Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, se hace saber por tres días, que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará el día 27 de noviembre de 1957, a las 9.30 horas, en Avda. Montes de Oca 1371, Cap. Federal, ordenado en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/RATTI, ELNO, ejecutivo": un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo 2117, Nº 035512, completamente equipado, con la base de m$n. 4.725.—, al contado, comisión 10 %. Exposición Florencio Varela 1999, San Justo (Bs. As.), de 8 a 12 hs. y de 14 a 17 hs. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1957. — Horacio Cornille, secretario.

$ 120.— e.7|11-Nº 6.155-v.11|11|57

Núm. 26

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, Dr. César A. R. Stábile, secretaría del suscripto, se hace saber por dos días, que en los autos "GAMBARINI HERIBERTO S. c|SOFFIANTINI JUAN J. y otro s|cobro ejecutivo", ha sido designado el martillero José F. Issia, para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor, de 1 juego de comedor compuesto de: 1 mesa, 1 vitrina, 1 aparador, 1 trinchante y 5 sillas del juego tipo Chipendale, 1 reloj Carrillón de pie a cuerda, 1 heladera marca Siam eléctrica unidad sellada y blindada modelo familiar 9 pies, 1 máquina lavarropa eléctrica marca Taima de 4 kilos. El remate se llevará a cabo en el local de la calle Gorriti Nº 5433, el próximo 18 de noviembre a las 17 horas. Venta al contado sin base. Comisión, 10 o|o. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario. — Tomás Federico de Guernica, prosecretario.

$ 100.— e.7|11-Nº 6.062-v.8|11|57

Núm. 30

Por disposición del Dr. Belisario Montero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30, se hace saber por dos días que en los autos "VAZQUEZ, ANTONIO y otro c|ABRITTA & PETERSON, s|ejecución prendaria", el martillero señor Miguel J. Guasch, rematará un reloj registrador de entradas y salidas de personal, marca "Vaquer", modelo C. G. 51, Nº 0619, para corriente alternada 190 a 220 v. 50 ciclos. Base m$n. 5.616, al mejor postor, pago al contado. Comisión 10 o|o, a cargo del comprador. El día 11 de noviembre a las 11 horas, en Avda. Sáenz 953, Capital, donde se exhibe. — Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1957. — Rafael M. Rapa, prosecretario.

$ 80.— e.7|11-Nº 6.175-v.8|11|57

Núm. 33

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 33, doctor Emilio Terán Frías, Secretaría Escribano R. de Abella Victorica, se hace saber por el término de dos días en los autos caratulados "MILLER ANIBAL c|SOUTO ROBERTO y Otros", por cobro de alquileres que, el martillero Luis Casanova, rematará el día 13 de Noviembre a las 10 horas en la calle Manuela Pedraza Nº 4288, de la Capital Federal; Una sierra sinfín vertical, marca Bianchi, con motor Tippe-A-V.1024-Q.R.M. 76838, eléctrica; un motor moto Flex importado Nº 9782, un ventilador aspirador de polvo Marelli Nº 21.043 tipo F-33; una mesa con dos agujereadoras con dinamo; una cortadora de botones sin motor, sin marca, usada; un calentador de querosene de seis mecheros, una instalación de fluorescentes compuesta de 10 armazones para tubos. Seña 30 o|o, comisión, 10 o|o. — Buenos Aires, Octubre, 31 de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 100.— e.7|11-Nº 5.956-v.8|11|57

Núm. 40

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, Dr. Ricardo J. Kennedy, se hace saber por cinco días en los autos "FEDERICO SANTOS A. c|POMPEO de PERROTA, MARIA, s|ejecutivo". Que el martillero Miguel Angel Zarlenga, con oficinas en la calle Córdoba Nº 3883, Bs. Aires, procederá a rematar el domingo 17 de noviembre a las 14,30 hs., sobre el mismo, el inmueble ubicado en la provincia de Buenos Aires, Partido de Almirante Brown, Villa Calzada, inmediaciones de la Estación Mármol del F. C. General Roca, designado como lote número 15 de la manzana 47, con frente a la calle Bouchardo, entre las de Córdoba y Santiago del Estero, y mide: 8m66 de frente al S. E. por 34m64 de fondo, o sean 299m98 cuadrados. Base $ 3.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión, 3 o|o a cargo del comprador. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1957. — José A. Villalba (h), prosecretario.

$ 200.— e.7|11-Nº 6.163-v.13|11|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, Dr. Ricardo J. Kennedy, se hace saber por cinco días en los autos "LAFRANCONI HUMBERTO J. J. y otros, c| GARIBALDI ANDRES s|ejecutivo", que el martillero Miguel Angel Zarlenga, con oficinas en la calle Córdoba Nº 3883, Bs. Aires, procederá a rematar el domingo 17 de noviembre a las 16 hs. el lote de terreno ubicado en el partido de Matanza, indicado como lote Nº 7 de la manzana D, con frente a la calle Colón entre las de Pozos y Coronel Pagola, el que mide 10m de frente al N. E. por 23m. de fondo, o sean 230 m. c. Base $ 1.772.00 moneda nacional al contado. Seña 8 o|o, comisión, 3 o|o, la cual estará a cargo del comprador. — Buenos Aires. 28 de octubre de 1957. — José A. Villalba (h), prosecretario.

$ 250.— e.7|11-Nº 6.166-v.13|11|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzg. Nº 1 (Secret. Nº 1), en los autos "SIAM DITELLA LTDA., S. A., c|NICOLAS ALBERTO GUEVARA, s|ejecución prendaria", se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla, designado a propuesta de parte, rematará el día 22 de noviembre de 1957 a las 8.40 horas en Defensa 1124, Capital, una conservadora eléctrica de helados, marca Siam, mod. 51-3, Nº 1552, completamente equipada; una conservadora eléctrica de helados, marca Siam, modelo 51-3, número 1524, completamente equipada. una conservadora eléctrica de helados, marca Siam, modelo 51-3, Nº 1492, completamente equipada y una conservadora eléctrica de helados, marca Siam, modelo 51-3, Nº 1516, completamente equipada, que se exhiben en la Avda. Amancio Alcorta 1661, Capital. Base m$n. 43.000.—, al contado. Comisión de práctica. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1957. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 150.— e.6|11-Nº 5.863-v.8|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 1) en los autos "SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|NICOLAS ALBERTO GUEVARA, s|ejecución prendaria", se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla, designado a propuesta de parte, rematará el día 22 de noviembre de 1957 a las 8,35 horas en Defensa 1124, Capital: "Una conservadora eléctrica, marca Siam, modelo 51-3, Nº 1630 de helados, completamente equipada", que se exhibe en la Avda. Amancio Alcorta 1661, Capital. Base m$n. 10.341.—, al contado. Comisión de práctica. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1957. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 120.— e.6|11-Nº 5.873-v.8|11|57

Núm. 3

JUDICIAL: En la Boca, calle Necochea 1066, antes 1062 al 70, entre las de Pinzón y Brandsen. Terreno mide 10 mts. 825 mlts. de frente al Oeste por 60 mts. 620 mlts. de fondo costado Sud y 67 mts. 548 mlts. costado Norte. Inscripta Tomo 1525. Folio 152. Finca Nº 15904. Zona Sud. — Base $ 100.000 m|n. — El día 27 de noviembre, a las 16 horas en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311. Orden del señor Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3. Secretaría Nº 8 del Sr. Dr. Guillermo Mansilla en los autos "PAZ DE CARRIL MARIA ROSA c/HIONIS DEMETRIO s/ejecución hipotecaria". Seña 8 %. Comisión 3 %. — Martín M. Boneo, Callao 906, 4º piso H., T. E. 41-7152. D. G. I. Nº 32.258. — Buenos Aires. 5 noviembre de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 400.— e.7|11-Nº 6.182-v.20|11|57

Núm. 4

Propiedad. Blanco Encalada 5450, 7 habitaciones, baños, cocina, jardín, dependencias, buena carpintería, pisos y demás detalles de categoría, sólida construcción, medidas 8m66 x 46 metros, superficie total 397,36 metros cuadrados. Remataré el domingo 10 de noivembre a las 17 horas s|la misma con la base de las 2|3 partes de su tasación, pesos 182.053.34 m|n. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 4, interinamente a cargo del doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco publicaciones que el martillero don G. de Abella Victorica, procederá a la venta en pública subasta del bien embargado en los autos FRIAS AYERZA y ELIZALDE, S. R. L., v|CARLOS GUILLERMO BUSCA y otros, comisión y seña de práctica, más datos, Lavalle 1382, of. 4, 35-9621. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1955. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 250.— e.4|11-Nº 5.526-v.8|11|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 14), en los autos "SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|OSCAR ALBERTO CEJAS, s|ejecución prendaria", se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla, designado a propuesta de parte, rematará el día 22 de noviembre de 1957, a las 8,45 horas en Defensa 1124: "Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 104, roble, completamente equipada Nº 708", que se exhibe en Avda. Amancio Alcorta 1661, Capital. Base m$n. 27.725, al contado. Comisión de práctica. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 120.— e.6|11-Nº 5.869-v.8|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 13), en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|AGUSTIN SICILIANO y FEROCE RENZO, s|ejecución prendaria", se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla, designado a propuesta de parte, rematará el día 22 de noviembre de 1957, a las 8.50 horas, en Defensa 1124; "Una cámara refrigeradora eléctrica, marca Siam, modelo 78, Porcelanit, Nº 1118, completamente equipada" que se exhibe en Avda. Amancio Alcorta 1661, Capital. Base m$n. 2[illegible].610.—, al contado Comisión de práctica. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 120.— e.6|11-Nº 5.862-v.8|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 13), en los autos "SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|HECTOR FEDERICO SILVA, s|ejecución prendaria", se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla, designado a propuesta de parte, rematará el día 22 de noviembre de 1957, a las 8,30 horas en la calle Defensa 1124, Capital, "Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 44 Estelar, Nº 4405, completamente equipada", que se exhibe en la Avda. Amancio Alcorta 1661, Capital. Base m|pesos|nacional 16.700.—, al contado. Comisión de práctica. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 120.— e.6|11-Nº 5.871-v.8|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio doctor Horacio Duncan Parodi a cargo del Juzgado Nº 5 (secretaría Nº 13) en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARIO SAUL MUÑOZ s| ejecución prendaria", se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla, designado a propuesta de parte rematará el día 22 de noviembre de 1957, a las 8.45 horas, en Defensa 1124, Capital: Una vitrina regrigeradora eléctrica marca Siam mod. 122 Nº 2241, completamente equipada, que se exhibe en Avda. Amancio Alcorta 1661, Capital. — Base m$n. 23.186, al contado. Comisión de práctica.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 120.— e.6|11-Nº 5.872-v.8|11|57

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nac. de 1ª Instancia en lo Comercial, Dr. Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado 7, Secretaría 20 del autorizante, se hace saber por 3 días en autos "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/CAPISTO OSGAR, CAPISTO FERNANDO y TEJERINA IGNACIO s/prenda", que el martillero Pedro V. García, rematará en el local Defensa 1124, Capital, el día viernes 22 de noviembre, a las 16.10 hs.: Una conservadora eléc. de helados, Siam, mod. 242-12, Nº 804, faltándole 10 tubos, 1 manija de tapa, capota completa, mármol y el automático y una fabricadora conservadora de helados, Siam, Mod. 1000-2, Nº 486, con su girospátula, Siam Nº 345 faltándole el equipo completo los tubos y sus tapas, como asimismo la tapa de la espátula, todo en el estado que se encuentra. Base $ 75.000 m|n. al contado. Se exhibe en Av. Amancio Alcorta 1661, Cap. —, Comisión 10 %. Más infs. en autos y Defensa 1124. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 150.— e.7|11-Nº 6.186-v.11|11|57

JUDICIAL. — Por orden del señor Juez Nacional de Comercio doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 21, del autorizante, se hace saber por 10 días que, en los autos "NICODEMI, ALBERTO c|SIMON, ENRIQUE s|ejec.". el martillero Aurelio O. Guglielmini rematará el 21 de noviembre próximo, a las 16 horas, en Rivadavia Nº 1389 de esta Capital, una finca sita en el Partido de Lomas de Zamora, a inmediaciones Estación Témperley, Prov. de Buenos Aires, con frente calle Garay oy Nº 1162, entre Ing. Mitre y J. Rosso, edificada sobre lote que mide 9,53 mts. de frente por 39,46 mts. de fondo. Sup. total: 376,05 m2. Base: m$n. 36.600. Seña y a cuenta de precio: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Al contado.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1957. — Gastor F. Llantada, secretario.

$ 500.— e.6|11-Nº 5.783-v.19|11|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de tres días que en autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CERVELLINI, ALFREDO y otro s|ejecución prendaria", a propuestas de partes, el martillero Jaime Ramos Onetó, rematará en pública subasta, el día 23 de noviembre del corriente año, a las 16 horas, en sus oficinas de la calle Lavalle 730, 4 P., Esc. 8, Capital, una vitrina refrigeradora eléctrica, marca Siam, mod. 134, Nº 531, completamente equipada. Base total m|n. 14.803, al contado. Comisión 10 o|o. — La mercadería se exhibe en Amancio Alcorta 1661, Capital.

Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 120.— e.6|11-Nº 5.833-v.8|11|57

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

FORMOSA

Por disposición del señor Juez de Paz suplente de Formosa, don Dante Alvarez, Secretaría Juana R. Ottesen de Boncosky, se hace saber por tres días que el martillero Ernesto Gois, rematará el día miércoles 20 de noviembre de 1957, a las 17 horas, en Belgrano Nº 386, de la ciudad de Formosa, una máquina de coser y bordar a pedal, marca Flecha, importada; un velador y plancha eléctrica, marca Arnos, en buen estado de conservación y funcionamiento, las que se encuentran depositadas en la calle España Nº 128. Venta ordenada en autos: "COINNORT, S. R. L. c|CELIAS RIVAS, s|ejecución prendaria", (Expte. Nº 142, año 1957). Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 6 o|o a cargo del comprador. — Formosa, octubre 25 de 1957. — Juana R. Ottesen de Boncosky, secretaria

$ 120.— e.6|11-Nº 5.860-v.8|11|57

JUDICIAL. — Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia de Formosa, doctor Ramón A. Montoyá, secretaría Blanca Dora Mendoza, se hace saber por tres días que el martillero don Ernesto Gois, rematará el día

miércoles 20 de noviembre de 1957 a las 17 y 30 horas, en Belgrano Nº 886, de la Ciudad de Formosa, una cocina, marca "Marcor", eléctrica, pintada al duco, de cuatro discos, uno ultrarrápido, con horno, seminueva y una cocina también marca "Mascor", eléctrica, pintada al duco, de dos discos, con horno; ambas en buenas condiciones. Venta ordenada en autos: "Exhorto del doctor Julio Kesselman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, por subrogación a cargo de la Primera Nominación, Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, en autos, BALBUENA PEDRO c|GUIDO R. MIRANDA s|cobro ejecutivo de pesos. Solicita diligencias (Expediente Nº 409, año 1957). Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10 o|o a cargo del comprador. — Formosa, octubre 29 de 1957. — Blanca Dora Mendoza, secretaria.

$ 180.— e.6|11-Nº 5.859-v.8|11|57

Por disposición del doctor Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de la provincia, secretaría del autorizante, se hace saber por ocho días que en autos "LEON de IZA, EUDOSIA, sucesorio", expediente Nº 202, civil Nº 110, año 1953, el martillero Juan-Emilio-Silva Molina, rematará el domingo 17 de noviembre de 1957, a las 10 horas, en la casa de la calle Pringles Nº 366, de esta ciudad, los siguientes inmuebles: a) La mitad Sud-Este del solar C, de la manzana Nº 148 del plano oficial de esta capital, con todo lo en ella edificado, clavado y plantado; compuesta de 25 metros de frente por 50 metros de fondo, con iguales contrafrentes, o sea de una superficie de 1.250 metros cuadrados, y cuyos linderos son: al Nord-Oeste, la otra mitad del mismo solar C; al Nord-Este, con parte del solar B de la misma manzana; al Sud-Este y Sud-Oeste, calle en medio a los dos rumbos, los solares D y B de las manzanas 147 y 131, del mismo plano oficial, respectivamente. El adquirente tiene la obligación de escriturar una fracción de 20 x 25 metros y otra de 10 x 25 metros ubicadas ambas sobre calle España a partir de los 20 metros del mojón esquinero Sud-Oeste de su manzana comprometidas en venta mediante los boletos respectivos. El mencionado inmueble se halla ubicado en la esquina de las calles Luis Jorge Fontana y España, enfrente de la escuela Nº 58. Título perfecto. El remate será al contado y al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su avalúo judicial, o sea de $ 23.541,67 m|n. Comisión del martillero: 2 o|o a cargo del comprador. — b) Una fracción de terreno que forma parte del solar D, de la manzana Nº 212 del plano oficial de esta capital, con todo lo en ella edificado, clavado y plantado; compuesta de 25 metros de frente al Oeste o Sud-Oeste, sobre la calle Deán Funes por 25 metros de fondo hacia el Este o Nord-Este, con iguales contrafrentes, o sea de una superficie de 625 metros cuadrados, y tiene por linderos, según su título: al Norte y al Este, más tierra del mismo solar D; al Sud, parte del solar C de la misma manzana 212 y al Oeste, la citada calle Deán Funes. Esos rumbos, de acuerdo al plano oficial deben ser: Nord-Oeste, Nord-Este, Sud-Este y Sud-Oeste. El inmueble de referencia cuenta con la siguiente edificación: una pieza de cinco por cinco metros de lado, una pieza de tres por dos metros y un pozo negro, construído todo ello en ladrillo y barro, pisos de portland y techo de zinc, en mal estado de conservación. El mencionado inmueble se halla ubicado sobre calle Deán Funes, entre Maipú y Pringles, a 50 metros del pavimento. Título perfecto. El remate será al contado y al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su avalúo judicial, o sea de $ 48.384 m|n. Comisión del martillero: 3 o|o a cargo del comprador.— Formosa, 21 de octubre de 1957. — Armin F. Gaite, secretario.

$ 1.200.— e.30|10-Nº 5.079-v.11|11|57

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AMPARO
Compañía Argentina de Seguros S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones establecidas en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 18 de noviembre de 1957, a las 10.30, en el local de la compañía, calle San Martín 536, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 6º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes que deberán elegirse conforme lo establece el artículo 12º del estatuto social,

3º Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y síndico suplente, por un período de un año, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

4º Consideración de asignaciones especiales a los miembros del Directorio.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos para poder formar parte de la asamblea de accionistas deberán depositar en la caja social, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, sus acciones o certificados del depósito bancario de ellas.

$ 270.— e.7|11-Nº 6.023-v.11|11|57

ARFICO
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de noviembre de 1957, a las once horas, en el local social, calle Tucumán Nº 348, 6º piso,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 12º ejercicio terminado el 31 de agosto de 1957.

2º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos para el período 1957|1958.

3º Elección del síndico titular y del suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, octubre 30 de 1957. — El Directorio

$ 350.— e.6|11-Nº 5.808.v.12|11|57

ATLANTA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de noviembre de 1957, a las 17 horas, en el local social, calle Herrera Nº 225, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inc. 1 del C. de C., correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.

2º Remuneración directores, gerentes (art. 8º estatuto).

3º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.6|11-Nº 5.841-v.12|11|57

ATLANTA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 21 de noviembre de 1957, a las 18 horas, en el local social, calle Herrera Nº 225, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social, autorizado en el artículo tercero de los estatutos sociales, y modificación artículo 5º, 6º y 10º de los mismos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.6|11-Nº 5.842-v.12|11|57

AGRINCO DATILERA
S. A. Agrícola, Comercial e Industrial
(Nº 6830)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12º del estatuto, convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 18 de noviembre de 1957, a las 12, en el local Avda. Corrientes 1132, piso 4º, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1957.

2º Establecer el número de miembros que formarán el Directorio durante el próximo ejercicio, y proceder a su elección.

3º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.6|11-Nº 5.840-v.12|11|57

ANDERSON CLAYTON & CO., S. A.
Comercial Algodonera Argentina
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de noviembre de 1957, a las 10 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Bmé. Mitre 226, 2º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio 1956|57.

2º Consideración de resolución del Directorio en acta Nº 244.

3º Destino de utilidades.

4º Elección de 1 director suplente por el término de 2 años.

5º Elegir síndico y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas, para poder asistir a la reunión y participar en las deliberaciones, deben depositar sus acciones o un recibo bancario por las mismas en la tesorería de la sociedad, tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.5|11-Nº 5.600-v.11|11|57

ASOCIACION DE OFICIALES RETIRADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor consocio:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. invitándolo a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 22 de noviembre de 1957, a las 15 horas, en nuestra sede Galería Güemes, local 105, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del 31º ejercicio.

2º Homenaje a los señores consocios fallecidos en el transcurso del 32º ejercicio.

3º Presentación a la honorable asamblea general ordinaria, de resoluciones tomadas por la C. D. insertas en la síntesis de la memoria del 32º ejercicio.

4º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de gastos y recursos, correspondientes al 32º ejercicio.

5º Presupuesto correspondiente al 33º ejercicio y autorización para traspasar partidas asignadas de un rubro a otro cuando la circunstancia así lo requiera.

6º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea:

7º Elección de: un presidente por 3 años; un vicepresidente 2º por 2 años; vocales titulares: Ejército: dos por 3 años, Marina: dos por 3 años y uno por 2 años: Aeronáutica: uno por 3 años; Vocales suplentes: Ejército: dos por 3 años: Marina: uno por 3 años; comisión de cuentas: (por un año) titulares: Ejército: dos y Marina, uno; suplentes: Ejército, uno y marina uno.

Saludo al señor consocio con la mayor consideración. — Antonio Parodi, Brigadier General (R. A.), presidente. — Eduardo Noya, Teniente Coronel (R), Secretario.

$ 1.650. — e.4|11-Nº 5 389-v.22|11|57

"C"

CRISTALERIAS VIDRART
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 16 de noviembre del corriente año, a las doce horas, en la calle Medrano 252, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 1 director titular, que concluye su mandato y aumento del número de directores titulares de dos a cinco, y directores suplentes de uno ó dos.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 240.— e.6|11-Nº 5.817.v.8|11|57

CLUB ITALIANO
Rivadavia 4731
CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 37 y 49 del estatuto social, la comisión directiva convoca a los señores socios del Club Italiano a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el sábado 16 de noviembre de 1957, a las 15,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Designación de dos socios para firmar el acta.

2º Modificación de los artículos 4, 6, 9, 10, 12, 15, 16, 17, 20, 23, 24, 25, 26, 29, 32, 33, 34, 36, 37, 39, 40, 46, 48, 49, 54, 55, 56, 60, 62, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 89, 92.

3º Autorización a la C. D. para proponer y aceptar las modificaciones que la Inspección General de Justicia indicara (artículo 92 del estatuto social). — Francisco Quaranta, presidente. — Adelmo Manghi, secretario

Artículo 37. — La asamblea general es la autoridad suprema del club y delibera válidamente a la primer convocatoria sobre el orden del día para que fué convocada y cualquiera que fuese el número de socios presentes. Las citaciones se harán por el Boletín Oficial durante cinco días y con transcripción de la parte pertinente del presente artículo. Para modificar el estatuto se deberá convocar una asamblea especialmente al efecto, siendo necesaria la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho al voto, para considerarse válidamente constituída. Si a la primera convocatoria no concurriera ese número, se citará por segunda vez a asamblea dentro de los 30 días siguientes y se efectuará con el número de socios que concurran, siendo válidas las resoluciones que adopte. En las asamblea, tanto ordinarias como extraordinarias, lás decisiones se tomarán por simple mayoría de votos.

$ 550.— e.6|11-Nº 5.854-v.12|11|57

CASA JACOBO PEUSER
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria (segunda convocatoria), para el día 15 de noviembre de 1957, a las 17.30 horas, en el local social de Avenida Patricios Nº 599, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga del término de duración de la sociedad (artículo 2º de los estatutos);

2º Autorización al Directorio para gestionar la aprobación de la prórroga a que se refiere el punto anterior, su protocolización e inscripción en el Registro Público de Comercio;

3º Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con los directores y síndico presentes, firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar en la tesorería de la sociedad sus acciones, o un certificado de las mismas expedido por un Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

$ 240.— e.6|11-Nº 5.839-v.8|11|57

CASA HUTTON, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Bolívar 419, Capital Federal, el día 21 de noviembre de 1957, a las 11 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1957;

2º Distribución de las utilidades;

3º Determinación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio;

4º Renovación del Directorio.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.6|11-Nº 5.884-v.12|11|57

"CASA DOMINGO BALDO"
Soc. An., Com., Ind. y Fin.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de noviembre de 1957, a las 18 horas, en Olazábal 1667, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio económico cerrado el 31 de mayo de 1957.

2º Fijación de la remuneración a directores y síndico.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a las deliberaciones los señores accionistas deberán, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, depositar sus acciones en la caja de la sociedad o entregar un certificado bancario que acredite su propiedad. — El Directorio.

$ 350.— e.5|11-Nº 5.710-v.11|11|57

CREDITO UNICO ADACO, S. A.
Registro Nº 7.487
2ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 22 de noviembre de 1957, a las 21 horas, en el local social calle Córdoba 6266, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y resolución sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1957;

2º Elección de dos directores titulares. Elección de tres directores suplentes. Elección de un síndico titular y un síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás, junto con las autoridades de la asamblea. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 17 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 210.— e.4|11-Nº 5.445-v.6|11|57
$ 120.— e.7|11-Nº 5.685-v.8|11|57

CODEAL, S. A.
Compresoras y Depósitos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 15 de noviembre de 1957, a las 10.30 horas, en el local Bartolomé Mitre 226, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2º Consideración del acta del Directorio del 23 de agosto de 1957, sobre compensación a miembros del Directorio.

3º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 22º ejercicio financiero, vencido el 31 de julio de 1957 y la distribución de utilidades.

4º Integración del Directorio.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año. — El Directorio.

$ 300. — e.4|11-Nº 5.409-v.8|11|57

"D"

DEZETA S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1957 a las 17 horas en su local social de la calle Corrientes 3023, piso 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1957.

2º Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 24 de los estatutos sociales, a los efectos del depósito de acciones.

$ 300.— e.7|11-Nº 5.977-v.13|11|57

"E"

ELECTRA, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 16 de noviembre de 1957, a las 10 horas, en la sede social Av. Roque S. Peña 868, 7º P., con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de directores en reemplazo de los renunciantes;

2º Enajenación de un inmueble;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.6|11-Nº 5.858-v.12|11|57

"EL TRABAJO"
Compañía Argentina de Seguros, S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado las acciones necesarias para celebrar la Asamblea General Ordinaria por primera convocatoria, se convoca para el 18 de noviembre de 1957, a las 9.30 horas, en el local social Avda. de Mayo 560, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1957, e informe del síndico;

2º Fijar el número de miembros que constituirán el Directorio para el ejer-

ciclo 1957|58; y designación de los mismos;

3º Elección del síndico titular y del síndico suplente para el ejercicio 1957|58;

4º Remuneración del síndico;

5º Aumento del capital;

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar conjuntamente con el presidente y secretario ad-hoc el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1957. — El Directorio.

$ 240.— e.6|11-Nº, 5.903-v.8|11|57

E.S.P.I.G.A.
Establecimientos Sudamericanos de Producción Industrial, Ganadera, Agrícola, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de noviembre, a las 20 horas, en la sede provisoria calle Viamonte 1327, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1957.

2º Designación del número de directores y designación de los faltantes.

3º Nombramiento del síndico titular y del suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250. — e.5|11-Nº 5.582-v.11|11|57

"F"

F A P I
Fábrica Argentina de Plásticos Industriales, Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de noviembre de 1957, a la 16.30 horas, en el local de la sociedad, calle Elía 456, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 25.000.000.— y emisión de las series correspondientes.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 14º de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1957. — El Directorio.

$ 250. — e.5|11-Nº 5.687-v.11|11|57

"G"

GENOVESI, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1957, a las 9,30 horas, en la calle Maipú Nº 490, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, cerrado el 31 de agosto de 1957 e informe del síndico.

2º Consideración de la compra de los inmuebles de la calle Charcas Nº 842|44 y 846|50, Capital Federal, y utilización o destino de los mismos.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, de acuerdo con el artículo 28 del estatuto social y por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 32 del estatuto para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, calle Maipú Nº 490, Capital, sus acciones hasta tres días antes del fijado para su realización.

$ 450 — e.7|11-Nº 6.118-v.13|11|57

"GUTHMANN Y KLEIN"
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Número 8.307
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de noviembre de 1957, a las 11 horas en el local social, calle Bartolomé Mitre Nº 841, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Distribución de utilidades de conformidad con el artículo 27 de los estatutos.

3º Fijación del número y elección de directores de acuerdo con el art. 17 de los estatutos.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1957. — El Directorio.

$ 300.— e.6|11-Nº 5.741-v.12|11|57

"I"

IMEMA
Industrias de Metales y Maderas, S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, en segunda convocatoria, para el día 16 de noviembre de 1957, a las 11 horas, en Montevideo 1171, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1957.

2º Remuneración de los señores directores que han desempeñado funciones administrativas, conforme al artículo 21 de los estatutos.

3º Determinar el número de directores que han de gobernar la sociedad y elección de los titulares que correspondan por tres años.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — El Directorio.

$ 400.— e.6|11-Nº 5.799-v.12|11|57

"J"

JOSE FURQUET LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de noviembre de 1957, a la hora 10, en la sede social, calle Avenida Francisco Beiró Nº 2951, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de todo lo actuado por el honorable Directorio hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

2º Consideración de la memoria, balance e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1956.

3º Asignación de retribuciones para el Directorio y el síndico.

4º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes por un año.

5º Elección del síndico titular y suplente por un año.

6º Propuesta de estudio de adquisición del fondo de comercio de "La Industria Corchera Argentina", José Furquet S. R. L." y de D. José Furquet, conforme a lo establecido en el artículo 4º de los estatutos sociales.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 35 del estatutos a los efectos del depósito de acciones.

$ 350. — e.6|11-Nº 5.746-v.12|11|57

JUAN DE GIACOMI E HIJOS, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Importadora, Exportadora
CONVOCATORIA

De conformidad con lo prescripto por el artículo 23 de los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al cuarto ejercicio, que tendrá lugar el día 15 de noviembre a las ocho horas, en la sede de la compañía, calle Moreno 785, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1957.

2º Determinación del número de directores que actuarán en el próximo ejercicio y elección del número necesario para completar la cantidad que se fije.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales.

4º Elección de directores suplentes de acuerdo al artículo 13 de los estatutos sociales.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 450.— e.6|11-Nº 5.831-v.12|11|57

"L"

LABORATORIOS DOUGLAS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 22 de noviembre de 1957, a las 18 horas, en el local social, calle Uspallata Nº 2438 de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación de capital y modificación de los estatutos sociales.

2º Autorización a uno o más directores o terceros para aceptar objeciones y|o modificaciones sugeridas por la Inspección General de Justicia al proyecto de reforma de estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.7|11-Nº 6.060-v.13|11|57

LOS CEDROS S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día lunes 18 de noviembre de 1957 a las 11 horas en el local social, calle Charcas 399, de esta capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Determinación del número de directores que han de componer el Directorio, y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.7|11-Nº 5.960-v.13|11|57

LEDAMA S. A.
Exportación de Lana
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de noviembre de 1957, a las 14,30 horas, en el local de la calle Reconquista Nº 379, escritorio Nº 501, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de julio de 1957, y distribución de utilidades;

2º Nombramiento de Directorio y síndico y fijación de honorarios;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 250.— e.7|11-Nº 5.666-v.13|11|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del día 5|11 al 5|11|57.

"LAS LOMAS"
Soc. en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios de "Las Lomas", Sociedad en Comandita por Acciones a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de noviembre de 1957, a la hora diez en su local sito en la calle Alsina 930, de la Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección del socio que presidirá la asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de julio de 1957.

3º Elección de síndico titular por un ejercicio.

4º Elección de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

$ 180.— e.7|11-Nº 6.070-v.11|11|57

L A N E L A
Sociedad Anónima Rural y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria para el diez y nueve de noviembre de 1957, a las diez y ocho horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1185, piso 5º, Depto. G, Capital Fedaral, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 30 de agosto de 1957.

2º Aprobación de las remuneraciones totales liquidadas a los señores, director, administrador general y subadministradores generales, durante el período que se considera.

3º Fijar el número de directores titulares y suplentes para integrar el nuevo Directorio y elegir los mismos.

4º Elegir síndico titular y suplentes y fijar su remuneración.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.6|11-Nº 5.941-v.12|11|57

L I F E S. A.
Laboratorios Industriales Fisicoelectrónicos
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de noviembre de 1957, a las 9 horas, en el local de calle Córdoba 679, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.

2º Elección del nuevo Directorio, síndico titular y suplente.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 14 de los estatutos de la sociedad, deberán depositar sus títulos o certificados, con anticipación no menor de 3 días, en las oficinas de la sociedad o en cualquier Banco, en Buenos Aires o en sus sucursales. — El Directorio.

$ 180.— e.6|11-Nº 5.865-v.8|11|57

LAGOMARSINO, S. A. I. C.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de noviembre de 1957, a las 17.30 horas, en la sede social, Junín 651, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 10 ejercicio cerrado el 31 de julio de 1957.

2º Elección de un síndico titular y un suplente por un año.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150. — e.6|11-Nº 5.772-v.8|11|57

LABARDEN, S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 19 de noviembre de 1957, a las 11 horas en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 29, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA.

1º Aumento de Capital.

2º Reforma de los estatutos sociales.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, para poder concurrir a las asambleas deberán depositar sus acciones o en su defecto un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para su realización. — El Directorio.

$ 250.— e.5|11-Nº 5.720-v.11|11|17

LABORATORIOS DEFORT
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 20 de noviembre de 1957, a las 17,30 horas, en Corrientes 316, 6º piso, esc. 650, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio. 4º Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1957.

2º Distribución de las utilidades y remuneración del Directorio y sindicatura.

3º — Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250 — e.4|11-Nº 5.531-v.8|11|57

LEDEBOER ARGENTINA, S. A.
Comercial, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Ledeboer Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Industrial a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de noviembre de 1957, a las 12 horas, en el local de la calle Sarmiento 355, 1º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, al 31 de agosto de 1957;

2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico, y distribución de utilidades;

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por terminación de sus mandatos y elección de síndicos titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.4|11-Nº 5.517-v.8|11|57

"M"

MESSING Y CIA. S. A.
Constructora, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de noviembre de 1957 a las 18 horas en la sede social, Lavalle 1759, piso 6º, capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social hasta $ 2.500.000.— m|n., de acuerdo al artículo 6º de los estatutos.

2º Reforma del artículo 6º de los estatutos, a fin de aumentar el capital social a $ 10.000.000.— m|n., facultando además a una ulterior asamblea para elevarlo a $ 50.000.000.— m|n.

3º Designación de las personas autorizadas para suscribir las escrituras públicas pertinentes así como su inscripción en el Registro Público de Comercio y gestionar ante la Inspección General de Justicia la autorización del Poder Ejecutivo Nacional para la reforma estatutaria, con facultad para aceptar o discutir las observaciones y modificaciones que pudieran sugerir los organismos pertinentes del Poder Ejecutivo Nacional.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. Propone además la siguiente redacción para el artículo 6º de los estatutos: "El capital autorizado de la sociedad se fija en $ 10.000.000.— m|n. Este capital se halla dividido en doscientas series de $ 50.000.— m|n. cada serie y representado por acciones al portador de $ 1.000.— m|n. cada una. Las distintas series se numerarán correlativamente, habiéndose emitido las series uno a cincuenta inclusive. Las series siguientes podrá emitirlas el Directorio cuando lo considere oportuno. No podrá emitirse una serie sin que las anteriores emitidas estén íntegramente suscriptas e integradas en su diez por ciento. La emisión podrá decidirse simultáneamente para una o varias series. El capital autorizado podrá aumentarse hasta cincuenta millones de pesos moneda nacional ($ 50.000.000.— m|n.) por resolución tomada por una asamblea general convocada al efecto. La asamblea que lo decida podrá fijar las características de las acciones a emitirse por razón del aumento del capital autorizado, la oportunidad de su emisión así como la forma y modo de pago de las mismas o delegar dichas facultades en el Directorio, de conformidad a los artículos sexto y séptimo de los estatutos. La pertinente resolución deberá ser elevada a escritura pública e inscripta en el Registro Público de Comercio. El aumento del capital autorizado y las resoluciones sobre emisión de acciones se harán conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el término de tres días, pudiendo los accionistas ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince días siguientes al de la última publicación. — El Directorio.

$ 850.— e.7|11-Nº 5.991-v.13|11|57

"MANUFACTURA ARGENTINA DE MERCEDES"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(5.130)
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 1957 a las 10 y 30 horas, en Córdoba 320, 7º piso, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario general, balance general, planillas anexas, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico correspondientes al noveno ejercicio social, clausurado el 30 de junio de 1957.

2º Determinación del número de miembros del Directorio; elección de directores titulares y suplentes y de síndicos titular y suplente.

3º Reforma del estatuto en sus artículos 1º y 2º.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito bancario hasta tres días antes de la fecha señalada en la caja de la sociedad.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957. — El Directorio.

$ 210.— e.7|11-Nº 5.974-v.11|11|57

MERCADO PROVEEDOR DE "VELEZ SARSFIELD"
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Nº de Registro 3563
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1957, a las 18 horas, en el local de la calle Rivadavia 8345.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del síndico.

4º Designación de nuevos directores hasta el 30 de noviembre de 1959.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionstas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado

para la celebración de la misma, en la sede de la sociedad, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el art. 30 de los estatutos.
$ 400.— e.7|11-Nº 6.064-v.13|11|57

MOZOTEGUI, ARRIOLA, INCHAURRAGA Y CIA., S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de noviembre de 1957, a las 18.30 horas, en la sede social, Solís 1302, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 3º, 4º punto V, inc. d); 5º, 6º, 11º, 12º, 13º, 16º, 19º, 20º, 21º, 23º, inc. b, d y k, 25º, 26º, 28º, 29º, 30º, 38º, 40º, 41º, 42º, inc. f, g y h; 43º, 44º y 45º, de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 200.— e.6|11-Nº 5.826.v.12|11|57

MOZOTEGUI, ARRIOLA, INCHAURRAGA Y CIA., S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 20 de noviembre de 1957, a las 18 horas, en la sede social, Solís 1302, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1957.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Consideración de las remuneraciones pagadas durante el ejercicio 1956|57 a directores con funciones administrativas.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 33 de los estatutos, para participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con una anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea. — El Directorio.
$ 400.— e.6|11-Nº 5.825.v.12|11|57

M E N D O R O S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el 23 de noviembre 1957, a las once horas, en Corrientes 980, 3er. p., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación indicada en el art. 347, Cód. Comercio, correspondiente al 2º ejercicio cerrado el 31 de julio 1957.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.
$ 200.— e.6|11-Nº 5.861-v.12|11|57

M A I T E N
Sociedad Anónima Com. Ind. Agrop. Inmob. y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de noviembre de 1957, a las 10 horas, en el local de la calle Reconquista 165, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1957.
2º Determinación del número de directores y su elección.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Distribución de utilidades, remuneración Directorio y síndico.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 250.— e.4|11-Nº 5.455-v.8|11|57

"N"

NAREDO CUVILLAS, S. A.
Industrial y Comercial — Importadores
CONVOCATORIA

De conformidad con lo prescripto por el artículo 22 de los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al cuarto ejercicio, que tendrá lugar el día 23 de noviembre de 1957, a las 8 horas, en la sede de la compañía, Avenida Juan de Garay 56, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1957.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración Directorio y síndico.
4º Determinación del número de directores que actuarán en el próximo ejercicio y elección de los necesarios para completar la cantidad que se fije.
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales.
6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 450. — e.6|11-Nº 5.773-v.12|11|57

"NECCHI ARGENTINA"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Número de Registro 5.536
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de noviembre de 1957, a las 11 horas, en el local social, Avenida Córdoba 679, piso 5º, oficina 514, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 31 de julio de 1957.
2º Distribución de utilidades de conformidad con el art. 28 de los estatutos.
3º Elección de síndicos por un año.
4º Resolver sobre el aumento de capital autorizado y facultar al Directorio para su emisión.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1957. — El Directorio.
$ 350. — e.4|11-Nº 5.420-v.8|11|57

"P"

PRIMATERIA
Comercial, Industrial y Financiera, S. A.
Registro Nº 5694
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de noviembre de 1957, a las 17 horas, en el local calle Cangallo 466, 4º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Resolución sobre el Decreto 1793|56;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1957;
3º Elección de nuevo Directorio, síndico y síndico suplente por un año;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 250.— e.7|11-Nº 5.678-v.13|11|57
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del día 5|11 al 5|11|57.

PUERTO SAN NICOLAS
S. A. I. C. y F.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, en segunda convocatoria para el 28 de noviembre de 1957, a las 11 horas, en 25 de Mayo 375.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1957.
2º Reforma estatutos sociales, artículos 5º, 9º y 11.
3º Elección de síndico titular y suplentes.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder votar, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, venciendo el plazo para depositar las acciones el 25 de noviembre de 1957, a las 18 horas. Esta asamblea quedará legalmente constituída con los accionistas que asistieren, sea cual fuere el número de acciones que ellos representen. Hugo Marcus, presidente.
$ 1.260. — e.4|11-Nº 5.408-v.27|11|57

PUERTO SAN NICOLAS
S. A. I. C. y F.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, en segunda convocatoria para el 28 de noviembre de 1957 a las 11.30 horas, en 25 de Mayo 375,

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga del mandato del actual Directorio hasta el 30 de junio de 1959.
2º Modificación del artículo 23 de los estatutos sociales.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder votar, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, venciendo el plazo para depositar las acciones el 25 de noviembre de 1957, a las 18 horas. Esta asamblea quedará legalmente constituída con los accionistas que asistieren, sea cual fuere el número de acciones que ellos representen. — Hugo Marcus, presidente.
$ 1.080. — e.4|11-Nº 5.412-v.27|11|57

PRENFORT
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 16 de noviembre de 1957, a las 10 horas en el local social Santiago del Estero 345, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del número de directores.
2º Renovación del Directorio.
3º Aumento del Capital.
4º Reforma de los estatutos sociales.
5º Reforma del acta de constitución.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 250.— e.4|11-Nº 5.548-v.8|11|57

"Q"

QUIMICA SINTEX S. A.
Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Química Sintex, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Noviembre de 1957, a las 10 horas, en el local de la calle Corrientes 456, Dto. 26, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, al 30 de Septiembre de 1957.
2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por terminación de sus mandatos y elección de síndicos titular y suplente.
3º Distribución de utilidades.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 250.— e.4|11-Nº 5.514-v.8|11|57

"S"

S. A. NEOCOR DE PUBLICIDAD
(2.593)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de noviembre pxmo. a las once horas en su local social, Santiago del Estero 1774, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y aprobación del balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de julio de 1957.
2º Retribución al Directorio y síndico.
3º Fijación de número y nombramiento de directores titulares.
4º Nombramiento de dos directores suplentes.
5º Nombramiento de síndico y suplente de síndico.
6º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: De acuerdo con el art. 28 de los estatutos, para asistir a la asamblea los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad y retirar las tarjetas de entrada, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.
$ 350.— e.7|11-Nº 5.942-v.13|11|57

Sociedad Industrial Financiera Argentina
S. I. F. A. R.
Sociedad Anónima
Nº de Registro 3.831
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose obtenido el quórum necesario para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 29 de octubre de 1957, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, se convoca nuevamente a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el lunes 18 de noviembre de 1957, a las quince, en la sede social, Canalejas 753, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo séptimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1957. Destino de las utilidades.
2º Elección de síndico y síndico suplente, para el décimo octavo ejercicio.
3º Aumento de capital. Determinación de la clase de acciones a emitir.
4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Canalejas 753, Buenos Aires, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas en algún banco.
Se recuerda a los señores accionistas que las asambleas en segunda convocatoria se celebrarán cualquiera sea el número de accionistas, presentes representados que concurra.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1957. — El Directorio.
$ 300.— e.7|11-Nº 6.003-v.11|11|57

SOCIEDAD MILITAR "SEGURO DE VIDA", INSTITUCION MUTUALISTA

El presidente de la Sociedad Militar "Seguro de Vida" Institución Mutualista, convoca a los señores delegados a la Asamblea Extraordinaria, en segunda convocatoria, que se celebrará el día 27 de noviembre de 1957, a las 17 horas, en el local social, calle Uruguay 656, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la anterior asamblea extraordinaria celebrada el 20 de marzo de 1953.
2º Consideración de la siguiente reforma del estatuto: Artículos 30 y 31, inc. 2º): Elevación a $ 30.— de la cuota mensual de asociado y modificación de la escala de beneficios; pidiéndose autorización a la asamblea para poner en vigencia dicha reforma a partir del 1º de mayo de 1958, ad referéndum de su aprobación por el P. E.
3º Designación de dos señores delegados para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1957. — Horacio Crespo, general de división, presidente. — Dr. Raúl N. Scarone, secretario.
Nota: El quórum para esta asamblea será el indicado en el artículo 88 de los estatutos.
$ 90.— e.7|11-Nº 6.051-v.27|11|57

SERRA HERMANOS
S. A. I. C. I.
CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 12 y 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Serra Hermanos, S. A. I. C. I. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar, en segunda convocatoria, el día 21 de noviembre de 1957, a las 18 horas, en el local social calle Defensa 599, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio comercial terminado el 30 de junio de 1957; informe del síndico y distribución de utilidades; fijando la remuneración de los directores y del síndico;
2º Fijación del número de los directores; designación de los que han de reemplazar a los salientes; y los que se agregaren según sea la resolución de la asamblea;
3º Elección del síndico titular y síndico suplente, para el ejercicio 1957|1958;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, artículo 23 de los estatutos. — Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, acerca del depósito anticipado de acciones con no menos de tres (3) días al señalado para la asamblea. Tal depósito deberá hacerse en la caja de la sociedad hasta el día 18 de noviembre de 1957, inclusive, para usar del derecho de admisión.
$ 300.— e.7|11-Nº 6.196-v.11|11|57

Sociedad Anónima
"GAUCHOS AGRICOLA GANADERA"
Número de Registro 3.427
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de noviembre de 1957, a las 11 horas, en su local social, Avenida Corrientes 378, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo primer ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1957.
2º Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos.
3º Distribución del saldo de las utilidades.
4º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.
5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 350.— e.6|11-Nº 5.805.v.12|11|57

S. A. OLIVARERA TUCUNUCO
Agrícola, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 10º y 15º de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de noviembre de 1957, a las 16 horas, en el local social, Belgrano 1939, 1º piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del señor síndico, correspondientes al octavo ejercicio anual, cerrado el 30 de junio de 1957.
2º Elección del síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea y registro de asistencia. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1957.
Nota: Recuérdase a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 12º de los estatutos.
$ 350. — e.5|11-Nº 5.596-v.11|11|57

S. A. GANADERA "LA CONSTANCIA"

Se convoca a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos a la Asamblea General Ordinaria para el 15 de Noviembre de 1957, a las 10 horas, en su local Reconquista 336, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario correspondientes al 40º ejercicio de la sociedad, terminado el 31 de Julio de 1957, presentado por el Directorio con el informe del síndico.
2º Consideración de la cuenta de ganancias y pérdidas, resolución sobre la distribución de utilidades y asignación de honorarios al Directorio y síndco.
3º Autorización al Directorio para disponer del Fondo de Previsión en la fecha, forma y medida que considere conveniente.
4º Elección de 1 director titular por el período de 3 años, cuyo mandato vence el 14 de Noviembre de 1957, más dos directores suplentes, síndico y síndico suplente, cuyos mandatos vencen el 16 de noviembre de 1957.
5º Designación de 2 accionistas, para que en unión del Director Gerente firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 400.— e.4|11-Nº 5.513-v.8|11|57

SUDARCO
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, el Directorio comunica a los señores accionistas que ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 19 de noviembre a las 18 horas, en el local social, calle Bolívar 391, 3º "E" Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DE LDIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.
2º Fijación del número de Directores y su elección.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 300. — e.4|11-Nº 5.433-v.8|11|57

"T"

"TRISTAN SUAREZ"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(3.082)
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 1957 a las 11 y 30 horas en Córdoba 320, 7º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, planillas anexas, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos correspondientes al décimo ejercicio social, clausurado el 30 de junio de 1957.
2º Distribución de utilidades y fijación de los honorarios al Directorio y síndicos.
3º Elección de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificado de su depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha señalada.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957. — El Directorio.
$ 210.— e.7|11-Nº 5.964-v.11|11|57

T A N D I L S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
PRIMERA CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 13 de los estatutos, se convoca en primera citación a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de noviembre de 1957, en el local social, calle Florida 229, piso 2º, oficina 206, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria y balance, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio vencido el 31 de mayo de 1957.
2º Renovación del Directorio.
3º Elección de síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
De conformidad con el artículo 15 de los estatutos, los señores accionistas deberán

depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1957. — El Directorio.

$ 400.— e.6|11-Nº 5.901-v.12|11|57

TIMAR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Noviembre de 1957, a las 18 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 688, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo Nº 347, inciso 1º del Código Comercial, correspondientes al 6º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1957.

2º Remuneración del Directorio y del síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán presentar sus acciones o los recibos de depósito correspondientes en el local de la sociedad, calle Bmé. Mitre 688, piso 5º, hasta tres días antes del fijado para la realización de la Asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.4|11-Nº 5.439-v.8|11|57

THORNYCROFT ARGENTINA LTDA. S. A. C. e I.
Nº de Registro: 2.721
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de noviembre de 1957, a las 10.30 horas, en el local social, calle Jujuy 176, Capital Federal, a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 27º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1957, y distribución de las utilidades acumuladas.

2º Remuneraciones de los directores y síndico.

3º Elección de directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en las oficinas de esta sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

$ 400.— e.4|11-Nº 5.566-v.8|11|57

"W"

WANORA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Nueva denominación de S.A.M.P., Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, aprobada por Decreto número 4925, actualmente en trámite de inscripción.

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 15 de noviembre próximo, a las 10 horas, en la sede social, calle Bernardo de Irigoyen 236, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación del capital autorizado a la suma de $ 15.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el libro de actas. — El Directorio.

$ 200.— e.5|11-Nº 5.665-v.11|11|57

"Z"

ZOCCOLA, GONZALEZ Y CIA.
Ind. y Com. S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 15 de noviembre de 1957, a las 18 horas, en la sede social, Piedras 113, 1er. piso, Esc. 8, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del mandato y gestión de los directores y síndicos.

2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el día 31 de julio de 1957.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.4|11-Nº 5.559-v.8|11|57

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Franco Reina y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Azcuénaga 268, 4º I. 47-1334 de esta Capital avisan que: Los señores José Alfredo Aurelio Batán, Luis Alfonso Prado y Hércules Abello venden a los señores José Marra y Francisco Marra, su negocio de pizzería y bar sito en la AVENIDA GENERAL MOSCONI 3352 de esta Capital, quiénes se hacen cargo del activo y pasivo al 9|10|57. — Domicilio de las partes en el mismo negocio. — Reclamos de ley mis oficinas.

$ 150.— e.7|11-Nº 5973-v.13|11|57

Por 5 días: Se avisa que don Juan Massoni cede y transfiere a doña Diana Poloni de Bortot su participación en el almacén de comestibles y bebidas sito en esta Capital, AV. DEL LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN Nº 600 esquina JURAMENTO, del que son únicos propietarios y que explotan bajo el rubro de "J. Massoni y Cía.", cuya firma social se ha disuelto por retiro del Sr. Massoni quedando el activo y pasivo a cargo de la Sra. de Bortot. — Reclamos al Escribano Pedro Miguel Altube. — H. Yrigoyen 434, Bs. As., donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.7|11-Nº 5948-v.13|11|57

Manuel Torres y Compañía, martilleros públicos con oficinas en la calle Perú 89, 4to. piso de esta Capital Federal, avisan: que Tomás Lino Valle vende su negocio de Estudio Fotográfico sito en la calle AVENIDA GAONA 3428, Capital Federal, al señor Joaquín De Sousa Alho. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 100.— e.7|11-Nº 5975-v.13|11|57

Al comercio avisan Guillermo H. Pella y Osvaldo Oscar Turri que venden a la señora María Luisa Tricinello, viuda de Folliero el negocio de peluquería para damas sito en la calle ANDRES ARGUIBEL Nº 1251, Capital, haciéndose cargo los vendedores del pasivo del mismo. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.

$ 100.— e.7|11-Nº 6024-v.13|11|57

Jacobo Revoredo, martillero público, con oficinas en la calle Av. del Trabajo Nº 1927, de esta Capital, T. E. 66-5653, avisa que por su intermedio los señores Calixto Mosquera Rodríguez, Ventura Blanco González, Joaquín José García Rodríguez y Ciprian González Guerra, venden su fábrica de chacinados, denominada "La Flor del Bierzo", sita en la calle ARAUJO Nº 958|60, de esta Capital, a los señores Eduardo Alonso, Ciprian González Guerra, José Requejo, Manuel Rojo y Norberto Juan Benzi. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 150.— e.7|11-Nº 4.633-v.13|11|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 25|10 al 31|10|57.

Se hace saber al comercio que en la publicación de fecha 20 a 26|9|57 en que "Luis Seijo y Cía., S. R. L., vende al señor Berel Etenberg el negocio de venta de artículos para hombres, sito en AVENIDA SAENZ 756 de esta Capital", se avisa que corresponde al negocio de Avda. Sáenz Nº 754, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, Caseros 2999, Capital.

$ 100.— e.7|11-Nº 6.164-v.13|11|57

Al comercio: Avisa, Bruno & Cía., martillero Público, con oficinas en Avenida de Mayo 776, piso 1º "A", T. E. 34-1815, que con n|intervención los señores Edmundo D'Atri y Emilio Gros, han firmado promesa de venta de su negocio de restaurant, cantina, situada en la AVENIDA SAN JUAN 4268, a favor de Patricio Ulloa, libre de deudas y gravámenes. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 100.— e.7|11-Nº 6.142-v.13|11|57

Se avisa al comercio que Julio Morán, domiciliado Avenida San Martín 2815, vende a Jorge Oscar Ayastuy, domiciliado Trelles 2332, Dto. 2, su negocio de venta de cigarrillos y golosinas, sito en AVENIDA SAN MARTIN 2815, con sus instalaciones. Reclamos de ley, martillero Emilio Ramírez, Galicia 1970, Capital.

$ 100.— e.7|11-Nº 6.143-v.13|11|57

Avisan: Bruno & Cía., balanceador y martillero público, con oficinas en la Avenida de Mayo Nº 776, piso 1º -"A", T. E. 34-1815, que con n|intervención, los señores Horacio Francisco Alfonso de Vulcanis y Juan Bautista de Vulcanis, han firmado promesa de venta de su negocio de pizzería, bar y venta de helados de la AVENIDA SAENZ 427, a favor del señor José Frontuto, libre de deuda y gravamen. Domic. de las partes y reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 150.— e.7|11-Nº 6.140-v.13|11|57

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Andreadis y Danio, Sociedad de Responsabilidad Limitada, venden a Domingo Di Benedetto, despacho de comestibles y bebidas envasadas, AVDA. FOREST 636, domicilio partes. Reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 100.— e.7|11-Nº 6.133-v.13|11|57

Se hace saber por e término de cinco días que Roberto Rabinovich, vende libre de todo pasivo a Moisés Liberczuk y José Libfeld, su negocio de ferretería, bazar y menaje, ubicado en esta Capital, calle ALVAREZ JONTE 2047, excluyéndose de la venta la denominación de Casa Metafil, que queda para el vendedor. — Reclamos ley, Escribano León Rubollin, Avenida de Mayo 622, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.7|11-Nº 6.158-v.13|11|57

Se hace saber por el término de la Ley 11.867, que Enrique Alfredo Rojas, cede y transfiere a Roberto Gaucherón y Enrique Pablo de Salazar, las cuotas de Capital en la sociedad "Lubritecnica. Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle AVENIDA ROQUE SAENZ PEÑA 547, Capital Federal. — Reclamos: Escribanía Argüello, Tucumán 715, T. E. 31-3844.

$ 100.— e.7|11-Nº 6.119-v.13|11|57

Avisa Teodoro Kipershmit, martillero público, que con su intervención Oscar Victoriano Soto, domiciliado Moldes 4073, Capital, vende libre todo gravamen a Celestina Paulati Crego de González, domiciliada Aviador Palazzo 762, Lomas del Palomar, su negocio de bombonería, sito esta Capital, AVENIDA CABILDO número 3938. Reclamos de ley en San José 224 y domicilio de las partes.

$ 100.— e.6|11-Nº 5.851-v.12|11|57

"Florestam, Bochicchio y Cía.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo 1642, piso 1º, Capital T. E. 37-9805, avisa que "Grillo Hnos.", S. R. L., compuesta por los señores Domingo Grillo, Rosario Grillo, Carlos Alberto Grillo y Alfredo Luciano Grillo, transfiere en venta libre de toda deuda y|o gravamen su taller de decoración de cerámica, sito en AVENIDA WARNES Nº 1750, Capital a "J. Barmaimon e Hijos", S. R. L., compuesta por los señores Jacobo Barmaimon, Sion Barmaimon y Alfredo Barmaimon. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.6|11-Nº 5.870-v.12|11|57

Del Río, Beade y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Virrey Cevallos 239, Capital, T. E. 45-7649, avisan que Emilio González y Mariano Casillas, venden libre de toda deuda y gravamen a los señores José Franscisco Cruces, Luis Angel Monteagudo y Ramón Baliño, su negocio de café, casa de lunch, venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas por copas, denominado "Social", sito en esta Capital, calle AVENIDA MONTES DE OCA 695, domicilio partes. — Reclamos por términos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.6|11-Nº 5.769-v.12|11|57

Avisa Teodoro Kipershmit, martillero público, que con su intervención Charalambos Antonio Manikis, domiciliado Almirante Brown 3199, Temperley, vende libre todo gravamen a Demetrio Antonio Manikis, domiciliado Av. San Martín 6870, su parte mitad indivisa del negocio de bombonería que poseen conjuntamente en la AVENIDA SAN MARTIN número 6870 de esta Capital. — Reclamos de ley, en San José 224 y domicilio de las partes.

$ 150.— e.6|11-Nº 5.852-v.12|11|57

Avisa Teodoro Kipershmit, martillero público, que con su intervención Gershco Alberstein, domiciliado Cucha Cucha 2112, vende libre todo gravamen a Saúl Fumberg y Miguel Fumberg, domiciliados Avenida del Trabajo 3133, su negocio de sedería, sito esta Capital, AVENIDA GAONA Nº 3314. — Reclamos de ley, en San José 224 y domicilio partes.

$ 100.— e.6|11-Nº 5.846-v.12|11|57

José Rodríguez y Salvador Sagone, martilleros, oficinas Soler 4278, Capital, avisan que: Consuelo Giráldez Trigo vende a Andrés Pérez de la Puente, el negocio de restaurante y despacho de bebidas, sito en AGRELO 3399 esq. VIRREY LINIERS 592, Capital domicilios de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100. — e.6|11-Nº 5.836-v.12|11|57

"Organización Campitelli", martillero público Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en Larrea 505, 1º "C", T. E. 47-2781, avisa al comercio que por su intermedio los señores Camilo Rodríguez y José Ramón Fernández, domiciliados en la Av. Juan B. Alberdi 6296, venden a los señores Isaac Golestok y Salomón Kuperman, que fijan su domicilio en la Av. Francisco Beiró 4223, el negocio de "estación de servicio" sito en la AV. JUAN BAUTISTA ALBERDI 6296, libre de todo gravamen. Reclamos de ley, término legal, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.5|11-Nº 5.728-v.11|11|57

Amelio y Bergogna, martilleros y balanceadores públicos, con oficinas en la calle San Juan Nº 3000, T. E. 97-7111, avisan que el señor Alberto Luis Puig le vende a la señora Celia Alcira Razzini de Argañaraz su negocio de despensa y fiambrería sito en la calle AVELINO DIAZ número 1702|6 esq. MIRO, de esta Capital Federal, libre de toda deuda y gravámenes. Recl. de ley en término y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 150.— e.5|11-Nº 5.712-v.11|11|57

Se hace saber que el señor Emilio Rava, vende y transfiere al señor Tomás Larrinaga su negocio de carnicería sito en AVENIDA MARCELO T. DE ALVEAR, esquina 25 DE MAYO, denominado "Casa Rava", libre de gravámenes y pasivo. Reclamaciones de ley en Sarmiento 588, de Esquel, donde las partes constituyen domicilio al efecto. — Esquel, 28 de setiembre de 1957.

$ 100.— e.5|11-Nº 5.677-v.11|11|57

Avisan F. Pérez Rodríguez & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rodríguez Peña Nº 180, T. E. 37-3500 y 40-8294, que: La Vascongada Sociedad Anónima Comercial e Industrial, vende a la sociedad "Miño" Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), el negocio de bar lácteo, restaurante, venta de helados y elaboración de soda en pequeña escala, sito en la AVDA. CORRIENTES Nos. 535|39, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.4|11-Nº 5.393-v.8|11|57

El estudio Martínez Alonso, por intermedio del doctor Mariano S. Martínez Alonso, abogado, comunica que con su intervención Juan Antonio Lea, Eladio González, Manuel Pazos, Román Coria y Eloy Blanco, venden, libre de todo pasivo a Antonio Alexandre Pires y Ramón María Manuel Couto Villarino, su negocio de panadería y fábrica de masas, sito en la AVENIDA CABILDO Nos. 829|33. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el estudio interviniente calle Tucumán 1584, planta baja "A", T. E. 40-2709 y 40-8185.

$ 150.— e.4|11-Nº 5.429-v.8|11|57

Candal, Espina, Domínguez y Fernández (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Rincón 176, T. E. 48-6878, avisan que José Blanco vende a Ramiro Sánchez, la parte que le corresponde en el negocio de despacho de bebidas alcohólicas y billares, ubicado AVDA. DEL TRABAJO 3797, Capital, que en sociedad de hecho ambos explotaban y haciéndose cargo del activo y pasivo Ramiro Sánchez. Reclamos de ley y domicilio partes en el negocio.

$ 150. — e.4|11-Nº 5.457-v.8|11|57

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital Federal, teléfono 34-9058, avisan que con su intervención el señor José María Pruneda vende al señor Serafín García la sexta parte que tiene y le corresponde en el negocio del ramo de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y siete mesas en la acera, ubicado en la Capital Federal, calle ASAMBLEA número 402|410 esquina BEAUCHEF Nº 1411. El comprador se hace cargo del activo y pasivo, conjuntamente con los ex socios del vendedor, señores Vicente Ammiano, Manuel Villar, Serafín Ares, José Ares y Bartolomé Antonio José Mari. Los reclamos de ley deberán presentarse en el mismo negocio, a la vez domicilio de las partes.

$ 150.— e.4|11-Nº 5.574-v.8|11|57

Orlando J. Grezzi, martillero público, con oficinas en calle Viamonte 877, 2º piso, T. E. 32-3444, avisa por cinco días que doña Rita Nicolasa Brusoni, vende el activo y pasivo de su negocio de lencería y artículos de punto (Casa Virginia), sito en AVDA. SANTA FE 5036, a doña Silia Tochilovsky vda. de Seff, reclamos de ley en Viamonte 877, 2º piso, domicilio transitorio de las partes.

$ 100. — e.4|11-Nº 5.436-v.8|11|57

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital Federal, teléfono 34-9058, avisan que con su intervención los señores Manuel Sotelo y Secundino Pérez venden libre de toda deuda y gravamen al señor José González, el negocio del ramo de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas en general, sito en la Capital Federal, calle AGRELO Nº 4159 esquina FORTUNATO DEVOTO 497, domicilio éste de ambas partes. Los reclamos de ley deberán presentarse en las oficinas de los intermediarios.

$ 150.— e.4|11-Nº 5.571-v.8|11|57

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital Federal, teléfono 34-9058, avisan que con su intervención los señores Manuel González, Antonio Fidalgo y Manuel Fidalgo venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Ricardo Viqueira y Antonio Viqueira, el negocio del ramo de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la Capital Federal, calle ALVAREZ JONTE Nº 1902|06 esquina TERRERO, domicilio éste de ambas partes. Los reclamos de ley deberán interponerse en las oficinas de los intermediarios.

$ 150.— e.4|11-Nº 5.573-v.8|11|57

"B"

Luciani, Marchesano & Cía., corredores y martilleros públicos, Santiago del Estero 447, T. E. 38-0242, avisan que por su intermedio Jesús Viña vende a Francisco Rodríguez, Juan Inés Valenzuela, Justino Aramayo, Alfredo Cornejo y Antonio Saizón, el negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y depósito y lavadero de tarros de leche, sito en BACACAY 1675|87|99 esq. TTE. GENERAL DONATO ALVAREZ 213, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.7|11-Nº 5957-v.13|11|57

Piñeiro y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Canio Santapaga vende a Luis Stella y Domingo Albanese, el negocio de hotel pensión, sito en la calle BARTOLOME MITRE Nº 2177, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley, dentro del término en nuestras oficinas.

$ 100.— e.7|11-Nº 6.094-v.13|11|57

Río & Cía., balanceadores, martilleros corredores y comisionistas con oficinas en la calle Sanabria Nº 2501, Capital, T. E. 50-7780 y 9767, avisan: Que la venta del negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle BENJAMIN VICTORICA número 2818 de esta Capital, que los señores María Laspina y José Antonio Pellegrini, efectuaban al señor Oscar Roberto Viacava, ha quedado nula y sin efecto. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 150. — e.6|11-Nº 5.788-v.12|11|57

"Inmobiliaria Corrientes", martilleros públicos, ofic. Corrientes 3722, Capital: avisan que el señor José Ricardo Antonio Cuadrado vende a los señores Hugo Mazzara y Ornaldo Pedro Carrazana, su negocio de despensa, sita en la calle BULNES 876, Capital. Reclamos en término de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 100. — e.6|11-Nº 5.785-v.12|11|57

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital, T. E. 38-1571, avisa que José María Domínguez, Rodolfo Antonio Alliani Antonio Rodríguez, José Rodríguez, Serafín Cabreira, Juan Rocchino y Julio Marcial Rollan, venden a Vicente Gil, Manuel Domínguez, Alejandro Folch, José Folch, Manuel Rodríguez, Benedicto María Casabella, Rafael Ayala y Enrique Landa, negocio de restaurant pizzería, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas denominado "Clipper" sito en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 486, Capital. Domicilio partes, mismo negocio. Recl. ley n|oficinas.

$ 150.— e.5|11-Nº 5.583-v.11|11|57

Se hace saber por 5 días a los fines de la Ley 11.867, que José P. S. Tomassini vende el negocio de especialidades medicinales Laboratorios Nocard, BELGRANO 3988, ciudad, a Laboratorios Nocard Sociedad de Responsabilidad Limitada. Reclamos de ley: Belgrano 3988, a nombre de la compradora. Interviene doctor Armando Amuchástegui Astrada. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1957.

$ 150.— e.5|11-Nº 5.679-v.11|11|57

Al comercio: Arturo P. Acuña, martillero público, con oficinas en la calle Arregui 2630, B, Capital, hace saber que José Zerbi Castelli, domiciliado en la calle Baigorria 2572, vende su negocio de mercería y cigarrería, sito en BAIGORRIA 2376, Capital, al señor Jorge Rodríguez. — Oposiciones y reclamos en mis oficinas Arregui 2630, B, Capital.

$ 100.— e.4|11-Nº 5.398-v.8|11|57

"C"

Bartolomé Puigserver avisa que vende a los esposos Mendel Talmasky y María Libediker de Talmasky, el negocio de cigarrería, mercería y varios ubicado en la calle CARLOS CALVO Nº 2098|99, Capital Federal, domicilio de las partes y reclamos de ley en el negocio.
$ 100.— e.7|11-Nº 5958-v.13|11|57

El escribano León Rubellin hace saber por el término de cinco días, que por orden de las partes ha dejado de intervenir como intermediario en la venta de fábrica de aguas gaseosas CALDERON 1872, Capital, propiedad de Gregorio Lodo y Ricardo Carreño a Irineo Maestrojuan y Lucio Leal, quedando sin efecto la publicación de edictos efectuada con fechas 2 a 6 de setiembre de 1957 en Boletín Oficial y Eco Comercial. — Constituyo domicilio Avda. de Mayo 622, piso 1º.
$ 150.— e.7|11-Nº 6.159-v.13|11|57

J. Pedro Vizzi y Cía., balanceadores, avisan: José Goñi vende su restaurante y despacho de bebidas CARABELAS 273|75 a Marcos Cabello, Guillermo Lockhart y Delia Celina Amato, quienes toman a su cargo el activo y pasivo. Domicilio partes y reclamaciones ley, en el negocio vendido.
$ 100.— e.7|11-Nº 6.192-v.13|11|57

Epifanio Bonomo Ricco y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Alsina 736, avisan que por su intermedio la señora Adelina Paulina Derbis de Cura, vende a los señores Ismael Guardia y Pura Montiel Vda. de Urruti, su negocio de peluquería de damas, sito calle COSQUIN 2101, Capital. Reclamos de ley, en nuestras oficinas; domicilios que es de las partes.
$ 100.— e.7|11-Nº 6,193-v.13|11|57

Tuduri, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Virrey Cevallos 463, T. E. (37) 6405 y (38) 6566, avisan: que los señores Manuel Carreiro, Manuel Carreiro González y Luis Souto, firmaron promesa de venta de su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle CERVIÑO 3588, a favor del señor Manuel Campaña. Domicilio de las partes en el negocio y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.6|11-Nº 5.922-v.12|11|57

Tuduri, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Virrey Cevallos 463, T. E. (37) 6405 y (38) 6566, avisan: que el señor José Barro y la señora Paula García de Barro, vendieros a los señores Alejandro Ramírez y José Ramón Francisco Barcia, su negocio de lechería y venta de helados, sito en la calle CANNING 896; donde las partes constituyen domicilio, Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.6|11-Nº 5.920-v.12|11|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al pormenor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital calle CAPITAN RAMON FREIRE Nº 896|900 esquina PALPA Nº 3104. Vendedor: Juan José Castro Alonso, domiciliado en esta Capital, calle San Juan Nº 2157. Comprador: José Manuel Menéndez, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.6|11-Nº 5.911-v.12|11|57

C. V. Bustamante y Cía., martilleros públicos con oficinas en la calle Virrey Cevallos 1642, Capital, T. E. 27-4789, avisan: Mario Avallone vende libre de toda deuda y gravamen a José María López, el negocio de garage de alquiler y venta de lubricantes, sito en la calle CENTENERA Nº 1036|40 de esta Capital. — Domicilio de partes y reclamos en término de ley, nuestra oficinas.
$ 100.— e.6|11-Nº 5.750-v.12|11|57

A. Fernández y Cía., corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paso 35, Capital, T. E. 48-0789, avisan que los señores Juan Carlos Martínez y Carlos Luis Castiglia venden, libre de toda deuda y gravámenes a los señores Antonio Schettino y Ricardo Fraire, su negocio en el ramo de café, bar, billares y casa de lunch sito en la calle CASEROS Nº 2500, Capital, domicilio constituído por las partes mismo negocio. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 150. — e.6|11-Nº 5.787-v.12|11|57

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberti 131. T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que los señores Luis Mella Nodar, Vicente José Allo Pereira y Ramiro Ameijeiras venden a los señores Camilo Pereira, Celestino Fernández, Amador Caloto, José Souto Pérez, Angel José Conte, Laureano Florencio Sánchez, Adolfo Fernández y José Rioz Sierra, el negocio de bar y casa de lunch denominado "El Copón", sito CABILDO 984, domicilio compradores. Reclamos de ley y domicilio vendedores en n|oficinas.
$ 150.— e.5|11-Nº 5.125-v.11|11|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 30|10 al 6|11|57.

José María Lema y Elías Lema Alvarez avisan al comercio en general que venden una tercera parte del negocio de elaboración y venta de pastas frescas sito en CENTENERA 1235, Capital Federal, al señor José Rodríguez. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.
$ 100.— e.5|11-Nº 5.729-v.11|11|57

El estudio Martínez Alonso, por intermedio del doctor Mariano S. Martínez Alonso, abogado, comunica que con su intervención Luciano Orlando Rossi, vende, libre de todo pasivo, a los señores Juan Paulino, Carlos Otero y Narciso Tomás Pasquet, su negocio de panadería y fábrica de masas, sito en la calle CORTINA Nos. 1924|28. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el estudio interviniente, calle Tucumán 1584, planta baja "A", T. E. 40-2709 y 40-8185.
$ 150.— e.4|11-Nº 5.414-v.8|11|57

Avisa: Rino Guidi, que vende al señor Francisco Foscarini, la parte que tiene en el negocio de taller mecánico de automóviles, calle CIUDAD DE LA PAZ Nº 1770; domicilio de las partes. — Reclamos de ley, mismo negocio.
$ 100.— e.4|11-Nº 5.428-v.8|11|57

Francisco A. Artusa y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Rincón Nº 1117, Capital, T. E. 26-4563-4527-5365, avisan que por su intermedio Pedro Martínez vende, libre de deudas y gravámenes a Carlos Montero su negocio en el ramo de despacho de comestibles y venta de bebidas en general envasadas al por menor, sito en la calle CONSTITUCION Nº 3702, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.4|11-Nº 5.427-v.8|11|57

Cacheiro, Marzoa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, T E. 48-4785 avisan al comercio: Bajo nuestra intervención los señores Vicente Díaz, Salvador Martínez Sánchez y Julio Martínez Sánchez venden a los señores Robustiano Fernández, Angel Fernández, Juan José Irigoyen Emilio Alvarez y Joaquín del Cueto, su negocio de confitería, bar, lunch y venta de helados denominado "St. James", sito en la calle CORDOBA Nº 695|99 y local de boite denominado "Le Toucán", por la calle MAIPU Nº 805 de Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 200. — e.4|11-Nº 5.483-v.8|11|57

"CH"

La sucesión de don Luis Fantini y don José Gregorio Hermida Rivas disuelven, con efecto retroactivo al 10 de febrero de 1955, la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de "Fantini y Hermida", que tenía por objeto la explotación del negocio de fabricación y venta de cartones forrados y sin forrar, cartulinas y papeles de todas clases, instalado en esta Capital, en la calle CHARCAS Nº 4199, domicilio de las partes, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Gregorio Hermida Rivas. Reclamos al escribano Ricardo M. Saa Avellaneda, Lavalle Nº 391. Buenos Aires, octubre 31 de 1957.
$ 200.— e.5|11-Nº 5.724-v.11|11|57

Martínez y Lafuente, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Pichincha 177, Capital, T. E. 48-8576, avisan: Que los señores Francisco Estévez, César Lorenzetti y Lino Lorenzetti, venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Francisco Ochoa, Bonifacio Rueda y Antonio Sánchez Lata, su negocio de bar, café, lunch y venta de helados, sito en la calle CHACABUCO 192, Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas. — Este aviso se publica nuevamente por haberse insertado con error el de fecha 16|1|57.
$ 200. — e.4|11-Nº 5.484-v.8|11|57

"D"

Cacheiro, Marzoa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, 48-4785, avisan al comercio: bajo nuestra intervención los señores Antonio Garrido, Manuel Garrido y José Garrido venden a los señores Daniel Anido, Manuel Anido y Javier Raña, su negocio de café y bar situado en la calle DEFENSA Nº 1301, esquina COCHABAMBA Nº 402, de Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
Nota: Este edicto reemplaza y anula el publicado en este Boletín los días: 23|9|57 - 27|9|57.
$ 150.— e.7|11-Nº 6.188-v.13|11|57

Avisan González Barzana y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, T. E. 40-1685, que Manuel Alvarez y Manuel Zapico, venden a José María Ornia una décima parte indivisa del café y bar ubicado en esta Capital, calle DIRECTORIO Nº 6000, donde se domicilian ambas partes. Todos los nombrados continuarán el giro del negocio, haciéndose cargo del pasivo, debiendo efectuarse los reclamos de ley en dicho negocio.
$ 150.— e.6|11-Nº 5.845-v.12|11|57

El Estudio Martínez Alonso, por intermedio del doctor Mariano S. Martínez Alonso, abogado, comunica que con su intervención, Tomás Alanís y Antonio Armesto, venden, libre de todo pasivo a José Antonio Lagé, su fábrica de bizcochos y galletitas denominada "La María Luisa" sita en la calle DOBLAS 1446, Capital Federal: — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el estudio interviniente, calle Tucumán 1584, planta baja "A", T. E. 40-2709 y 40-8185.
$ 150. — e.4|11|57-Nº 5.430-v.8|11|57

"E"

M. Cayo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, ofic. Rivadavia 1183, hace saber aclarando el edicto publicado con fecha 29|6|57 al 4|7|57, que los únicos compradores del negocio de restaurant cantina Don Mingo S. R. L. sito en la calle ECUADOR 20, capital, vendido por los señores Carlos Vinson, Roberto Paludi, Oscar Meratti y Pedro Mario De Primio, son los señores Manuel Fernández y Antonio Core, que giran en plaza El Ombú S. R. L. conforme al boleto suscripto. — Domicilio de las partes mismo negocio. — Reclamaciones de ley n|ofic. y Ecuador 20.
$ 150.— e.7|11-Nº 5967-v.13|11|57

Se hace saber que Adolfo Félix Goldemberg transfiere su negocio de Fábrica de Lencería "Slips Redy", sito en la calle EL CANO 3154, Capital Federal, a "Casa Redy" Sociedad Anónima, misma calle y número, la que se hace cargo del activo y pasivo con efecto al 1º de setiembre de 1955, continuando el giro de las operaciones de acuerdo con sus estatutos, aprobados por Superior Decreto del Gobierno de la Nación Nº 20366|56. — Reclamos de ley: El Cano 3154, Capital, que es de las partes.
$ 150.— e.7|11-Nº 5993-v.13|11|57

Se hace saber que el señor Marim Rosenfeld, con domicilio en la calle Cramer 2240, vende a "Ergos, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", con domicilio en la calle Cangallo 1265, el negocio de Fábrica de Telas Plásticas, ubicado en la calle EMILIO LAMARCA 1151. — Reclamos de ley, ante el escribano Dr. Carlos A. Petracchi, Suipacha 280, 4º piso.
$ 100.— e.7|11-Nº 5997-v.13|11|57

Se hace saber que el señor Ezio Battistoni, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 3909, 6º piso "F", vende a "Ergos, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" con domicilio en la calle Cangallo 1265; el negocio de Fábrica de Telas Plásticas ubicado en la calle EMILIO LAMARCA 1149. — Reclamaciones de ley, ante el Escribano Dr. Carlos A. Petracchi, Suipacha 280, 4º piso.
$ 150.— e.7|11-Nº 5996-v.13|11|57

Coronel Palma y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Viamonte 1354, 1er. piso de esta Capital, avisan al comercio en general que Adrián Lucas Delgado cede y transfiere con todos sus derechos y obligaciones que le corresponde, a los señores Sebastián L. Acosta y Clorindo C. Freire y Almirón, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo con fecha retroactiva al día 30 de abril de 1957, del negocio de librería y juguetería, sito en la calle ESPINOSA 801 esquina ARENGREEN. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150. — e.6|11-Nº 5.780-v.12|11|57

José Vacas e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avenida de Mayo 1277, piso 1º, avisan Marcos David Morgenstern, vende su negocio de hotel alojamiento, sito en ESTADOS UNIDOS Nº 262, Capital, a Julia Cellina Nadales. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en n|oficinas.
$ 100.— e.6|11-Nº 5.940-v.12|11|57

Tuduri, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Virrey Cevallos 463; T. E. (37) 6405 y (38) 6566, avisan: que el señor Clemente Sierra, vende a los señores Higinio Alvarez González y Delmiro Domínguez, la parte que tiene y le corresponde en el negocio de café y bar, sito en la calle ESTADOS UNIDOS 502 esquina BOLIVAR, donde las partes constituyen domicilio. Activo y pasivo a cargo de los compradores y reclamos de ley, en el negocio.
$ 150.— e.6|11-Nº 5.912-v.12|11|57

Humberto E. Ygobone, martillero público, Rivadavia 1115, piso 3º, Capital, hace saber la venta del negocio de productos lácteos y despensa, sito en EL CANO 3572, de propiedad de Catalina F. Cimalando y Rosa E. Loggia a doña Guillerma Elina Palacio de Ghirardó. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos dentro término de ley en mis oficinas. Buenos Aires, octubre 31 de 1957.
$ 100.— e.5|11-Nº 5.713-v.11|11|57

Bruno Chezzi & Cía., martilleros públicos, con oficinas en Cangallo Nº 318, piso 4º, of. 16. Capital, T. E. 34-8448|49|40; avisan que por su intermedio ha quedado nula y sin efecto la venta que el señor Luis De Santis hacía a los señores Edelmiro Lorenzo Bayo Manuel Fernández Vázquez y Albino Castro, del negocio en el ramo de hotel, denominado "Hotel, Restaurante San Miguel", ubicado en la calle ESTADOS UNIDOS Nº 1162, Capital. Domicilio de las partes, reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150. — e.4|11-Nº 5.413-v.8|11|57

"G"

Eugenio Ramos y Cía., corredores, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Talcahuano Nº 35, T. E. 38-6904, Capital, avisan que con su intervención el señor Simón Malinowicz vende al señor Alberto Palamé su negocio de zapatería situado en la calle GALVAN Nº 3102 esquina QUESADA Nº 3911 de esta ciudad. — Domicilio del vendedor en el mismo negocio y del comprador en Talcahuano Nº 35. — Reclamos de ley Nº 11.867 en nuestras oficinas.
$ 150.— e.7|11-Nº 5981-v.13|11|57

Olmos y Algarbe, mart. públicos, c| of. Belgrano 3976, Capital, avisan que la señora Caridad Fernández de Pereira vende a la señora Juana Dulia Canteli de Pavone su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito en la calle GENERAL IRIARTE 3289, de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.6|11-Nº 5.917-v.12|11|57

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio el señor José García Platas, vende al señor José Fernández, el negocio de despensa y despacho de bebidas alcohólicas, calle GENERAL URQUIZA Nº 1540, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 100. — e.4|11-Nº 5 519-v.8|11|57

"H"

Al comercio: con intervención de Berroy, Fuentes y Prado (hijo), corredores y martilleros públicos, el señor Jesús Baña, vende a su socio señor José Insua, la parte que tiene y le corresponde en el negocio de confitería y panadería mecánica sito calle HERRERA número 1663|65, con retroactividad al 31 de marzo de 1954, tomando a su cargo el comprador el activo y pasivo de dicho negocio. — Reclamaciones término ley, oficinas intermediarios, Herrera 2461. — Domicilio vendedor Herrera 2461. Domicilio comprador mismo negocio.
$ 150.— e.6|11-Nº 5.930-v.12|11|57

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que por su intermedio Mohamed Germeli Assad vende a Ricardo Saavedra, Angela María Saavedra y Angel Saavedra su negocio de panadería mecánica, denominado "La Favorita", sito en HIDALGO Nº 1636|38, Capital Federal, domicilio denunciado por las partes. — Reclamos término de ley, mis oficinas.
$ 150.— e.6|11-Nº 5.888-v.12|11|57

Nieto Hnos., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, José María Moreno 49, Capital, avisan: Que Carlos Simón García vendió su fábrica de lavandina ubicada HIDALGO 561, Capital a Jesús Villar, José Alfonso Villar y Jaime Martínez. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 100. — e.4|11-Nº 5.423-v.8|11|57

"I"

Piñeiro y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Julio Fernández que forma parte conjuntamente de la sociedad de hecho con el señor José Vázquez del negocio de bar y parrilla sito en la calle IRIARTE Nº 2500, Capital, vende su parte mitad al socio nombrado José Vázquez quien se hace cargo del activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mism negocio.
$ 150.— e.7|11-Nº 6.093-v.13|11|57

Rico y Castella, martilleros y corredores públicos con oficinas en calle Alsina Nº 1495, piso 5º, Capital, avisan que el señor José Joaquín Ribeiro vende el negocio café, casa de lunch, despacho vino, cerveza y helados, sito en calle IRIARTE Nº 1924, Capital al señor Alfredo Fernández. Reclamos de ley y domicilios de las partes en nuestras oficinas.
$ 100. — e.4|11-Nº 5.458-v.8|11|57

"J"

Don Juan Miguel Gastellu y doña María Luisa Gastellu de Gastellu comunican al comercio que han vendido a don Ricardo Laco, su reparto de leche y negocio de lechería de la calle JULIAN ALVAREZ Nº 1120, de la Capital Federal, actual domicilio de las partes. —. Los reclamos de ley, formularse ante el escribano José Aurelio Bermúdez, Roque Sáenz Peña, Nº 995, piso "A". Capital Federal.
$ 100.— e.7|11-Nº 6.131-v.13|11|57

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Leopoldo Rodríguez vende a José Souto y Andrés Souto, negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, calle JOSE LEON SUAREZ 1230|36, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, nuestras oficinas. Este aviso rectifica el de fecha 23|10 a 29|10|57, Nº 4.300.
$ 100.— e.6|11-Nº 5.875-v.12|11|57

Roque David Asenié, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Cangallo Nº 2108, piso 3º Capital Federal, T. E. 48-0601: Avisa al comercio en general: Pablo Zabiuk, vende a Antonio Sánchez, su negocio de café-bar venta de helados y bebidas alcohólicas, sito en la calle: JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 5391 de esta Capital, domicilio de las partes. — Reclamos términos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.6|11-Nº 5.757-v.12|11|57

Río & Cía., balanceadores, martilleros, corredores y comisionistas, con oficinas en la calle Sanabria Nº 2501, Capital, T. E. 50-7780 y 9767, avisan: El señor Avelino Puga, vende su negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle JOAQUIN V. GONZALEZ Nº 3779 de esta Capital al señor Oscar Roberto Viacava, quien lo compra libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 150. — e.6|11-Nº 5.786-v.12|11|57

Rafael C galese y Cía. S.R.L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lima Nº 297, piso 1º, Capital, T. E. 37-6360 avisan que: Isidora Concepción Neira vende, libre de toda deuda y gravamen a Manuel Camiño su negocio de peluquería de damas, sito en la calle JOSE GERVASIO ARTIGAS número 4629, Capital. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos de ley, dentro del término, en nuestras oficinas
$ 100.— e.5|11-Nº 5.638-v.11|11|57

"L"

Piñeiro y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Laureano Pérez, Benito Armengol y Normán Trech venden a Enrique Somoano, Amador Menéndez, José Menéndez, José Rodríguez, Manuel Fernández y Antonio Menéndez el negocio de hotel alojamiento en trámite, sito en la calle LIBERTAD Nº 1216, Capital. — Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos de ley, dentro del término, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.7|11-Nº 6.092-v.13|11|57

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que por su intermedio Nicolás Repetti vende a Vicente Francisco Tubio y Constantino Tozzi su negocio de panadería mecánica, denominado "Lourido", sito en LOPE DE VEGA Nº 1864|66, Capital Federal, domicilio denunciado por las partes. — Reclamos término de ley, mis oficinas.
$ 150.— e.6|11-Nº 5.866-v.12|11|57

Al comercio: Orlando Parracia, balanceador y martillero público oficinas en esta capital, Erezcano 3438 avisa: Elías Díaz vende su negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en esta Capital, calle LACARRA 3422, a los señores Roberto López y Braulio Vázquez. Reclamos de ley mis oficinas, domicilio partes.
$ 100.— e.5|11-Nº 5.620-v.11|11|57

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Corrientes 1115, 1er. piso, T. E. 35-5884 y 3701, avisan que Félix Carrara vende a Domingo Zangaro, Juan Orsomarso y Alcira Larrea su negocio de hotel pensión sito en LAVALLE 4320. Domicilio partes, reclamaciones términos de ley, en n|oficinas.

$ 100.— e.5|11-No 5.675-11|11|57

Se hace constar que con intervención de la Escribanía Rocca y de Castro, don Eusebio Laya, vende libre de toda deuda y pasivo a don Tomás González Sutil, el negocio de lechería y venta de helados que tiene instalado en esta Capital, calle LAVALLEJA Nº 1077. Reclamaciones dentro de término de ley en dicha escribanía, Avda. de Mayo 665, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100. — e.4|11-Nº 5.419-v.8|11|57

"M"

Fernández, Beade y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Humberto 1º 641, T. E. 33-3641, avisan que por su intermedio los señores Angel Tous, Nicanor López, Cayetano José Guruceaga y Sixto Guruceaga, venden al señor Alfredo Simaes el negocio de bar, restaurante y casa de lunch denominado La Unión, sito en esta Capital, calle MEJICO Nº 3402, esquina VIRREY LINIERS Nº 790. — Domicilio de las partes en el mismo negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.6|11-Nº 5.910-v.12|11|57

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en la calle Bartolomé Mitre número 2109, avisa que por su intermedio el señor Juan Bautista Genco, vende al señor Orlando Díaz Moreno, el negocio de confitería y venta de helados, sito en la calle MEDINA Nº 205, domicilio denunciado por las partes. Reclamos término de ley en mis oficinas.

$ 150.— e.5|11-Nº 5.602-v.11|11|57

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital Federal, teléfono 34-9058, avisan que con su intervención los señores José María Barca y Juan Antonio Salamero venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Emeterio Cuetos y Santos Cuetos, su negocio del ramo de restaurant, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la Capital Federal, calle MENDEZ DE ANDES Nº 1494|1500 esquina ALMIRANTE F. J. SEGUI, domicilio éste de ambas partes. Los reclamos de ley deberán interponerse en las oficinas de los intermediarios.

$ 150.— e.4|11-Nº 5.573-v.8|11|57

Iglesias & Vázquez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Publicos, oficinas Coronel Díaz 2361, T. E. 78-0500, avisan que: Manuel Otero vende a Gerardo Eduardo Orozco y Enrique Néstor Barroca, el hotel alojamiento ubicado en esta Capital, calle MANSILLA Nº 3935. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.4|11-Nº 5.178-v.8|11|57

Cacheiro, Marzoa y Cía., balanceadores y mart. públicos, ofs. Hipólito Yrigoyen 1907, T. E. 48-4785, avisan al comercio bajo nuestra intervención el señor Manuel Morán vende al señor Manuel Vázquez su negocio de despensa, sito en la calle MONTAÑESES Nº 2705 esq. NAHUEL HUAPI de Capital. — Reclamaciones de ley, y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 100.— e.4|11-Nº 5.482-v.8|11|57

"N"

En cumplimiento de la ley 11.867, se hace saber por cinco días que Elena Skliar, Rosa Skliar, Felisa Skliar y Jaime Skliar, domiciliados en la calle Nazca 1185, Capital Federal, transfieren por compraventa a Simón Barach, domiciliado en Nazca 1185, Capital Federal, el negocio de fabricación y venta de carteras, valijas y artículos de deportes, establecido en la calle NAZCA 1185, Capital Federal, libre de créditos activos y pasivos. — Reclamos de ley, Escribano H. R. Broullón, San Martín 132, ofic. 36, Capital Federal.

$ 150.— e.7|11-Nº 6.170-v.13|11|57

"P"

Manuel Cadenas & Cía., con oficinas en Pasco 25, piso 2do. Dpto. B, T. E. 47-6255 avisan que Matías Vilanova vende al señor León Nisembaun la mitad indivisa que le pertenece en el negocio de fiambrería situado en el Mercado Lezica — PUEYRREDON Nº 9 - PUESTOS Nos. 18 y 20—. Reclamos por el término de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.7|11-Nº 5947-v.13|11|57

Se avisa al comercio en general que Miguel Mattioli y Doña Adelina Saita Vda. de Forcinitti, venden libre de toda deuda o gravamen su negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas envasadas sito en la calle PARACAS 357|59, Capital Federal; a doña María Esther Pérez de Mestrallet y doña Olga Pérez de Zanou. — Reclamos de ley en Paracas 303, Capital Federal, domicilio de las partes.

$ 100.— e.7|11-Nº 6054-v.13|11|57

Piñeiro y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Anunciación Juana Galelli de Riccio vende a Canio Santapaga el negocio de hotel sito en la calle PASTEUR Nº 136, Capital. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos de ley, dentro del término, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.7|11-Nº 6.090-v.13|11|57

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que por su intermedio Jesús Rodríguez vende a Ramón Castro su negocio de panadería mecánica y repartos, denominado "La Unión", sito en PATAGONES Nº 1839|45, Capital Federal, domicilio denunciado por las partes. Reclamos término de ley, mis oficinas.

$ 150.— e.6|11-Nº 5.889-v.12|11|57

Iturralde, Fernández y Cía., con oficinas en esta Capital, calle Castelli número 68, T. E. 88-7071, avisan que con su intervención los señores Angel Domingo de Paz, Manuel Iglesias, Pedro Martínez Díaz y la señora Lygia D'Albuquerque de Rosales, venden a las señoras Rosa C. de Moreno y Amparo C. de Mariotti, su negocio de hotel alojamiento sito en esta Capital, calle PARAGUAY Nº 3600 esq. BULNES, libre de todo gravamen. — Reclamos y oposiciones ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 150.— e.4|11-Nº 5.522-v.8|11|57

"R"

Se hace saber por el término de ley que don José Giammichelli, vende a doña Sofía Taber, la farmacia "Almagro", sita en esta Capital, RIVADAVIA 3500 esquina VIRREY LINIERS Nº 2 y 10, domicilio de las partes, libre de todo gravamen. Oposiciones al Escribano Rodolfo M. Mendonça Paz, Avenida Roque Sáenz Peña 636, noveno piso, Buenos Aires.

$ 100.— e.7|11-Nº 6.160-v.13|11|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valora, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de confitería, salón de té, bar y venta de helados, sito en esta Capital, calle RIVADAVIA Nº 4732. Vendedores: Florentino Salgado, Daniel Coya, Marcial Fidalgo Sobrino, Manuel Millara, Manuel Dorado y Manuel Benjamín Fernández, domiciliados en esta Capital, calle Cangallo 1173. — Compradores: Miguel Sieiro, Jesús Bienvenido Fernández, Eduardo Fernández, Manuel Blanco, Serafín Somosa, José Pardellas, Jesús Alvarez Pinto, César Domínguez y Adolfo Arias, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.6|11-Nº 5.918-v.12|11|57

Vázquez - Fontán y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Av. Maipú 376, 4º piso "A" de Vicente López, avisan al comercio en general que el señor José Fernández vende a los señores José Lovizio y José Baña su negocio de panadería sito en la calle RAMON FREIRE Nº 1052|54, de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.5|11-Nº 5.522-v.11|11|57

Avisan "Emilio Díaz y Fernández", balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Paraná No 583, piso 3º, que: Los señores Elías Contrubis Andrés Cordonis y Nicolás Panos, venden su negocio de restaurant y bar, sito en la calle RECONQUISTA Nº 1084, de Capital, a los señores Jesús Piñeiro, Angel Piñeiro Manuel Fernández, Andrés Pereira y Luis García, que girarán como "Piñeiro, Fernández y Cía.". Domicilio ambas partes mismo negocio. Reclamos ley, n|oficinas.

$ 150.— e.5|11-Nº 5.584-v.11|11|57

"S"

Avisa al comercio Emilio García García, martillero público, que por mi intermedio el Sr. Alfredo Italo Natale, vende a la Sra. Hermelinda Consuelo de Lorenzo, su negocio de quiosco venta de golosinas, sito en esta capital calle SARMIENTO 4000, libre de todas deudas, multas, prendas o gravamen. — Reclamo de ley, domicilio de las partes mis oficinas, Alsina 2041, T. E. 47-8888.

$ 100.— e.7|11-Nº 5987-v.13|11|57

Raspagliesi y Molina, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alvarez Jonte 3233 de Capital, avisan al comercio que por su intermedio los señores Orlando Rossi, y Genaro Rossi venden su negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle SANTO TOME Nº 5178, Capital, al señor Justo Faustino Vera. — Reclamos en término de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 100.— e.7|11-Nº 6052-v.13|11|57

Manuel Carreño, balanceador y martillero público, oficinas Belgrano 1472, 1o. Piso, T. E. 37-5354, avisa: Enrique Pérez y Antonio Torres venden a Antonio Torres, José Fernández y Víctor Peñas el negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle SUAREZ Nº 202|06 esq. MINISTRO BRIN Nº 1211, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 100.— e.7|11-Nº 6027-v.13|11|57

Piñeiro y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Celestino González y Domiciano González, venden a José Héctor Rivero, el negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas, sito en la calle SARMIENTO Nº 2009, Capital, domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos de ley, dentro del término, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.7|11-Nº 6.091-v.13|11|57

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, 7718 y 7983, avisan que José Suárez, Antonio Vázquez y Severino Alvarez venden a Elías Feres y Luis Feres, su negocio de almacén y bar, sito en la calle SAN PEDRO Nº 5602, Capital Federal, domicilio de partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.7|11-Nº 6.168-v.13|11|57

Vázquez - Fontán y Cía., martilleros públicos, con domicilio en Av. Maipú 376, 4º piso "A" de Vicente López, avisan al comercio en general que según publicaciones de fecha 28|8 al 3|9|57, donde se comunica la venta del negocio de bar y restaurant sito en la calle SALGUERO número 3116|18, de Capital Federal, en la parte compradores por error se puso al señor Isidro Huerta, en lugar del señor Evaristo Villasenin, quedando aclarado que los nuevos compradores son Mario Martínez, Francisco Alonso, Emilio Suárez, Rogelio González, Oscar Rodríguez y Evaristo Villasenin. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.5|11-Nº 5.719-v.11|11|57

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento Nº 1532, T. E. 35-4554; avisan al comercio que: Los señores Pedro Olmeda, Fernando Manuel Fernández, Angel Rodríguez y Jesús García Rodríguez, venden a los señores José Benabarre, Virgilio Martín, José Antonio Montoto, Ramón Pérez, Alfonso Castrelo, Ernesto Montoto, José Luis Trigo, Manuel García Naya y Nicolás Muñagorri, su negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, denominado "Banco Bar", sito en esta Capital, calle SAN MARTIN Nº 136. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas. — Se publica nuevamente por haberse insertado con error en este Boletín, de fecha 16 al 22|8|57.

$ 200. — e.4|11-Nº 5.422-v.8|11|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: César Pérez, Albino Vieites, José Vidal, y Cruz Martínez venden a Manuel Carlos Hermida, Josefa Casal Vda. de Mosteiro y Roque Mejuto Varela negocio restaurante y despacho de bebidas alcohólicas sito SAN MARTIN Nº 1157. Domicilio partes: vendedores: L. N. Alem 639 y compradores: Rosario 772, 4º Dto. 31, Capital. Reclamaciones ley n|oficinas.

$ 150.— e.5|11-No 5.686-v.11|11|57

"T"

R. M. Arana y Cía, martillero público, Estados Unidos 1701, P. B., avisan: que ha quedado nula y sin efecto la venta que realizaba el señor Luis Díaz a favor del señor Fernando Manuel García Ferro, del negocio de hotel alojamiento, ubicado en la calle TALCAHUANO Nº 451, piso primero, dpto. A. — Domic. partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.6|11-No 5.924-v.12|11|57

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, que Manuela Santos de Domenichini, domiciliada Teniente General Donato Alvarez 2025, componente de la sociedad de hecho Marino Remotti Virginio Porotti y Manuela Santos de Domenichini con restaurante y despacho bebidas alcohólicas sito TRIUNVIRATO 3039, vende a sus consocios Marino Remotti y Virginio Porotti domiciliados Triunvirato 3039, su cuarta parte indivisa. Reclamos ley nuestra oficina, Sarmiento 1663, A.

$ 150.— e.5|11-Nº 5.606-v.11|11|57

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, que Macario Bunkiewicz, domiciliado General Soler 5668, vende a Andrés Domenichini Manuela Santos de Domenichini y Carmen Santos, domiciliados Teniente General Donato Alvarez 2025, su restaurante y despacho bebidas alcohólicas, sito TENIENTE GENERAL DONATO ALVAREZ 2025. Reclamos ley nuestra oficina, Sarmiento 1663, A.

$ 100.— e.5|11-Nº 5.607-v.11|11|57

Escribanía Ruiz de Luque, avisa que la sociedad "López Seco Limitada, Sociedad en comandita por acciones, dedicada a negocios de explotación agropecuaria y afines, domiciliada en esta ciudad, calle TRELLES Nº 1040, transfiere su activo y pasivo a la sociedad anónima "López Seco, Sociedad Anónima Comercial y Agropecuaria". Domicilio de las partes y reclamos de ley, en escribanía, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 530, piso 8º. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1957.

$ 150.— e.5|11-Nº 5.698-v.11|11|57

"V"

Tudurí, Rodríguez y Marcos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Virrey Cevallos 463, T. E. 37-6405 y 38-6566 avisan que los señores Raúl Nieva, Ismael Francisco Nievas y Damián Eloy Nievas vendieron a los señores Celedonio Fernández y Arcadio Cabeza, su negocio de almacén de comestibles y bar, sito en la calle VENEZUELA 4202 esquina TREINTA Y TRES donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.6|11-Nº 5.921-v.12|11|57

José González, corredor y martillero público, sucesor de la firma Gallegos y González, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 16, Capital, avisa que con su intervención los señores Antonio Isaac González y Antonio Carballo, venden al señor Elías Athanassopoulos su negocio de copetín bar, sito en VIAMONTE 1379, Capital, libre de toda deuda y|o gravamen. — Reclamos de ley mis oficinas domicilio de las partes.

$ 150.— e.6|11-Nº 5.752-v.12|11|57

Miguel Esconde, domiciliado Tandil 3878, vendió a Luis Ruggiero Lavistà, domiciliado Uruguay 435, 4º H, donde se recibirán oposiciones de ley, su taller de imprenta situado VALENTIN GOMEZ Nº 3245, Capital. — Buenos Aires, octubre 28 de 1957.

$ 100.— e.6|11-Nº 5.755-v.12|11|57

Carlos Luis Dadín, procurador y martillero, avisa que, con su intervención, la Sociedad de hecho Domingo Fortunato e Hijo vende al señor Manuel Héctor Fernández su negocio de carnicería sito en el "MERCADO PEPIN" (PUESTOS 93, 94 y 95), VIEYTES 1285, Capital Federal. Interponer reclamos de ley en domicilio del intermediario, Avenida Montes de Oca 27, 4º "D", T. E. 28-8105, Capital Federal, domicilio de las partes.

$ 100.— e.5|11-Nº 5.646-v.11|11|57

"Y"

Francisco Buffa, avisa al comercio que quedó sin efecto la venta de su negocio de despensa y despacho de bebidas, calle YERBAL 5701|09, a José Alberto Ferreyra. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio, según edicto publicado del 8 al 14 de mayo de 1957.

$ 100.— e.7|11-Nº 6.130-v.13|11|57

"Z"

Núñez y Puglia, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Junín Nº 1388, Capital, avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta que efectuaba el señor Ricardo Alfredo Herrera a la señora Eva María Wilner de Echazú del negocio de almacén y bar sito en la calle ZAÑARTU Nº 1300, de la Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.5|11-Nº 5.709-v.11|11|57

Se avisa al comercio que la venta del negocio de restaurant y cantina, sito en la calle ZELAYA Nº 3002 esquina QUIRNO COSTA que, según edictos del 27 de agosto al 2 de setiembre corriente año, realizaba Alfredo Sánchez a favor de Pedro Pinzetta, ha quedado sin efecto por lo que el primero continúa la actividad comercial en el mismo. Reclamos de ley, mismo negocio, que es de las partes.

$ 100.— e.4|11-Nº 5.553-v.8|11|57

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio las señoras Elvira Imbrogno de Dalton y Adelina Imbrogno de Galmari, venden a los señores Claudino Pérez y Raúl Alfredo Pérez la parte que les corresponde en el negocio de despacho de pan y facturas y venta de helados, calle ZUVIRIA Nº 3076. Haciéndose cargo conjuntamente con los señores Claudino Pérez y Raúl Alfredo Pérez, el señor Pascual Zárate de todo el activo y pasivo existente en dicho negocio. — Domicilio de las partes y reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.4|11-Nº 5.511-v.8|11|57

TERRITORIOS NACIONALES

COMODORO RIVADAVIA

Nazario Enrique Castilla, vende a Artur Marques Matías, su parte indivisa del negocio de restaurante y churrasquería "El Choique" sito en COMODORO RIVADAVIA, calle 25 DE MAYO 815. — Pasivo a cargo vendedor. Reclamaciones "Escribanía Gómez", Rivadavia 364, Comodoro Rivadavia, Chubut, domicilio constituído por partes.

$ 100.— e.7|11-Nº 6008-v.13|11|57

Segundo Abdón Riquelme, vende a Luis Alberto Navarro y Eusebio Eduardo Cano, su negocio bar y churrasquería "Carlitos", sito en COMODORO RIVADAVIA, en ALVEAR 1335. Pasivo cargo vendedor. Reclamaciones "Escribanía Gómez", Rivadavia 364, C. Rivadavia, Chubut, domicilio constituído por partes.

$ 100.— e.7|11-Nº 6007-v.13|11|57

RIO GALLEGOS

Pedro Basaure, domiciliado calle Monseñor Fagnano Nº 254 de esta localidad, vende a los señores Julio Pucheu y Ramón M. Agullo, domiciliados también esta capital calle Rivadavia Nº 152, estación servicio "El Centinela", ubicada calle RIVADAVIA Nº 158 RIO GALLEGOS, provincia SANTA CRUZ, quedando pasivo a cargo vendedor. Reclamaciones de ley, deben formularse martillero público Marcelino García que interviene transferencia, calle Magallanes Nº 180. — Río Gallegos 28 de octubre de 1957.

$ 150.— e.7|11-Nº 6022-v.13|11|57

MISIONES

Don Isaías Rotta vende a "Martínez Hnos. y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", su negocio de bodega vitivinícola, instalada en la COLONIA DE LEANDRO N. ALEM, MISIONES. — Reclamos en la escribanía donde las partes fijan su domicilio. — Emilio Guérot, escribano público, Ayacucho 336, Posadas, provincia de Misiones.

$ 100.— e.7|11-Nº 6030-v.13|11|57

CHUBUT

Comunícase venta almacén Algarve, SARMIENTO esq. CHACABUCO, COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT, propiedad Manuel Santiago, favor Francisco Días Lopes. — Reclamaciones ley, Escribanos González Altuna, San Martín 570, Comodoro Rivadavia, domicilio legal partes.

$ 100.— e.7|11-Nº 6.081-v.13|11|57

Comunícase venta almacén y carnicería "Huracán", ALVEAR 1302, COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT, propiedad Antonio do Brito, favor Amado do Brito. — Reclamaciones ley, Escribanos González Altuna, San Martín 570, Comodoro Rivadavia, domicilio legal partes.

$ 100.— e.7|11-Nº 6.080-v.13|11|57

RIO NEGRO

Se comunica al público por el término de ley que el señor José Ignacio Salinas, venderá al señor Juan García Pérez, su negocio de despensa y carnicería que tiene instalado en la localidad de CIPOLLETTI, PROVINCIA DE RIO NEGRO, calle sin nombre y sin número en el denominado "BARRIO FILIPUZZI"; venta que se realiza libre de pasivo, con todas sus existencias en mercaderías, muebles, útiles, según inventario y llave. Reclamaciones de ley escribano Oscar S. Medela, calle Augusto C. Mengelle sin número de la localidad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, donde se tendrán por válidas todas las oposiciones legales y domicilio de las partes.

$ 150. — e.6|11-Nº 5.832-v.12|11|57

SANTA CRUZ

Santos Igurí, domiciliado España 186, Trelew, vende a Fernando Bárcena, domiciliado en Vélez Sársfield 82, Río Gallegos, el negocio de bicicletería y repuestos de automotores que posee en RIO GALLEGOS, PROVINCIA SANTA CRUZ, calle ALBERDI 199 esquina SARMIENTO. Pasivo a cargo del vendedor. Reclamos de ley en escribanía Valladares, Don Bosco 307, Río Gallegos.

$ 100. — e.4|11-Nº 5.416-v.8|11|57

LEY Nº 11.867

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Alfonso Cadós, martillero público, oficinas Junín 677, T. E. 47-2233, avisa: Que el jueves 14 de noviembre a las 15,30, rematará sin base y al detalle las regias instalaciones, máquinas, rodados y demás efectos de la importante carnicería y anexos, AVENIDA CABILDO 545, propiedad de Luis Carlos Pirani, domiciliado General Paz 854, Vicente López, provincia de Buenos Aires. — Reclamaciones término de ley en mis oficinas.

$ 150.— e.7|11-Nº 5.366-v.13|11|57

Pascual A. Fernández (de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas calle Cangallo 1633, hace saber que los días 18, 19, 20, 21 y 22 de noviembre de 1957, a las 14 horas, rematará todas las existencias de la confitería-bar y pastelería "Modern Saloon", situada AVENIDA CABILDO 2088 y 2100, propiedad de "Modern Saloon San Román, Fernández, Agejas y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada. Reclamaciones Ley 11.867, en mis oficinas.

$ 150.— e.7|11-Nº 6.097-v.13|11|57

A los efectos de la Ley Nº 11.867, hago saber que la sociedad Lauvstin y Berchok, con domicilio en la calle CHORROARIN Nº 1462, Capital Federal, se disuelve, procediendo el suscripto al remate de todas las existencias del negocio de repuestos y accesorios para automóviles nuevos. Los días 11 y 12 de noviembre, a las 15 horas, remataré. Reclamos al martillero interviniente: Juan A. Gualco, Perú 151, escritorio 22, T. E. 97-5650.

$ 150.— e.5|11-Nº 5.470-v.11|11|57

Montarelli Hnos., martilleros públicos con oficinas en la calle Tucumán 1443, Capital Federal, comunican que el día 14 de noviembre a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias del taller electro-mecánico, por cambio de ramo, sito en la calle LLERENA 3148|50, Cap. Fed. de propiedad de "Talleres Industriales Electro-Mecánicos S. R. L.", domiciliados en dicha dirección. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.4|11-Nº 5.460-v.8|11|57

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

DELLAZOPPA
Sociedad Anónima Comercial

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General del 19 de setiembre próximo pasado, el Directorio procedió a emitir las 27ª y 28ª series de acciones, a fin de abonarles el dividendo del 8 o|o en acciones por el ejercicio 1956|57, que podrá ser hecho efectivo desde la fecha contra la presentación de las acciones, estando autorizado el Directorio para pagar en efectivo las fracciones de acciones. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1957. — El Directorio.

$ 120.— e.7|11-Nº 5.473-v.11|11|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 4|11 al 6|11|57.

CASA OTTO HESS
S. A. Com. e Ind.

PAGO DE DIVIDENDOS EN EFECTIVO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 7 del corriente se abonará en el local social la parte del dividendo en efectivo (5,8889 o|o) correspondiente al 27º ejercicio, aprobado por la Asamblea General Ordinaria, contra presentación de las acciones. Oportunamente se abonará el dividendo en acciones (11,1111 o|o). — El Directorio.

$ 90.— e.7|11-Nº 6.191-v.11|11|57

FOMENTAL
Soc. Anón. Ind., Com. y Fin.

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 25 de abril de 1957 se resolvió aumentar el capital de la sociedad de $ 2.000.000.— m|n. a $ 5.000.000.— m|n., emitiéndose acciones ordinarias de $ 100.— m|n. y un voto cada una por valor de $ 3.000.000.— m|n. — El Directorio.

$ 90.— e.7|11-Nº 6.173-v.11|11|57

INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

Conforme con lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de octubre de 1957, el Directorio ha resuelto abonar, por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1957, un dividendo en efectivo a razón de $ 10 (diez) por cada acción (10 por ciento) y en acciones a razón de una acción por cada 4.285 de las actualmente en circulación (23.333 por ciento) con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1957.

El dividendo en efectivo se abonará a partir del 11 de noviembre próximo en la sede de la sociedad, Av. Roque Sáenz Peña 890, todos los días hábiles de 14.30 a 17, contra presentación del cupón número 19.

El dividendo en acciones se entregará conjuntamente con la capitalización de $ 600.000 de la reserva especial número 2190 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, aprobada por la referida asamblea, cuando la emisión haya sido autorizada por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires organismos ante los cuales oportunamente se harán las correspondientes presentaciones. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1957. — El Directorio.

$ 350.— e.7|11-Nº 6.151-v.13|11|57

PINAMAR
S. A. Comercial e Inmobiliaria

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 18 de noviembre de 1957, se abonarán en nuestras oficinas, calle Santa Fe 3132, 2º "A", contra presentación del cupón Nº 10, el dividendo del 10 o|o en acciones y el 4 o|o en efectivo, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1957. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1957. — El Directorio.

$ 90.— e.7|11-Nº 6.144-v.11|11|57

I. C. A.
Industrias Colchas y Anexos I. C. A.
Marcos Bale e Hijos S.A.I.C.I.

Comunicamos a los señores accionistas que a partir del día 11 de noviembre de 1957 se pondrá a disposición de los mismos el dividendo del 13 o|o en efectivo, aprobado por la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 5º ejercicio anual cerrado el 31 de mayo de 1957, en nuestras oficinas, Republiquetas 6342, Capital, todos los días hábiles de 15 a 18 horas.

Recordamos a los señores accionistas que deberán presentar la libreta de individualización expedida por la Dirección General Impositiva y percibir los dividendos dentro del mes de puestos a disposición, para evitar la retención del 20 o|o a favor de la Dirección General Impositiva. — El Directorio.

$ 150.— e.7|11-Nº 6.066-v.11|11|57

JUAN KORTH S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 15 de octubre de 1955, el capital social ha sido aumentado a $ 4.000.000. — El incremento de $ 2.000.000 lo ha sido en cinco series de $ 400.000 cada serie, y un total de 20.000 acciones ordinarias al portado. de $ 100 cada una.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957. — El Directorio.

$ 90.— e.7|11-Nº 6.002-v.11|11|57

"LA RURAL S. A. DE SEGUROS"

PAGO DE DIVIDENDO EN EFECTIVO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 11 del corriente y contra presentación de las acciones será abonado el dividendo del 20 o|o en efectivo correspondiente al 63º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.

El pago se efectuará en las oficinas de la Compañía, Cangallo 350, Buenos Aires, de 14 a 16 horas.

La entrega de acciones liberadas por capitalización de reservas aprobada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de octubre último, está supeditada a la autorización que se solicitará a la Comisión de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — El Directorio.

$ 150.— e.7|11-N 6.029-v.11|11|57

"H O R I Z O N T E"
Compañía Argentina de Seguros Generales Sociedad Anónima

Conforme a lo dispuesto en el Art. 4º de los Estatutos Sociales, se hace saber que el Directorio de la sociedad ha resuelto emitir la octava serie de acciones de $ 100.000 que será distribuída a los señores accionistas a razón de una por cada siete que posean. — El Directorio.

$ 150.— e.7|11-Nº 5.998-v.13|11|57

C O A M C O
Compañía Americana de Construcciones Sociedad Anónima
Uruguay 367, 4º piso — Buenos Aires

El Directorio comunica a los señores accionistas que de acuerdo con las facultades otorgadas por la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de octubre de 1957, ha resuelto emitir la 6ª serie de acciones ordinarias, categoría B, por un total de v$n. 500.000. — La citada serie se empleará para el pago del dividendo de acciones resuelto en la citada Asamblea y podrá hacerse efectivo a partir del 18 de noviembre de 1957. — El Directorio.

$ 120.— e.7|11-Nº 5.962-v.11|11|57

S U C E S O R E S, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGRICOLA
Sociedad Anónima

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 22 de octubre de 1957 resolvió el aumento del capital autorizado de $ 5.000.000 m|n. a $ 20.000.000 m|n. y que el Directorio en su sesión del 25 de octubre de 1957, resolvió la emisión a la par de las series 26 a 83 por un valor nominal total de $ 11.600.000. — Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción hasta el décimo quinto día hábil subsiguiente a la última publicación del presente aviso. — A tal fin deberán presentar sus títulos en la Caja Social, sita en Avda. Quintana 192, Capital Federal. — El Directorio.

$ 150.— e.7|11-Nº 5.953-v.13|11|57

ANIMO S. A.
Publicitaria y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que desde el día 18 de noviembre de 1957, se abonarán en el local social, Florida 125, los dividendos (29,80 o|o), sobre el capital realizado, cuya distribución ha sido resuelta por el Directorio. — El Directorio.

$ 90.— e.6|11-Nº 5.932-v.8|11|57

"M A Y L I N G" S. A.
Agrícola y Ganadera

De acuerdo con el Art. 4º del Estatuto el Directorio informa a los señores accionistas que por resolución del 11 de julio de 1957 se han emitido las series de acciones Nº 51 a 63 inclusive, por un importe de $ 1.000.000 m|n. con lo cual el capital emitido asciende a $ 5.000.000 m|n.

Asimismo y de acuerdo al Art. 5º de los Estatutos se hace saber que el Directorio llama a los señores accionistas a suscribir a la par las acciones correspondientes a las expresadas series emitidas, debiendo ejercerse el derecho de preferencia dentro del plazo previsto en dicha disposición. — El Directorio.

$ 150.— e.7|11-Nº 5.945-v.11|11|57

CREDITO FLORESTA
Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Buenos Aires, 21 de octubre de 1957.

El Directorio de Crédito Floresta, Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria, comunica que el Directorio en reunión celebrada con fecha 22 de marzo de 1957, ha resuelto emitir cinco series de mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, que serán de un solo voto, ordinarias y al portador. — Las series emitidas corresponden de la sexta a la décima. — Se han fijado las siguientes condiciones de pago: veinticinco por ciento al suscribir las acciones, y el sesenta y cinco por ciento del año de la suscripción. — Los tenedores de acciones de la clase "A", podrán hacer uso de la preferencia en la suscripción de las acciones a emitir hasta quince días después de la última publicación del presente edicto.

$ 180.— e.7|11-Nº 5.983-v.11|11|57

ANTARTIDA
Compañía Argentina de Seguros S. A.

El Directorio ha resuelto la emisión de las series 7ª y 8ª de acciones por m$n. 400.000.—, de las que se destinan m$n. 300.000.— al pago de dividendos. Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia por los m$n. 100.000.— restantes, de acuerdo con el art. 5º del estatuto. — El Directorio.

$ 150.— e.6|11-Nº 5.925-v.12|11|57

BALNEARIO DE QUILMES S. A.
Comercial e Inmobiliaria

Desde el 11 del corriente se pagará en Cangallo 564, de 14 a 17 horas, dividendo 39º ejercicio (6 o|o). Cupón Nº 6. — El Directorio.

$ 60.— e.6|11-Nº 5.908-v.8|11|57

GOMYCUER S. A.
Calzado Vulcanizado

Se comunica a los señores accionistas que el dividendo del 30 o|o en acciones ordinarias al portador de $ 100.— cada una, con derecho a dividendo a partir del 1º de marzo de 1957, dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 26 de junio próximo pasado, se abonará a partir del 15 de noviembre próximo, contra la presentación del cupón Nº 6. — Buenos Aires, octubre de 1957. — El Directorio.

$ 120.— e.6|11-Nº 5.916-v.8|11|57

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES PABLO BUDER S. A.
Industrial y Comercial

EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

El Directorio ha resuelto la emisión y suscripción de las series 20ª, 21ª, 22ª, 23ª, 24ª y 25ª de acciones ordinarias de su capital, conforme a lo determinado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el cinco de octubre último, teniendo preferencia los actuales poseedores de la 1ª a la 4ª serie para suscribir el total de las nuevas series que no sean afectadas al pago de dividendos, de acuerdo al art. 8º de los estatutos. — El Directorio.

$ 120.— e.6|11-Nº 5.894-v.8|11|57

TADECO S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 20 de diciembre de 1956, se resolvió el aumento del capital autorizado de un millón quinientos mil a dos millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 90.— e.6|11-Nº 5.891-v.8|11|57

TERRA GARBA
Sociedad Anónima
Comercial y Financiera

Se hace saber por tres días que el Directorio resolvió: a) Poner a disposición de los señores accionistas a partir del 13 de noviembre de 1957 el dividendo correspondiente al ejercicio 1957 del 6 o|o en efectivo; y b) Ofrecer a la suscripción de los señores accionistas a prorrata de sus tenencias, la suma de $ 1.384.000,00 en acciones ordinarias al portador, pagaderas en efectivo, al contado inmediato y a la par y con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1957, debiendo ejercerse el derecho de preferencia que se les acuerda, en el acto de percibir el expresado dividendo. — El Directorio.

$ 150.— e.6|11-Nº 5.898-v.8|11|57

CERVECERIA SCHLAU E. N.
Comisión Administradora Bienes Ley 14.122
Licitación Nº 5

Llámase a licitación pública por el término de veinte días (20), para la construcción de un decantador de mosto. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 26 de noviembre de 1957 a las diez (10) horas, en la Gerencia del Establecimiento.

Por pliego de condiciones, planos, especificaciones técnicas y presentación de propuestas, dirigirse de 7 a 13 horas, a nuestra Gerencia sita en calle Brown 3126, Rosario.

Rosario, 6 de noviembre de 1957. — Federico E. Reese, gerente.

$ 160.— e.6|11-Nº 5770-v.11|11|57

"P A V I N"
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

"El Directorio hace saber que en la sesión del 28 de octubre de 1957 resolvió librar a la suscripción a la par el saldo de $ 120.000.— m|n. de la serie 4a. de acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto cada una y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo 5º del estatuto hasta el décimoquinto día hábil subsiguiente a la última publicación del presente aviso. A tal fin, deberán presentar sus títulos en la Caja Social sito en Avda. R. S. Peña 788, 2º piso, Capital Federal"

$ 150.— e.6|11-Nº 5776-v.8|11|57

A. GRIMALDI S. A. C.
"CASA GRIENSU"
Pago de Dividendos

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 12 de noviembre de 1957 se abonará contra la presentación del Cupón Nº 5 el dividendo del 25 o|o (15 o|o en efectivo y 10 o|o en acciones) a las acciones integradas totalmente con anterioridad al 31 de diciembre de 1956 y dividendo de 12,5 o|o (7,5 o|o en efectivo y 5 o|o en acciones) a las acciones integradas con posterioridad al 31 de diciembre de 1956, correspondiente al ejercicio Nro. 29. — El Directorio.

$ 120.— e.6|11-Nº 5749-v.8|11|57

COMISION ADMINISTRADORA BIENES LEY 14.122
CERVECERIA QUILMES E. N.

Llámase a Licitaciones Públicas Nros. 28, 29, 30 y 31 para la provisión de: Un macerador completo de importación; fondos y cuerpos cilíndricos para maceradores en cobre y acero inoxidable, de industria nacional y agitador, fondos y cuerpo para macerador, en cobre; de importación. — La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de diciembre de 1957 a las 9.30, 9.45, 10 y 10.15 horas respectivamente. — Para informes, pliegos de condiciones, planos y presentación de propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, calle Brasil 731, 2º piso, Capital Federal. — Gerencia.

$ 160.— e.6|11-Nº 5.768-v.11|11|57

U N I L A N S. A.
Imp. Exp. Ind. Com. e Inm.

AUMENTO DE CAPITAL — EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 26 de octubre de 1957, acordó aumentar el Capital Autorizado a m$n. 10.000.000.—. Asimismo se hace saber que el Directorio en su sesión de fecha 28 de octubre de 1957 ha resuelto la emisión de cinco mil acciones ordinarias al portador, series quincagésima primera a centésima inclusive, por su valor nominal, con derecho a un voto por acción, y dividendo a partir del primero de abril de 1957, para las acciones suscriptas en el curso del ejercicio que finaliza el 31 de marzo de 1958. — El Directorio.

$ 150.— e.6|11-Nº 5821-v.8|11|57

L E D E S M A
Sociedad Anónima Agrícola-Industrial
Corrientes 378 — Buenos Aires

PAGO DIVIDENDO ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 12 de noviembre 1957, en la sede de la Sociedad, Avenida Corrientes 378, de 15 a 17 horas, se les abonará contra presentación del cupón Nº 6 el dividendo de 14 o|o en acciones ordinarias, correspondiente al 43º ejercicio terminado el 31 de marzo de 1957.

Las fracciones de acción serán liquidadas de acuerdo con las disposiciones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del decreto Nº 4073|56, resolución general Nº 424, referentes a la individualización de acciones al portador. — El Directorio.

$ 150.— e.6|11-Nº 5835-v.8|11|57

EDITORIAL CODEX, S. A.
Pago de dividendo de acciones preferidas correspondientes al 8er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.

Se comunica a los señores accionistas tenedores de acciones preferidas 15 o|o que, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 25 de octubre de 1957, a partir del 6 de noviembre próximo, se abonará el dividendo en efectivo del 15 o|o correspondiente a estas acciones, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.

El mencionado pago se efectuará contra presentación de las respectivas láminas en la caja de la sociedad, calle Bolívar 578, Capital, de lunes a viernes y de 16 a 18 horas, o en las oficinas de su Agente Financiero Accionaria, S. A. (en formación), de lunes a viernes entre las 11 y 13 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán presentarse con la libreta de individualización que otorga la D. G. I. antes del 6 de diciembre de 1957. En caso contrario, se harán pasibles de la deducción del 20 o|o del dividendo, que deberá ingresarse en efectivo. — Buenos Aires, octubre de 1957. — El Directorio.

$ 350.— e.5|11-Nº 5.650-v.11|11|57

OLIVETTI ARGENTINA, S. A. C. e I.
Pago de Dividendos

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 6 de noviembre próximo se pondrá a su disposición en la caja de la sociedad, calle San Martín 550, Capital Federal, y contra la presentación de los certificados provisorios respectivos, el dividendo en efectivo de las acciones ordinarias y preferidas aprobado en la Asamblea General Ordinaria realizada el 11 de octubre de 1957, de acuerdo al siguiente detalle: 5 o|o a las acciones preferidas por el ejercicio 1955|56; 5 o|o a las acciones preferidas por el ejercicio 1956|57; y 20 o|o a las acciones ordinarias ejercicio 1956|57. — El Directorio.

$ 250.— e.5|11-Nº 5.586-v.11|11|57

ABADI HNOS. S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Uspallata 2913 - Buenos Aires

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 3 series de acciones de m$n. 100.000.— cada una números 23, 24 y 25, compuesta cada una de 1.000 acciones ordinarias al portador, clase "A", de un valor nominal de m$n. 100.— c|u., con derecho a tres votos y con derecho a dividendos a partir del día 1º de enero de 1957 y 3 series de m$n. 100.000.— cada una, números 32, 33 y 34, compuesta de 1.000 acciones ordinarias al portador, clase "B", valor nominal m$n. 100.— cada una con derecho a un voto y con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1957. — El Directorio.

$ 250.— e.4|11-Nº 5.532-v.8|11|57

DELLAZOPP
Sociedad Anónima Comercial

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General del 19 de setiembre ppdo., el Directorio procedió a emitir las 27ª y 28ª series de acciones, a fin de abonarles el dividendo del 8 % en acciones por ejercicio 1956|57, que podrá ser hecho efectivo desde la fecha contra la presentación de las acciones, estando autorizado el Directorio para pagar en efectivo las fracciones de acciones.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1957. — El Directorio.

$ 120.— e.4|11-Nº 5.473-v.8|11|57

Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

TERCERA SECCION
REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

MINISTERIO DEL INTERIOR — DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

EDICION DE 8 PAGINAS — Buenos Aires, viernes 8 de noviembre de 1957 — Número 18.51!

Ministerio de Comercio e Industria

La publicación de las actas se realizará durante cinco días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el Artículo 20 y para los efectos del Artículo 21 de la Ley Nº 2.975 (Leyes números 3.976 y 11 275).

Acta Nº 481.034



Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
$ 250.— Ag. Nº 108
e.4|11-Nº 374-v.8|11|57

Acta Nº 481.035



Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 300.— Ag. Nº 195
e.4|11-Nº 375-v.8|11|57

Acta Nº 481.036



Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
$ 250.— Ag. Nº 195
e.4|11-Nº 376-v.8|11|57

Acta Nº 481.037



Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 250.— Ag. Nº 195
e.4|11-Nº 377-v.8|11|57

Acta Nº 481.038



Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos en general para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos y pestes, espolvoreadores y pulverizadores para curar hortalizas y frutales, etc. Mallas o mosquiteros de cualquier material (menos los metálicos). Cabezas de sifones, protectores, revestimientos y lo similar para los mismos, cápsulas metálicas para gases y comprimidos y para preparar aguas. Chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras, amalgamas, aleaciones, polvos, pastas y substancias para la prótesis dental, polvo para adherir la dentadura al velo del paladar, productos en polvo, pastas o líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales, yesos y cementos dentales. Preparados sin goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos y rodados. Bolsas o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos, preparaciones especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas. Composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos. Señaladores de aves. Aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendio. Edificios completos y casas prefabricadas, celosías de cualquier material (menos las de madera o metal). Cortinas impermeabilizadas para baños de duchas. Tanques de material sintético flexible. Sistemas de alarma utilizadas en aviación de la clase 25.
$ 550.— Ag. Nº 195
e.4|11-Nº 378-v.8|11|57

Acta Nº 481.033
SOLIDOX

Julio 15 de 1957. — Lever Brothers Port Sunlight Limited, de Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 250.307.
$ 150.— Ag. Nº 108
e.4|11-Nº 462-v.8|11|57

Acta Nº 481.039
TECNOMETAL

Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.4|11-Nº 379-v.8|11|57

Acta Nº 481.040
TECNOMETAL

Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.4|11-Nº 380-v.8|11|57

Acta Nº 481.041
TECNOMETAL

Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 200.— Ag. Nº 195
e.4|11-Nº 381-v.8|11|57

Acta Nº 481.042
TECNOMETAL

Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.4|11-Nº 382-v.8|11|57

Acta Nº 481.043
TECNOMETAL

Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.4|11-Nº 383-v.8|11|57

Acta Nº 481.044
TECNOMETAL

Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.4|11-Nº 384-v.8|11|57

Acta Nº 481.045
TECNOMETAL

Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.4|11-Nº 385-v.8|11|57

Acta Nº 481.046
TECNOMETAL

Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.4|11-Nº 386-v.8|11|57

Acta Nº 481.047
TECNOMETAL

Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 100.— Ag. Nº 195
e.4|11-Nº 387-v.8|11|57

Acta Nº 481.048
TECNOMETAL

Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150. — Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 388-v.8|11|57

Acta Nº 481.049
TECNOMETAL

Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 150 .— Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 489-v.8|11|57

Acta Nº 481.050
TECNOMETAL

Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150. — Ag. Nº 195
e.4|11-Nº 390-v.8|11|57

Acta Nº 481.051
TECNOMETAL

Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no orotopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
$ 150. — Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 391-v.8|11|57

Acta Nº 481.052
TECNOMETAL

Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas; de la clase 18.
$ 150. — Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 392-v.8|11|57

Acta Nº 481.053
TECNOMETAL

Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
$ 150. — Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 393-v.8|11|57

Acta Nº 481.054
TECNOMETAL

Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléstricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20
$ 150. — Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 394-v.8|11|57

Acta Nº 481.055
TECNOMETAL

Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 150. — Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 395-v.8|11|57

Acta Nº 481.056
TECNOMETAL

Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100. — Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 396-v.8|11|57

Acta Nº 481.057
TECNOMETAL

Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100. — Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 397-v.8|11|57

Acta Nº 481.058
TECNOMETAL

Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 150. — Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 398-v.8|11|57

Acta Nº 481.059
TECNOMETAL

Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos en general para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos y pestes, espolvoreadores y pulverizadores para curar hortalizas y frutales, etc. Mallas o mosquiteros de cualquier material (menos los metálicos). Cabezas de sifones protectores, revestimientos y lo similar para los mismos, cápsulas metálicas para gases y comprimidos y para preparar aguas. Chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras, amalgamas, aleaciones, polvos, pastas y substancias para la prótesis dental, polvo para adherir la dentadura al velo del paladar productos en polvo, pastas o líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales, yesos y cementos dentales. Preparados sin goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos y rodados. Bolsas o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos, preparaciones especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas. Composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos. Señaladores de aves. Aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendio. Edificios completos y casas prefabricadas, celosías de cualquier material (menos las de madera o metal). Cortinas impermeabilizadas para baño de duchas. Tanques de material sintético flexible. Sistemas de alarma utilizadas en aviación, de la clase 25
$ 450. — Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 399-v.8|11|57

Acta Nº 481.060
LIGAMOL

Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150. — Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 400-v.8|11|57

Acta Nº 481.061
LIGAMOL

Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería de la clase 4.
$ 150. — Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 413-v.8|11|57

Acta Nº 481.062
LIGAMOL

Julio 13 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150. — Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 414-v.8|11|57

Acta Nº 481.063
CIRCOSIL

Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 415-v.8|11|57

Acta Nº 481.064
CIRCOSIL

Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 416-v.8|11|57

Acta Nº 481.065
CIRCOSIL

Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 417.v.8|11|57

Acta Nº 481.066
SECADIN

Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 418.v.8|11|57

Acta Nº 481.067
SECADIN

Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 419.v.8|11|57

Acta Nº 481.068
SECADIN

Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 420.v.8|11|57

Acta Nº 481.069
FLUXUM

Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 421.v.8|11|57

Acta Nº 481.070
FLUXUM

Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 422.v.8|11|57

Acta Nº 481.071
FLUXUM

Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 423.v.8|11|57

Acta Nº 481.072
GLUTINE

Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 424.v.8|11|57

Acta Nº 481.073
GLUTINE

Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 425.v.8|11|57

Acta Nº 481.074
GLUTINE

Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 426.v.8|11|57

Acta Nº 481.075
N O Y O L

Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 427.v.8|11|57

Acta Nº 481.076
N O Y O L

Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 428.v.8|11|57

Acta Nº 481.077
N O Y O L

Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 429.v.8|11|57

Acta Nº 481.078
NUCLEIN

Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 430.v.8|11|57

Acta Nº 481.079
NUCLEIN

Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 431.v.8|11|57

Acta Nº 481.080
NUCLEIN

Julio 15 de 1957. — Gustavo Cohn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 432.v.8|11|57

Acta Nº 481.081
ANGEL KISS

Julio 15 de 1957. — Chesebrough-Pond's Inc. de Norte América. — Para distinguir perfumería, cosméticos, afeites y productos de tocador en general, de la clase 16.
$ 100.— Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 433.v.8|11|57

Acta Nº 481.082
LAUROGITAL

Julio 15 de 1957. — Laboratorios Rioplatense, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 434.v.8|11|57

Acta Nº 481.083



Julio 15 de 1957. — Productos Roche, S. A., Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 248.277.
$ 250.— Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 435.v.8|11|57

Acta Nº 481.084
FERRONASCIN

Julio 15 de 1957. — Productos Roche, S. A., Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 248.339.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 436.v.8|11|57

Acta Nº 481.085
PANTOPON

Julio 15 de 1957. — Productos Roche, S. A., Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 250.423.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 437.v.8|11|57

Acta Nº 481.086

METALAR
Sociedad Responsabilidad Limitada Capital $ 510.000.00

Julio 15 de 1957. — Metalar, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 250.— Ag. Nº 133.
e.4|11-Nº 472.v.8|11|57

Acta Nº 481.087
MYRIAM

Julio 15 de 1957. — Metalar, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir broches en general, para todo uso, de la clase 18.
$ 100.— e.4|11-Nº 471.v.8|11|57

Acta Nº 481.088

VAZ QUEZ

Julio 15 de 1957. — Hijos de T. Vázquez & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 249.707.
$ 150.— e.4|11-Nº 473.v.8|11|57

Acta Nº 481.089
TANVIMIL

Julio 15 de 1957. — Tansani, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150. — Ag. Nº 240.
e.4|11-Nº 493.v.8|11|57

Acta Nº 481.090
I L U S I O N

Julio 15 de 1957. — Rostislaw Brabenec. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150. — Ag. Nº 240.
e.4|11-Nº 494.v.8|11|57

Acta Nº 481.091
SINEL

Julio 15 de 1957. — Alberto Pereira y Luis Antonio Mateo Mateo, Héctor Rulot. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 150. — e.4|11-Nº 472.v.8|11|57

Acta Nº 481.092
SINEL

Julio 15 de 1957. — Alberto Pereira y Luis Antonio Mateo, Héctor Rulot. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 150. — e.4|11-Nº 373.v.8|11|57

Acta Nº 481.093

NAUMANN

Julio 16 de 1957. — Seidel Naumann Aktiengesellschaft de Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la Nº 248.791.
e.4|11-Art. 103, Decreto 18.858|44.v.8|11|57

Acta Nº 481.095



Julio 16 de 1957. — Seidel & Nauman Aktiengesellschaft de Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 248.720.
e.4|11-Art. 103, Decreto 18.858|44.v.8|11|57

Acta Nº 481.097

Naumann

Julio 16 de 1957. — Seidel Neumann Aktiengesellschaft de Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 249.460.
e.4|11-Art. 103, Decreto 18.858|44.v.8|11|57

Acta Nº 481.098



Julio 16 de 1957. — Geco, Cía. Industrial & Comercial, S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la Nº 248.849.
e.4|11-Art. 103, Decreto 18.858|44.v.8|11|57

Acta Nº 481.099

Gruschwitz

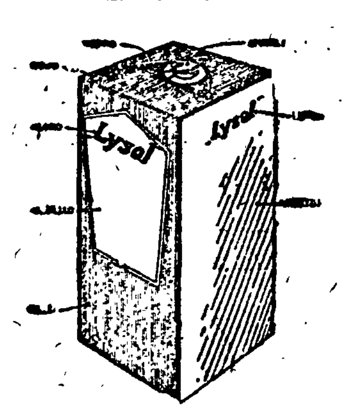
Julio 16 de 1957. — Gruscwitz Textilwerke Aktiengesellschaft de Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 248.663.
e.4|11-Art. 103, Decreto 18.858|44.v.8|11|57

Acta Nº 481.100



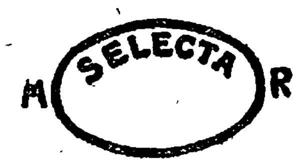
Julio 16 de 1957. — H. A. Sierau & Co de Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, científicos y veterinaria de goma, de la clase 6. — Renovación de la Nº 248.820.
e.4|11-Art. 103, Decreto 18.858|44.v.8|11|57

Acta Nº 481.101



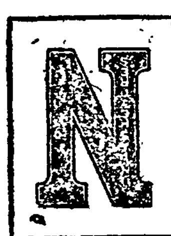
Julio 16 de 1957. — Schulke & Mayr Aktiengesellschaft de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 249.449.
e.4|11-Art. 103, Decreto 18.858|44.v.8|11|57

Acta Nº 481.102



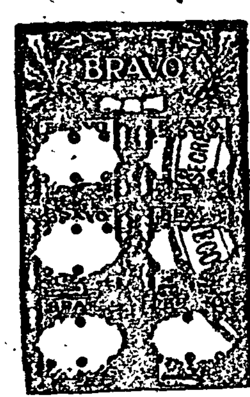
Julio 16 de 1957. — Patow & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la Nº 248.725.
e.4|11-Art. 103, Decreto 18.858|44.v.8|11|57

Acta Nº 481.103



Julio 16 de 1957. — Seidel Naumann Aktiengesellschaft de Alemania. — Para distinguir máquinas de coser en general, de la clase 9. — Renovación de la Nº 249.358.
e.4|11-Art. 103, Decreto 18.858|44.v.8|11|57

Acta Nº 481.104



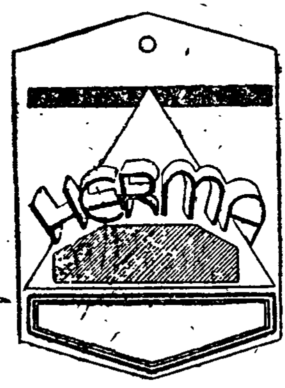
Julio 16 de 1957. — William Prym de Alemania. — Para distinguir instrumentos para medir, indicar o regular la capacidad, cantidad, dimensiones, poder, volumen, peso y proporciones de cualquier cosa, de la clase 6. — Renovación de la Nº 249.311.
e.4|11-Art. 103, Decreto 18.858|44-v.8|11|57

Acta Nº 481.105



Julio 16 de 1957. — Patow & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos, tes y yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 248.735.
e.4|11-Art. 103, Decreto 18.858|44-v.8|11|57

Acta Nº 481.106



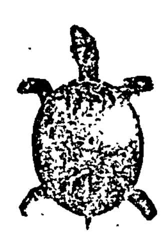
Julio 16 de 1957. — Hermann Schubort Kommanditgesellschaft de Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafileteria, de la clase 16. — Renovación de la Nº 248.774.
e.4|11-Art. 103, Decreto 18.858|44-v.8|11|57

Acta Nº 481.107

DE HAEN

Julio 16 de 1957. — J. D. Riedel - E. De Haen Aktiengesellschaft de Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 248.677.
e.4|11-Art. 103, Decreto 18.858|44-v.8|11|57

Acta Nº 481.108



Julio 16 de 1957. — Gru Schwitz Textilwerke Aktiengesellschaft de Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 249.273.
e.4|11-Art. 103, Decreto 18.858|44-v.8|11|57

Acta Nº 481.109

JUNKERS

Julio 16 de 1957. — Teresa Junkers de Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la Nº 249.280.
e.4|11-Art. 103, Decreto 18.858|44-v.8|11|57

Acta Nº 481.110

"JUNKERS"

Julio 16 de 1957. — Teresa Junkers de Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, aparatos esterilizadores y accesorios, de la clase 6. — Renovación de la Nº 249.281.
e.4|11-Art. 103, Decreto 18.858|44-v.8|11|57

Acta Nº 481.111

WELLNER

Julio 16 de 1957. — Sach Sische Metallwaren Fabrik Aust Wellner Sohne Aktie Gesellchft, de Alemania. — Para distinguir Ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc, de la clase 10. — Renovación de la número 248.813.
e.4|11-Art. 103, Decreto 18.858|44-v.8|11|57

Acta Nº 481.112

"JUNKERS"

Julio 16 de 1957. — Teresa Junkers, de Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 2. — Renovación de la número 248.803.
e.4|11-Art. 103, Decreto 18.858|44-v.8|11|57

Acta Nº 481.113

Pardona

Julio 16 de 1957. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 248.887.
e.4|11-Art. 103, Decreto 18.858|44-v.8|11|57

Acta Nº 481.114

Uni Sch & S type

Julio 16 de 1957. — Schubert & Salzer Maschinen-Fabrik Aktiengesellschaft, de Alemania. —Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios ycomplementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 249.352.
e.4|11-Art. 103, Decreto 18.858|44-v.8|11|57

Acta Nº 481.115

"ACTIENGESELLSCHAFT VORM SEIDEL & NAUMANN"

Julio 16 de 1957. — Seidel & Naumann Aktiengesellschft, de Alemania. — Para distinguir máquinas de coser, bordar, tejer y sus accesorios y agujas para las mismas, de la clase 5. — Renovación de la número 248.784.
e.4|11-Art. 103, Decreto 18.858|44-v.8|11|57

Acta Nº 481.117



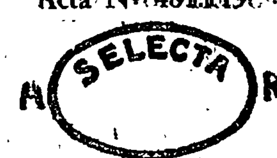
Julio 16 de 1957. — Gruschwitz Textilwerke Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, — Renovación de la Nº 248.668.
e.4|11-Art. 103, Decreto 18.858|44-v.8|11|57

Acta Nº 481.118



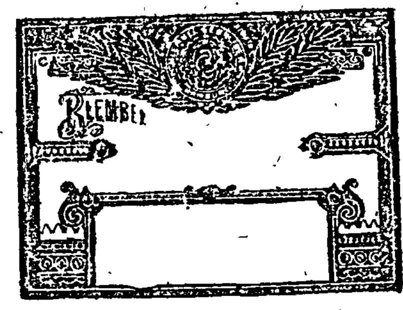
Julio 16 de 1957. — Ausgusto Nöss. — Para distinguir cuchillería, cubiertos y artículos y utensilios de mesa en general, de la clase 10. — Renovación de la número 248.797.
e.4|11-Art. 103, Decreto 18.858|44-v.8|11|57

Acta Nº 481.119



Julio 16 de 1957. — Patow & Cía. — — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 248.734.
e.4|11-Art. 103, Decreto 18.858|44-v.8|11|57

Acta Nº 481.120



Julio 16 de 1957. — Blembel Gebruder, de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 248.676.
e.4|11-Art. 103, Decreto 18.858|44-v.8|11|57

Acta Nº 481.121
CICLOPE

Julio 16 de 1957. — Canteras de Guasapampa S.A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
— 150.—. Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 517-v.8|11|57

Acta Nº 481.122

GUASAPAMPA
MARCA REGISTRADA

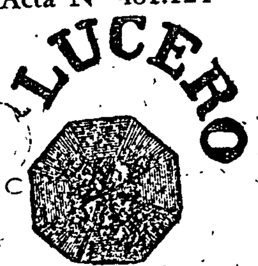
Julio 16 de 1957. — Canteras de Guasapampa S.A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 200.— Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 518-v.8|11|57

Acta Nº 481.123

GUASAPAMPA
MARCA REGISTRADA

Julio 16 de 1957. — Canteras de Guasapampa, S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 200.—. Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 519-v.8|11|57

Acta Nº 481.124



Julio 16 de 1957. — Cía. Argentina de Plásticos S. A. Industrial y Comercial (C.A.P.S.A.). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 167.993.
$ 350.—. Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 520-v.8|11|57

Acta Nº 481.125
TENSO - TERM

Julio 16 de 1957. — Giorgio Benini.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 200.— Ag. Nº 195
e.4|11-Nº 521-v.8|11|57

Acta Nº 481.126
CHOLITA

Julio 16 de 1957. — Noël y Cía. Ltda., Soc. Argentina de Dulces y Conservas. — Para distinguir bombones crocantes, de la clase 22. Renovación de la Nº 248.945.
$ 100.— Ag. Nº 195
e.4|11-Nº 522-v.8|11|57

Acta Nº 481.127
MEATARG

Julio 16 de 1957. — N. O. Piccirillo & Cía. Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 195
e.4|11-Nº 525-v.8|11|57

Acta Nº 481.128
SORBITA

Julio 16 de 1957. — Importadora Técnica Industrial I. T. I. Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.4|11-Nº 526-v.8|11|57

Acta Nº 481.129
SORBITA

Julio 16 de 1957. — Importadora Técnica Industrial I. T. I. Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.4|11-Nº 527-v.8|11|57

Acta Nº 481.130
SORBITA

Julio 16 de 1957. — Importadora Técnica Industrial I. T. I. Soc. de Res. Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.4|11-Nº 528-v.8|11|57

Acta Nº 481.131
LA CHIQUITA

Julio 16 de 1957. — Américo Brunello. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.4|11-Nº 529-v.8|11|57

Acta Nº 481.132



Julio 16 de 1957. — Frigorífico Ezeiza, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 20.— Ag. Nº 152
e.4|11-Nº 29.851-v.8|11|57

Acta Nº 481.133
INTENDENT

Julio 16 de 1957. — Ernesto Gunther von Foerster. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantaría, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 188
e.4|11-Nº 496-v.8|11|57

Acta Nº 481.134

Rapidor

Julio 16 de 1957. — Edward G. Herbert Limite, de Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos paar toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. Renovación de la Nº 250.688.
$ 250.— Ag. Nº 188
e.4|11-Nº 497-v.8|11|57

Acta Nº 481.135
CONDUCTO

Julio 16 de 1957. — Ernesto Gunther von Foerster. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 150.— Ag. Nº 188
e.4|11-Nº 498-v.8|11|57

Acta Nº 481.137
FLEXIVINIL

Julio 16 de 1957. — Di Paolo y Hnos., Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. Nº 188
e.4|11-Nº 500-v.8|11|57

Acta Nº 481.136
CORTIVINIL

Julio 16 de 1957. — Di Paolo Hnos., Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 100.— Ag. Nº 188 e.4|11-Nº 499-v.8|11|57

Acta Nº 481.138
CORTIVINIL

Julio 16 de 1957. — Di Paolo Hnos., Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir celosías de cualquier material, menos las de madera y metal, de la clase 25.
$ 100.— Ag. Nº 188 e.4|11-Nº 501-v.8|11|57

Acta Nº 481.139
SANTA ELEONORA

Julio 16 de 1957. — Antonio Mandalari. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 150.— Ag. Nº 213 e.4|11-Nº 523-v.8|11|57

Acta Nº 481.140
RIO CHICO

Julio 16 de 1957. — José Ferravante. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 212 e.4|11-Nº 524-v.8|11|57

Acta Nº 481.141
UNIVERSAL

Julio 16 de 1957. — Miguel Pablo Kotulla. — Para distinguir un producto para enfermedades de la piel en general, preparado en forma de pomada o líquido, de la clase 2. Renovación de la Nº 248.973.
$ 100.— Ag. Nº 213 e.4|11-Nº 439-v.8|11|57

Acta Nº 481.142

industria argentina
HARPE
marca registrada

Julio 16 de 1957. — Harpé S. Perfumería Harpe & Cía., Sociedad en Comandita de Acciones. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. Renovación de la Nº 248.972.
$ 200.— Ag. Nº 212 e.4|11-Nº 438-v.8|11|57

Acta Nº 481.143

PAREDES

Julio 16 de 1957. — Alfonso Paredes Moreno. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 150.— Ag. Nº 245 e.4|11-Nº 505-v.8|11|57

Acta Nº 481.144
CATENSIN

Julio 16 de 1957. — Instituto Sanitas Argentino, S. A. Industrial de Productos Químicos y Medicinales. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 248.406.
$ 150.— e.4|11-Nº 514-v.8|11|57

Acta Nº 481.145
TENSAMON

Julio 16 de 1957. — Instituto Sanitas Argentino, S. A. Industrial de Productos Químicos y Medicinales. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 248.320.
$ 150.— e.4|11-Nº 512-v.8|11|57

Acta Nº 481.146
SANITROMBIN

Julio 16 de 1957. — Instituto Sanitas Argentino, S. A. Industrial de Productos Químicos y Medicinales. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 248.368.
$ 150.— e.4|11-Nº 513-v.8|11|57

Acta Nº 481.147
SATIN NUTRINE

Julio 16 de 1957. — Zulema Prieto de Gutiez. — Para distinguir guantería, talabartería, perfumería, productos de tocador y de belleza, de la clase 16. — Renovación de la Nº 248.427.
$ 100.— e.4|11-Nº 511-v.8|11|57

Acta Nº 481.148
CONFITERIA ALVARO

Julio 16 de 1957. — Alvaro Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 250.698.
$ 250.— Ag. Nº 131 e.4|11-Nº 29.561-v.8|11|57

Acta Nº 481.149
ANDRON

Julio 16 de 1957. — M. López & Cía. Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 250.779.
$ 300.— Ag. Nº 131 e.4|11-Nº 29.562-v.8|11|57

Acta Nº 481.150
LIDELVI

Julio 16 de 1957. — Lidia Elvira Hervas. — Para distinguir artículos de fantasía y joyería falsa, de la clase 9.
$ 100.— Ag. Nº 131 e.4|11-Nº 482-v.8|11|57

Acta Nº 481.151
LIDELVI

Julio 16 de 1957. — Lidia Elvira Hervas. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16.
$ 100.— Ag. Nº 131 e.4|11-Nº 483-v.8|11|57

Acta Nº 481.152
REGO

Julio 16 de 1957. — Regino González. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 131 e.4|11-Nº 481-v.8|11|57

Acta Nº 481.153
WIPLA

Julio 16 de 1957. — Héctor Francisco Tortonese. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la Nº 249.422.
$ 150.— Ag. Nº 131 e.4|11-Nº 477-v.8|11|57

Acta Nº 481.154
WIPLA

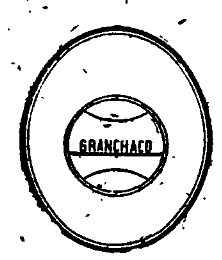
Julio 16 de 1957. — Héctor Francisco Tortonese. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos, cápsulas de gas, cabezas de sifones, dientes especiales preparados para la reparación de neumáticos, de rodados, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la prótesis dental, preparaciones especiales para la inflación, rellenos e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la Nº 249.423.
$ 200.— Ag. Nº 131 e.4|11-Nº 480-v.8|11|57

Acta Nº 481.155



Julio 16 de 1957. — La Chaqueña, S. A. — Para distinguir substancias y productos para curtir, de la clase 1.
$ 250.— Ag. Nº 131 e.4|11-Nº 474-v.8|11|57

Acta Nº 481.156



Julio 16 de 1957. — La Chaqueña, S. A. — Para distinguir substancias y productos para curtir, de la clase 1.
$ 250.— Ag. Nº 131 e.4|11-Nº 475-v.8|11|57

Acta Nº 481.157



Julio 16 de 1957. — Soc. Cooperativa de Tamberos de la Zona de Rosario Limitada. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación. Menos galletas, galletitas, bizcochos, caramelos y dulces, de la clase 22. — Renovación de la Nº 250.323.
$ 200.— Ag. Nº 131 e.4|11-Nº 469-v.8|11|57

Acta Nº 481.158
SIRENA

Julio 16 de 1957. — Eleutería Leda Morel. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 200.— Ag. Nº 131. e.4|11-Nº 467-v.8|11|57

Acta Nº 481.159
SIRENA

Julio 16 de 1957. — Eleutería Leda Morel. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 131. e.4|11-Nº 468-v.8|11|57

Acta Nº 481.160
HONESTO

Julio 16 de 1957. — Maipú Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 249.007.
$ 150.— Ag. Nº 131. e.4|11-Nº 476-v.8|11|57

Acta Nº 481.161



Julio 16 de 1957. — Bodegas y Viñedos Seippel S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 248.252.
$ 350.— Ag. Nº 194. e.4|11-Nº 531-v.8|11|57

Acta Nº 481.162

H
SEISEME

Julio 16 de 1957. — Materia Hnos. Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 350.— Ag. Nº 194. e.4|11-Nº 532-v.8|11|57

Acta Nº 481.163

GRAU

Julio 16 de 1957. — Santiago Grau y Séptimo Bienvenido Grau, que comercian bajo el rubro de Establecimiento Industrial Grau Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 200.— Ag. Nº 194. e.4|11-Nº 533-v.8|11|57

Acta Nº 481.164
BOFFELLI

Julio 16 de 1957. — Establecimientos Metalúrgicos Boffelli Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 200.— Ag. Nº 194. e.4|11-Nº 534-v.8|11|57

Acta Nº 481.165
BOFFELLI

Julio 16 de 1957. — Establecimientos Metalúrgicos Boffelli Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 150.— Ag. Nº 194. e.4|11-Nº 535-v.8|11|57

Acta Nº 481.166
EL INGLES

Julio 16 de 1957. — Santiago Grau y Séptimo Bienvenido Grau, que comercian bajo el rubro de Establecimiento Industrial Grau Hermanos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 194. e.4|11-Nº 536-v.8|11|57

Acta Nº 481.167

FRIO-car

Julio 16 de 1957. — Frías y Alcabín Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 200.— Ag. Nº 194. e.4|11-Nº 537-v.8|11|57

Acta Nº 481.168

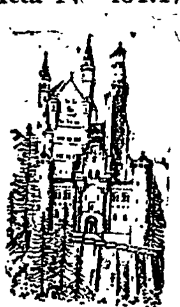


Julio 16 de 1957. — Pachiotti Hnos. & Cía. Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 200.— Ag. Nº 194. e.4|11-Nº 538-v.8|11|57

Acta Nº 481.169
NATURSAL

Julio 16 de 1957. — Sulfasal S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 194. e.4|11-Nº 539-v.8|11|57

Acta Nº 481.170



Julio 16 de 1957. — Nascal Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 450.— Ag. Nº 194. e.4|11-Nº 540-v.8|11|57

Acta Nº 481.171
LA VUELTA AL MUNDO EN OCHENTA DIAS

Julio 16 de 1957. — Enrique Carlos Nicolás González y Luis Bernardo Ortiz. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 200.— Ag. Nº 194. e.4|11-Nº 541-v.8|11|57

Acta Nº 481.172



Julio 16 de 1957. — S. A. Para la Elaboración, Importación, Exportación y Venta de Vermouths, Vinos, Bebidas Alcohólicas o Cinzano & Compagnia Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 350.— Ag. Nº 194. e.4|11-Nº 542-v.8|11|57

Acta Nº 481.173



Julio 16 de 1957. — S. A. Para la Elaboración, Importación, Exportación y Venta de Vermouths, Vinos, Bebidas Alcohólicas o no, Cinzano y Compagnia Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 300.— Ag. Nº 194
e.4|11-Nº 543-v.8|11|57

Acta Nº 481.174



Julio 16 de 1957. — S. A. Para la Elaboración, Importación, Exportación y Venta de Vermouths, Vinos, Bebidas Alcohólicas, Francesco Cinzano y Compagnia Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 350.— Ag. Nº 194
e.4|11-Nº 544-v.8|11|57

Acta Nº 481.175



Julio 16 de 1957. — Sudamtex, S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 249.771.
$ 250.— Ag. Nº 194
e.4|11-Nº 545-v.8|11|57

Acta Nº 481.176



Julio 16 de 1957. — Sudamericana, S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 249.772.
$ 250.— Ag. Nº 194
e.4|11-Nº 546-v.8|11|57

Acta Nº 481.177
LUMITEX

Julio 16 de 1957. — A. P. Green Argentina, S. A. Industrial, Comercial y de Ingeniería. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3.
$ 150.— e.4|11-Nº 503-v.8|11|57

Acta Nº 481.178
LUMIPLAST

Julio 16 de 1957. — A. P. Green Argentina, S. A., Industrial, Comercial y de Ingeniería. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150.— e.4|11-Nº 502-v.8|11|57

Acta Nº 481.180
HELIOS

Julio 16 de 1957. — Pantaleón Tasoglú. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 168.262.
$ 150.— Ag. Nº 133
e.4|11-Nº 592-v.8|11|57

Acta Nº 481.181
TELGOPOR

Julio 16 de 1957. — Hulytego, S. A., Industrias de Hules y Telas Engomadas. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150.— Ag. Nº 215
e.4|11-Nº 580-v.8|11|57

Acta Nº 481.182
TELGOPOR

Julio 16 de 1957. — Hulytego, S. A. Industrias de Hules y Telas Engomadas. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 200.— Ag. Nº 215
e.4|11-Nº 581-v.8|11|57

Acta Nº 481.183
TELGOPOR

Julio 16 de 1957. — Hulytego, S. A., Industrias de Hules y Telas Engomadas, — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. Nº 215
e.4|11-Nº 582-v.8|11|57

Acta Nº 481.184
TELGOPOR

Julio 16 de 1957. — Hulytego, S. A. Industrias de Hules y Telas Engomadas. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 150.— Ag. Nº 215
e.4|11-Nº 583-v.8|11|57

Acta Nº 481.185
TELGOPOR

Julio 16 de 1957. — Hulytego, S. A. Industrias de Hules y Telas Engomadas. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 100.— Ag. Nº 215
e.4|11-Nº 584-v.8|11|57

Acta Nº 481.186
TELGOPOR

Julio 16 de 1957. — Hulytego, S. A. Industrias de Hules y Telas Engomadas. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 215
e.4|11-Nº 585-v.8|11|57

Acta Nº 481.187
TELGOPOR

Julio 16 de 1957. — Hulytego S. A., Industrias de Hules y Telas Engomadas — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 150.— Ag. Nº 215
e.4|11-Nº 586-v.8|11|57

Acta Nº 481.188
TELGOPOR

Julio 16 de 1957. — Hulytego S. A., Industrias de Hules y Telas Engomadas. — Para distinguir confecciones calzados. sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 215
e.4|11-Nº 587-v.8|11|57

Acta Nº 481.189
TELGOPOR

Julio 16 de 1957. — Hulytego S. A. Industrias de Hules y Telas Engomadas.— Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
$ 150.— Ag. Nº 215
e.4|11-Nº 588-v.8|11|57

Acta Nº 481.190
TELGOPOR

Julio 16 de 1957. — Hulytego S. A. Industrias de Hule y Telas Engomadas. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
$ 150.— Ag. Nº 215
e.4|11-Nº 589-v.8|11|57

Acta Nº 481.191
TELGOPOR

Julio 16 de 1957. — Hulytego S. A. Industrias de Hules y Telas Engomadas.— Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 215
e.4|11-Nº 590-v.8|11|57

Acta Nº 481.194

•ADASTRA

Julio 16 de 1957. — Poles Limited, de Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. Renovación de la Nº 249.572.
$ 200.— Ag. Nº 232
e.4|11-Nº 575-v.8|11|57

Acta Nº 481.192
ARCO DE TRIUNFO

Julio 16 de 1957. — Casimiro Polledo S. A. Comercial, Ganadera, Industrial e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 215
e.4|11-Nº 591-v.8|11|57

Acta Nº 481.195
MORGANITE

Julio 16 de 1957. — The Morgan Crucible Company (South America) Limited, de Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. Renovación de la Nº 168.545.
$ 150.— Ag. Nº 232
e.4|11-Nº 576-v.8|11|57

Acta Nº 481.196
TECHOID

Julio 16 de 1957. — Evans Thorton & Cía. S. A. Industrial, Mercantil, Financiera. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. Renovación de la Nº 248.308.
$ 150.— Ag. Nº 232
e.4|11-Nº 577-v.8|11|57

Acta Nº 481.197
KELINDO

Julio 16 de 1957. — Rofamar Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 149
e.4|11-Nº 570-v.8|11|57

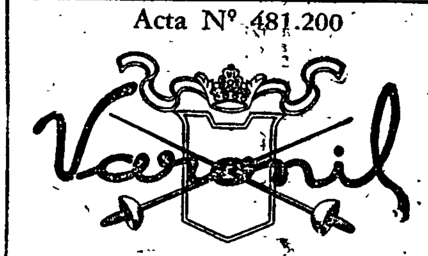
Acta Nº 481.198
BETIS

Julio 16 de 1957. — Rofamar Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 149
e.4|11-Nº 557-v.8|11|57

Acta Nº 481.199
ESPLENDOR

Julio 16 de 1957. — Rofamar Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 149
e.4|11-Nº 562-v.8|11|57

Acta Nº 481.200

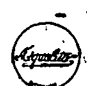


Julio 16 de 1957. — León Kontarovsky. — Para distinguir confecciones, trajes para mujeres y hombres de toda edad e impermeables, de la clase 16.
$ 300.— Ag. Nº 149
e.4|11-Nº 568-v.8|11|57

Acta Nº 481.201
BARCINO

Julio 16 de 1957. — Pacar Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. Renovación de la Nº 250.214.
$ 150.— Ag. Nº 149
e.4|11-Nº 565-v.8|11|57

Acta Nº 481.202



Julio 16 de 1957. — José Tortosa. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. Renovación de la Nº 248.362.
$ 200.— Ag. Nº 149
e.4|11-Nº 567-v.8|11|57

Acta Nº 481.203



Julio 16 de 1957. — Andrew Brown Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. Renovación de la Nº 250.215.
$ 250. — Ag. Nº 149.
e.4|11-Nº 569-v.8|11|57

Acta Nº 481.204
BONAFIDE - BUENA FE

Julio 16 de 1957. — Café Bonafide S.A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. Renovación de la Nº 249.391.
$ 150.— Ag. Nº 149
e.4|11-Nº 564-v.8|11|57

Acta Nº 481.205
ANDINOS

Julio 16 de 1957. — Café Bonafide S. A. — Para distinguir caramelos, pastillas, chocolates y bombones, de la clase 22. — Renovación de la Nº 249.351.
$ 100. — Ag. Nº 149
e.4|11-Nº 563-v.8|11|57

Acta Nº 481.206
DIXILINA

Julio 16 de 1957. — Fortunato Castaggerone y Francisco Gabriel Rodríguez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Número 248.532.
$ 150. — Ag. N 149
e.4|11-Nº 555.v.8|11|57

Acta Nº 481.207
QUEQUEN

Julio 16 de 1957. — Mario Niessner. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 150. — Ag. Nº 149
e.4|11-Nº 560-v.8|11|57

Acta Nº 481.208
T E Y C O

Julio 16 de 1957. — Oscar Osvaldo Irazusta. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 200. — Ag. Nº 149
e.4|11-Nº 559-v.8|11|57

Acta Nº 481.209
ATENAS

Julio 16 de 1957. — Fernícola Radio Eléctrica S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 150. — Ag. Nº 149
e.4|11-Nº 558-v.8|11|57

Acta Nº 481.210
VARELIN

Julio 16 de 1957. — Enrique Varela. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150. — Ag. Nº 149
e.4|11-Nº 556-v.8|11|57

Acta Nº 481.211
MILWAUKEE

Julio 16 de 1957. — Fernícola Radio Eléctrica S. A. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150. — Ag. Nº 149
e.4|11-Nº 552-v.8|11|57

Acta Nº 481.212
VARELIN

Julio 16 de 1957. — Enrique Varela. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. —
$ 150. — Ag. Nº 149
e.4|11-Nº 561-v.8|11|57

Acta Nº 481.213
MILWAUKEE

Julio 16 de 1957. — Fernícola Radio Eléctrica S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150. — Ag. Nº 149
e.4|11-Nº 553.v.8|11|57

Acta Nº 481.214
MEISNER

Julio 16 de 1957. — Fernícola, Radio Eléctrica, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150 — Ag. Nº 149.
e.4|11-Nº 2.551.v.8|11|57

Acta Nº 481.215
MIESNER

Julio 16 de 1957. — Fernicola, Radio Eléctrica, S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 149.
e.4|11-Nº 554.v.8|11|57

Acta Nº 481.216
HENNOXIL

Julio 16 de 1957. — Dubarry, S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 149.
e.4|11-Nº 486.v.8|11|57

Acta Nº 481.217
J. A. R. C.

Julio 16 de 1957. — Rafael Gabriel Romano Yalour. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 150.— Ag. Nº 149.
e.4|11-Nº 489.v.8|11|57

Acta Nº 481.218
NORA KENDAL

Julio 16 de 1957. — Dubarry, S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 149.
e.4|11-Nº 487.v.8|11|57

Acta Nº 481.219
RAULOBAN

Julio 16 de 1957. — Especialidades Syncro (Argentina), Soc. Resp. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 149
e.4|11-Nº 491.v.8|11|57

Acta Nº 481.220
PREMATER

Julio 16 de 1957. — Especialidades Syncro (Argentina) Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 149.
e.4|11-Nº 492.v.8|11|57

Acta Nº 481.221
38 - DOS

Julio 16 de 1957. — Especialidades Syncro (Argentina) Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 149.
e.4|11-Nº 495-v.8|11|57

Acta Nº 481.222
BONAIDEA

Julio 16 de 1957. — Café Bonafide S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 150.— Ag. Nº 149.
e.4|11-Nº 485.v.8|11|57

Acta Nº 481.223
NANCY DAY

Julio 16 de 1957. — Dubarry S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 149.
e.4|11-Nº 490-v.8|11|57

Acta Nº 481.224
BONAIDEA

Julio 16 de 1957. — Café Bonafide S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 149.
e.4|11-Nº 484.v.8|11|57

Acta Nº 481.225
SLEEPMASTER

Julio 16 de 1957. — Sleepmaster Products Company Inc. de Norte América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 150.— Ag. Nº 149.
e.4|11-Nº 488-v.8|11|57

Acta Nº 481.226
Donvestir

Julio 16 de 1957. — Salvador Jazhal y José Jazhal. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 200.— Ag. Nº 284.
e.4|11-Nº 622.v.8|11|57

Acta Nº 476.412
TENNESSE

Mayo 13 1957. — Carlos Ernesto Burlando y Jorge Chazo. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. 152.
e.4|11-Nº 25.809.v.8|11|57

Acta Nº 477.117
CREM - AMEL

Mayo 22 de 1957. — Oscar Gerardo Poitl. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 222.
e.4|11-Nº 26.434-v.8|11|57

Acta Nº 481.227
THUNDER

Julio 17 de 1957. — Oscar Bianchi y Alberto Florencio Arias. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
$ 150.— e.4|11-Nº 275-v.8|11|57

Acta Nº 481.228
NOSOTROS LOS TRABAJADORES

Julio 17 de 1957. — Radamés Augusto Grano. — Para distinguir periódicos y revistas, de la clase 18.
$ 100.— Ag. Nº 144.
e.4|11-Nº 654-v.8|11|57

Acta Nº 481.229
MURAL

Julio 17 de 1957. — B. Sanderman & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 224.
e.4|11-Nº 603-v.8|11|57

Acta Nº 481.230
MURAL

Julio 17 de 1957. — B. Sanderman & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 224.
e.4|11-Nº 604-v.8|11|57

Acta Nº 481.231
WANDER

Julio 17 de 1957. — A. Wander S. A. de Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 200.— Ag. Nº 224.
e.4|11-Nº 601-v.8|11|57

Acta Nº 481.232
WANDER

Julio 17 de 1957. — A. Wander S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 150.— Ag. Nº 224.
e.4|11-Nº 602-v.8|11|57

Acta Nº 481.233
ARMONIAL

Julio 17 de 1957. — Francisco Corrales y Edmundo Cayetano Cinalli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— A. Nº 224.
e.4|11-Nº 605-v.8|11|57

Acta Nº 481.234
THAGORE

Julio 17 de 1957. — Guillermo Heriberto Nieto. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafilería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 224.
e.4|11-Nº 606-v.8|11|57

Acta Nº 481.235
AFEBROL

Julio 17 de 1957. — Harvey S. A. Comercial Industrial Inmobiliaria y Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 224.
e.4|11-Nº 350-v.8|11|57

Acta Nº 481.236
SHAMPAK

Julio 17 de 1957. — Harvey S. A. Comercial Industrial Inmobiliaria y Financiera. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafilería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 224.
e.4|11-Nº 608-v.8|11|57

Acta Nº 481.237
PETTY

Julio 17 de 1957. — Heladeras Petty Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 224.
e.4|11-Nº 607-v.8|11|57

Acta Nº 481.238
FUSAFUNGINE

Julio 17 de 1957. — Instituto Marfan de Roberto Martino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 224.
e.4|11-Nº 351-v.8|11|57

Acta Nº 481.239



Julio 17 de 1957. — Naime Nun. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 250.— Ag. Nº 224.
e.4|11-Nº 352-v.8|11|57

Acta Nº 481.240



Julio 17 de 1957. — Joaquín Bujanda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3.
$ 250.— Ag. Nº 224
e.4|11-Nº 353-v.8|11|57

Acta Nº 481.241
OJO ALEGRE

Julio 17 de 1957. — José Antonio Ojeda Uriburu. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100.— Ag. Nº 224
e.4|8-Nº 609.v.8|11|57

Acta Nº 481.242
REMENERVIN

Julio 17 de 1957. — Laros Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 224
e.4|11-Nº 354.v.8|11|57

Acta Nº 481.343
REMETOS

Julio 17 de 1957. — Laros Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 224
e.4|11-Nº 355.v.8|11|57

Acta Nº 481.244
ALERO

Julio 17 de 1957. — Martina Alcira Ríos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
200.— Ag. Nº 224
e.4|11-Nº 610.v.8|11|57

Acta Nº 481.245
SAJERS

Julio 17 de 1957. — Nueva Gales, Soc. de Resp. Ltda. — para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 150.— Ag. Nº 224.
e.4|11-Nº 29.720-v.8|11|57

Acta Nº 481.246
CHOCO - CHOCO

Julio 17 de 1957. — Salvador Dionisio D'Anna. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100.— Ag. Nº 224.
e.4|11-Nº 356-v.8|11|57

Acta Nº 481.247
VOLCARMO

Julio 17 de 1957. — Samuel Kullok. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 200.— Ag. 224.
e.4|11-Nº 357-v.8|11|57

Acta Nº 481.248
VOLCARMO

Julio 17 de 1957. — Samuel Kullok. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18.
$ 250.— Ag. Nº 224.
e.4|11-Nº 358-v.8|11|57

Acta Nº 481.249
PENAFIEL

Julio 17 de 1957. — Sleaveg, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 224.
e.4|11-Nº 611-v.8|11|57

Acta Nº 481.250



Julio 17 de 1957. — Tomás Drysdale & Cía. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
$ 300.— Ag. Nº 224.
e.4|11-Nº 359-v.8|11|57

Acta Nº 481.251
DORCOLOR

Julio 17 de 1957. — Farbenfa Briken Bayer Aktiengesellschaft de Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. Nº 171.
e.4|11-Nº 478-v.8|11|57

Acta Nº 481.252
LEVEZA

Julio 17 de 1957. — Kasdorf & Cía. S. A. Cía. de Productos Lácteos Dietéticos y Medicinales. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 171.
e.4|11-Nº 479-v.8|11|57

Acta Nº 481.253



Julio 17 de 1957. — José Lacrifa Soler. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 250.— Ag. Nº 194.
e.4|11-Nº 670-v.8|11|57

Acta Nº 481.254
KNIGHT

Julio 17 de 1957. — Juan Viano. — Para distinguir inyectores de aire, generadores de gas, lámparas, artefactos para iluminación, faroles, boyas luminosas, candeleros, linternas y demás artículos de iluminación, de la clase 14. — Renovación de la Nº 248.313. — $ 150.— Ag. Nº 194.
e.4|11-Nº 671-v.8|11|57

Acta Nº 481.255

ALBANY

MARCA REGISTRADA

Julio 17 de 1957. — S. Anónima Manufactura de Tabacos Comander. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la número 249.084.
$ 100.—. Ag. Nº 119.
e.4|11-Nº 623-v.8|11|57

Acta Nº 481.256

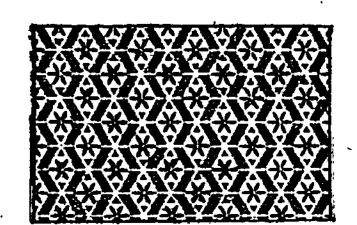


WINCHESTER

MARCA REGISTRADA

Julio 17 de 1957. — S. Anónima Manufactura de Tabacos Comander. — Para distinguir impresiones en general, de la clase 18. — Renovación de la Nº 250.024.
$ 400.—. Ag. Nº 119.
e.4|11-Nº 624-v.8|11|57

Acta Nº 481.257



Julio 17 de 1957. — S. Ajmechet e Hijos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 300.—. Ag. Nº 144.
e.4|11-Nº 636-v.8|11|57

Acta Nº 481.258



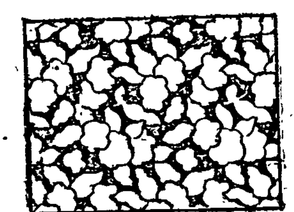
Julio 17 de 1957. — S. Ajmechet e Hijos.—Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de clase 18.
$ 300.—. Ag. Nº 144.
e.4|11-Nº 637-v.8|11|57

Acta Nº 481.259



Julio 17 de 1957. — S. Ajmechet e Hijos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, Tintas, de la clase 18.
$ 300.—. Ag. Nº 144.
e.4|11-Nº 628-v.8|11|57

Acta Nº 481.260



Julio 17 de 1957. — S. Ajmechet e Hijos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 300.—. Ag. Nº 144.
e.4|11-Nº 639-v.8|11|57

Acta Nº 481.261

DIABOXAN

Julio 17 de 1957. — Laboratorios Roemmers. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.—. Ag. Nº 144.
e.4|11-Nº 640-v.8|11|57

Acta Nº 481.262

B O - P E - T I

Julio 17 de 1957. — Droguera del Atlántico S.A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.—. Ag. Nº 144.
e.4|11-Nº 641-v.8|11|57

Acta Nº 481.263

SEDOTRAN

Julio 17 de 1957. — Laboratorios Recipe Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.—. Ag. Nº 144.
e.4|11-Nº 642-v.8|11|57

Acta Nº 481.264

NULASMA

Julio 17 de 1957. — Calcagno & Mazzuchi Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.—. Ag. Nº 144.
e.4|11-Nº 643-v.8|11|57

Acta Nº 481.265

QUITO

MARCA REGISTRADA

Julio 17 de 1957. — Nicolás Alberto Ciancaglini y Ernesto Ciancaglini. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calculad y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 200.—. Ag. Nº 144.
e.4|11-Nº 644-v8|11|57

Acta Nº 481.266



Julio 17 de 1957. — Laboratorios Lemos Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 249.511.
$ 250.—. Ag. Nº 144.
e.4|11-Nº 645-v.8|11|57

Acta Nº 481.267



Julio 17 de 1957. — La Industrial Paraguaya S.A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 169.008.
$ 300.—. Ag. Nº 144.
e.4|11-Nº 650-v.8|11|57

Acta Nº 481.268



Comparsita

Julio 17 de 1957. — La Industrial Paraguaya S.A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Renovacoión de la Nº 169.009.
$ 250.—. Ag. Nº 144.
e.4|11-Nº 651-v.8|11|57

Acta Nº 481.269



Julio 17 de 1957. — Van Der Heem N. V., de Holanda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 250.821.
$ 250.—. Ag. Nº 144.
e.4|11-Nº 652-v.8|11|57

Acta Nº 481.270

P.A. | BROSSE QUALITÉ EXTRA
garantie pures soies

(P. A)

Julio 17 de 1957. — Société a Responsabilité Limitée Establissements Pitet Aine. — Para distinguir brochas, de la clase 10. — Renovación de la Nº 250.822.
$ 250.— Ag. Nº 144
e.4|11-Nº 653-v.8|11|57

Acta Nº 481.271

CUTAMINOL

Julio 17 de 1957. — Laboratorios Promeco, S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 250.685.
$ 150.— Ag. Nº 144
e.4|11-Nº 646-v.8|11|57

Acta Nº 481.272

DERMOAMINOL

Julio 17 de 1957. — Laboratorios Promeco, S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 250.686.
$ 150.— Ag. Nº 144
e.4|11-Nº 647-v.8|11|57

Acta Nº 481.273

AMINONATOL

Julio 17 de 1957. — Laboratorios Promeco, S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 250.687.
$ 150.— Ag. Nº 144
e.4|11-Nº 648-v.8|11|57

Acta Nº 481.274

NASALINA

Julio 17 de 1957. — Laboratorios Roemmers S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 250.740.
$ 150.— Ag. Nº 144
e.4|11-Nº 649-v.8|11|57

Acta Nº 481.275

AGALMA

Julio 17 de 1957. — Anildinie E.N. Anilinas y Productos Químicos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 248.765.
$ 150.— e.4|11-Nº 596-v.8|11|57

Acta Nº 481.276

MEMBRANIT

Julio 17 de 1957. — Anildinie E.N. Anilinas y Productos Químicos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 248.766.
$ 150.— e.4|11-Nº 597-v.8|11|57

Acta Nº 481.277

LATEKOLL

Julio 17 de 1957. — Anildinie E.N. Anilinas y Productos Químicos. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 248.822.
$ 150.— e.4|11-Nº 598-v.8|11|57

Acta Nº 481.278

NEKAL

Julio 17 de 1957. — Anildinie E.N. Anilinas y Productos Químicos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 248.828.
$ 150.— e.4|11-Nº 599-v.8|11|57

Acta Nº 481.279

CELLITAZOL

Julio 17 de 1957. — Anildinie E.N. Anilinas y Productos Químicos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 248.829.
$ 150.— e.4|11-Nº 600-v.8|11|57

Acta Nº 471.280

LUTONAL

Julio 17 de 1957. — Anildinie E.N. Anilinas y Productos Químicos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 248.831.
$ 150.— e.4|11-Nº 613-v.8|11|57

Acta Nº 481.281

EUBOLDINA

Julio 17 de 1957. — Merck Química Argentina E.N. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 248.716.
$ 150.— e.4|11-Nº 614-v.8|11|57

Acta Nº 481.282

EFETONINA

Julio 17 de 1957. — Merck Química Argentina E.N. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Menos jarabes. — Renovación de la Nº 248.753.
$ 150.— e.4|11-Nº 615-v.8|11|57

Acta Nº 481.283

ESCOFEDAL MERCK

Julio 17 de 1957. — Merck Química Argentina E.N. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 248.780.
$ 150.— e.4|11-Nº 616-v.8|11|57

Acta Nº 481.284

KARANUM

Julio 17 de 1957. — Merck Argentina E.N. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene. drogas naturales o preparadas. aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstica, de la clase 2. — Renovación de la Nº 248.810.
$ 150.— e.4|11-Nº 617-v.8|11|57

Acta Nº 481.285



Julio 17 de 1957. — La Química Bayer, E. N. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 248.742.
$ 300. — e.4|11-Nº 618-v.8|11|57

Acta Nº 481.286

AGURINA

Julio 17 de 1957. — La Química Bayer, E. N. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 248.745.
$ 150. — e.4|11-Nº 619-v.8|11|57

Acta Nº 481.287

Homburg

Marca Registrad.

Julio 17 de 1957. — La Química Bayer, E. N. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 248.812.
$ 250. — e.4|11-Nº 620-v.8|11|57

Acta Nº 481.288
O Z A L I D

Julio 17 de 1957. — La Plata Ozalid, E. N. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 248.695.
$ 150. — e.4|11-Nº 621-v.8|11|57

Acta Nº 481.289
O Z A L I D

Julio 17 de 1957. — La Plata Ozalid, E. N. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 248.804.
$ 150. — e.4|11-Nº 612-v.8|11|57

Acta Nº 481.290



Julio 17 de 1957. — Crisoldinie, E. N., Fundición y Laminación. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4
$ 350. — e.4|11-Nº 594-v.8|11|57

Acta Nº 481.291
Y E M A

Julio 17 de 1957. — Perfumerías Tosca, E. N. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150. — e.4|11-Nº •95-v.8|11|57

Acta Nº 481.292
T R I - L A C T I C

Julio 17 de 1957. — Professional Laboratories Inc. de Norte América. — Para distinguir un producto químico farmacéutico en forma de polvo o tabletas de acción desinfectante intestinal, de la clase 2. — Renovación de la Nº 250.926.
$ 100. — Ag. Nº 154.
e.4|11-Nº 29.649-v.8|11|57

Acta Nº 481.293
N E O L

Julio 17 de 1957. — Laboratoires Bottu, Soc. de Resp. Ltda. de Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150. — Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 655-v.8|11|57

Acta Nº 481.295
T I T A N

Julio 17 de 1957. — Enrique des Montres Solvil et Titus, S. A. de Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 150. — Ag. 195.
e.4|11-Nº 657-v.8|11|57

Acta Nº 481.296
R A N Q U E L

Julio 17 de 1957. — Carlos Adriano Ballester y Jorge Luis Ricardo Castro. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150. — Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 658-v.8|11|57

Acta Nº 481.297
R A N Q U E L

Julio 17 de 1957. — Carlos Adriano Ballester y Jorge Luis Ricardo Castro. — Para distinguir casas y otros edificios prefabricados y celosías de cualquier material. Menos: Las de maderas o metálicas, de la clase 25.
$ 100. — Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 659-v.8|11|57

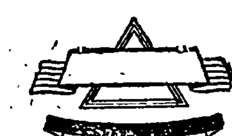
Acta Nº 481.298
Y A R A B Í

Julio 17 de 1957. — Carlos Adriano Ballester y Jorge Luis Ricardo Castro. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150. — Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 665-v.8|11|57

Acta Nº 481.299
Y A R A B I

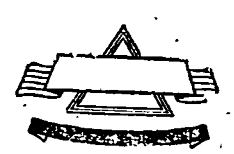
Julio 17 de 1957. — Carlos Adriano Ballester y Jorge Luis Ricardo Castro. — Para distinguir casas y otros edificios prefabricados y celosías de cualquier material. Menos las de madera o metálicas, de la clase 25.
$ 100. — Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 666-v.8|11|57

Acta Nº 481.300



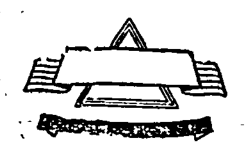
Julio 17 de 1957. — Laboratorios Delta, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 250. — Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 667-v.8|11|57

Acta Nº 481.301



Julio 17 de 1957. — Laboratorios Delta, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 250.— Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 668.v.8|11|57

Acta Nº 481.302



Julio 17 de 1957. — Laboratorios Delta, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 250.— Ag. Nº 195.
e.4|11-Nº 669.v.8|11|57

Acta Nº 481.303
A Y U I

Julio 17 de 1957. — Fernando Nicomedes Gómez y Luis Pablo Tomás Santanera — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 296.
e.4|11-Nº 593.v.8|11|57

Acta Nº 481.304



Julio 17 de 1957. — Legión Extranjera, Fábrica de Hojas de Afeitar, Industrial y Comercial, S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 248.328.
$ 200.— Ag. Nº 296.
e.4|11-Nº 506.v.8|11|57

Acta Nº 481.305



Julio 17 de 1957. — Legión Extranjera, Fábrica de Hojas de Afeitar, Industrial y Comercial, S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 248.329.
$ 250.— Ag. Nº 296.
e.4|11-Nº 507.v.8|11|57

Acta Nº 481.306



Julio 17 de 1957. — Legión Extranjera, Fábrica de Hojas de Afeitar, Industrial y Comercial, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 248.603.
$ 200.— Ag. Nº 296.
e.4|11-Nº 508.v.8|11|57

Acta Nº 481.307



Julio 17 de 1957. — Legión Extranjera, Fábrica de Hojas de Afeitar, Industrial y Comercial, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 248.604.
$ 250.— Ag. Nº 296.
e.4|11-Nº 509.v.8|11|57

Acta Nº 481.308
M A T A C O

Julio 17 de 1957. — Mataco, S. A. Industrialización de Metales. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 248.500.
$ 150.— Ag. Nº 296
e.4|11-Nº 510.v.8|11|57

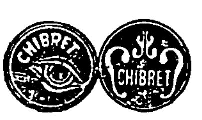
Acta Nº 481.309
C H I B R O

Julio 17 de 1957. — Institut Chibret, Société Anonyme de París. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2
$ 150.— Ag. Nº 190.
e.4|11-Nº 673.v.8|11|57

Acta Nº 481.310
RHINOSORBATE

Julio 17 de 1957. — Institut Chibret, Société Anonyme de París. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2
$ 150.— Ag. Nº 190.
e.4|11-Nº 674.v.8|11|57

Acta Nº 481.311



Julio 17 de 1957. — Institut Chibret, Société Anonyme de Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2
$ 250.— Ag. Nº 190.
e.4|11-Nº 675.v.8|11|57

Acta Nº 481.312
K A M P K A

Julio 17 de 1957. — Chemische, Fabrik Kalk Gesellschaft m.b.H. de Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 150.— Ag. Nº 190.
e.4|11-Nº 677.v.8|11|57

Acta Nº 481.313



Julio 17 de 1957. — Chemische, Fabrik Kalk Gesellschaft m.b.H. de Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 150.— Ag. Nº 190.
e.4|11-Nº 678.v.8|11|57

Acta Nº 481.314



Julio 17 de 1957. — Chemische, Fabrik Kalk Gesellschaft de Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 250.— Ag. Nº 190.
e.4|11-Nº 679.v.8|11|57

Acta Nº 481.315
E X C E L S I O R

Julio 17 de 1957. — José Heriberto Battisti. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 150.— Ag. Nº 190
e.4|11-Nº 680-v.8|11|57

Acta Nº 481.316



Julio 17 de 1957. — Torquatti & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Menos hilos e hilados de lana, artículos de perfumería y tocador y cintas en general.
$ 250.— Ag. Nº 281
e.4|11-Nº 278-v.8|11|57

Acta Nº 481.317
K A N G U R O

Julio 17 de 1957. — Carlos Lucas Colombo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150.— Ag. Nº 281
e.4|11-Nº 515-v.8|11|57

Acta Nº 481.318
FLOR Y FLOR

Julio 17 de 1957. — Oscar Luis Sanguinetti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 281
e.4|11-Nº 516-v.8|11|57

Acta Nº 481.319
PINZ - PRAC

Julio 17 de 1957. — Francisco Quintana Sosa. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 281
e.4|11-Nº 635-v.8|11|57

Acta Nº 481.320

JEEP

Julio 17 de 1957. — Casimiro Polledo, S. A. Comercial, Ganadera, Industrial e Inmobiliaria. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 200.— Ag. Nº 215
e.4|11-Nº 660-v.8|11|57

Acta Nº 481.321
C R U C E R O

Julio 17 de 1957. — Víctor Camilo Lazzaroni y Francisco Miguel Mora. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 204
e.4|11-Nº 699-v.8|11|57

Acta Nº 481.322
DETERGINA

Julio 17 de 1957. — Mario Gustavo Crivelli. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 204
e.4|11-Nº 700-v.8|11|57

Acta Nº 481.323
H E C T O L

Julio 17 de 1957. — Fabril Panamericana, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 204
e.4|11-Nº 701-v.8|11|57

Acta Nº 481.324
I S C A S O N

Julio 17 de 1957. — C. H. Boehringer Sohn, de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— e.4|11-Nº 634-v.8|11|57

Fdo.: Ing. Armando O. Bonello, Director (Comisario de Patentes y Marcas). — Luis Ricardo Peirano a|c. Secretaría de Marcas